

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes, 17 de agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21296

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Decreto 273/982.— Se aprueba el reglamento que regirá la realización del "46º Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de agosto de 1982.

Visto: que la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales ha elevado para su aprobación el proyecto de reglamento que ha de regir la realización del "46º Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales" correspondiente al año 1982.

Resultando: que el referido proyecto no tiene modificación en lo substancial respecto a los aprobados en años anteriores, salvo en lo que respecta a la reducción en el número de premios y en las cantidades que corresponderán a los mismos por razones de aplicación de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en materia de restricción del gasto público.

Considerando: que corresponde, por tanto, aprobar el proyecto de referencia a los efectos de darle el valor legal para que la precitada comisión nacional quede facultada para realizar los respectivos llamados a los artistas y demás requisitos que requieren la realización de tan importante evento para la plástica nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento que regirá la realización "46º Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales" de acuerdo con el siguiente texto:

"ARTICULO 1º La Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales organizará el "46º Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales" de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 18 de noviembre de 1942.

ARTICULO 2º El "46º Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales", será inaugurado el 25 de agosto de 1982. Será privativo de la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, si así lo estimare, realizar la exposición de las obras admitidas en dos etapas: una primera con pinturas y esculturas y la segunda con dibujos, grabados y otras técnicas.

ARTICULO 3º La Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales se reserva el derecho de retener las obras admitidas que crea conveniente, a los efectos de organizar exposiciones en el interior del país, así como, siempre que el tiempo lo permita exponer en sus salas las obras no admitidas por el Jurado.

ARTICULO 4º En el Salón Nacional serán admitidas obras de artistas nacionales y extranjeros.

Los primeros deberán estar en ejercicio de la ciudadanía (Presentar Credencial Cívica). Los extranjeros deberán tener por lo menos cinco años de residencia en nuetro país debidamente comprobados. No podrán participar en el certamen aquellos artistas que tengan parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado con los mienbros del Jurado.

ARTICULO 5º Sólo se admitirán obras realizadas durante los dos últimos años y que no hayan sido expuestas públicamente ni en anteriores Salones Nacionales. Quienes presenten obras a consideración del Jurado, deberán firmar una declaración jurada estableciendo:

a) Que conocen y aceptan el presente Reglamento;
b) Su nombre completo y domicilio el que se tendrá como válido a todos los efectos por la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales;
c) Presentar Cédula de Identidad;
d) Presentar Credencial Cívica;
e) Que son mayores de 18 años;
f) Que las obras presentadas son originales y que no han sido expuestas públicamente;
g) Que no tienen grado de parentesco por cansaguinidad o afinidad con ninguno de los Jurados (titulares o suplentes).

ARTICULO 6º Cada artista podrá presentar hasta tres (3) obras en total. Las de pintura, dibujo o grabado, deberán presentarse con marco y/o varilla y debidamente enmarcados.

Se recomienda que la anchura de los cuadros no exceda de 120 centímetros.

ARTICULO 7º Con la debida anticipación se establecerá lugar y fecha para la recepción de las obras que habrán de participar en cada Salón. Concomitantemente, se dará a conocer el nombre de los Jurados designados por la comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

ARTICULO 8º Los artistas propietarios de las obras que no resultaran admitidas conforme a este reglamento, podrán comercializarlas directamente, sin intervención de la Comisión Organizadora o sus funcionarios.

ARTICULO 9º Desde la fecha de recepción de las obras y hasta que finalice su exposición por parte de la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, éstas no podrán ser retiradas ni modificadas ni aún por deterioro casual, salvo que mediara en ese caso expresa autorización de la Comisión Organizadora. Tanto las obras no adquiridas, como las no admitidas por el Jurado, deberán ser retiradas en un plazo no mayor de los noventa (90) días siguientes a la finalización de su exhibición pública. Vencido el referido plazo, la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales dispondrá de las obras no retiradas, dándoles, el destino que estime más conveniente.

ARTICULO 10 El traslado de las obras presentadas al Salón Nacional correrá por cuenta y riesgo del artista. La Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, velará por la buena conservación de las mismas desde su admisión hasta el cierre del Salón, pero no se hará responsable por su deterioro, pérdida, sustracción o destrucción.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de julio de 1982, se publicó la ley 15.298, por la cual se dispone de uso obligatorio en todo el territorio nacional, el Sistema de Unidades de Medidas y se crea la Dirección de Metrología Legal, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En la página 157-A 2da. columna, último párrafo del Item D) Múltiplos. Submúltiplos, prefijos y símbolos:

Donde dice: "Por excepción, los múltiplos y submúltiplos del gramo (g)=0,001 "kg formados de acuerdo a lo establecido precedentemente".

Debe decir: **"Por excepción, los múltiplos y submúltiplos del kilogramo son "los múltiplos y submúltiplos del gramo (g)=0,001 kg formados de acuerdo a lo establecido precedentemente".**

En el numeral 6.6 del Item E) Unidades complementarias.

Donde dice: "El minuto (') = /60
"El segundo (') = /60

Debe decir: **"El minuto (') = 1/60º**
"El segundo ('') = 1/60'

En la página 159-A - 2da. columna, artículo 31

Donde dice: "...instrurmentos..." debe decir "**...instrumentos...**".

Quedan hechas las salvedades.

ARTICULO 11 Habrá un Jurado único que actuará sucesivamente como de Admisión y Calificación.
Estará integrado por tres (3) titulares y otros tantos suplentes designados por la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, el primero de los cuales desempeñará la Presidencia.

ARTICULO 12 El voto de cada uno de los miembros del Jurado será obligatorio, público y fundado, no autorizándose las abstenciones. En todos los casos, las decisiones se adoptarán en mayoría, excepto para la adjudicación de los "Gran Premio" en donde se requerirá unanimidad de votos. Para otorgarse el "Gran Premio" deberá tomarse en cuenta no sólo los valores plásticos de las obras presentadas, sino también la trayectoria cumplida y la superación alcanzada por el artista a través de su labor creadora.

ARTICULO 13 Las decisiones del Jurado serán irrecurribles.

ARTICULO 14 Corresponderá exclusivamente al Presidente del jurado la distribución de las obras a los efectos de su ubicación en las salas, utilizando para este cometido, personal de la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, o Personal especialmente designado.

ARTICULO 15. Los artistas ganadores del "Gran Premio" no podrán aspirar a premio alguno, hasta el tercer Salón que se realice con respecto a aquél en que obtuvieron tal clasificación, pero podrán concurrir fuera de concurso, cuando lo deseen, aunque sujetos como todos a las reglamentaciones que rigen este Salón.
Las obras que obtengan "Gran Premio", "Primer Premio", y "Premios de Adquisición", pasarán a ser propiedad del Estado, pero el autor conservará los derechos de reproducción de acuerdo con la ley 9.739, del diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y siete (Art. 5°, decreto-ley del dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos).

ARTICULO 16. Los artistas extranjeros sólo podrán aspirar a "Premios de Adquisición".

ARTICULO 17. Las obras premiadas en el Salón Nacional pasarán a ser propiedad del Estado. La Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales hará su distribución en museos o instituciones oficiales del país, previa autorización del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 18. La Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales podrá aceptar contribuciones para premios, no inferiores, a la dotación establecida para los "Premios de Adquisición".
La Comisión organizadora atribuirá a dichos premios el nombre de la persona física o jurídica donante.

ARTICULO 19. La nómina de los donantes, con indicación de las respectivas contribuciones será expuesta en los Salones de Exposición, figurará en el catálogo y se le dará amplia difusión.
El Registro de donaciones se cerrará el día que comience a actuar el Jurado de Calificación.

ARTICULO 20. Se imprimirá un catálogo completo del Salón Nacional.

ARTICULO 21. Los miembros de la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales no podrán concurrir al Salón Nacional como participantes, sin haber renunciado a su cargo de miembro de la Comisión, con un año de anterioridad a la fecha de realización del mismo.

ARTICULO 22 Para la selección de los envíos a las muestras internacionales, salvo casos de excepción, la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales dará preferencia a los autores distinguidos en los Salones Nacionales.

ARTICULO 23. Para el "46° Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales" se fijarán los premios y asignaciones que a continuación se detallan:

Un "Gran Premio de Pintura": Valor N$ 20.000.00 (Veinte mil nuevos pesos).
Un "Gran Premio de Escultura": Valor N$ 20.000.00 (Veinte mil nuevos pesos.
Un "Primer Premio de Pintura": Valor N$ 12.000.00 (Doce mil nuevos pesos).
Un "Primer Premio de Escultura": Valor N$ 12.000.00 (Doce mil nuevos pesos).
Un "Primer Premio de Dibujo": Valor N$ 7.000.00 (Siete mil nuevos pesos).
Un "Primer Premio de Grabado": Valor N$ 7.000.00 (Siete mil nuevos pesos.
Tres "Premios de Adquisición": Valor N$ 7.000.00 (Siete mil nuevos pesos a cada uno), lo que totalizan N$ 21.000.00 (Veintiún mil nuevos pesos).

ARTICULO 24 La Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, siempre que el espacio lo permita, podrá invitar al certamen en calidad de fuera de concurso, a los artistas distinguidos con los Grandes y Primeros Premios de salones anteriores.

ARTICULO 25. Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales."

Art. 2° La suma global de N$ 99.000.00 (nuevos pesos noventa y nueve mil) a que asciende la totalidad de los premios establecidos será atendida con cargo al Rubro 7, literal c) "Premios y remuneraciones a la labor intelectual", del Programa 1.01, Ejercicio 1982.

Art. 3° Comuníquese a la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura a los efectos dispuestos.
Cumplida la tramitación correspondiente, archívese.— **ALVAREZ.**— HECTOR LOPEZ ESTREMADOURO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 279/982. — Se aprueba el Plan de Mantenimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio 1982.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1982.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Plan de Mantenimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Inciso 10), correspondiente al Ejercicio de 1982.
Considerando: I) Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 de la ley 15.167, del 6 de agosto de 1981, el citado Ministerio manifiesta que el referido Plan, que incluye los gastos de todas sus Unidades Ejecutoras, asciende a N$ 951:711.000.00;
II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Contaduría General de la Nación, en informes de 9 de julio y 19 de julio de 1982 respectivamente, no formulan objeciones al respecto;
III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central), en dictamen de fecha 29 de julio de 1982 —Carpeta N° 117.076—, no formula observaciones al referido Plan.
Atento: a lo preceptuado por la ley 15.167, de 6 de agosto de 1981, artículo 54,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° **Apruébase el Plan de Mantenimiento del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - para el Ejercicio 1982, por la suma de N$ 951:711.000.00 (nuevos pesos novecientos cincuenta y un millones setecientos once mil), de acuerdo con la distribución por Programas y Rubros de gastos indicados en Anexos I a III que forman parte integrante de este decreto.**

Art. 2° **La suma total de N$ 951:711.000.00 (nuevos pesos novecientos cincuenta y un millones setecientos mil), a que asciende el monto del referido Plan, se financiará con el Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FIMTOP).**

Art. 3º El Ministerio de Transporte y Obras Públicas comunicará, mensualmente a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, el detalle de las imputaciones de acuerdo con los mecanismos implementados por la Contaduría General de la Nación a tales efectos.

Art. 4º Comuníquese y previa toma de razón por parte de la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada en el mismo, archívese. — **ALVAREZ. — ALFONSO ALGORTA del CASTILLO. — VALENTIN ARISMENDI.**

ANEXO I

INCISO 10 - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Plan de Mantenimiento 1982

(en miles de N$)

Programa	Unidad Ejecutora	Servicios Personales Rubro 0	Rubro 6	Renglón 7.14	Servicios no personales y Adquis. Rubro 1	Rubro 2	Totales
1.11	11 Secretaría de Estado	11.807	1.785	119	1.600	1.600	16.911
1.13	13 Dir. de Vialidad	193.804	29.176	194	328.040	123.175	674.389
1.14	14 DINASA	—.—	—.—	—.—	700	700	1.400
1.15	15 Dir. de Hidrografía	20.173	3.161	202	74.650	44.400	142.586
1.16	16 Dir. de Arquitectura	38.967	10.944	389	11.474	7.720	69.494
1.17	17 Dir. de Topografía	1.834	280	183	1.000	2.000	5.297
1.19	19 Dir. Nal. de Transporte	23.175	5.360	349	7.800	4.950	41.634
	TOTALES	289.760	50.706	1.436	425.264	184.545	951.711

ANEXO II

Plan Mantenimiento 1982

INCISO 10 - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Apertura del Rubro 0 o por Renglones

(en miles de N$)

Programa / Renglón	0.21	0.22	0.23	0.26	0.72	0.73	0.74	0.79	0.82	Totales Rubro 0
1.11	2.210	1.457	2.316	67	4.400	486	871	—	—	11.807
1.13	49.073	1.299	51.290	57.537	16.000	3.592	14.630	358	25	193.804
1.15	6.597	2.307	6.987	973	788	1.050	1.471	—	—	20.173
1.16	8.628	852	9.288	8.952	8.100	92	2.985	—	70	38.967
1.17	470	117	502	78	170	378	112	—	7	1.834
1.19	5.035	3.536	5.678	15	7.012	—	1.773	—	126	23.175
Totales	72.013	9.568	76.061	67.622	36.470	5.598	21.842	358	228	289.760

ANEXO III

INCISO 10 - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Plan Mantenimiento 1982

Apertura del Rubro 6 por Renglones

(en miles de N$)

Programa / Renglón	6.13	6.24	6.28	6.29	TOTALES Rubro 6
1.11	1.772	13	—	—	1.785
1.13	29.067	107	—	2	29.176
1.15	3.026	135	—	—	3.161
1.16	9.941	1.000	1	2	10.944
1.17	275	5	—	—	280
1.19	5.228	132	—	—	5.360
Totales	49.309	1.392	1	4	50.706

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Decreto 282/982.— Se establece que las cuestiones que se susciten en la sustanciación de importaciones en Admisión Temporaria, serán resueltas por el Ministro de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 11 de agosto de 1982.

Visto: el decreto 264/979, de 16 de mayo de 1979.
Resultando: I) Que dicho decreto liberaliza la importación en régimen de Admisión Temporaria,y reduce al mínimo indispensable el trámite de la misma, para poder controlar eficazmente la posterior salida del país de los bienes importados en dicho régimen;
II) Que actualmente y conforme al decreto de referencia la importación en Admisión Temporaria sólo requiere de la presentación del respectivo formulario ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, para ser sellado, numerado y firmado, tramitándose en lo demás según el régimen general de importación;
III) Que el régimen vigente no prevé la decisión de asuntos que por distintos motivos puedan plantearse en la tramitación de importaciones en Admisión Temporaria.
Considerando: I) que es necesario y conveniente, la reglamentación de la decisión de asuntos que se plantean en la sustanciación de importaciones en Admisión Temporaria.
II) Que en razón de la materia, importación de materias primas para su industrialización, corresponde que la resolución de los asuntos referidos en el Considerando precedente sea atribuida al Ministerio de Industria y Energía.
Atento: a lo expuesto, y a los decretos 264/979, de 16 de mayo de 1979, y 574/974, de 12 de julio de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las cuestiones que se susciten en la sustanciación de importaciones en Admisión Temporaria, según el régimen que establece el decreto 264/979, de 16 de mayo de 1979, disposiciones concordantes y complementarias, serán resueltas por el Ministro de Industria y Energía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—ALVAREZ.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— General YAMANDU TRINIDAD.— ESTANISLAO VALDES OTERO.— VALENTIN ARISMENDI.— JULIO CESAR ESPINOLA.

4

Resolución.— Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Bufandas confeccionadas con tejidos de fibras sintéticas puras ó mezcladas con lana".

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de agosto de 1982.

Vista los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

Los Ministros de Industria y Energía y de Economía y Finanzas

RESUELVEN:

1º Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16%) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Bufandas confeccionadas con tejidos de fibras sintéticas puras o mezcladas con lana" (NADE 61.06.03.00.81), que regirá a partir del 11 de junio de 1982 hasta el 30 de noviembre de 1982.

2º Fijar un reintegro del siete por ciento (7%) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cubreobjetos de vidrio para microscopía (NADE 70.17.89.00.01), que regirá a partir del 13 de enero de 1982 hasta el 30 de noviembre de 1982.

3º Fijar un reintegro del diecisiete por ciento (17%) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Mantas de fibras sintéticas puras o mezcladas con lana, fabricadas en telares mecánicos o automáticos, provistas de flecos, sin elementos eléctricos de calefacción" (NADE 62.01.89.00.01) que regirá a partir del 18 de junio de 1982 hasta el 30 de noviembre de 1982.

4º Fijar un reintegro del quince por ciento (15%) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Papel obra de producción nacional, presentado en hojas de forma cuadrada o rectangular" (NADE 48.15.89.99.020), que regirá a partir del 15 de junio de 1982 hasta el 30 de noviembre de 1982.

5º Publíquese, comuníquese y archívese.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Resolución 626/982.— Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de julio de 1982.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Escalafón AaA, del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Resultando: que la Sección Liquidaciones de la División Financiero Contable informa de las vacantes existentes en el Escalafón AaA, del Programa 1.01 al 31 de diciembre de 1982.
Considerando: que dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento y Manual de Calificaciones (decreto 902/973, de 24 de octubre de 1973) y Reglamento de Ascensos (decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973), el Tribunal respectivo informa que ha procedido a efectuar los cálculos de méritos y antigüedad para posteriormente establecer la ubicación final de los funcionarios en el ranking respectivo.
Atento: a lo informado por la división Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de enero de 1982, en el Escalafón AaA, del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se detallan: Como Técnico I Abogado, Escalafón AaA, Grado E1 a la doctora Norma Duarte y Técnico II, Abogado, Escalafón AaA, Grado 6, a la doctora Celia Fernández.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— MAESO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

6

Resolución 630/982.— Se autoriza a la firma Aragro S.A. para ejercer actividades de industrialización y comercialización de los productos de la pesca (Fábrica de harina de pescado).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de agosto de 1982.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 18 de junio de 1982, la firma Aragro S.A. solicitó, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de industrialización y comercialización al por mayor de los productos de la pesca (Fábrica de harina de pescado);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 16 de julio de 1982, expresa que se han dado los extremos previstos por los artículos 20 y 21 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, reglamentario de la ley de Pesca 13.833, de 29 de diciembre de 1969, para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de información, le fueran requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente, de acuerdo con el informe favorable del Instituto Nacional de Pesca, proveer en la forma solicitada por la firma peticionaria.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los artículos 20 y 21 del decreto 711/971, de fecha 28 de octubre de 1971 y la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Autorízase a la firma Aragro S.A. para ejercer actividades de industrialización y comercialización al por mayor de los productos de la pesca (Fábrica de harina de pescado).

2º. La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º. Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.— **Rúbrica del Señor Presidente.—** CARLOS MATTOS MOGLIA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

7

Resolución.— Se incorporan determinados barrios en la zona suburbana de la ciudad de Melo

(DECRETO Nº 7/982)

Junta de Vecinos de Cerro Largo.

Visto: los antecedentes relacionados con la gestión para incorporar al barrio Cencelli al artículo 4º del decreto de fecha 16 de diciembre de 1960, en el que se establecen los barrios suburbanos de la ciudad de Melo.

Considerando: que el barrio López Benítez se encuentra en las mismas condiciones que él barrio Cencelli.

Considerando: que los propietarios de los padrones de los referidos barrios pagan contribución inmobiliaria correspondiente como suburbana.

Atento: que el fraccionamiento del terreno destinado a la formación del barrio Cencelli, está inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Cerro Largo, con el Nº 259 fecha 15 de octubre de 1952 -según plano del señor agrimensor Jaime L. Costa y cuya delimitación es la siguientes: al Oeste una línea recta sobre la carretera a Aceguá de 96 mts. Al Sur: camino Vecinal, que pasa por el extremo sur de la línea de 96 mts. antes mencionada. Al Este: línea recta de 80 mts. que divide con el solar Nº 46 del plano inscripto con el Nº 330 del año 1951, en la Oficina Departamental de Catastro. Al Norte una línea quebrada, formada por tramos rectos de 80 mts. 214, 60; 237, 30 y 22,90 mts., que separa del campo de doña Mara Popovici de Cencelli, según el plano citado en primer término. Se hace mención del mismo en el expediente 298 del Archivo de la Dirección de Urbanismo y Arquitectura de la Intendencia Departamental.

Atento: que el amanzanamiento y división en solares del barrio López Benítez, practicados en campos de don Manuel L. López, Padrón 1127 -Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo-, de acuerdo con la resolución de la Intendencia Municipal del 21 de setiembre de 1945 -está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 239, fecha 4 de diciembre de 1945- y cuyos límites fijados por el plano del señor agrimensor José Entenza son: al Sur: Ruta Nacional Nº 26- al Oeste: separado por calle de 17 mts. con campos del Estado- al Norte, separado por calle de 17 mts,. con campo de don Manuel L. López, y al Este, separado por calle de 17 mts. con campo de Sociedad Agropecuaria.

Resultando: que esta Junta de Vecinos entiende que a dichos propietarios les asiste el derecho de que ambos barrios sean incluidos en el citado artículo 4º,

La Junta de Vecinos de Cerro Largo, por unanimidad de votos presentes

RESUELVE:

Artículo 1º Incorpórase al artículo 4º del decreto 16 de diciembre de 1960 de la Junta Departamental de Cerro Largo, que "fija nuevos límites para la planta urbana de la ciudad de Melo y de limitación de la planta suburbana" el barrio "Cencelli" y el barrio "López Benítez", que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º Los barrios conocidos con el nombre de Soñora, Santa Cruz, del Hipódromo, Castro, Cencelli y López Benítez, dentro de los límites de sus actuales superficies quedan incluidos, como situación de hecho, en la zona suburbana".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Cerro Largo, a diecinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.— Coronel **Bernardo G. Díaz,** Presidente.— Hugo Lara Vázquez, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 28 de julio de 1982.

Cúmplase, regístrese, insértese y oportunamente archívese.— Coronel AMBROSIO W. BARREIRO, Intendente Interventor.— Hair G. Fonseca, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

8

Resolución.— Se establecen disposiciones relativas a permisos de establecimientos industriales cuyas características no configuren perjuicio para las condiciones de seguridad y salubridad.

(DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 132)

Junta de Vecinos de Flores,

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º En las zonas urbanas, sólo se permitirán establecimientos industriales cuyo funcionamiento constituya una necesidad para el servicio de aprovechamiento o consumo de la zona y aquellos cuyas características volumen e higiene, no configuren perjuicio alguno para las condiciones de seguridad y salubridad.

Art. 2º En las zonas suburbanas se admitirán además aquéllos cuyos inconvenientes, tales como cenizas, polvo, vapores, olores, ruidos, gases, materiales de deshecho o vibraciones provenientes de las operaciones o procesos que en ellas se realizan, hayan sido eliminados o limitados dentro del propio establecimiento de forma tal de no afectar al vecindario.

Art. 3º Las curtiembres, depósitos de cueros y demás establecimientos que no cumplan con las condiciones que los habilita permanecer dentro del radio de la ciudad, dispondrán de dos años para trasladarse a la zona suburbana para uso industrial integrada por los actuales padrones rurales números 1315, 1330, 1296, 1930, 1294, 2461, 1295, 1292, 1977 y 1138. Cada uno de dichos inmuebles, en tanto no sea realmente afectado a actividades industriales, queda exonerado de tributar más de lo exigible por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural.

Art. 4º Toda infracción a lo establecido precedentemente, será sancionada con multas de 10 (diez) Unidades Reajustables, hasta el máximo legal; sin perjuicio de clausura de las instalaciones antirreglamentarias en casos de gravedad.

Art. 5º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los dos días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos.— **Pedro Ramos Mane,** Presidente.— María del Carmen Latua, Oficial Grado 4.

(RESOLUCION Nº 12.342/982)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 14 de julio de 1982.

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese.— Coronel MARIO S. RAMOS, Intendente Municipal.— Hugo Permuy, Asesor Letrado.

9

Resolución.— Se amplían disposiciones relativas a construcción o reforma de edificios existentes sobre predios frentistas a la red cloacal.

(DECRETO Nº 133)

Junta de Vecinos de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Agrégase al artículo 46 del decreto departamental Nº 266, del 9 de febrero de 1925, en redacción dada por el artículo 1º del decreto 103, el siguiente inciso:

"El propietario que omita dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 26, será penado con multa equivalente a 35 Unidades Reajustables, sin perjuicio de la sanción establecida por el artículo 49".

Art. 2º No se aprobará ni regularizará ninguna construcción, ampliación o reforma de edificios existentes sobre predios frentistas a la red cloacal, cuyas instalaciones sanitarias no sean conectadas a la misma. De la misma forma se procederá cuando aprobada la extensión del colector, el propietario del inmueble frentista al proyecto no haya gestionado dicha conexión.

Art. 3º Agrégase al artículo 1º del decreto departamental Nº 88, el siguiente inciso:

"Si se encuentra en ejecución o aprobada la extensión de la red pública sanitaria o de agua corriente por frente al inmueble a arrendar, la habilitación municipal se concederá una vez acreditado fehacientemente que el mismo gozará de dichos servicios inmediatamente inaugurados"

Art. 4º Derógase el artículo 73 del decreto 266, del 9 de febrero de 1935.

Art. 5º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos.— **Pedro Ramos Mañe,** Presidente.— María del Carmen Latua, Oficial Grado 4.

(RESOLUCION Nº 12.445/982)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 22 de julio de 1982.

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese.— Coronel MARIO S. RAMOS, Intendente Municipal.— Hugo Permuy, Asesor Letrado.

10

Resolución.— Se amplían normas referentes a los automóviles que se afecten al servicio de transporte mediante taxímetros

(DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 134)

Junta de Vecinos de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Agrégase al artículo 35 del Decreto Departamental 3.198, del 14 de abril de 1964 el siguiente literal:

"C) A retirar del servicio los automóviles cuyos modelos cuenten con más de 30 años de antigüedad".

Art. 2º Ampliase el artículo 2º del decreto departamental 3.198 en redacción dada por el artículo 1º del decreto departamental 3.232, con el siguiente inciso:

"Los automóviles que se afecten al servicio deberán ser pintados de color verde con el techo blanco".

Art. 3º Los actuales concesionarios del servicio público de transporte mediante taxímetros, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 1982 para adecuarse a lo dispuesto en los artículos precedentes.

"En casos excepcionales, debidamente fundados, podrá extenderse dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 1983.

Art. 4º Sustitúyese el literal "i" del artículo 37 del decreto departamental 3.198, del 14 de abril de 1964, en redacción dada

por el artículo 37 del decreto departamental 18 sancionado el 29 de agosto de 1975, por el siguiente:

"I) Levantar pasajeros a menos de 100 metros de las paradas habilitadas, cuando otro concesionario aguardara desde antes la llegada de un usuario".

Art. 5º Sustitúyese el inciso 2º del artículo 57 del decreto departamental 20, del 16 de octubre de 1975, por el siguiente:

"En las calles Inés Durán entre Salto y Alfredo J. Puig y Pancho López entre Dr. Luis Carnelli y José Pedro Varela el estacionamiento podrá realizarse en ambos sentidos sobre la acera norte; mientras que en la calle José Pedro Ferrer también podrá estacionarse en ambos sentidos, pero sobre la acera este".

Art. 6º Sustitúyese la redacción dada por el artículo 1º del decreto departamental 69, del 12 de setiembre de 1979, al artículo 98 del decreto departamental 20, del 16 de octubre de 1975 por el siguiente texto:

"El costo de la gestión para la obtención de la licencia de conductor será fijado por la Intendencia Municipal de Flores. Por cambio de categoría y renovación de las licencias, se cobrará un 50% (cincuenta por ciento) de lo establecido según lo dispuesto precedentemente, respecto de la nueva licencia; en tanto para la expedición de duplicados, sólo se cobrará el costo del carné".

Art. 7º Amplíase el artículo 151 del decreto departamental 20, del 16 de octubre de 1975 en redacción dada por los artículos 1º del decreto departamental 92, del 10 de febrero de 1981 y del decreto departamental 114, del 30 de noviembre de 1981, con el siguiente literal:

"K) Las infracciones cuyas penalidades no se hallen establecidas expresamente en esta Ordenanza serán penadas con multas de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) a N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) según su gravedad".

Art. 8º Sustitúyese el literal "i" del artículo 151 del decreto departamental 20, del 16 de octubre de 1975 en redacción dada por los artículos 1º del decreto departamental 92, del 10 de febrero de 1981 y del decreto departamental 114, del 30 de noviembre de 1981 por el siguiente:

"Multas de N$ 3.000.00.— Por ebriedad o fuga del conductor, cuando éste haya tenido un accidente (Art. 101)".

Art. 9º El reajuste anual de las multas establecidas en los dos artículos precedentes, previsto por el artículo 1º del decreto departamental 93, del 10 de febrero de 1981; operará a los diez días de febrero de cada año.

Art. 10 Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 113 del Reglamento General de Tránsito, hasta el 31 de diciembre de 1982 podrán empadronarse bicicletas, acreditando el dominio mediante declaraciones juradas formuladas por el propietario y dos testigos, las que serán recibidas personalmente en División Tránsito.

Art. 11 Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos.— **Pedro Ramos Mañe**, Presidente.—María del Carmen Latua, Oficial.

(RESOLUCION Nº 12.459/982)

Intendencia Municipal del Flores.

Trinidad, 23 de julio de 1982.

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese.— Coronel MARIO S. RAMOS, Intendente Municipal.— Hugo Permuy, Asesor Letrado.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

11

Resolución.— Se modifican disposiciones de la Ordenanza sobre producción, industrialización y distribución de leche en el departamento de Maldonado.

(DECRETO Nº 3.448)

Junta de Vecinos de Maldonado.

Maldonado, 27 de julio de 1982.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos)

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 84 del decreto 3.310, de fecha 10 de junio de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 84 A partir de los 120 días de estar funcionando con la autorización municipal correspondiente, una o varias usinas pasterizadoras de leche del departamento, con destino a consumo público y que cuenten con planta de producción de por lo menos 40.000 litros diarios, única o sumados, se prohibe el transporte de leche cruda a cualquier título, que no sea directamente a la planta industrializadora y/o pasterizada en las localidades de Maldonado, Punta del Este, La Barra, Manantiales, San Carlos, Pan de Azúcar y Piriápolis, con excepción de lo establecido en el artículo 89.
La Intendencia Municipal de Maldonado queda facultada para extender esta prohibición a las restantes localidades del departamento atendiendo a las condiciones económicas y sanitarias u otros factores preponderantes de las áreas consideradas, previas las informaciones técnicas correspondientes".

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.— **Hamilton Busnadiego,** Presidente.— Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 2 de agosto de 1982.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese y siga al Departamento de Salubridad a sus efectos.— Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal.— Ricardo Alcorta Tejera, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

12

Resolución.— Se aprueba la reglamentación para el funcionamiento de ferias francas

Junta de Vecinos de Paysandú.

(DECRETO Nº 9259)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º. Vigencia.— A partir del día de la fecha queda en su total vigencia la presente reglamentación, referida a las ferias francas, derogándose toda otra que se haya dictado hasta la fecha.

Art. 2º Condiciones.— El funcionamiento de las ferias francas que se instalen en la planta urbana o suburbana de la ciudad de Paysandú, o de localidades del interior del departamento, quedará condicionado a las cláusulas del presente reglamento.

Art. 3º Organización.— Los funcionarios municipales que específicamente sean designados para actuar en los cometidos relacionados con las ferias francas quedan facultados para distribuir los espacios libres numerados respetando éstos la ubicación destinada sin ningún derecho a ocupar otros lugares.

Art. 4º Respetar las Normas.— Toda persona que esté autorizada para comercializar deberá especificar la clase de artículos que venderá, además de respetar las normas que se implanten a tales fines y munirse del Carné de Salud y Certificado Policial de Buena Conducta quienes están al frente cumpliendo aquella actividad, el cual deberá exhibirlos a los inspectores toda vez que le sea solicitado para su comprobación.

Art. 5º Horarios Establecidos.— Los horarios establecidos que regirán la actividad en cuanto a la feria franca y para su funcionamiento serán como sigue:

Horarios de Invierno: Jueves y domingos de 7 a 12 horas. Del 15 de abril al 15 de octubre.
Horarios de Verano: Jueves y domingos de 6 a 11 horas. Del 16 de octubre al 14 de abril.

Art. 6 Estricto Cumplimiento.— Los horarios de iniciación de la feria franca deberán ser respetados totalmente para expender sus artículos, teniendo uniformidad para todos los feriantes sin excepción alguna. Bajo ningún concepto se podrá permitir iniciar las ventas antes de la hora fijada y menos aún renovar sus artículos.

Art. 7º No se podrá hacer Retiro.— Los feriantes que expongan sus artículos a la venta al público al inicio de la misma no podrán luego hacer retiro de aquéllos hasta la terminación de la feria, bajo pena de ser sancionados de acuerdo al artículo 18 y según la gravedad de la falta que en cada caso se pueda comprobar. Queda prohibido la entrada y salida de vehículos mientras dure el horario fijado.

Art. 8º Precios a la Vista. Bajo ningún concepto se permitirá que los vendedores no exhiban por cada artículo su precio. Los precios podrán ser indicados en pizarrones o individualmente en cada artículo, cajón de verdura, etc., los que pueden ser en cartones bien visibles debiéndose colocar a la vista del público, previo a la iniciación de la venta y con el visto bueno del Inspector de feria actuante.

Art. 9º Venta a los Precios Vigentes. Toda persona autorizada para la venta de cualquier artículo, deberá ser responsable de cumplir y respetar todos los precios vigentes ya establecidos por los organismos competentes en la materia o municipales si los hubiera.

Art. 10 La Dirección de Higiene a través de la Oficina de Inspectoría Municipal, mediante los inspectores que sean designados para su cometido, serán quienes en lo sucesivo y hasta nueva resolución deberán controlar la feria franca. Asimismo ellos podrán presentar sugerencias en beneficio del mejor desarrollo de las actividades de estos comercios y deberes de los vendedores u otras consideraciones no previstas.

Art. 11 Funcionamiento de Puestos. Todos los puestos funcionarán con sujeción a las disposiciones en vigencia. El incumplimiento de las disposiciones vigentes y del presente reglamento serán pasibles de sanciones que se determinarán con aplicación de multas, sin perjuicio que frente a la gravedad de la infracción se llegue a la caducidad del permiso de venta en feria franca.

Art. 12 Los feriantes deberán inscribirse anual y obligatoriamente en los meses de junio y julio de cada año debiendo aportar carné de salud y los datos solicitados en cada oportunidad.

a) El feriante deberá depositar los residuos en recipientes con tapa y adecuados para este fin.

b) Utilización de Vitrinas. Será obligatorio el uso de vitrinas en número y capacidad suficiente como para conservar en ellas los productos alimenticios no envasados, que se expendan en la feria, como ser: fiambres, mermeladas, quesos y toda otra mercadería que lo requiera a juicio de la Dirección Municipal de Higiene.

c) Toldos.— Se exigirán toldos a fin de proteger los alimentos de los agentes atmosféricos, se mantendrán éstos en buenas condiciones de conservación, higiene y aspecto, y deberán tener las medidas que en su oportunidad serán suministradas por la Dirección de Higiene.

d) Vestimenta.— Se exigirá a toda persona que esté expendiendo artículos, el vestir con túnica y gorro, según la mercadería a expender, el color será de elección de la Dirección de Higiene.

e) Higiene del Piso.— Será obligación de todo feriante del Mercado, en todas las ocasiones y finalizada su actividad, dejar en buenas condiciones de higiene el piso ocupado y sus alrededores.

f) Mantenimiento.— Será obligación del feriante el mantenimiento de la pintura perimetral del puesto otorgado, con pintura blanca y el número en rojo.

Art. 13 Retiro de Permisos.— La falta sin aviso de un feriante a ocupar su piso por dos ferias consecutivas o tres alternadas en un mes, dará derecho al retiro del permiso, perdiendo la ordenación o privilegio conquistados.

Art. 14 Carné de Feriante.— Se iniciará un registro completo de feriantes, se expedirá un carné de feriante (válido por un año). Dicho carné podrá ser solicitado por los inspectores de la Dirección de Higiene cada vez que se estime conveniente.

Art. 15 Certificación de Inspección.— Los productos alimenticios procedentes de fábricas habilitadas en el departamento o de otros, deberán exhibir la certificación de Inspección de los Servicios Bromatológicos Municipales de la Dirección de Higiene del Municipio de Paysandú. De no hacerlo así se prohibirá su venta o se realizará decomiso.

Art. 16 Inspectores.— Los Inspectores de la feria encargados de su contralor deberán exhibir el carné de Inspector que lo acredite como tal para probar su gestión.

Art. 17 Prohibiciones.— Queda terminantemente prohibido negar la venta de artículos, faltar el respeto en tratos y ademanes; violar la pena de suspensión, condicionar la venta, no acatar indicaciones, ausentarse sin permiso, no mantener la higiene, vender artículos no autorizados, instalarse fuera de hora, ocupar lugar indebido.

Art. 18 Transgresiones.— Las transgresiones a las disposiciones sobre Feria Franca, según su gravedad, número de reincidencias y circunstancias en que se produzca la infracción; se penarán indistinta y concurrentemente:

a) Con multa de N$ 550.00 hasta el máximo que autorice la ley;
b) Decomiso de los productos;
c) Suspensión temporaria del permiso Municipal;
d) Declaración de caducidad de dicho permiso;

Art. 19 Reincidencias.— Se considerará reincidencia toda transgresión cometida dentro del plazo de tres (3) años contados desde la fecha de la primera infracción.

Art. 20 Código Penal.— Tratándose de infracciones previstas en el Código Penal se remitirán los antecedentes a la Justicia, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas que correspondan.

Art. 21 Disposiciones Nacionales.— En el caso de que existan en vigor disposiciones nacionales estableciendo penalidades más severas que las que se determinan en este Reglamento, la Dirección de Higiene impondrá aquéllas en vez de éstas o dispondrá lo pertinente para su aplicación por los Organismos Competentes, según corresponda.

Art. 22 Intervención Policial.— Toda persona que sea comisionada por la Dirección de Higiene, para regular las ferias cada semana quedará facultada para solicitar en los casos que lo crea conveniente, la colaboración de los Agentes Policiales para lo cual la Dirección cursará las comunicaciones pertinentes.

Art. 23 Comuníquese, etc.—**María H. de Freitas**, Vicepresidente.— María Rosa De Santis, Secretaria General Int.

(RESOLUCION Nº 2.131/982)

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 30 de julio de 1982.

Regístrese, comuníquese, publíquese, etc.— Coronel ALBERTO MARTIRENE, Intendente Municipal.— Adhemar Corominas, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

13

Resolución.— Se modifican disposiciones de la resolución 570/979, por la que se establecieron zonas "Non Edificandi" en los balnearios La Paloma y Costa Azul.

Junta de Vecinos de Rocha

La Junta de Vecinos de Rocha.

DECRETA:

Artículo 1º Zona I Costa Azul.— Se mantiene la declaración de "Non Edificandi" por ser predios donde se plantean una o todas las condiciones establecidas en la resolución 570/979.

Art. 2º Zona II La Paloma (Bahía Chica).— **Se Mantiene la** declaración de "Non Edificandi" por **encontrarse los predios** afectados por la línea de máxima creciente o muy próximos a ella.

Art. 3º Zona III La Paloma (El Cabito).— 1) Libérance de la prohibición de edificación los Padrones números que a continuación se detallan:

Carpeta	Manzana	Padrón	Area m²
16	54	505	850
	54	506	637
	54	507	562
	54	508	563
	54	509	563
	54	510	750
	54	511	1099
	54	512	1099
15	54	499	850
	54	767	722
	54	3464	594
	54	500	660
18	60	685	552
	60	867	559
	60	819	562
	60	754	562
	60	686	959
	60	687	668
	60	688	2249
	60	689	744
	60	638	1080
	60	1036	600
	60	716	3441
	60	1266	600
	60	1020	552
	60	1021	572

Art. 4º Libéranse de la prohibición de edificación los Padrones números 801, 2141, 2142 y 2148 de la manzana Nº 65 siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Deberán dejar liberados una franja mínima de 30 mts. con relación a la línea de máxima creciente.
b) La edificación deberá hacerse con una altura mínima de 1 mt. sobre el nivel del Cero Warten (O. W.), logrando ésta en forma natural o artificial;
c) Para que se conceda el permiso de construcción deberán presentar el perfil del terreno y la línea de máxima creciente certificada por la Dirección de Hidrografía;
d) Los Padrones liberados total o parcialmente y que no sean edificados hasta el 31 de diciembre de 1983, quedarán afectados por el impuesto de los baldíos a partir del 1º de enero de 1984;

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Junta de Vecinos de Rocha.

Sesión, del 16 de junio de 1982.

Visto: El proyecto remitido por la Intendencia Municipal tendiente a modificar la resolución 570/979, por la que se estableció zona "Non Edificandi" en los balnearios La Paloma y Costa Azul.
Resultando: que esta Corporación comparte el criterio expuesto por el Ejecutivo en estas actuaciones,

La Junta de Vecinos, por unanimidad

RESUELVE:

1º Prestar su aprobación a la presente iniciativa por la que se modifican las zonas "Non Edificandi" de los balnearios La Paloma y Costa Azul en la forma que se determina en el proyecto adjunto.

2º Vuelva a sus efectos al Ejecutivo Comunal.— **Juan P. Rigamonti**, Presidente.— José M. Lema, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 00954/982)

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 22 de julio de 1982.

Visto: estas actuaciones que fueran remitidas a consideración de Junta de Vecinos.
Atento: a lo dictaminado por el referido organismo, el Intendente Municipal.

RESUELVE:

1º Cúmplase la resolución de la Junta de Vecinos de fecha 16 de junio de 1982.

2º Anótese, remítase copia al Departamento de Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial", a las Juntas Locales y al Departamento de Arquitectura para que sea agregado a la Ordenanza respectiva, diligenciado, vuelva al despacho.— Coronel PEREIRA SOARES, Intendente Municipal.— Teniente Coronel (R) Juan J. Gargiulo, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Martes 17 de Agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21296

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 3 de agosto de 1982.

Se conceden los siguientes Modelos de Utilidad:

Acta U - 629 — Arturo J. Piria Echavarría. — Acta U - 836 — Carlos W Sánchez. — Acta U - 950 — Jorge Ciocca Vidal. — Acta U - 969 — Provet S.R.L. — Acta U - 1011 — Adolfo Abal Outeda. — Acta U - 1021 — Antonio V. Gea. — Acta U - 1024 — Lander Ltda. — Acta U - 1026 — Lander Ltda. — Acta U - 1027 — Lander Ltda. — Acta U - 1028 - Lander Ltda. — U - 1129 — Fadisur Sociedad Anónima. — Acta U - 1142 — Gerardo Loza. — Acta U - 1147 — Tecnomadera Ltda. — Acta U - 1148 — Tecnomadera Ltda. — Acta U - 1153 — Panal Plast Uruguaya Ltda. — Acta U - 1159 — Ruben Brodski. — Acta U - 1162 — Medardo Barceló. — Acta U - 1170 — Julio Rocco y Alberto Díaz. — Acta U - 1177 — Ariel Pose Martínez. — Acta U - 1195 — Norter Ltda. — Acta U - 1198 — Gustavo J. Ponce De León. — Acta U - 1207 — Andrés R. Hermida. — Acta U - 1213 — Luis Bemposta Casciani. — Acta U - 1215 — Metalart S. A. — Acta U - 1216 — Mario E. Brasesco. — Acta U - 1233 — Supertoy S. A. — Acta U - 1235 — Méndez y Reyes. — Acta U - 1239 — Ivan Rodríguez Correa. — Acta U - 1242 — Ricardo y Miguel Barrenechea. — Acta U - 1257 — Eda Stamile de García. — Acta U - 1262 — Andrés Delgado Burgueño. — Acta U - 1268 — Luis Palermo De León. — Acta U - 1300 — Miguel Rodríguez Isopo. — Acta U - 1316 — Tratemet Tratamentos Termicos de Metais Ltda. — Acta U - 1322 — Bromyros S. A.

Se conceden los siguientes modelos industriales:

Acta 1538 — Dart Industries Inc. — Acta 1639 — Lidia Susana Schertz. — Acta 1660 — Abecom S.R.L. — Acta 1661 — Abecom S.R.L. — Acta 1672 — Dart Industries Inc. — Acta 1673 — Dart Industries Inc. — Acta 1674 — Américo Goldman. — Acta 1703 — CBA S.R.L. — Acta 1720 — CBA S.R.L. — Acta 1721 — CBA S.R.L. — Acta 1794 — W. A. Deutscher Proprietary Limited.

Se conceden las siguientes patentes de Invención:

Acta 20.855 — International Standard Electric Corp. — Acta 20.982 — Cosmos S.R.L. — Acta 21.356 — Royalty Finans AB. — Acta 21.558 — Ethicon Inc.

Se concede prórroga por 5 años a los siguientes modelos industriales:

Nº 0368 — Metaltecnica S. A. — Número 0443 — Metaltronic Ltda. — Nº 0444 — Acerenza S. A.

Se concede prórroga por 5 años al modelo de utilidad:

Nº U - 440 — Dart Industries Inc.

Se transfiere patente de invención:

Nº 11.850 — Transferida a Research Against Cancer Inc.

Se transfiere modelo de utilidad:
Nº U - 501 — Transferido a Sanitarios Lider Ltda.

Se transfiere modelo industrial:

Nº 0894 — Transferido a B. A. Larghero e Hijos S. A.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 3 de agosto de 1982.

Acta Nº 156. — En Montevideo a los dieciséis días del mes de junio, de mil novecientos ochenta y dos, visto las solicitudes de concesión de marcas, sometidas a su consideración, y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios, el Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial,

RESUELVE:

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas:

Acta Nº 181.927, "Major Williams The Pride of the Regiment", solicitada por Organización Basso Sociedad en Comandita, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 2.

Acta Nº 181.952, "Darco", solicitada por Ici Americas Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir: carbón activado usado en las industrias química y farmacéutica para decolorar y aclarar materiales, de la clase 9.

Acta Nº 182.170, consiste de la denominación de fantasía "Coca-Cola", escrita en letra cursiva, con los rasgos de las letras iniciales festoneados, solicitada por The Coca-Cola Company, de Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22 y 23.

Acta Nº 182.213, "Mossberg New Haven, solicitada por O. F. Mossberg & Sons Inc., de Estados Unidos de América para distinguir los artículos de la clase 17.

Acta Nº 182.395, "Arrayan Milkmaster" solicitada por Arrayan Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 11.

Acta Nº 182.437, "Lanjal", solicitada por Chantre Fischer Produçao e Comercio de Bebidas Ltda., de Brasil, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 182.496, "Grenade", solicitada por Imperial Chemical Industries P L C, de Inglaterra, para distinguir: preparaciones veterinarias, insecticidas, de la clase 9.

Acta Nº 182.502, "Salbec", solicitada por Glaxo Group Limited, de Inglaterra, para distinguir: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y|o alivio de enfermedades respiratorias, de la clase 9.

Acta Nº 182.519, "Silbermann'S", solicitada por Silcom Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 1.

Acta Nº 182.529, "Weltrap", solicitada por Cachamai S.A.C.I.F.I., de Argentina, para distinguir los artículos de la clase 9, especialmente "productos medicinales".

Acta Nº 182.546, "Célica Supra", solicitada por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha, que comercia también como Toyota Motor Co. Ltd., de Japón, para distinguir los artículos de la clase 24.

Acta Nº 182.574, "Scarab", solicitada por Juan Zunino Sabini, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

Acta Nº 182.580, compuesta de un triángulo en cuyos vértices lucen círculo, dentro de ese triángulo se lee la denominación de fantasía "Purozón", solicitada por BMCC S.R.L., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 16.

Acta Nº 182.582, consiste de la denominación "Cokin", solicitada por Cromofilter Société Anonyme, de Francia, para distinguir accesorios para aparatos reproductores y ampliadores de imágenes, accesorios para aparatos fotográficos y cinematográficos incluyendo filtros, parasoles, máscaras y diafragmas para lentes, portafiltros y|o portasoles para montar en lentes, de la clase 25.

Acta Nº 182.590, "Remiltín", solicitada por Sandoz S.A., de Suiza, para distinguir fungicidas para aplicación en la viticultura, de la clase 9.

Acta Nº 182.627, "Claude Gerard", solicitada por Bladix S.A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

Acta Nº 182.846, "Errazuriz panquehue" solicitada por Bodega y Viña Errazuriz Panquehue Ltda., de Chile, para distinguir, vinos, bebidas espirituosas y licores, de la clase 2.

Acta Nº 182.847, consiste de la expresión "Horizal", escrita en forma especial, cuyas dos últimas letras son de tipo distinto y mayor tamaño que las restantes y el conjunto de la palabra está cruzado por una línea horizontal, solicitada por S. A. Horizal, de Francia para distinguir los artículos de la clase 8, especialmente conjuntos a base de aluminio para la construcción, balustradas, ventanas y aberturas metálicas en general.

Acta Nº 182.851, "Alugom S.A.", solicitada por Alugom S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 6.

Acta Nº 182.868, "Loraimi", solicitada por ALSER S.R.L., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 182.871, "Uromitexan", solicitada por Asta-Werke Aktiengesellschaft, Chemische Fabrik, de la República Federal Alemana, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 182.877, "Escudería", solicitada por Fiat Uruguay S.A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 15 y 24.

Acta Nº 182.881, "Athivisión", solicitada por Eiec Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clases 12, 21 y 23.

Acta Nº 182.882, "Ñandubay", solicitada por Viviana Haydée Jarovisquy Gómez, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la Clase 1.

Acta Nº 182.887, "Pretuval", solicitada por Roche International Ltda., de Bermuda, para distinguir: Preparaciones farmacéuticas contra tos y resfríos, de la clase 9.

Acta Nº 182.889, consiste de la denominación "Gallagher", en letras especiales rodeando la primer G varias líneas, solicitada por Gallagher Electronic Limited, de Nueva Zelandia, para distinguir los artículos de la clase 12.

Acta Nº 182.890, "Granoil", solicitada por Granoil S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 21.

Acta Nº 182.893, consiste en la cifra "83", solicitada por Fenac Cueros Limitada, de Montevideo, Uruguay para distinguir los artículos de las clases 14 y 23.

Acta Nº 182.894, consiste en la cifra "84", solicitada por Fenac Cueros Limitada, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 14 y 23.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 3 de agosto de 1982.

Acta Nº 157. — En Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios, el Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial,

RESUELVE

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Acta Nº 4.826, constituida por la denominación de fantasía Pub Licity, y por un emblema, el cual comprende un escudo con aspecto de óvalo truncado en su parte superior; arriba del escudo, como coronándolo, se ve una línea horizontal formada por una sucesión de puntos circulares que abarcan todo el ancho del escudo y sobre ellos, la representación gráfica de un felino con una de sus patas delanteras levantada que mira hacia la izquierda y aparece de perfil; en la parte inferior del escudo, del lado externo, se aprecian dos elementos ornamentales dispuestos uno al lado del otro y cuya parte superior se conjuga con la curvatura del escudo; en el interior del escudo se aprecian las letras P L con tipo de escritura gótica, siendo mayúscula la primera y minúscula la segunda. A su derecha aparece la denominación de fantasía Pub Licity, escrita con letras de tipo gótico - minúsculas salvo la letra P que aparece en mayúscula, estando la expresión Licity a un nivel más bajo que el vocablo Pub, observándose que de la letra P se desprenden dos largos apéndices que ornamentan a dicho conjunto, solicitada por Ernesto Enrique Zucchi Gasparri, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios incluidos en la clase 33".

"Acta Nº 3.843, denominada OKS, escrita en forma especial, solicitada por Omnikote Specialschmierttoffe GmbH, de Munich, Alemania, para distinguir los servicios de la clase 33 especialmente "servicios de investigación para el desarrollo y la distribución de lubricantes en general".

"Acta Nº 174.991, constituida por la denominación de fantasía Componel solicitada por Ricardo Silvano, María Griselda, María Magdalena, Luis Eduardo, Beatriz Dinora y Florencia María Meneghetti Loriente y Beatriz Loriente Arsi, para distinguir los artículos de la clase Nº 12".

"Acta Nº 176.161, Sivam, solicitada por Sivam-Cía de Productos para fomento agro-pecuario, de Brasil, para distinguir: alimentos para animales, medicamentos y productos dietéticos, concentrados e higiénicos para uso veterinario de las clases 3 y 9".

"Acta Nº 182.873, consiste de un envase u envoltorio de fondo color blanco, constituido por cuatro caras y seis orejetas o lenguetas. Sobre la parte derecha de la etiqueta y casi llegando a la mitad se ven tres campos de formas ondulantes y puntiagudas en colores en degradé; iniciándose del lado derecho en color verde oscuro, el central verde y el tercero verde limón. En las cuatro caras y en la parte superior van letras en color verde oscuro, debajo de la palabra Kolynos en caracteres grandes de color verde oscuro y debajo letras color verde limón. Sobre el lado derecho, de fondo verde de las caras, van letras en color blanco alusivas al producto. En ambos extremos de la primer cara se ven dos orejetas siendo la de la izquierda de fondo blanco y la derecha de fondo blanco en cuyo interior se ve una tiara de laureles y en el medio de esta figura la palabra Kolynos todo en color verde oscuro. Sobre el extremo derecho de la segunda cara va una orejeta o lengueta de mayor tamaño que las anteriores y es de fondo color verde llevando en su interior la palabra Kolynos repetida dos veces, en color blanco; el dibujo de un pequeño cepillo también en color blanco y en color verde irán letras alusivas al producto. En los dos extremos de la tercer cara se ven orejetas o lenguetas; la de la izquierda de fondo color blanco con la palabra Kolynos y un pequeño cepillo en color verde oscuro y el de la derecha de fondo verde oscuro con la palabra Kolynos y un cepillo en color blanco. Sobre la parte izquierda de la cuarta cara va una lengueta de fondo blanco, llevando la palabra Kolynos repetida dos veces en color verde oscuro y la representación de un pequeño cepillo en color verde oscuro también y letras en color verde limón, solicitada por American Home Products Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10".

"Acta Nº 182.895, consiste de la cifra Nº 85, escrita en forma especial, solicitada por Fenac Cueros Limitada de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 14 y 23".

"Acta Nº 182.896, consiste en la cifra 86, escrita en forma especail, solicitada por Fenac Cueros Limitada, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 14 y 23".

"Acta Nº 182.897, consiste en la cifra Nº 87, escrita en forma especial, solicitada por Fenac Cueros Limitada, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 14 y 23".

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

La Secretaria

Número 499 — Tomo 33 Montevideo, martes 22 de junio de 1982 Diario Oficial Nº 21.296



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA
(2do. Período)

48ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 18 de junio de 1982.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 22 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Sistema de unidades de medida. (Normas). (Carpeta 224/982). (Informado). (Rep. 148 y Anexo I y Antecedentes 25 y 33).

2º Poseedores de inmuebles ubicados en pueblo Belén, villa Constitución y ciudad de Bella Unión que hubieran sido expropiados con motivo de la ejecución de las obras de la Represa de Salto Grande. (Se establece la caducidad de los eventuales derechos, previstos por las Leyes Nros. 14.627 y 14.781, de quienes no hayan aún iniciado los trámites correspondientes para acreditar tal calidad. (Carp. 267/982). (Informado). (Rep. 189 y Anexo I).

3º Código del Proceso Penal. (Modificación del artículo 70, sobre efectos no penales del procesamiento). (Carp. 322/982). (Informado). (Rep. 230 y Anexo I).

4º Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación del artículo 15, relativo al Diario de Sesiones). (Carpeta 291/982). (Informado). (Rep. 236).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Alberto R. Aguiar, Dr. Jorge Amondarain, Prof. Fernando O. Assunçao, Sr. Daniel Barreiro, Arq. Walter M. Belvisi, Tte. Gral. (Av.) Raúl J. Bendahan, Sr. Norberto Bernachín, Cnel. Dr. Néstor J. Bolentini, Sr. Jorge Borlandelli, Dr. Marcial Bugallo, Sr. Juan J. Burgos, Sr. Domingo Burgueño Miguel, Dr. Eduardo Carrera Hughes, Sr. Alfredo de Castro Pérez, Esc. Pedro W. Cersósimo, Sr. Rodolfo Ciganda, Dr. Wilson Craviotto Casas, Dr. Luis A. Crisci, Dr. Waldemar Guadri, Sr. Milton de los Santos, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Dr. Santana Juan Etcheverrito, Sr. Antonio Gabito Barrios, Dr. Federico García Capurro, Esc. Manuel V. Gastelumendi, Dr. Carlos A. Gelpi, Sr. Gervasio González, Sr. Alfonso C. Greising, Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Dra. Irma Lamanna, Prof. Ricardo Milessi, Sr. Genaro Perinetti García, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes y Sr. Ruben O. Riani.

Falta, con licencia, el señor Consejero Dr. Bernardo Barrán.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 06)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se desafecta del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) afectándose al de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), parte del inmueble Padrón Nº 2026, sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. (C/333/82)

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Defensa Nacional y Transporte y Obras Públicas.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Fijando las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos piquelados. (C/41/81)

Destinando una partida a fin de atender gastos relacionados con la ejecución del contrato de construcción del edificio que servirá de sede a las oficinas diplomáticas y consulares de la República en la ciudad de Buenos Aires. (C/43/81)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 14 de junio de 1982:

Nº 15.286, por la que se modifica el artículo 23 de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, extendiendo

la exoneración de aportes de la construcción a la Seguridad Social, a los Hogares de Ancianos que gocen de personería jurídica y no persigan fines de lucro. (C/268/82)

Nº 15.287, por la que se establecen normas tendientes a culminar con los trámites y procedimientos que procuran la privatización del Complejo Frigorífico que gira bajo la razón social de Melilla. (C/298/82)

Nº 15.288, por la que se faculta a la Dirección General de Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca a eximir de las balneaciones precaucionales previstas en los artículos 7º y 11 de la Ley número 12.293, de 3 de junio de 1956, a las haciendas bovinas, aparentemente no infestadas, cuyo destino inmediato sea la faena en establecimientos autorizados por dicho Ministerio y dotados con inspección veterinaria permanente, siempre que su traslado se realice en condiciones y medios de transporte idóneos. (C/270/82)

Nº 15.289, por la que se tipifica como delito la reproducción no autorizada de fonogramas y videogramas. (C/1757/81)

Nº 15.290, por la que se declara el 5 de setiembre "Día de la Lealtad Artiguista", con carácter de conmemoración cívica y homenaje a Ansina. (C/255/82)

Con fecha 15 de junio de 1982, Nº 15.291, por la que se aprueban los Acuerdos sobre Servicios Aéreos y Notas Reversales relativas a Exención de Impuestos Aéreos sobre Beneficios Procedentes del Tráfico Aéreo Internacional, entre la República Oriental del Uruguay y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia, suscritos el 18 de diciembre de 1981. (C/269/82)

—Ténganse presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se establece la caducidad de los eventuales derechos de los poseedores de inmuebles ubicados en el pueblo Belén, en villa Constitución y en la ciudad de Bella Unión, que hubieran sido expropiados con motivo de la ejecución de las obras de la Represa de Salto Grande, y que no hayan aún iniciado los trámites correspondientes para acreditar tal calidad mediante los procedimientos previstos por las Leyes Nros. 14.627, de 5 de enero de 1977 y 14.781, de 12 de mayo de 1978. (C/267/82)

Por el que se modifica el artículo 70 del Código del Proceso Penal, sobre efectos no penales del procesamiento. (C/322/82)

—Se repartieron con fecha 18 de junio y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Relaciones Exteriores aconseja el archivo del Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de mayo de 1982, relacionado con el Convenio Internacional del Trabajo Nº 154 sobre el fomento de la negociación colectiva y la Recomendación Nº 163 sobre el mismo tema, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su sexagésima séptima reunión, celebrada en Ginebra en junio de 1981. (C/309/82)

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos."

4. — PROBLEMAS DEL DESEMPLEO Y SUS REPERCUSIONES EN EL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Cuadri.

SEÑOR CUADRI. — Señor Presidente: las numerosas exposiciones realizadas por el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi, a partir del 28 de mayo, explicando los motivos, alcances y propósitos de las nuevas normas tributarias aprobadas por este Cuerpo en la Sesión del pasado martes, fueron claras y perfectamente definitorias de la situación económica actual del país y de la política que en ese terreno nos hemos visto obligados a adoptar para poder sobrellevar los críticos tiempos que transitamos.

Durante una extensa entrevista concedida a la prensa, el señor Ministro no vaciló en calificar a la crisis que estamos enfrentando como "similar a la del año 1930"; o tal vez peor, en el concepto de algunos expertos. Aun los que carecemos del temperamento economista, teniendo en cuenta la extensión universal del proceso de recesión y el carácter interdependiente de las relaciones comerciales y financieras internacionales, valoramos y compartimos los austeros términos del mensaje ministerial. Compartimos también con el contador Arismendi —y algunos compañeros así lo manifestaron en representación tácita del sentir unánime del Consejo— el dolor y la angustia de ejercer el poder de decisión en cuanto éste afecta a los sectores más desprotegidos de la población. Pero, del mismo modo, nos hacemos partícipes de su manifestada esperanza —casi la certidumbre, sería mejor decir— de que nuestra economía —y, por ende, todo lo que de ella depende— mejore y se fortalezca a medida que vayan siendo solucionados los graves problemas que en estos momentos afligen a las más dispares naciones del planeta.

Nos preocupa, en particular, uno de los resultados de la crisis, por su honda y compleja repercusión social: el desempleo, que todos los días, de una u otra forma, conmueve nuestra sensibilidad, acrecentada por sentimientos mezcla de responsabilidad e impotencia, quizás estimulados por un pensamiento del escritor compatriota Constancio C. Vigil: "la desocupación significa que la sociedad está mal organizada, que el Gobierno no cumple deberes esenciales".

Sin embargo, el desempleo no es un mal exclusivamente nuestro o sólo de los países en etapa de desarrollo. Lo prueba el hecho —casi sin precedentes— de que la Sesión inaugural de la 68ª Conferencia Internacional del Trabajo, que está llevándose a cabo en Ginebra y donde se definió como "galopante" a la crisis del empleo, contó con la asistencia de 1.800 delegados de los 147 países miembros.

Ya desde varios años atrás, mismo los países más industrializados vienen resintiéndose por el constante incremento de la tasas de desocupación. Ha pasado a ser actual —y materia hasta de psicólogos— un tema que se preveía alcanzaría a ser relevante recién al culminar el siglo: cómo enfrentar la inactividad y el ocio del hombre, provocados tanto por el paro forzoso, que es contingencia de los equivocados mecanismos económicos de nuestra civilización, como por la creciente imposición de los adelantos tecnológicos y la mecanización. Naciones como Alemania y Austria, donde el de-

sempleo era prácticamente desconocido y existía la "importación" de trabajadores, padecen hoy en día el problema de la desocupación y se han visto obligados a estudiar medidas para superarlos. Gran Bretaña experimenta desde comienzos de año, una tasa récord de desempleo, calculada en algo más del 12 % de su fuerza laboral. Tampoco Estados Unidos ha quedado al margen de este fenómeno, a pesar de su gran industrialización, siendo de sobra conocidas las dificultades en que se desenvuelven algunas de sus mayores compañías, como las fábricas de automóviles, que han determinado muy elevados niveles de desocupación.

Resulta aleccionador el ejemplo de España, país que en los últimos tiempos fue uno de los más importantes abastecedores de mano de obra de la República Federal de Alemania y otras naciones de la Comunidad Económica Europea. El economista español don Francisco Segura estima en tres millones y medio la cantidad de trabajadores compatriotas suyos que en su día emigraron, la mayoría de los cuales eran agricultores sin tierra.

Muchos de ellos se encuentran en paro allí donde residen o amenazados de retorno obligado a España. Pero, como advierte el señor Segura, en forma paralela con esta situación, la balanza de pagos agropecuaria española con el exterior, antes muy positiva, es hoy deficitaria en casi cien mil millones de pesetas anuales. Esto estaría demostrando, siempre según el citado economista, que es precisamente en el medio rural, tan olvidado por políticos y gobernantes, donde reside la principal posibilidad de superación de los grandes problemas de paro forzoso, crisis económica e inflación.

Quizá a una conclusión semejante podamos arribar en nuestro país, donde el desempleo ha alcanzado en el presente —según estimaciones de medios generalmente confiables— una tasa de 10 %. La desocupación —uno de los síntomas de la crisis económica— supone el estancamiento: la población ve decrecer su capacidad adquisitiva y no es capaz de absorber los productos y mercaderías que elaboran las fábricas propias, debido a lo cual estas últimas no pueden trabajar a pleno ritmo ni con ocupación plena. Es un círculo vicioso: subconsumo-baja producción-desempleo. En otras épocas el Estado, actuando con excesivo paternalismo y, cabe reconocerlo, con cortedad de miras, resolvió este problema haciendo de empleador. Llegamos a convertirnos, así, en uno de los países de mayor crecimiento burocrático del mundo, circunstancia que hoy no puede repetirse. Sin embargo, la solución no será fácil de encontrar, porque las fuentes tradicionales de empleo —las empresas industriales y comerciales— continúan clausurándose o tropezando con graves dificultades para sobrevivir, mientras el Estado se muestra firmemente dispuesto a no tomar nuevos empleados ni llenar los cargos vacantes.

Son miles los uruguayos amparados en el seguro de paro, sin contar los que recibieron el despido definitivo ni los que sufren algunas de las formas del subempleo: trabajo ocasional o discontinuo, horarios reducidos de trabajo, etcétera. Pero aquel seguro se extiende sólo a seis meses, luego de los cuales la incertidumbre del trabajador se transforma en angustia. El peregrinaje en busca de ocupación —de cualquier clase, aunque el postulante posea especialización— se torna obsesivo y concluye conformándose con una de las tantas modalidades de venta callejera de las más variadas y atípicas mercaderías o números de rifas.

En algunos países el seguro de paro continúa abonándose en tanto el trabajador no obtiene otra ocupación, para no dejarlo en desamparo. Es un principio justo. Francisco Segura propone que el Gobierno español extienda a tres años el pago del seguro a todos los trabajadores en paro que se reintegren al campo y lo cultiven adecuadamente, por lo menos durante ese lapso. Mientras que si no lo hicieran y persistieran desocupados en la ciudad, lo cobrarían solamente los clásicos seis meses.

Como en España, aquí también permanece abierto idéntico camino, de manera semejante, descuidado —y en la actualidad en abandono progresivo— como importantísima fuente laboral: el campo.

Podrá objetarse que el trabajo agrario se encuentra asimismo en grave crisis, pero este fracaso debe ser referido, más bien, a la colocación o la retribución internacional de la producción. Es efectivo, en cambio, que las formas extensivas o improductivas de explotación de la tierra, el laboreo individual de la misma, el minifundio o los modelos cooperativos ineficientes, sociológicamente rudimentarios y desconectados unos de otros, han contribuido al creciente desaliento de la población campesina, cuya migración hacia las ciudades, en particular la periferia metropolitana, tantos trastornos de orden social, urbanístico y municipal ocasiona.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha finalizado el tiempo reglamentario de que dispone el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — ¡Que se prorrogue el término hasta que el orador finalice su exposición!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formulan observaciones, se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

—27 en 30: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Cuadri.

SEÑOR CUADRI. — Nuevas modalidades de trabajo agrario asociado y de convivencia, de distribución, colocación externa de los productos o intercambio de los mismos —primarios o transformados— deberán ser creadas.

Vuestra Comisión de Agricultura y Pesca tiene en estudio el Proyecto de otra Ley de Cooperativas Agrarias. Ello parece demostrar que, hasta el presente, las anteriores legislaciones en la materia —incluida la Ley de Colonización de 1948— no han dado los resultados esperados, especialmente en lo que se refiere a la radicación de trabajadores y familias en el medio rural. Y es que no basta con legislar. Como estableció la delegación de técnicos israelíes que en 1971 realizó estudios en el departamento de Artigas para determinar la factibilidad de instalar complejos agro-industriales, antes de concretar proyectos semejantes es indispensable proceder a seleccionar y educar a los aspirantes, creando en ellos el verdadero espíritu cooperario, pues el factor humano resulta siempre el fundamental. Y es ese factor, sobre todos los demás, el que hay que contemplar.

El Proyecto de Artigas fracasó antes de nacer. En el Parlamento de entonces se adujo el elevado costo de la empresa, concepto que prevaleció sobre los innega-

bles beneficios de orden social, que se obtendrían de inmediato, y económicos, que advendrían, paulatina pero firmemente, a medida que fueran cumpliéndose los planes trazados.

Mientras tanto, una experiencia exitosa tuvo desarrollo entre los años 1960 y 1970 en nuestro país en el ámbito de la cooperación agraria: la Unidad Cooperaria Nº 1, de Cololó, departamento de Soriano. El modelo creado por Epimenio Bachini y un grupo de colaboradores resultó ejemplo trascendente de lo que, según la expresión de un ex-Ministro de Agricultura de México, es urgente hacer en toda nuestra América Latina: "urbanizar el campo en vez de ruralizar las metrópolis". Además, en "el milagro uruguayo", como en su momento fue llamada la experiencia de Cololó, se trató de que los capitales, el propio dinero, es decir, la economía, la propiedad y hasta el Estado, meras creaciones del hombre, posteriores a él, por lo consiguiente, fueran sus servidores y no al revés, como hoy sucede aquí y en todo el mundo. Y ese principio fundamental de la filosofía democrática verdadera —mantener al individuo como objetivo central del desarrollo— no impidió que en Cololó la satisfacción de las aspiraciones de los cooperarios se ajustaran siempre al interés general y superior de la nación.

Es de este modo, haciendo plenamente atractivo, al tiempo que productivo, al medio rural, como se logrará contener y revertir la fuga de su población, así como propiciar nuevos asentamientos de grupos cooperarios que, integrando una familia de orden nacional, podrán poner, en buena medida, término al desempleo y ayudar a solucionar otros factores que hoy conturban las condiciones socio-económicas y políticas del país.

Nada más.

5. — INFORMACION SOBRE EL NUMERO DE PERSONAS QUE ASISTEN A LA BARRA DURANTE LAS SESIONES DEL CONSEJO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a hacer una breve referencia a un tema que había quedado inconcluso —lo hago básicamente a pedido de algunos señores Consejeros— y que tiene que ver con la información que solicitamos en su oportunidad, relativa a la asistencia de público a la Barra.

Creo que la información recibida ha sido distribuida a los señores Consejeros, pero de todos modos corresponde que quede registrada en la versión taquigráfica. Desde que fue autorizada la medida hasta la fecha, hemos tenido un promedio de seis o siete personas en la Barra del Consejo —algunas de las cuales son reincidentes; lo que quiere decir que no se trata siempre de personas nuevas— con la característica de que, en general, ese escaso número de asistentes no permanece durante toda la Sesión, sino que al poco rato de haber comenzado, se empieza a retirar y, casi siempre, terminamos sin nadie en la Barra.

Había dilatado este comentario a la espera de que se trataran en el Consejo dos temas que podían ser de interés popular: la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y la Reforma Tributaria, que fue tratada la semana pasada. En esas ocasiones pudimos haber tenido una asistencia más numerosa; sin embargo, el resultado no sólo no fue el mismo sino que empeoró, ya que la concurrencia ha ido decreciendo hasta el día de hoy en que creo que no hay nadie.

Simplemente, cumplo con divulgar la información.

Como dije, al principio, me temo que algo no haya funcionado bien. Ante las expectativas o la necesidad de adoptar una medida —y mantenerla con carácter formal, cosa que no me disgusta— de todas maneras creo que hubiera sido más saludable, después de lo que se habló y de la importancia que se le dio a este asunto, que el público hubiera respondido de otra manera. Me temo que estamos presenciando un fenómeno de desinterés muy lamentable. A pesar de ello, nos conforma que el vacío que significó la ausencia de público en las Barras que ha tenido el Consejo durante tantos años no se haya convertido en un perjuicio para la población.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: a mi entender, creo que el Consejo de Estado actuó bien. No importa si el público asiste o no a la Barra; lo que importa es que puede asistir. Creo que el Consejo, en un proceso de normalización institucional, no podía hacer otra cosa que la que hizo. Por tanto, la reacción que la población tenga respecto al ejercicio de ese derecho, es su problema. El deber del Consejo era no mantener esa prohibición más allá de lo necesario.

Muchas gracias.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero ocuparme del mismo tema y, al mismo tiempo, señalar que cuando el señor Consejero Praderi lo planteó, tuvimos oportunidad de intercambiar algunas opiniones en ese aspecto.

Sostengo lo que dije en aquel momento y que ahora expresa, con mucho acierto, el señor Consejero Bolentini: lo que importa es que el Consejo haya brindado la posibilidad de que el público pueda asistir. Por ejemplo, lo que importa es que exista la posibilidad de que la gente pueda leer la prensa, de que haya diarios en el país. Si los leen o no, ese no es un problema de quienes editan esa prensa; es un problema de quienes leen los diarios, que tal vez esté relacionado con lo que se dice o con lo que se escribe.

No hay que olvidar, entre otras cosas, que cuando nosotros sesionamos, a la hora 16, la gente en general está trabajando o estudiando. De manera que no es una hora apropiada y, aunque lo fuera, escasamente en este Parlamento —repito lo que dije cuando se trató este tema por primera vez, que reiteré cuando el señor Consejero Praderi lo planteó y que vuelvo a manifestar ahora— se han visto Barras atestadas de público, a excepción hecha de algunas ocasiones. Ni siquiera en las épocas más ardorosas de lo grandes debates, planteados

por problemas de carácter político que suscitaban polémicas de tipo personal, que son las que suelen atraer al circo a la gente, se veían Barras repletas de público ni cosa que se le parezca. Lo normal es esto que hoy estamos presenciando. La mayor parte de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes se desarrollaban de la misma manera que estas del Consejo.

Por lo tanto, nosotros damos la posibilidad de concurrir. Si la gente no viene, tal vez se deba a un problema del propio órgano o del público que tiene desinterés o cosas más importantes que hacer. No es un problema nuestro; aquí puede venir el que lo desee.

Recuerdo —y esto sea dicho para quitar solemnidad a este planteo que creo que no la tiene— que en una Sesión anterior en la Barra había, entre otros, estudiantes Cuando comenzó a hablar un señor Consejero estos comenzaron a retirarse y, al rato, otro asistente a la Barra se desmayó. Pienso que, de repente, la gente empezó a tener un poco de miedo.

(Hilaridad)

—A lo mejor, hay algo de eso. Si de entrada, al hablar un señor Consejero, los ocupantes de la Barra se retiran; si acto seguido, cuando habla otro señor Consejero, un asistente se desmaya, uno puede entrar a juzgar si, en realidad, no se trata de un problema nuestro.

El hecho de que venga un promedio de seis personas o que simplemente sean reincidentes los que concurren a la Barra, señala que a estos reincidentes la cosa les está gustando. Si ya alguien vino más de una vez, estamos ante el argumento de los que prueban demasiado. Es decir que el que viene es porque le gusta lo que se dice aquí en el Consejo; el que no quiere venir, no es problema nuestro, repito.

Creo que el asunto no da para más y me alegro que haya sido planteado.

Si el señor Presidente me permite —como dice mi amigo, el señor Consejero García Capurro, mi compañero de la extrema izquierda, "con la debida licencia"— preguntaría si se podría ampliar la solicitud presentada —es un problema que quedó latente en oportunidad de plantearlo el señor Consejero Praderi, y como la Mesa no pudo satisfacer lo que yo planteé en ese momento lo voy a pedir ahora que estoy en el uso de la palabra— en el sentido de dar una versión de la asistencia del público a las Barras durante determinado número de años anteriores a 1973; es decir, en un lapso que no sea muy largo para no causar mayores inconvenientes a las oficinas administrativas del Consejo. Los señores Consejeros van a ver que lo que digo es verdad, que no es una exageración. Lo que ocurre aquí, normalmente, es que venga poca gente o que no venga nadie. Reitero que de ser posible y si no se recarga demasiado la tarea administrativa de los servicios del Palacio o del Consejo, pediría ese dato con fines estadísticos y de conocimiento. Me avengo a lo que el señor Presidente disponga.

SEÑOR PRESIDENTE. — En cuanto a la parte principal de su planteamiento, la Mesa acota que en estos momentos se está trasmitiendo por vía satélite un partido internacional celebrado en Madrid.

(Murmullos)

—En lo que tiene que ver con el otrosí del señor Consejero, la Secretaría me expresa que es imposible dar esa información, por cuanto no se llevaba una estadística ni se controlaba el acceso del público a la Barra. Por tanto, no es posible llevar a cabo lo que pide el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Sobre el tema de fondo, este Consejo oportunamente se expidió y nosotros creemos que este problema ya está solucionado.

Quiero decir, brevemente, que estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Consejero Bolentini en cuanto al principio de que la Barra debe seguir abierta y también con las expresiones del señor Consejero Cersósimo. Asimismo, quería hacer algunas precisiones respecto a la información que ha pedido el señor Consejero Praderi, la que llegó a todos nosotros.

En los días en que se trató la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, esa información no llegó, porque naturalmente el pedido del señor Consejero Praderi fue anterior. Sin embargo, me tomé el trabajo de contabilizar, por mi cuenta la asistencia del público a la Barra y puedo asegurar al Consejo que en un solo día de los tres que duró el debate de dicha Ley, se llegó a una cifra un poco superior a la que hasta ese momento habíamos tenido. Quiere decir que el señor Consejero Praderi, como no tenía la debida información, cometió, sin querer, un error. Es decir que en oportunidad de tratarse la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, el número de asistentes a la Barra no disminuyó, sino que, por el contrario, aumentó; y tanto aumentó que en el primer día de los tres que duró el debate, se totalizaron alrededor de cincuenta y siete personas, cifra que se había alcanzado sumando las anteriores a ese día.

De manera que la información la tenemos que complementar con este dato, más las otras dos sesiones posteriores, que alcanzaron un número promedio entre cincuenta y algo más de sesenta personas.

Por otra parte, quiero decir que lo que se expresó aquí, de que en determinado momento hubo un grupo de gente que se retiró, es verdad. Me preocupé por averiguar el hecho y me enteré que eso ocurrió en dos oportunidades. La explicación que obtuve fue que no era por nada que se estuviera diciendo ni por aburrimiento ni por accidente, sino que se trataba de delegaciones de dos liceos de Montevideo, en un caso, y otro del interior en otra ocasión, que vinieron con la autorización de la Dirección respectiva hasta determinada hora, porque lo hicieron durante el turno que correspondía a su trabajo liceal.

Por lo tanto, cuando llega la hora de finalización de las clases, esos estudiantes, que han venido acompañados por profesores, deben retirarse y presentarse en su liceos correpondientes. En uno de los casos que pude comprobar, los estudiantes pertenecían a una localidad del interior, cercana a Montevideo.

De manera que quiero dar tranquilidad al señor Consejero que ha planteado el tema respecto a a que no fue debido a ningún accidente ni a ningún discurso, que

se produjera esa ausencia, sino que se debió, pura y exclusivamente, a razones que respondieron a la propia índole del trabajo estudiantil.

En consecuencia, señor Presidente, aprovechando la inquietud del señor Consejero Praderi, quería expresar estas palabras a los efectos de complementar la información. Creo que, poco a poco, lentamente, después de diez años de estar nuestras Barras cerradas, el público está comenzando a interesarse por los temas que desarrolla este Consejo. Y en la medida en que estos temas sean importantes —como lo fue el de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos— seguramente esa asistencia se va a ver incrementada. Reitero que comparto el principio sustentado por los señores Consejeros Bolentini y Cersósimo en el sentido de que lo que importa es brindar la posibilidad para que la gente concurra a las Barras, más allá de que tengan oportunidad, deseo o interés en hacerlo. Es un principio democrático que en el Consejo fue defendido oportunamente y, en ese sentido, la mayoría resolvió la medida que se ha tomado.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: me preocupan mucho las palabras vertidas en Sala por el señor Consejero Praderi y debo confesar que no las entiendo. Me preocupan, particularmente, porque junto con el señor Consejero Carrera Hughes hemos sido los autores de la moción que permitió el ingreso del público a la Barra.

Si mal no recuerdo esa moción fue acompañada por la totalidad de los miembros de este Cuerpo, entre ellos por el señor Consejero Praderi.

Nosotros, en ese momento, lo que hicimos, y lo que entendimos hacer, fue reconocer un derecho en la misma forma en que lo reconoce, por ejemplo, la Constitución de la República. Como la tengo acá, voy a leer algunos de sus artículos. Así, por ejemplo, el artículo 37 dice: "Es libre la entrada de toda persona al territorio de la República". El artículo 38 expresa: "Queda garantido el derecho de reunión pacífico y sin armas". Por su parte, el artículo 39 dice: "Todas las personas tienen el derecho de asociarse". Pero nadie las obliga a entrar a la República y nadie se preocupa mucho de si lo hacen o no; nadie las obliga a asociarse y nadie se preocupa mucho de si se asocian o no. Nosotros hemos reconocido un derecho y a mí, personalmente, no me preocupa que el público asista o no. No vamos a dar mejor espectáculo para que venga el público. No me preocupa en lo más mínimo. Pero me preocupan, sí, las palabras del señor Consejero Praderi, porque no las termino de entender. Ha hecho el mismo planteamiento en varias oportunidades e insistido sobre el mismo tema. ¿El señor Consejero Praderi quiere hacer una moción concreta sobre el punto? ¿Está arrepentido de lo que votó? Que haga la moción, porque, de lo contrario, no puedo entender este tipo de planteos. Yo le pediría al señor Consejero Praderi que si quiere hacer una moción en el sentido de que se cierren las Barras, la haga, pero que nos saque la duda de qué es lo que quiere hacer, adónde quiere llegar con este tipo de planteamientos.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: lamento que para el señor Consejero Gelpi existan cosas que no pueda entender, porque si se hubiera limitado a escuchar y a leer lo que he dicho, lo hubiera entendido fácilmente.

Por otra parte, quiero manifestar que si bien la moción que aprobó el Cuerpo y a través de la cual se han abierto las Barras efectivamente, es de su autoría, compartida por el señor Consejero Carrera Hughes, es una propuesta que hemos estudiado con anterioridad, en muchísimas oportunidades. Asimismo, debo manifestar al señor Consejero Gelpi que si revisa anteriores sesiones de este Cuerpo va a encontrar mi voto favorable.

Lo que no entiende el señor Consejero Gelpi es que yo, simplemente, me referí a solicitar oficialmente una información de un fenómeno que le atañe al Cuerpo: saber si las Barras tienen asistencia o no, creo que es un hecho importante para el Consejo, ya que ha tomado una determinación. Además, no se abrieron las Barras por el mero hecho de abrirlas, solamente. Se abrieron para que viniera gente.

Inferir de todo esto que yo me arrepentí de la votación o que quiero plantear una moción, es falso. Por otra parte, no necesito el permiso ni la inquietud del señor Consejero Gelpi para plantear una moción; ya lo hubiera hecho. Simplemente, señalo que se están dando muchas de las circunstancias que señalé en el momento en que acompañé con mi voto esa iniciativa. Dije, en esa ocasión, que de ninguna manera podíamos dar al asunto una trascendencia que no tenía y que no iba a tener. En un país como el Uruguay tan pleno de información, en el cual la población está totalmente informada de lo que ocurre, a los cinco minutos de que se provoca algún hecho, no es necesario establecer el mecanismo incómodo de la presencia física en el lugar donde se generan los hechos, para estar informados. Recordarán los señores Consejeros que hice referencia a que en la actualidad tenemos radio y televisión. Lógicamente, en el siglo pasado, la gente tenía que ir a la plaza del pueblo para enterarse. Pero los medios de comunicación —y el señor Consejero Gelpi lo sabe mejor que nadie— han progresado con el tiempo, lo que hace que toda la población, no sólo aquellos que estén cerca o los alumnos de los liceos, pueda acceder a la información.

Mi preocupación no tiene una segunda intención, y el que quiera dársela es de su propia cosecha. No tendría ningún inconveniente si ese fuera mi deseo en proponer una moción en ese sentido, pero ello estaría contra mis propios principios. Pocos han habido en el Consejo anterior, que como el que habla, se hayan ocupado tanto de que el Consejo estuviera abierto hacia afuera. Si el señor Consejero Gelpi leyera un poco la historia a través de los Diarios de Sesiones, vería quién fue el que propuso la creación de la Comisión de Informaciones Públicas. Unicamente me interesa, por mi manera de ser, ubicar las cosas en su real dimensión.

Si nosotros lo que hicimos —y en esa forma acompañé esa moción con mi voto— fue restituir un derecho de la población a poder acceder a las Barras, eso es una cosa, pero otra, muy distinta, es inferir de ello, que la población estuviese ajena a la información directa o que el Consejo trabajase en una forma cerrada sin divulgar

hacia el exterior su actividad, cosa que nunca ocurrió. Eso es lo que estoy reivindicando.

Los hechos están demostrando que toda esa literatura que se generó alrededor del acceso a las Barras, tiene una sola condición: restituir el derecho, repito, para que la gente venga. Pero no va a venir. Yo también dije que a las cuatro de la tarde no hay gente desocupada para asistir a las Barras. Lo curioso es que cuando termina el horario de trabajo es cuando la gente se retira de la Barra, ya que tenemos asistencia al principio, pero nunca al final.

Esto lo digo, señor Presidente, para que quede bien establecido cuál ha sido mi preocupación. Creo que correspondía hacer estas aclaraciones luego de solicitar la información estadística de la asistencia a las Barras. Reconozco que es cierto lo manifestado por el señor Consejero Craviotto en el sentido de que al principio del tratamiento del tema de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, hubo una gran afluencia de público que después se desvaneció, y en las últimas Sesiones no concurrió casi nadie.

Nada más, señor Presidente. No quiero polemizar y, reitero, no ha sido mi propósito, como algunos quieren hacerlo ver, volver atrás una decisión del Consejo que la compartí y no esta vez, solamente, sino en varias oportunidades.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: este cambio de ideas, que se está transformando en un debate, está tomando un sesgo que a mí me llama un poco la atención, porque tiene un tinte político, y no creo que debamos caer en eso.

En realidad, interpreto el pedido del señor Consejero Praderi como una información que era necesaria para aquellos que actuamos en los Consejos anteriores.

Personalmente, acompañé a los señores Consejeros Daniel Rodríguez Larreta y Praderi en la segunda Sesión en que intervine, casualmente para que se abrieran las Barras. De manera que la tesis que nosotros sostuvimos es la que, claramente, han acompañado todos, en el sentido de que las Barras tienen que estar abiertas. Lo que buscábamos era que a las Barras pudiera acceder libremente aquel que voluntariamente quisiera hacerlo, y no obligar a nadie a venir especialmente.

Interpreto la investigación, digamos, del señor Consejero Praderi, como algo que desvirtúa la presión que sufrió el Consejo durante varios años y que conviene poner en claro. El periodismo nos atacó duramente no comprendiendo las dificultades que teníamos en un período tan difícil como el que enfrentamos y, sin embargo, no nos dejamos presionar. Sostuvimos el principio, pero las cosas no estaban maduras, no tuvimos el éxito que tuvieron los últimos proponentes. Y esto se parece algo a lo que en Medicina tiene relación con un viejo aforismo referente a quien cura la culebrilla: "La culebrilla la cura el último médico que la trata"; porque, como es una enfermedad cíclica y se retira a su debido tiempo, aquel que pone un poco de tinta sobre la culebrilla o la santigua al final del proceso, es el que consigue que la misma se cure.

En este caso, el mérito de los últimos proponentes es muy parecido al que le toca a los médicos que curan la culebrilla. Porque, como dice muy bien el señor Consejero Praderi, no se debe olvidar que en momentos mucho más difíciles, cuando las cosas no estaban maduras, sostuvimos ese principio permanentemente.

Nada más.

6. — SISTEMA DE UNIDADES DE MEDIDA

(Normas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Sistema de unidades de medidas. (Normas). (Carpeta Nº 224/982). (Repartido 148 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 148

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 5 de marzo de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

De mi más alta consideración:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de elevar a ese Alto Cuerpo, para su consideración, el adjunto Proyecto de Ley referente al Sistema de Unidades de Medida de la República Oriental del Uruguay.

Por Ley Nº 714 de 20 de mayo de 1862, se adoptó el Sistema Métrico Decimal con carácter exclusivo y de uso obligatorio en el territorio de la República.

Posteriormente, las Leyes Nros. 864, 6873, 6901, 6954 y 8336 establecieron diversas disposiciones referentes a inspecciones y uso del Sistema Métrico Decimal.

La legislación referente a los problemas de las mediciones se remonta pues a más de un siglo; sin embargo, esas disposiciones se orientaron hacia los aspectos relacionados con las transacciones comerciales y de ahí que sólo se consideraron unidades de longitud, capacidad y peso.

Por otra parte, la definición de la unidad fundamental, el metro, así como de otras unidades como el kilogramo, han sido totalmente superadas.

Los avances ocurridos tanto en la ciencia como en la tecnología durante ese largo período hacen indispensable no sólo actualizar conceptos y definiciones de las unidades consideradas en la Ley Nº 714, sino también incorporar otras nuevas como las de tiempo, temperatura, intensidad de corriente eléctrica, intensidad luminosa, potencia, etc., que son utilizadas habitualmente en los campos científico e industrial.

El desarrollo industrial del país debe apoyarse en la calidad de los productos elaborados. Para producir con calidad se requiere un contralor estricto de los procesos y esto sólo es posible si se tiene un conocimiento seguro de los parámetros intervinientes. La metrología o ciencia de las mediciones es la que nos permite obtener este conocimiento con la precisión requerida de acuerdo a la calidad deseada.

Las grandes realizaciones industriales de nuestro tiempo se han basado en la seguridad de las mediciones, dimanantes del contraste periódico de los instrumentos con los patrones nacionales.

La legislación metrológica nacional ha quedado perimida como consecuencia del progreso técnico sin paralelo experimentado en su siglo de vigencia.

No existen en el Uruguay patrones nacionales con los cuales pueda realizarse, regularmente y con el rigor necesario, la calibración de los diversos instrumentos de medición utilizados por la industria y el comercio, a fin de afirmar la lealtad en las transacciones comerciales y la seguridad en las relaciones industriales.

El Proyecto de Ley de Metrología que se somete a la consideración del Consejo de Estado significa una puesta al día del Uruguay en un tema de indudable gravitación para su progreso. Porque sus efectos serán beneficiosos no sólo para las actividades industriales y comerciales, sino también para los organismos de enseñanza, laboratorios e instituciones técnicas civiles y militares.

Se adopta el Sistema Internacional de Unidades (SI), que amplía los alcances del Sistema Métrico Decimal, agregando a sus unidades fundamentales, las de tiempo, intensidad de corriente eléctrica, temperatura, intensidad luminosa y cantidad de materia, estableciendo además nuevas definiciones de las unidades de longitud y de masa del Sistema Métrico Decimal. El metro, por ejemplo, se define en relación con una longitud de onda de una radiación monocromática, constante en todos los puntos de la tierra e invariable con el tiempo.

El Sistema Internacional de Unidades fue definido por la Undécima, la Duodécima, la Decimotercera y Decimocuarta Sesiones de la Conferencia General de Pesas y Medidas, celebradas en París. La República Oriental del Uruguay está adherida a la Convención del Metro desde el 2 de Mayo de 1908.

El Sistema Internacional de Unidades ha sido ya adoptado por gran número de naciones.

En lo referente a nuestros dos grandes vecinos, la República Federativa del Brasil lo adoptó en forma obligatoria y exclusiva por Decreto-Ley Nº 240 de 28 de Febrero de 1967 y la República Argentina hizo lo propio por la Ley Nº 19.511 de 2 de Marzo de 1972.

La adopción del Sistema Internacional de Unidades permitirá unificar los usos metrológicos nacionales y extender su efecto en el ámbito internacional.

Pero por razones de orden práctico se han incluido en el Proyecto algunas unidades que, si bien no están comprendidas en el SI, tienen actualmente un empleo muy arraigado y por ello se ha considerado conveniente mantenerlas.

El Proyecto de Ley crea una nueva estructura institucional a fin de asegurar el funcionamiento eficiente del sistema Metrológico nacional.

Se establecen tres unidades ejecutoras.

Una Comisión Nacional Asesora de Metrología de carácter honoraria, integrada con representantes de los Ministerios e Institutos vinculados prioritariamente con la metrología, la cual actuará en carácter de asesora del Poder Ejecutivo y como elemento de vinculación con las instituciones internacionales de la materia.

Se transforma la actual Oficina de Pesas y Medidas en Dirección de Metrología Legal, a cuyo cargo estará todo lo relacionado con la metrología legal y la vigilancia del cumplimiento de la Ley.

Se designa al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) como depositario de los patrones nacionales y se le encomiendan las tareas referentes a los aspectos tecnológicos de la metrología, calibración de los instrumentos de medición, apoyo metrológico para el desarrollo de la industria y la secretaría técnica de la Comisión Nacional.

Todo el sistema se sitúa en la jurisdicción del Ministerio de Industria y Energía a fin de afianzar su funcionamiento y en razón de la naturaleza fundamentalmente técnica del tema.

Se dispone finalmente un régimen transitorio, a fin de permitir la adecuada publicidad de la ley, imprescindible dada su naturaleza.

Se adjunta un Anexo con las unidades integrantes del Sistema Internacional (SI). Se emplea esta técnica legislativa, a fin de no introducir en el texto principal un documento de naturaleza técnica como el referido.

Saludo al Señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Francisco Tourreilles. Valentín Arismendi. Raquel Lombardo de de Betolaza. Estanislao Valdés Otero. Carlos Mattos Moglia. Luis Givogre. Carlos Alberto Maeso. Gral. Yamandú Trinidad. Eduardo Sampson. Julio C. Espínola. Justo M. Alonso Leguísamo.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Sistema de Unidades de Medida de la República Oriental del Uruguay

Artículo 1º — El Sistema de Unidades de Medida de la República Oriental del Uruguay (SUME), está constituido por las unidades fundamentales, las unidades suplementarias y las unidades derivadas de las que preceden, así como de sus múltiplos, submúltiplos, prefijos y símbolos del Sistema Internacional de Unidades (SI), recomendado por la Conferencia General de Pesas y Medidas hasta su decimocuarta reunión, así como aquellas ajenas al SI que figuran en el Anexo de esta Ley a que refiere el artículo 46.

Facúltase al Poder Ejecutivo para incorporar o eliminar del SUME, de acuerdo a las normas de la presente Ley, aquellas unidades de medida que en el futuro fueren recomendadas por posteriores sesiones de la Conferencia General de Pesas y Medidas así como también aquellas ajenas al SI, que por razones fundadas convenga mantener, incorporar o eliminar.

Artículo 2º — El SUME es obligatorio dentro del territorio nacional en todo acto público o privado.

Artículo 3º — La Administración Pública y los escribanos no admitirán para su empleo o registro documentos relativos a hechos o actos jurídicos realizados fuera del territorio nacional que tuvieran que ser ejecutados en él, cuando las medidas mencionadas no coincidan con las del SUME o no se hubiera efectuado la

conversión en el mismo documento. En caso contrario, previo a su empleo o registro, se deberá solicitar su conversión ante la Dirección de Metrología Legal. Para el caso de documentos sobre hechos o actos jurídicos realizados en el territorio nacional pero que se ejecutaren fuera de él o que refieran a mercaderías para la exportación se podrán, conjuntamente con las unidades de medida del SUME, expresar sus equivalencias en otros sistemas.

CAPITULO II

Organos encargados del Sistema de Unidades de Medida

Artículo 4º — Al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria y Energía compete:

1) Fijar y dirigir la política nacional de metrología y ejecutar la acción administrativa que le fuere necesaria a esos fines;
2) Decidir la participación en congresos y reuniones internacionales relacionadas con la materia específica de esta Ley, designando a tal fin, los representantes que en cada caso correspondan;
3) Celebrar los acuerdos o convenios nacionales o internacionales necesarios en materia metrológica;
4) Realizar todos los cometidos que se le asignan en la presente Ley.

Artículo 5º — Créase la Comisión Nacional Asesora de Metrología, que estará compuesta por cinco miembros de reconocida idoneidad en la materia, designados en la siguiente forma: uno por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Industria y Energía, que la presidirá; uno por el Ministerio de Educación y Cultura; uno por el Ministerio de Defensa Nacional; uno por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y el Director de la Dirección de Metrología Legal (DIMEL).

La Comisión Nacional Asesora de Metrología dependerá administrativamente del Ministerio de Industria y Energía, pero gozará de autonomía técnica en su materia.

Sus miembros durarán cinco años en sus funciones y podrán ser nuevamente designados. Dicha Comisión formulará su propio reglamento funcional.

El Ministerio de Industria y Energía suministrará las facilidades administrativas necesarias para el funcionamiento de la Comisión; la Secretaría Técnica de la misma será ejercida por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

Artículo 6º — La Comisión Nacional Asesora de Metrología tendrá los siguientes cometidos:

1) Mantener vinculación con la Oficina Internacional de Pesas y Medidas, con la Organización Internacional de Metrología Legal y demás Organismos afines a esta especialización;
2) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de metrología;
3) Proponer al Poder Ejecutivo la actualización de las unidades, múltiplos, submúltiplos, prefijos y símbolos del SUME y la declaración de los patrones nacionales;
4) Informar sobre los recursos administrativos a que refiere el artículo 317 de la Constitución de la República.

Para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados la Comisión Nacional Asesora de Metrología podrá:

1) Dirigirse directamente a los organismos públicos y privados, nacionales, extranjeros o internacionales para recabar y recibir informes y documentos de la materia;
2) Convocar a sus reuniones a los funcionarios de cualquier organismo público para que informen, asesoren o colaboren en temas de su especialidad.

Artículo 7º — Al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan por el artículo 164 de la Ley 13.640 del 26 de Diciembre de 1967 y el artículo 231 de la Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, le compete:

1) Proponer a la Comisión Nacional Asesora de Metrología los patrones nacionales, así como la actualización de las unidades, múltiplos, submúltiplos, prefijos y símbolos del SUME;
2) Custodiar, mantener y contrastar los patrones nacionales y sus testigos;
3) Practicar la contrastación primitiva y periódica de los patrones derivados pertenecientes a personas públicas o privadas;
4) Realizar y promover la investigación científica y técnica en materia de metrología;
5) Asesorar al Ministerio de Industria y Energía, a la Dirección de Metrología Legal, a las reparticiones públicas y a la industria y comercio, sobre los aspectos científicos y técnicos de la Metrología;
6) Asesorar a los Organismos de enseñanza procurando una actualización permanente de la información que se impartirá en la materia;
7) Proponer al Ministerio de Industria y Energía recomendaciones y reglamentaciones técnicas de carácter metrológico.

Artículo 8º — Créase en el Ministerio de Industria y Energía, la Dirección de Metrología Legal (DIMEL) a la cual se le transfieren todos los recursos humanos y materiales del actual Departamento de Pesas y Medidas, dependiente de la Dirección Nacional de Subsistencias.

Artículo 9º — Los funcionarios pertenecientes al servicio que se transfieren de Programa de acuerdo al artículo anterior, deberán optar dentro del plazo de 30 días de vigencia de esta Ley, entre permanecer en la dependencia donde actualmente revisten funciones o pasar a integrar la planilla presupuestal del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Energía). En este último caso conservarán todos los derechos funcionales incluido el de ascenso y beneficios de carácter económico.

El Poder Ejecutivo realizará los ajustes de escalafones que correspondan en la Rendición de Cuentas subsiguiente a la transferencia de programa.

Artículo 10. — Compete a la Dirección de Metrología Legal:

1) Efectuar en todo instrumento de medición empleado en transacciones comerciales y en otros que se determinen en la Reglamentación, la aprobación de modelo así como sus verificaciones y la vigilancia de su uso cuando corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la presente Ley y en la correspondiente Reglamentación;

2) Proponer al Poder Ejecutivo las medidas de reglamentación y verificación de estos instrumentos, oída la Comisión Nacional Asesora de Metrología;

3) Proponer al Poder Ejecutivo la periodicidad de las verificaciones de los instrumentos mencionados en el numeral 1º de este Artículo, que efectuará, conforme a patrones derivados aprobados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay;

4) Organizar un registro de fabricantes, importadores, vendedores, reparadores e instaladores de instrumentos de medición y disponer la admisión, suspensión o exclusión de los mismos, conforme a los reglamentos;

5) Fiscalizar el cumplimiento de esta Ley sancionando a los infractores.

Por disposición fundada del Poder Ejecutivo se podrán delegar estos cometidos de fiscalización en los Gobiernos Departamentales, Dirección Nacional de Subsistencias u otras reparticiones estatales o para estatales que se establecieren, sin perjuicio de las facultades de orientación técnica de la Dirección de Metrología Legal;

6) Llevar un registro actualizado de todos los instrumentos de medición reglamentados, en que se inscribirán también sus transferencias y enajenaciones;

7) Proyectar la nómina de instrumentos de medición a que se refiere el artículo 18;

8) Realizar la conversión de unidades de medida a que refiere el artículo 3º de la presente Ley.

CAPITULO III

Patrones de Medición

Artículo 11. — El Poder Ejecutivo fijará un patrón nacional para cada unidad, el cual tendrá carácter excluyente de todo otro y será custodiado así como sus testigos, por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay en la forma que establezca la Reglamentación.

Artículo 12. — La Dirección de Metrología Legal se proveerá de los patrones derivados de los patrones nacionales y realizará contrastaciones periódicas en la forma establecida en la respectiva Reglamentación.

CAPITULO IV

Instrumentos de medición

Artículo 13. — Se considera instrumento de medición todo elemento, medio o aparato apto para contar o determinar valores de cualquier magnitud.

Artículo 14. — Las normas sobre la naturaleza, especificación y tolerancias de los instrumentos empleados en las transacciones comerciales y otros instrumentos reglamentados, serán establecidas por el Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Dirección de Metrología Legal, oída previamente la Comisión Nacional Asesora de Metrología.

Artículo 15. — Todos los instrumentos de medición mencionados en el artículo anterior requerirán la previa aprobación de su modelo. Todo instrumento fabricado de acuerdo al modelo aprobado deberá ser sometido a una verificación primitiva antes de ser librado al uso público.

Igualmente, luego de la verificación primitiva, será obligatoria la verificación periódica y la vigilancia de uso de los instrumentos de medición utilizados en transacciones comerciales y otros que establezca la Reglamentación.

Quedan exceptuados de estas normas los instrumentos destinados exclusivamente a uso científico y educativo o relativos a la seguridad nacional.

Artículo 16. — Los fabricantes, importadores, vendedores, reparadores e instaladores de instrumentos de medición están obligados a inscribirse como tales en los registros que llevará al efecto la Dirección de Metrología Legal, en las condiciones, forma y plazo que establezca la Reglamentación.

Artículo 17. — En los establecimientos comerciales o industriales no podrán tenerse instrumentos de medición a emplear en transacciones comerciales, cuyo modelo no haya sido aprobado y no cuenten con la verificación correspondiente.

Artículo 18. — Toda persona física o jurídica que tuviera que hacer uso de instrumentos de medición en el ejercicio de transacciones comerciales, deberá proveerse de los instrumentos necesarios y adecuados a esta índole.

La Dirección de Metrología Legal proyectará la nómina de instrumentos que como mínimo obligatorio deberán utilizar las personas mencionadas en el cumplimiento de esas funciones, sometiéndola a la aprobación del Ministerio de Industria y Energía, quien oirá previamente a la Comisión Nacional Asesora de Metrología.

Artículo 19. — Todos los tenedores o usuarios de instrumentos de medición sujetos a verificaciones, deberán registrarse en la Dirección de Metrología Legal en las condiciones, forma y plazo que establezca la Reglamentación.

Artículo 20. — Los instrumentos de medición empleados en transacciones comerciales deberán hallarse ubicados en lugar y forma tales que no sufran alteraciones las medidas correctas que deban indicar y que permitan la inspección y la verificación de las operaciones a realizarse con ellos.

Artículo 21. — El responsable de cualquier establecimiento comercial o industrial está obligado a permitir el acceso a todas sus dependencias, dentro del horario habitual del ejercicio de sus actividades, a los funcionarios encargados de vigilar el cumplimiento de la presente Ley. Estos, en su caso, podrán requerir el auxilio de la Fuerza Pública.

CAPITULO V

Infracciones, sanciones y procedimientos

Artículo 22. — Las infracciones a las disposiciones de la presente Ley y su Reglamentación, según su gravedad, serán sancionadas con las siguientes penalidades:

1) Amonestación u observación;

2) Multas cuyos montos serán fijados anualmente por decreto del Poder Ejecutivo dentro de los límites mínimos y máximos establecidos por el artículo 24 de la Ley Nº 10.940, del 19 de setiembre de 1947 y leyes modificativas;

3) Suspensión de los registros que establecen el artículo 10 numerales 4) y 6) de la presente Ley;

4) Comiso de los instrumentos en infracción en los siguientes casos:

a) cuando el instrumento hubiera sido intencionalmente alterado;

b) cuando el instrumento en infracción no fuere susceptible de ser puesto en condiciones legales;

c) cuando el instrumento no fuere puesto en condiciones legales dentro de los plazos que se acordaren al efecto.

Artículo 23. — Las sanciones enumeradas en el artículo anterior podrán aplicarse en forma alternativa o acumulativa, debiéndose tomar en consideración los criterios expuestos en el artículo siguiente.

Artículo 24. — Para la determinación de la sanción deberá tenerse en consideración la importancia y gravedad del incumplimiento o violación imputable al infractor, en relación con las obligaciones que esta Ley y los reglamentos impongan, en salvaguardia del interés protegido.

Igualmente deberá tomarse en consideración:

a) la calidad de reincidente del infractor;

b) el monto del beneficio ilícito que el agente haya obtenido o podido obtener del acto o de los actos reprimidos;

c) los medios materiales de que disponga o haya dispuesto el infractor para producir la infracción o eludir la sanción;

d) las consecuencias económico sociales de su conducta.

Artículo 25. — Cuando sean varias las personas que resultan responsables de violación a las disposiciones de esta Ley, la penalidad correspondiente será aplicada a todas y cada una de ellas.

Artículo 26. — El funcionario que compruebe una infracción labrará acta en la que figurarán los datos completos, identidad y domicilio del presunto infractor, la descripción circunstanciada de la infracción y el nombre, identidad y domicilio de testigos si los hubieran.

Cuando la infracción se trate sobre instrumentos medición se deberá establecer en el acta las características del útil y toda otra referencia que pudiera ser beneficioso a la sustanciación del procedimiento.

Previa lectura, el acta será firmada por el funcionario actuante y el presunto infractor o, en caso de que éste no pueda o no quiera firmar, por dos testigos hábiles o un funcionario policial.

El funcionario actuante dejará en poder del presunto infractor copia firmada del acta labrada.

Si el carácter de la irregularidad lo requiere se trabará el secuestro preventivo del útil de pesar o medir usado, con las constancias pertinentes en el acta.

Su devolución o comiso se decretará expresamente en la resolución que se dicte en las actuaciones correspondientes.

Artículo 27. — El presunto infractor dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha del acta para formular sus descargos ante la Dirección de Metrología Legal, sin perjuicio de los que hubiere alegado en el acto de comprobación respectiva.

Artículo 28. — Vencido el término a que refiere el artículo anterior, y previos los trámites y asesoramientos que puedan corresponder, la Dirección de Metrología Legal dictará resolución dentro del término de 20 días hábiles.

Artículo 29. — El testimonio de la resolución administrativa firme, que imponga pena de multa, tendrá el carácter de título ejecutivo.

En representación del Estado, la Dirección de Metrología Legal promoverá la acción pertinente ante el Juez de Paz de domicilio comercial o civil del infractor.

Interpuesta la demanda se trabarán inmediatamente embargo y secuestro sobre los bienes del infractor, siguiéndose posteriormente, el procedimiento del juicio ejecutivo (artículo 873 y siguiente del Código de Procedimiento Civil).

La ejecución no podrá decretarse sin previa intimación de pago al deudor-infractor con plazo de tres días hábiles.

La cantidad reclamada en juicio devengará un recargo a calcularse día a día, cuya tasa será establecida por la Reglamentación pertinente.

Artículo 30. — Las sanciones de comiso, cuando

procedan se ejecutarán, en vía administrativa, por la Dirección de Metrología Legal, la que estará facultada para requerir el auxilio de la Fuerza Pública.

Artículo 31. — Podrá exonerarse de toda sanción a los responsables por infracciones de carácter formal, cuando de las circunstancias surja que no ha existido peligro real de lesionar los intereses protegidos por la Ley y la Reglamentación violada.

Artículo 32. — Las sanciones establecidas se aplicarán sin perjuicio de las penalidades que correspondieren por la comisión de otras infracciones o delitos, de acuerdo en lo pertinente con las disposiciones de la Ley Nº 10.940 de 19 de Setiembre de 1947 y sus modificativas y las demás del derecho común penal o administrativo correspondientes.

Artículo 33. — La Administración podrá ordenar la publicación de la resolución definitiva que disponga sanciones, en dos diarios del respectivo departamento.

El gasto de la publicación será de cargo del infractor penado.

Artículo 34. — En los casos en que esta Ley disponga o autorice el comiso de instrumentos en infracción y por cualquier causa no fuere posible hacerlo efectivo, el poseedor, propietario o consignatario infractor, deberá abonar en sustitución, el valor de los mismos calculado al precio corriente en plaza en el momento de aplicarse la sanción que se sustituye. Todo ello sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

Artículo 35. — Las multas que se apliquen o ejecuten por infracciones a la presente Ley se recargarán automáticamente en un cincuenta por ciento, en caso de ser necesaria la ejecución judicial de las mismas.

Esta disposición es extensiva al caso del valor sustitutivo del comiso dispuesto por el artículo anterior.

CAPITULO VI

Tributos

Artículo 36. — La Dirección de Metrología Legal cobrará tasas por las tareas de aprobación de modelo y verificación de instrumentos de medición así como de inscripción en los Registros a que se refiere el Artículo 10 en sus incisos 4 y 6. Las mismas respectivamente se denominarán: tasa de aprobación, tasa de verificación y tasa de inscripción.

Artículo 37. — Las tasas a que se hace referencia en el artículo anterior, serán fijadas anualmente por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Nacional Asesora de Metrología.

CAPITULO VII

Disposiciones varias

Artículo 38. — Los bienes, artículos o mercaderías susceptibles de ser comercializados de acuerdo con su peso o medida y en acondicionamiento propio, tales como cajas, recipientes de vidrio, hojalata u otro tipo, deberán llevar indicada la cantidad neta contenida en cada envase de acuerdo a lo que establezca la Reglamentación.

Las modalidades de estas indicaciones deberán ser aprobadas por la Dirección de Metrología Legal.

Artículo 39. — Las tolerancias para las pesas, contrapesas, medidas, aparatos e instrumentos de medición y para los bienes, artículos o mercaderías con acondicionamiento propio, serán establecidas por Reglamentación.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 40. — Dentro del plazo de 180 días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, deberán inscribirse en la Dirección de Metrología Legal todos los fabricantes, importadores, vendedores, reparadores e instaladores de instrumentos de medición que refiere el artículo 10 inciso 4 de la presente Ley.

Artículo 41. — En un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los importadores, fabricantes y vendedores de útiles, aparatos e instrumentos de medición empleados en el comercio y otros que establezca la Reglamentación deberán someter a la aprobación oficial a que se refiere el artículo 15 un modelo de cada útil, aparato o instrumento que importe, fabrique o venda.

Artículo 42. — Acuérdase un plazo de un año para retirar de circulación, exhibición y comercialización todo útil, aparato o instrumento de medición que no se ajuste a las disposiciones de esta Ley y su Reglamentación.

El Poder Ejecutivo queda facultado para prorrogar el plazo acordado en este artículo por el término de un año.

Igualmente por resolución fundada, podrá el Poder Ejecutivo acordar un plazo mayor en casos excepcionales.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

Artículo 43. — Derógase las leyes y disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo 44. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Artículo 45. — La presente Ley entrará en vigencia a los 180 días de su promulgación.

Encomiéndase al Poder Ejecutivo la publicación y distribución de su texto en todo el territorio de la República.

Artículo 46. — Incorpórase a esta Ley el siguiente Anexo sobre las unidades de Medida de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 47. — Comuníquese, publíquese, etc.

Francisco Tourreilles. Valentín Arismendi. Raquel Lombardo de de Betolaza. Estanislao Valdés Otero. Carlos Mattos Moglia. Luis Givogre. Carlos Alberto Maeso. Gral. Yamandú Trinidad. Eduardo Sampson. Julio C. Espínola. Justo M. Alonso Leguísamo.

A N E X O

UNIDADES DE MEDIDA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Unidades de Medida de la República Oriental del Uruguay son:

I) las unidades del "Sistema Internacional de Unidades"

II) las unidades y denominaciones permitidas ajenas al "Sistema Internacional de Unidades".

I) SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (SI)

A) Unidades de base

2. Las unidades de base son:

Unidad	Símbolo	Magnitud
el metro	m	longitud
el kilogramo	kg	masa
el segundo	s	tiempo
el ampere	A	intensidad de corriente eléctrica
el kelvin	K	temperatura termodinámica
la candela	cd	intensidad luminosa
el mol	mol	cantidad de materia

2.1 La unidad de longitud es el "metro" (m):

— el metro es la longitud igual a 1650763,73 longitudes de onda, en el vacío, de la radiación correspondiente a la transición entre los niveles $2p_{10}$ y $5d_5$ del átomo de kriptón 86.

2.2 La unidad de masa es el "kilogramo" (kg):

— el kilogramo es la masa del Prototipo Internacional del kilogramo sancionado por la Conferencia General de Pesas y Medidas de 1889.

2.3 La unidad de tiempo es el "segundo" (s):

— el segundo es la duración de 9192 631 770 períodos de la radiación correspondiente a la transición entre los dos niveles hiperfinos del estado fundamental del átomo de cesio 133.

2.4 La unidad de intensidad de corriente eléctrica es el "ampere" (A):

— el ampere es la intensidad de una corriente eléctrica constante que, mantenida en dos conductores paralelos, rectilíneos, de longitudes infinitas, de sección circular despreciable y ubicados a una distancia de 1 metro entre sí, en el vacío, produciría entre estos conductores una fuerza igual a 2×10^{-7} newton, por metro.

2.5 La unidad de temperatura termodinámica es el "kelvin" (k):

— el kelvin es la fracción 1/273,16 de la temperatura termodinámica del punto triple del agua; el kelvin es también utilizado para expresar un intervalo de temperatura.

2.6 La unidad de intensidad luminosa es la "candela" (cd):

— la candela es la intensidad luminosa, en la dirección perpendicular de una superficie de 1/600.000 metro cuadrado de un cuerpo negro a la temperatura de solidificación del platino bajo la presión de 101 325 newton por metro cuadrado.

2.7 La unidad de cantidad de materia es el "mol" (mol):

— el mol es la cantidad de materia de un sistema que contiene tantos entes elementales como los existentes en 0,012 kg. de carbono 12. Cuando se emplea el mol, deben ser especificados los entes elementales que pueden ser átomo, moléculas, iones, electrones, otras partículas o grupos especificados de tales partículas.

B) Unidades suplementarias

3. Las unidades suplementarias son:

— el radián, cuyo símbolo es rad, empleado para el ángulo plano;

— el estereoradián, cuyo símbolo es sr, empleado para el ángulo sólido.

3.1 La unidad de ángulo plano es el "radián" (rad):

— el radián es el ángulo plano que, teniendo su vértice en el centro de un círculo, intercepta sobre la circunferencia de este círculo un arco de una longitud igual a la del radio del círculo.

3.2 La unidad de ángulo sólido es el "estereoradián" (sr):

— el estereoradián es el ángulo sólido que, teniendo su vértice en el centro de una esfera, corta sobre la superficie de esta esfera un área equivalente a la de un cuadrado cuyo lado es igual al radio de la esfera.

C) Unidades derivadas

4. Las unidades derivadas son definidas a partir de las unidades de base o en algunos casos, de unidades suplementarias, por medio de las ecuaciones de definición de esas magnitudes. Los factores numéricos de estas ecuaciones son iguales a la unidad.

4.1 Ejemplos de algunas unidades derivadas:

Magnitud	Unidad	Símbolo	Equivalencias en unidades de base o derivadas
Superficie	metro cuadrado	m^2	
Volumen	metro cúbico	m^3	
Frecuencia	hertz	Hz	1/s
Velocidad	metro por segundo	m/s	
Aceleración	metro por segundo al cuadrado	m/s^2	
Caudal	metro cúbico por segundo	m^3/s	
Velocidad angular	radián por segundo	rad/s	
Aceleración angular	radián por segundo al cuadrado	rad/s^2	
Densidad	kilogramo por metro cúbico	kg/m^3	
Fuerza	newton	N	$kg.m/s^2$
Presión	Pascal	Pa	N/m^2
Momento de una fuerza	newton metro	N.m	
Viscosidad dinámica	newton-segundo por metro cuadrado	$N. s/m^2$	
Viscosidad cinemática	metro cuadrado por segundo	m^2/s	
Trabajo, energía, cantidad de calor	joule	J	N.m
Potencia	watt	W	J/s
Coeficiente de dilatación lineal	kelvin a la potencia menos uno	K^{-1}	
Densidad de flujo térmico	watt por metro cuadrado	W/m^2	
Conductividad térmica	watt por metro y por kelvin	W/m.K	
Capacidad calorífica	joule por kelvin	J/K	
Calor específico	joule por kilogramo y por kelvin	J/kg.K	
Temperatura Celsius (1)	grado Celsius	ºC	K
Carga eléctrica	coulomb	C	A.s
Tensión eléctrica, diferencia de potencial y fuerza electromotriz	Volt	V	
Resistencia eléctrica	ohm	Ω	V/A
Conductancia eléctrica	siemens	S	A/V
Capacidad eléctrica	farad	F	C/V
Inductancia eléctrica	henry	H	V.s/A
Flujo de inducción magnética	weber	Wb	V.s
Inducción magnética	tesla	T	Wb/m^2
Flujo luminoso	lumen	lm	cd.sr
Iluminación	lux	lx	lm/m^2
Luminancia	candela por metro cuadrado	cd/m^2	

(1) Nota: Además de la temperatura termodinámica (símbolo T) expresada en kelvin, se usa también la temperatura Celsius (símbolo t) definida por la ecuación.

$$t = T - To$$

donde To = 273,15 K por definición.

La unidad "grado Celsius" es igual a la unidad "Kelvin" pero "grado Celsius" es un nombre especial en lugar de "Kelvin" para expresar temperatura Celsius.

D) Múltiplos y submúltiplos

5. Reglas Generales

5.1 Los múltiplos y los submúltiplos de las unidades de base, de las unidades derivadas y de las unidades suplementarias son decimales y (salvo algunas excepciones) son definidos por la unidad multiplicada por 10^n, con n igual a : — 18, — 15, — 12, — 9, — 6, — 3, — 2, — 1, (0), 1, 2, 3, 6, 9, 12, 15, 18.

5.2 Los mútiplos o submúltiplos son designados por la unidad (o su símbolo) precedido por el prefijo (o por su símbolo) que caracteriza el múltiplo o submúltiplo considerado:

Factor	Prefijo	Símbolo
10^{18}	Exa	E
10^{15}	peta	P
10^{12}	tera	T
10^{9}	giga	G
10^{6}	mega	M
10^{3}	kilo	k
10^{2}	hecto	h
10^{1}	deca	da
10^{-1}	deci	d
10^{-2}	centi	c
10^{-3}	mili	m
10^{-6}	micro	μ
10^{-9}	nano	n
10^{-12}	pico	p
10^{-15}	femto	f
10^{-18}	atto	a

El símbolo del prefijo debe colocarse directamente delante del símbolo de la unidad sin espacio intermediario el conjunto forma el símbolo del múltiplo o submúltiplo.

Si un símbolo conteniendo un prefijo está afectado por un exponente, esto indica que el múltiplo o submúltiplo de la unidad está elevado a la potencia expresada por el exponente.

En el caso de las unidades que tienen la forma de una fracción el símbolo del prefijo debe ponerse al numerador de la fracción.

5.3 Ejemplos de utilización de prefijos: MW (megawatt); mm (milímetro); μm (micrómetro); pF (picofarad).

6. Aclaraciones

6.1 En el Sistema Internacional de Unidades (SI), por excepción las disposiciones del numeral 5, los múltiplos y submúltiplos del kilogramo son los múltiplos y submúltiplos del gramo (g) = 0,001 kg formados según las disposiciones del numeral 5.1.

III) OTRAS UNIDADES Y DENOMINACIONES PERMITIDAS, AJENAS AL SISTEMA INTERNACIONAL (SI)

7. Unidades de base

7.1 Longitud

—la milla marina corresponde a la distancia media entre dos puntos de la superficie de la tierra que tienen la misma longitud y cuyas latitudes difieren en un ángulo de 1 minuto; su valor está fijado convencionalmente en 1852 metros. Su empleo está autorizado solamente en navegación (marítima o aérea).

7.2 Masa:

—la tonelada (t) = 1000 kg = 10^3 kg

7.3 Tiempo:

—el minuto (min) = 60 s
—la hora (h) = 3600 s
—el día (d) = 86400 s

8. Unidades Suplementarias

8.1 Angulo plano:

—el grado (°) = π/180 rad
—el minuto (') = 1/60 de °
—el segundo (") = 1/60 de '

9. Unidades derivadas

9.1 Superficie:

—la hectárea (ha) = 10.000 m^2

9.2 Volumen:

—el litro (l ó L) = 0.001 m^3 (como nombre especial del decímetro cúbico); la equivalencia que aquí se da, es sólo aproximada.

9.3 Presión:

—el bar (bar) = 10^5 N/m^2
—el hectobar (hbar) = 10^7 N/m^2
—el milibar (mbar) = 10^2 N/m^2

9.4 Viscosidad dinámica:

—el centipoise (cP) = 10^{-3} N.s/m^2

9.5 Trabajo, energía, cantidad de calor:

—el kilowat hora (kWh) = 3,6.10^6J
—la caloría (o también: gran caloría o kilocaloría) (cal) = 4186,8J.

9.6 Potencia de un sistema óptico:

—la unidad de potencia de un sistema óptico es la "dioptría"; la dioptría es la potencia de un sistema óptico cuya distancia focal es de 1 metro, en un medio cuyo índice de refracción es igual a 1. (Potencia = 1/distancia focal en metros).

9.7 Velocidad:

—el nudo (kn) = 1 milla marina/hora.
(su empleo está autorizado solamente en navegación marítima o aérea).

Anexo I al Rep. Nº 148

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Industria y Energía

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Industria y Energía, aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley acerca del Sistema de Unidades de Medidas que, con su correspondiente Mensaje, enviara con fecha 5 de marzo del año en curso, el Poder Ejecutivo, para su consideración por este Consejo de Estado, en virtud de los fundamentos que se exponen seguidamente:

I) Necesidad de actualizar el Sistema de Medidas vigente: Parece resultar suficiente la sola reflexión que

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 17 de Agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21296

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BARREIRO GARGANO (Ficha V. 536|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18762 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA CLOTILDE AQUINO (Ficha V. Nº 452|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19511 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIWA o CARLOS NUDELMAN o NUDELMAN HONIGMAN (Ficha V. 685|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19508 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN o JUAN AGUSTIN OSVALDO MORANDO SIRI, (Ficha: V|Nº 466|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18444 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ELCIRA BERRUETA CASTRO de ZERBONI (Ficha V. Nº 486|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18503 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANELLI (Ficha V. 1150|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19175 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO INCHAUSTI (Ficha V. 528|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19171 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO ABELENDA (Ficha E.|140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19298 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO AGUSTIN SPOTURNO o SPOTURNO BOSIO o BOCCIO o BOSSO o BOSSIO o BOCIO o BOCCIA, (E. 2432|74), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19421 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER FLORES GENONI (Ficha E. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19343 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REY ESPOSITO (Ficha E. 488|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19347 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTORIA IRMA SAMANO PEDEMONTE (Ficha E|490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18847 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ORFILIA TOSONOTTE CHIOSSONE o CHIUZZONE de FERNANDEZ (Ficha E. 442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18723 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA EMPERATRIZ de CORREA y FERMIN GILBERTO CORREA (Ficha E|378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19042 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA VARELA ESTEBAN y HERMES FRANCISCO VARELA (E. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19064 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA NELIDA PEREIRA de UVAROW (Ficha E: 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18248 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CACERES (Ficha E. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18247 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISTVAN O. ESTEBAN TURN (Ficha E. 440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18260 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CASANOVA DE MORALES (Ficha E. 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18258 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ISRAEL GERICKE CAMPORA (Ficha E. 494|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19131 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME NIN RAMOS (E. 524|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19129 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FELLONI GENTILINI y CLOTILDE NADOTTI ROSSI de FELLONI (Ficha E. 452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19132 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO ANDRADE ESMORIS (Ficha S|356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19049 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO VOLA AMARINI (Ficha S.|623|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19281 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA LEHRER (Ficha S.|340|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19300 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO SOSA HERNANDEZ (S. 284|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19509 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ALVAREZ ABREU (Ficha S.|326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.0 10|pub. 19297 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN AIDA BRAGA de OLIVARES (Ficha S. 366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19380 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN TABARE BERGAMINO HERMIDA (F. S. 848|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19340 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO BARTOLO LARROSA RAMOS (Ficha S. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18735 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PASO CAPONE (Ficha S. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18589 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA BLANCA GIUDICE POZZOLO (Ficha S. 332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18243 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO, LUISA, JOSE, PEDRO y JUANA PAILLE PEDELACQ (Ficha S|240|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17389 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA DIONISIA SANDES (Ficha S|310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose especialmente a: Heniá Juana Nahir, Félix Misael, Alberto Lucidio, Máximo Otilio, Edilio Rafael Sandes Medina, Felicia Cristina, Gregoria Margarita, Juan Bautista, Justina Mafalda, Julian Alcides, Rosa Isidora, Teresa Gladys, Luis Alberto, Nelson Jesús y Máximo Antonio Chialvo Sandes, Luis Angel, Gerónima Raquel, Rosa Margarita, Raúl Alcides, Humberto Irineo, Roberto Félix y Guillermo Alfredo Chialvo Sandes, Alcides Artigas, Héctor Hipólito, Ruben Francisco, María Lourd, Brigido Hermes, Juana Jacinta, Claudio Lourd Sandes Antúnez, Justo Benito, Gladys Mabel, Jorge Gervasio, Julio Eduardo e Irma Inés Sandes Margni y Juan Bautista Sandes, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 702.00 30|pub. 16834 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETEL MALINOFF BRAHINSKY (Ficha S.|262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 15389 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER AZAMBUYA (Ficha 1852|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18797 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CARDEZA MEDINA (Ficha 1902|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19348 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD GARCIA ISLA de CASARETTO - Sucesión (Ficha 1900|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18962 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO BAUBETA (Ficha 1840|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19048 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LANGLE PELAEZ o PELAEZ de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 1480|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18726 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 1880|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19173 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19233 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA (Ficha 1700|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18722 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DELGADO de AGUIRRE, (Ficha: 1898|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19420 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO HECTOR ANGEL o HECTOR TORRE ROCCA (F. 1.998|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19530 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONIE TURON LAPAGE de DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18536 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BATLLES o BALLES o BATLLE, (Ficha: 1556|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18443 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GARCIA AREAL o ALFONSO GARCIA (S. 958|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18468 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DIAZ LOPEZ de DORREGO (Ficha 1570|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18217 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CEDRIC STANLEY o STANLEY CHANDLER citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comperzcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 14669 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o ENNA TEJERA (Ficha C. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18803 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA CATALINA CAZZULI de JACQUES, (F. A. 746|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18696 Ago.9.v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NOEMI JUANA CARMEN NEGRONE o NEGRON o NEGON SHOUR o SOHUR o SOUHOURT o SOHUC o SOUHAURT y RICARDO JUSTO ARTOLA ARAMBARRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19422 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA CELIA COBELO GONZALEZ de GONZALEZ (F. A. 26|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19392 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANETTA MITICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19338 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO IDALINO MORENO TERRA (F.B. 314|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18990 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TABACCHI DE PODESTA (Ficha C. 462|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18587 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO RAMON GIRALDIZ CARBONE, (F. B. 484|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18411 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1152|81), se decretó la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO, y que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, y en especial a los herederos Oscar Angel Galfré Sica, Cosme Nelson Gutiérrez Sica y Florentino Víctor Gutiérrez Sica para que comparezcan dentro del mismo término a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que los represente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 468.00 30|pub. 18064 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MOREY CALAFAT (Ficha B Nº 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17639 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR SALAS BONET (F. C. 392|82, "Yacencia" (Art. 1.125 C.P.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18593 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA GEREMIAS LARROSA o EMA LARROSA (F. B. 588|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19180 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BUONGIORNO o ALEJANDRO FRANCISCO BUONGIORNO CAPANO (Ficha S. 264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18844 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH REY, (Ficha S. 274|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19413 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO BUSTELO SOTO y AURORA CASTERA de BUSTELO, (Ficha S 242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18931 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE (Ficha S. 142|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18959 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BERGARA RODAS (Ficha S. 262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18586 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA OLIVERA PEREIRA DE PETRONE (Ficha S. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19127 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO LASSO o LASO o LAZO, (Ficha S 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18446 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANGELICA PERDOMO o PERDOMO CABRERA DE BRAVO (Ficha S. 254|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18244 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERRARI PARODI (Ficha S. 248|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18245 Agto.4-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAVALLO DE PASCUA (Ficha S. 250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19337 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o ANGEL MANUEL CRESPO (Ficha S. 26|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19389 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA QUINTANA (Ficha S. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18827 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN SOSA o JOSE ESTEBAN SOSA SOSA (Ficha S. 278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18828 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELIA BARBERAN NUÑEZ DE BALERIO (Ficha S. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18806 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR ALEJANDRO BAYLEY PLACERES (Ficha S. 218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18720 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA (Ficha S. 292|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18533 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO o MANUEL MACHADO RIBEIRO (Ficha S. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18531 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY YOLANDA FRIONI DE GOMEZ. (Ficha: S|260|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18416 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA FILARDO RUSSO DE HAMILTON, (Ficha: S|234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18428 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ o GUTIERREZ BAYARREZ de RUYBAL (Ficha A. 190|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18242 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GLADYS BERSETCHE de RODRIGUEZ o BERSETCHE MANCHINI (Ficha S. 192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18220 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ORTEGA (Ficha A|276|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19021 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: FERRER MENESES, ELIAS ZAR "Sucesión" (Ficha: S.|74| 81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonardo Alberto Ferrer Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19308 Ago.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA VILLARINO NIEVES (Ficha S|130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19045 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SARAGOSI HALEGUA (Ficha S. 296|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19170 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ AMATO (Ficha F - 794| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19312 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAUNEGRE ANGLADA de MUÑOZ (Ficha F. 786|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19506 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORRONE LASSO (Ficha F. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19341 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION VAZQUEZ DE SOUTO (Ficha F. 604/ 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18805 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FERMIN DELFINO NEGRO, (Ficha F. 792|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18693 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GARCIA BENTANCUR, (Ficha F-650|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18417 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA MARCELINA BABUGLIA ZANELLI DE GFELLER (Ficha F. 802|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19097 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA FRINGS HERSCHEL, (Ficha F.694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17787 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VILA GANDRA DE PESCE, (Ficha F-648| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18908 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO HERNANDEZ, (Ficha F.673|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18929 Ago.11-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO LUIS FUMAGALLI REDONDO (Ficha A. 348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18767 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA THEMIS MARUN AVISAP (Ficha A. 282|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18801 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILADELFA o FILADELFIA RECALDE UMPIERREZ DE FORNILLO, (Ficha A|326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982.
1) N$ 78.00 10|pub. 18930 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA GONZALEZ (Ficha A|306|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19043 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha A|302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 19040 Ag.11-v. ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NORMA GOYENECHE CATALDO (Ficha A. treinta días a deducir en forma sus derechos 354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19044 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA LUCINDA ROBLES DE FURNO (Ficha A. 276/ 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18830 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA ORFELIA TABARES BLANCO o MIREYA OFELIA TABAREZ BLANCO (Ficha A. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18532 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES y NELSON GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ ANCHETTA (Ficha A. 16|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18535 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SARQUIZ (Ficha A. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18590 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO MOTTA DE ARMAS (Ficha A. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18571 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO SALABERRY, (Ficha: A|334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982.
1) N$ 78.00 10|pub. 18415 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RICARDO BENTANCOR GARCIA, (Ficha A|152| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18429 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o VICTORIA ANGELICA SAQUIERES o SAQUIEREZ de FERRERO (Ficha A. 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18049 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PLACEDES PEREZ RAMOS (Ficha A. 358/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19190 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SILVA NIEVES (Ficha A. 356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19126 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA GARIBOTTI BUTTI, CLEMENTINA RAVERA DE MUSSO y SANTIAGO JACINTO RAVERA REGGIO (Ficha A. 362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19179 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAVERA GIURIA o JULIO PABLO RAVERA GIURIA RODRIGUEZ o JULIO PABLO RAVERA GIURIA o JULIO PABLO RAVERA RODRIGUEZ o JULIO RAVERA RODRIGUEZ (Ficha A. 196|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19349 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ (Ficha A.|368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982 — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19299 Ago.13-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ de DE PEDRO (Ficha V. 733|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18804 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ROUPEIRO NOVAS de GONZALEZ, (Ficha: V|Nº 555|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18932 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GASTAMBIDE o GASTAMBIDE ARANAGA, (Ficha V|683|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18663 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA MARIA de BRUM OLIVERA de MINIS, (Ficha: V|Nº 587|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19476 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HILDA MONES o MONES QUINTELA de RICALDONI, (Ficha: V|Nº 763|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19415 Ago.16.v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA HILDA PUIG FRANCA de CAMPOS (Ficha V. Nº 751|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19512 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LEPRA MASPOLES de PASTORINO (Ficha V. 731|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19507 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PETRONA MONTANER de GAGGERO, (Ficha: V|Nº 757|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18692 Ago.9.v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO MACCHI BONORA (Ficha V. Nº 551|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18750 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ROBAINA o ROBAINA DENEGRI (V. 1507|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19174 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SOFIA PETRONA AHUMADA DE BOCCIA (V. 729|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19172 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BLUMENFELD o BLUMENFELD PRIESTER (Ficha V. 715|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18719 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA AMBROSIA o AMBROCIA BENTANCUR PEREZ (Ficha V. Nº 635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18537 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO VARELA ROMERO (V|Nº 689|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18616 Ag.6.v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SALMINI ECHEVERRIA (Ficha: V.) Nº 669|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19263 Ago.13.v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DIAZ BATALLA (Ficha V. 713|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18230 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ DE PEREZ, (Ficha: V|1013|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 17843 Jul.30.v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALOMON HOROVICZ (Ficha E|583|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18960 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VILARIÑO PEREZ o VILLARIÑO PEREZ, (Ficha E|877|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19414 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMO ROBOTTI (Ficha E|829|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19051 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA RIVAS DE GONZALEZ (E. 511|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18831 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA HONORATA CORREA de GRANDAL (Ficha E. 859|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18836 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIBA o LIDA HERMINIA o ERMINIA MARRI GAZZANO y OFELIA CAROLINA JUANA MARRI GAZZANO de CHANES (Ficha E. 861|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18724 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ LI-

MARES (Ficha E.|635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 15.60 10|pub. 14016 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LUIS ESPINOSA LATORRE (E. 953|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19386 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN VILLAREAL (Ficha E. 769|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19346 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA BRISOLER de SARRO o ROUMALDA o RONMALDA BRISOLES de SANO (E. 207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18725 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA PALLANTE CAMELIA (Ficha E. 883|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18592 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA CALVIÑO MIRANDA (Ficha E. 797|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18529 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MINDEL o MATILDE SCHAMER o SCHTAMER GRINSTEIN de DUBINSKY y NATALIO DUBINSKY ABRAMOVICH (Ficha E. 793|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18538 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE GIROMBELLI de RECCHI y NICOLAS JOSE VALMAR RECCHI (Ficha E. 761|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecnos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18252 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA SOSA BRAVO de VICENTE (Ficha E. 765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18534 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ SILVERA (Ficha E.|593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevidoe, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19128 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO BENTOS (Ficha E.|791|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19176 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA SILVEIRA DE ARCE DE GARRIDO (Ficha S. 257|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18764 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO PEDRO LENOBLE o LENOBLE ESTEVEZ (Ficha S.|333|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19296 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROBIRU BENTANCOR (Ficha S. 337|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19345 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALMACIO o ALMACIO RUAL (Ficha S. 307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19344 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCOTTO de LAMOLLE o SCOTTO MARTELLI de LAMOLLE (Ficha S. 323|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18835 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO DUVAL o DUVAL GUIEL, (Ficha S|267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18928 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO NAVARRO o NAVARRO QUINTERO (Ficha S|265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SARA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ MATTOS o MATOS o DOMINGUEZ de de VILAS o DOMINGUEZ MATTOS de de VILAS, (Ficha S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18666 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARABEL o CARABEL GOMEZ de GARCIA, (Ficha S|303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18530 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA BERMEJO o BERMEJO CUESTA o BERMEJO de BERGARA o BERMEJO CUESTA de BERGARA y de FERMIN o FERMIN DOMINGO BERGARA o BERGARA RODAS, (Ficha S|321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18418 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO MARTINO o MARTINO BRUNO, (Ficha S|327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18413 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ESTHER SIMONASSI de GONZALEZ o SIMONASSI LACERDA de GONZALEZ (Ficha S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18219 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE ARMAND UGON o ARMAND UGON MARTINEZ y de MARIA CRISTINA MACAZAGA o MACAZAGA FAZIO o MACAZAGA de ARMAND UGON o MACAZAGA FAZIO de ARMAND UGON (Ficha S. 331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18218 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN MEDEROS o MEDEROS CAMEJO de CONDE (Ficha S.|373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19085 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO SUAREZ o SUAREZ HELLBUSCH (Ficha S.|275.82), citándos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19102 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA CURBELO o CURBELO BERMUDEZ o CURBELO BERMUDEZ DE LA BEAU (Ficha S|351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19191 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GALEANO (S.|1319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19282 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RIVAS MEDELA, (1745|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19419 Ago.16.v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BAYONA o BAIONA o BALLONA, (S|Libro Nº 52 Folio 547), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19418 Ago.16.v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RUFINA NANDEZ o NANDES FERNANDEZ (S.|1719|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19301 Ago.13.v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de sucesión de MIGUEL ANGEL REBOLEDO MIRANDA (1665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19387 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS MATALOBOS, (163|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18957 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTAPE de PANIGATTI, (Ficha 1573|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18958 Ago.11.v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA BARROS BORCHE (S. 1657|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19066 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GELPI DIAZ de RIMOLI, (S|2729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18694 Ago.9.v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ ARREDONDO (S.|1749|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19177 Ago.12.v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LOUISE ELISE SARA ROSENBERGER de ZIVI y FRITZ FRIEDRICH EMIL ZIVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18528 Ago.6.v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ETCHEVERRY de VERA, (Ficha: 1369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18573 Ago.6.v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE PAULLIER ARROSA, (1527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18572 Ago.6.v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO o MOTEL DZIENCIOL TEPER, (Ficha 1475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18447 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PISK o PISK TREBISCH (143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 18490 Ago.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GABINO RADESCA COTELO (1525|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18250 Ago.4.v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DERREGIBUS LIMA (S. 1649|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18249 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MONTEVERDE de IRAOLA, (S|1663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18246 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MONCLA GRACIARENA y CLARA o CLARA ISABEL GRACIARENA CHIPI (S.|1177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 15249 Jun.25.v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GONZALEZ DIAZ (S. 1221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 15247 Jun.25.v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ROZADOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18765 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETA CONSUL CUENCA o CONSUL CUENCA de GIUSTI, (F. A. 337|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18574 Ago.6.v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ALEJANDRO MEFFE PERRONE, (F. B 289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18570 Ago.6.v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NATURALISTA o NATURALISTA PIENCIKOWSKA (FB 577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19342 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFONSO PAROLIN FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19339 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA ALBA (F. A. 177|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19365 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ DE MARTINEZ (F. A. 811|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19050 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: MARIO ERNESTO RICCI o MARIO ERNESTO RICCI ABELENDA declarada judicialmente abierta por auto Nº 6501 el 17 de junio de 1982 (Fa. C 535|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19015 Ag.11.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JAIME RAFULS CAMOU (Ficha C. 89|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19135 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMIGO CARRILLO (F A. 775|82), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19103 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO BUONO MAGGIO (F A. 737|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10.pub. 19181 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRAGUT o FERRAGU de ODDONE, (F. A. 725|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18591 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA GALVANO SUAREZ de PEREYRA u ORFILIA u ORFILIA ROMANA o ROMANA ORFILIA GALVAN o GALVANO SUAREZ y FRANCISCO ASIS o ASIS FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS PEREIRA o PEREYRA MARQUEZ o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 14951 Jun.23-v.jun.30. Jul21-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o JOSEFA MAGNAGHI de SACCONE o MAÑAGNI o ZANARDI o ZANARDI MANAGNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18746 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA POZZO SPAGNUOLO DE MURELL o POZZO DE MURELL y de CARMEN MARIA BEATRIZ MURELL POZZO o MURELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 19482 Ago.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOSTRANI DE FERNANDEZ, (Ficha S 291| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19417 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO REINARES, (Ficha S 289| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19416 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME IGORRA ARRUFANA, (Ficha S 305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19412 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ROMERO (Ficha S. 233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Ferenández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19510 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BUSZKANIEC o BUSCANIZ SWINSKA, (Ficha S 239|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18763 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO KELLY BENNETT (Ficha S 275|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19285 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALCALDE y ENCARNACION FILGUEIRA de ALCALDE (Lº 54, Fº 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19280 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARBAJAL ORGOROSO (Ficha S. 173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19099 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN JOSE PAGLIARI o PAGLIARI VERCHESI, (Ficha S 247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18807 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SECUNDINO ALVAREZ GONZALEZ (Ficha S 251|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19046 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DOPICO BASOA, (Ficha S 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 17533 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ TECHERA, (Ficha S 223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18588 Ag.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ERNESTO DERQUI o DERQUI CELAYES, (Ficha S 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18412 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DOMINGA CHARLE DE GAROLLA, (Ficha: S|265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19284 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CASANOVA de DE MAESTRI (Ficha S. 39|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18695 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON FELIPE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSANO (Ficha S. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18697 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ELOISA VARELA SERE, (Ficha: S|277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18956 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE (Ficha: S|149|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, y se inste a los legatarios Juan Carlos Castro Peombo y Hugo Castro Peombo dentro de dicho plazo manifiesten si aceptan o no el legado que se les ha hecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19071 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE TATO DOMINGUEZ (Ficha S. 233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dereihos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Aituaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18698 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANIBAL o ANIBAL TEODORO, HAYDEE LORENZA y RICARDO ESTEBAN HUERTAS OLIVA, (Ficha: S|245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18251 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO FERNANDEZ (Ficha S. 209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|puo. 16735 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LUIS CROTTI ANTOGNIOLI (Ficha: S.|267|82), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19100 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO DE NUÑEZ (Ficha: S.|281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19130 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ ESTEVEZ (Ficha: S.|249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19134 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA CHESI de CAMPISTRUS y de MAXIMO CAMPISTRUS CASTAING o CASrederos, acreedores y demás interesados, para rederos, acvreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19494 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO VICENTE ALONSO ARIZAGA, (Ficha F-897|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19411 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL REQUESENS VIDAL de PERE y de DOMINGO CASIMIRO RICOBALDI o RICOLABDI REQUESENS, (Ficha F.797|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19286 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA JACINTA GIOVAGNOLI de la FUENTE, (Ficha F-839|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18761 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ARRAVALDEGUI GARRETTE (Ficha F. 835|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18691 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AIDA de la FUENTE de LANERI, (Ficha F-815|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18927 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADO RIOS o AMADO EULOGIO RIOS ABELEIRA (Ficha F. - 827|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19098 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGUNDO REYES GOMEZ (Ficha F. - 855|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19125 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS LLADO LLADO, (Ficha F.843|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19094 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARTORI o ISABEL MARTORI RABILLER o RAVILLER, (Ficha F.833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18926 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO LUIS MARCELO BACINO ó BACCINO GOSSO o GOSO (Ficha F.795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18961 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO LORAGHE LOMBARDO (Ficha F.849|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|ub. 19047 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUEDA GOROSITO TANCO (F. 777/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18718 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIADA INGLATERRA PEREZ DE PAZOS, (Ficha F 821|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18410 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DERZE MANSUR o MIGUEL DERZE MOISES, (Ficha F.825|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18414 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ SOUZA, (Ficha F 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18351 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA PETRICCIOLI ZINI de ZUCCHINI; (Ficha F. 829|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18488 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ALMADA DE PEREIRA, (Ficha F-555|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18445 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALCOZ ODRIOZOLA (Ficha A. 367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18664 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO DE JOAQUIN FERREIRA, (Ficha A|365|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19178 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BREGUA RAMA, (Ficha A|313|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19460 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADEMAR o ADHEMAR VIERA SELLANES, (Ficha A|345|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19477 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA VEGA o DE VEGA DE CANTAMESSI, (Ficha A|395|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19133 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA SERDIO CARDOZO DE MARTINEZ, (Ficha A|277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19101 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JOSE GUIDOBONO GUZZO (Ficha A. 379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18665 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELINO SANCHEZ SASTRE (Ficha A|387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19014 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NIEVES y MARIA AMANDA GONZALEZ SARALEGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Instando a los herederos a que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiados. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19062 Ag.11.v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña REASILVA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18565 Ago.6.v.ago.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: JUAN MARIA MARTINEZ COUTO (F. C. V. 143|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19025 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA FELIPE GALLO GIACOSA y MARIA del CARMEN JULIANA STELLARDI CHUFARDO o CHUFFARDO o CHUFARDI (F. C. V. 96|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18513 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALANIZ RISOLINI (F. 124|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18512 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GISELLA FULIGNOT o FULINO de MARSAN o MORBAN (F. B. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15424 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEF o JOSE YAROSLAV o JAROSLAV VANCL (Ficha B. N: 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19548 Ag.16-v.af.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANA CATALINA PEÑA de CUNIETTI o FABIANA DOLORES PEÑA de CUNIETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19236 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO ANTONIO TESTA BELORA o ANTONIO TESTA (Ficha B. Nº 271|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19239 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA ABREU (Ficha B. Nº 265|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 4 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19240 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ISNARDI SENA (Ficha B. Nº 147|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 28 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19242 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN VENESIA o VENECIA PATETTA (Ficha B. Nº 203|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19243 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ TORTEROLA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19245 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CARMEN AITA de VALDIVIA o BALDIVIA (Ficha Nº 193|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19247 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO STRATTA GONZALEZ (Ficha B. Nº 243|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19248 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ROGELIO BIANCHI NUMERICH (Ficha V. Nº 314|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19235 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO JULIO PELUFFO CARLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19246 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o CASTRA SEGUNDINA BOLAÑO DORREGO de BORGES (Ficha B. Nº 284 año 1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORGES ALAMO (Ficha B. número 382|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19244 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS CARDOZO (Ficha B. número 114|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 5 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19241 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOFILO o TEOFILO ROMAN CURBELO GUTIERREZ y de EUSTAQUIO ROBERTO CURBELO CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19237 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RUFINO CALACHA GUILLEN o CALACHE GUILLEN (Ficha B. Nº 362|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19238 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONINA o ANTOLINA GARCIA de FALERO, BRUNO FALERO GARCIA, ESTEBAN FALERO GARCIA y VALENTIN FALERO GARCIA (Ficha 199 B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18755 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VALENTIN ACOSTA BARBOZA (Ficha 177|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19757 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO o CEFERINO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha 205|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18231 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CALIXTO GIORELLO GONZALEZ, (Ficha 225|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19119 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALVARIZA MAZZEO, (Ficha 227|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19120 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA DELGADO BURGUEÑO, (Ficha 191|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19122 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CESAR FELIPPO RODRIGUEZ o MARIO FELIPPO RODRIGUEZ, (Ficha 437|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19121 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ CHAUSIÑO (Ficha 148|B|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 18|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18756 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERALTA (Ficha 40|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 10|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18754 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA AMALIA SILVA GARCIA, (Ficha 230|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18232 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ GRANJA, (Ficha 236|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26|1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18233 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CAMACHO MANZI, (Ficha 235|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 21,|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19124 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ GENTA, (Ficha 452|V|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19118 Ago.12-v.ago.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE FILIPPO, (Ficha B Nº 337|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 23 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19087 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORALINA AZAMBUYA BORBA de BORBA o DORALINA AZANBUYA de BORBA, (Ficha B 359|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19091 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COUSILLAS GONZALEZ o ANTONIO CAUSILLAS, (Fa. Nº 182|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19089 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ RECARTE, (Ficha B-174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19086 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR BORBA SOSA, (Ficha B 189|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19088 Ago.12-v.ago.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO CORREA VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18612 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIPE BASSAHUN OTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19366 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MERCEDES ARENAS MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18610 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA GATTI BARALE DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18611 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PRIMO COSTABEL CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18609 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA (o) IRMA ISABEL (o) IRMA GIMENEZ RODRIGUEZ DE POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha 209|C|982). — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18582 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o LORENZO CANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 308|C.|982). — Carmelo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19198 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO o RICARDO ROSA ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 255|C.|982). — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19197 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MORACIO ALCIDES BIANCHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 279|C|82). — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18581 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECILDA DE LOS SANTOS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 268|82). — Carmelo, 23 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18613 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VILA GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 380, año 1982). Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicación de los mismos. — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18480 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ARTIDORO, MARTINEZ BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 348, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18479 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AHUNCHAIN OYHARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 402, año 1982). — Rosario, 26 de julio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19431 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE HILDA LOITEY BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 272, año 1982). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19432 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA ELENA, OTERO de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 449, año 1982). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19433 Agto.16-v.agto.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDINO MERLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 25 de mayo de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18865 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA EUDOXIA LAFARGUE DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18866 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SANTIAGA NIGRO DE NIGRO o NIGRO ETCHEVERRIA DE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 7800 10|pub. 18640 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS SILVEIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 11 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18749 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: FRANCISCO DARIO CHARPENTIER o CHARPENTIER CORBO o DARIO FRANCISCO CHARPENTIER CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19080 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones (Ficha J. 150|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HUGO ANGEL GONZALEZ, si acepta o repudia las herencias en las sucesiones que se tramitan ante esta Sede, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante si no compareciere en término legal. — Durazno, 26 de julio de 1982. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 17124 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO FERMIN CABANA o CABANA BERTALMIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 21 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19274 Ag.12-v.ag.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABELARDO MONTANO ARISCUM y de MIRTA MERCEDES MONTAÑO DE ARMAS - Sucesiones (Fº B|61|82), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18638 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DIONISIO IRAZABAL SENDIC. "Sucesión" (Fº B. 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18459 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: WASHINGTON HUMBERTO CAMACHO BENTANCOUR - Sucesión (Fº B| 91|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19063 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA PRADO SUAREZ de PEREYRA. "Sucesión" (Fº B. 103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19256 Af.12-v.ag.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DORCILIA MARRERO BORDON de PEREZ, (F|C 1245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 19 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18680 Ago.9.v.ago.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN JOSE FERRARI BENTANCOR (F|B 605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19333 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BORDA o BORDA SERIS o BORDA de CAMPANELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18674 Ago.9.v.ago.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIO o SILVIO ZENEN SCHETTINI o SCHETTINI RODRIGUEZ y ANGEL RAMON SCHETTINI RODRIGUEZ, (F|B 539|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18679 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA OLIVAS MORALES de VALDEZ, (F|B 533|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18678 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA LABANDERA MORUA o LABANDERA de GUERRERO, (F|B 553|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18677 Ago.9-v.ago.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO OTTO GODAY, (F|B 532|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 25 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18676 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TIMOTEO URTIAGA URTIAGA (F. B. 318|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18675 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE JAVIEL NORIA, (F|B 626|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19330 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SECUNDINO BARBOZA (F|B 538|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecnos ante este Juzgado. — Florida, julio 27 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19331 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MALLARINI ESPINO (F|B 488|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 26 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19332 Ag.13-v.ag.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALBERTO LEMA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18277 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HECTOR HORACIO FERRER o HECTOR FERRER ZEBALLOS y de GREGORIA BUTIERREZ de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18278 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO JULIAN CESAR o CESAR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18276 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO ARIAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18915 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO CARLOS TORTEROLO ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18916 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don SEVERO ACOSTA TOLEDO y doña RAMONA o ROMANA TOLEDO SOSA de ACOSTA, (Fa. 214|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18917 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO CALCEGLIA o CANCELLIA o CALCELIA, (Fa. 235|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18918 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL IGNACIO ASTOR BARRIOS (Fa. 207|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18911 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CABANA GONZALEZ (Fa. 204|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18912 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MIGUEL BASILIO (Fa. 225/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18913 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO MARICHAL MOLINA (Fa. 226|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18914 Agto.11-v.agto.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VALIERO DE HERNANDEZ PLACIDA, "Sucesión", (Fa. B| 147|82), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Plácida Valiero de Hernández, emplazándose a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18779 Ago.10-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAMON o ROMAN BARTOLOME OLIVERA ACOSTA, (Ficha 342|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18560 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PETRONA NUÑEZ SOSA DE SILVA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18562 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA ELISEA o ELICEA GOMEZ MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19462 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO GUERRA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19443 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO VICTORIO PICARDO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19446 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o HERMINIA IBARRA RODRIGUEZ de MACKAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19448 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE VEGA CHURI o CHURY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19450 Agto.16-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO PEREZ HERNANDEZ (Ficha 548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19470 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ALBERTA LUZARDO AQUINO (Ficha 1014|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19463 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ ORIOL FRANCISCO, (224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18561 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO SOSA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18563 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR LUCIO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19372 Ag.13-v.ag.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELVIRA MARSICOVETRE SIRI (F: 8|145|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18817 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL ORIBE POMAR GOYENECHE (F: B|155|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18816 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDO MALGOR

PERROUX. Sucesión (Ficha A|III|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 deagos to de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

1) N$ 104.00 10|pub. 18819 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDO MIGALA CIACHERE o CHIACHIERE. Sucesión (Ficha A|100|977, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18818 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DI LORENZO o di LORENZO LARZABAL, "Sucesión" (Ficha A. 54|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18602 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FORTUNATO VILLAGRAN, "Sucesión", (Ficha: A|69|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18601 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIAN CROSSA AZZATTO, "Sucesión" (Ficha A. 88|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18603 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ROBUSTIANO TOSCANINI CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18604 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA CAYETANA BENEVENTANO de PERONI o CAYETANA ALBERTA BENEVENTANO de PERONI, "Sucesión" (Ficha A. 66|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18605 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO HENIG RATH, "Sucesión" (Ficha A. 76|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18606 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA ECHEVERZ GOÑI de GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha A. 81|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18607 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RENE HERIBERTO ANTONIO RUIZ VANUCHI (Ficha B. 114|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18599 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES LUCES SOSA (Fa. B. 84|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 234,00 30|pub. 14455 Jun.17-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ELIBERTO CAMPOS (Ficha B. 116|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18600 Agto.6-v.agto.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO de la CRUZ (Ficha C. Nº 350|979 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 18845 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CARABALLO, ZOILA o SOILA (Ficha Letra B. Nº 176|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, julio 29 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 19371 Ag.13-v.ag.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO VIERA o ZOILO VIERA CARTAGENA (B. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18333 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LAVEGA o DE LA VEGA (B. 143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de julio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18335 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (B. 107|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18331 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN CASTRO y MODESTA MORAES o MORAIS de CASTRO (B. 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18340 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ZENON VALDEZ ZAPATA (B. 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de junio de 1982. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18332 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONCILIA o CONCILLA MOTTA DA SILVA o DA SILVA MOTTA (B. 115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 16032 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO SILVA (B|147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de julio de 1982. — Esc. C. Magdalena Meloni, Actuaria Adjunta

1) N$ 78.00 10|pub. 18971 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIDES o ALCIDES FAGUNDEZ MACHADO (B. 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18338 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: FELIZARDO PINHEIRO o PINHEIRO PINTOS (B. 134|82), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18972 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de: HAYDEE DUFRECHU DE BUENO o AIDE o AHYDEE o AIDES DUFRECHU o DUFRECHOU y de NAURELINO BUENO PIRIZ o ANAURELIANO o ANAURELINO BUENO (B. 150|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18973 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: MERLIDA BREMERMANN BETANCOURT y de JUAN GUALBERTO GUTIERREZ PARRILLA (B. 101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcar dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18974 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CLAVIJO de DE LOS SANTOS (B. 182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18337 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDA REBOLLO de OLIVERA (B. 168|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18336 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OLIVERA RODRIGUEZ (B. 98|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18334 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LORINO ATHAYDES SILVEIRA (B. Nº 67|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14249 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO TOURIÑO PEÑA y MARIA LOPEZ de TOURIÑO (Ficha 531|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18439 Agto.5-v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión. PESSOLAÑO SORIN MIGUEL HECTOR JUAN JOSE MARIA (Ficha 696|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18506 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ DE RODRIGUEZ IRACILDA o JUANA IROSILDA, (Ficha 658|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19313 Ago.13.v.ag.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18303 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PARODI BERTONI (A|306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 18655 Ag.6.v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA ROZA CARDOZO de FROLA o UBALDINA ROSA CARDOZO de FROLA o UBALDINA ROSAS CARDOZO de FROLA (A. 103|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18304 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: GILBERTO SILVA ALVEZ (Ficha B|168|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18567 Ag.6.v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que la apertura de las sucesiones de: "FELICIA ANASTACIA EVA CASTILLA BALDASSINI y de MARIA JUANA MARTA CASTILLA BALDASSINI (Ficha B|162|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de julio de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18568 Ag.6.v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: MALGARIN COLLAZO RODRIGUEZ (Ficha B|180|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19006 Ag.11.v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD EMA ó EMMA MORALES SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18851 Ag.10.v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA DOMINGA TOURIZ de LLORENS o ZELMIRA DOMINGA o ZELMIRA TOURIZ DIPACCE de LLORENS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19454 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FELIX RODRIGUEZ BONAVITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19449 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GOLDARAZ FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19447 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO SOLARI SALINAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19442 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GERVACIA o GERVASIA ESPINOLA o ESPINDOLA MORALES de ARNEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19445 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS OROSMAN CABRERA CUADRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19453 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ACOSTA PEREZ de DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19444 Agto.16-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PAULA SILVEIRA de SARTORI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19451 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA LAVECCHIA de PRINCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19452 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN REYES BRAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San Jose 23 de julio de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18857 Ag.10.v.ag.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO GONZALEZ ROSPIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18856 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO MASCHERONI BERNAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 18852 Ag.10-v.ag.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO ALVAREZ (Ficha Nº 779, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 19065 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVO ARMANDO CHIAZZARO DE ARMAS, (Ficha Nº 713 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19322 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA CHA BERGERO de GARRONE (Ficha Nº 729 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19364 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOBIAS RAYMUNDO o RAYMUNDO TOBIAS FERNANDEZ y de SONIA MABEL FERNANDEZ VERA DE VIERA (Ficha Nº 509 Año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18774 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA FRIAS (Ficha Nº 643, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18751 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRA AMELIA RAMIREZ ALDAY (Ficha Nº 614, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18748 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILA TORREGLOSA SAIZAR DE RECA (Ficha Nº 738, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 18659 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA SUSANA ANANDEZ CHAVEZ DE CENTURION (Ficha Nº 699, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18658 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: PAULINA ERNST WURTH o PAULINA ERNST DE POLERO (Ficha Nº 706, año 1982 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18569 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CASIANA SILVA DE LOTITO (Ficha Nº 666, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18430 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ANGEL ROVIRA SAURO (Ficha Nº 480, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; como así también se cita a Nilda Inés Iglesias de Rovira para que comparezca dentro del mismo término a aceptar la herencia del referido causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 16652 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CATALINA BLANES VIALE y MARIA BLANES VIALE (Ficha Nº 519, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 14346 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ORDALIO CARDOZO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18822 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO o MARIA ROSARIA GONZALEZ DE COITINHO e ISIDORO COITINHO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 28 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub: 18550 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CLAMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18237 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARREÑO TORIBIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18238 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CLARA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19160 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN TARIGO OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19161 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apetura judicial de la sucesión de doña ELCIRA CAL ETCHEVARNE, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A|157|982). — Paso de los Toros, 7 de junio de 1982. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19268 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de: AMALIA EUGENIA GARCIA de ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 18782 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de doña: AMALIA ARRUDA de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de julio de 1982. — Esc. Gustavo Hugo Franchi, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 18781 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: HERNAN KUSTER, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 49|982). — Paso de los Toros, 13 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18649 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña: IRMA COLMAN ALLORI de OCAMPO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 92|982). — Paso de los Toros, 26 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18650 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: JUAN FRANCISCO CABRAL SCABINO o ESCABINO, citando y emplazando por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta AAPaso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18651 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LEOCADIA DA GRACA o MARIA LEOCADIA ANTUNEZ DA GRACA y de FAUSTINO CESAR LIMA o FAUSTINO CESAR de BARROS LIMA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 109 bis|982). — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 18652 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO URBANO NUÑEZ ACOSTA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 171|982). — Paso de los Toros, 29 de junio de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 18426 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PABLO ALSUA ETCHEVARNE, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 131|982). — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1982. — Jorgena Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18425 Agto.5-v.agto.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES IGUINI CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18673 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18241 Ago.17-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA o JULIANA RUDECINDA o JULIANA RUDUCINDA o JULIANA PRUDENCIA MIRABALLES CARABAJAL de PAGGLIANO o PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 18986 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERREIRA o JUAN ANTONIO FERREIRA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 18985 Ag.11-v.ag.24.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin abonar cuotas, se comunica a los promitentes compradores, a sus sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Urbana, Santa Rosa, según plano del agrimensor Rodolfo M. Farró inscripto el 22 de junio de 1949, Nº 154, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones:

1) José Edgar Dos Santos Silva: Solar número 6 Manzana A, Padrón actual Nº 984 (anterior Nº 665 en mayor área); promesa inscripta con el Nº 1259, Fº 609, Lº 60.

2) Washington A. García y Rogelio Samaniego: Solar Nº 7 manzana A, Padrón número 985 (antes padrón Nº 706 m/á) promesa inscripta Nº 345, Fº 138, Lº 61.

3) Juan Máximo González; Solar Nº 11, manzana A, Padrón Nº 989 (antes padrón número 665 m/á) promesa inscripta con el número 1736, Fº 693, Lº 65.

4) Cecilio Pedro Bonilla Rocha: Solar 17, manzana A, padrón actual Nº 995 (antes padrón Nº 665 m/á) promesa inscripta con el Nº 1738, Fº 694, Lº 65.

5) Julio María Montans: Solar Nº 21, manzana B, padrón actual Nº 707 (antes 665 m/á) promesa inscripta con el Nº 1189, Fº 576, Libro 60.

6) Florencio de Moraes Da Rosa; solar número 22 manzana B, padrón actual Nº 999 (antes padrón Nº 665 m|á); promesa inscripta con el Nº 1733, Fº 692, Lº 65.

7) Juan Pablo Hauret; Solar Nº 27 manzana B; padrón actual Nº 1004 (antes 707 m/á) promesa inscripta con el Nº 1300, Fº 517, Lº 47.

8) Cayetano Aguiar; Solar Nº 28 manzana B, padrón actual Nº 1005 (anterior 707 m/á) promesa inscripta con el Nº 1617, Fº 653, Libro 46.

9) Mario Alberto Buazzo; Solar Nº 38, padrón actual Nº 1015; y solar Nº 39, padrón actual Nº 1016 manzana B (padrón anterior número 707 m/á) promesa inscripta con el número 1620, Fº 655, Lº 46.

10) Cristóbal Cardozo Moraes; Solar Nº 41, manzana C, padrón actual Nº 708 (antes 665 m/á); promesa inscripta con el Nº 1158, Fº 560, Lº 60.

11) Saturnino García Abreu; Solar Nº 43, manzana C, padrón Nº 1019 (antes padrón 708 m/á) promesa inscripta con el Nº 1619, Fº 654, Lº 46.

12) Orlando Gerardo Nalla; Solar Nº 44, manzana C, padrón actual Nº 1020 (antes padrón 708 m/á) promesa inscripta con el Nº 1292, Fº 514, Lº 47.

13) Julián González; Solar Nº 52, padrón actual Nº 1027; y solar Nº 53, padrón actual número 1028, manzana C, (padrón anterior número 708 m/á) promesa inscripta con el número 1294, Fº 515, Lº 47.

14) Mario Fitipalde; Solar Nº 62, manzana D, padrón actual Nº 1036 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1291, Fº 514, Lº 47.

15) Alejandrino Fitipaldi; Solar Nº 63, manzana D, padrón Nº 1037 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1299, Fº 517, Lº 47.

16) José María Repetto; Solar Nº 64 manzana D, padrón actual Nº 1038 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1618, Fº 654, Lº 46.

17) Orlando Umpiérrez; Solar Nº 82, manzana E, padrón Nº 1126 (antes 710 m|á) promesa inscripta con el Nº 1295, Fº 515, Lº 47.

18) Saturnino García; Solar Nº 86, manzana E, padrón Nº 1130 (antes 710 m|á) promesa inscripta con el Nº 1301, Fº 517, Lº 47.

19) Raúl Sánchez; Solar Nº 107, manzana G, padrón actual Nº 712 (antes Nº 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1204, Fº 481, Libro 48.

20) Carolina Welsz o Weisz de Gaal; Solar Nº 108, manzana G, padrón actual Nº 1066 (antes Nº 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1290, Fº 513, Lº 47.

21) Juana Juárez Alegre; Solar Nº 120, manzana G, padrón Nº 1078 (antes 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1200, Fº 479, Lº 48.

2) N$ 3.168,00 15|pub. 19204 Ag.12-v.set.2.

3 - Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1982, a las 10 horas, en local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres, esquina Larrañaga de la ciudad de San José, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 38º Ejercicio, previo informe del Síndico.

3º) Interpretación del artículo 15º de los Estatutos Sociales.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la Asamblea, deberá estar representando un tercio del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen;

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad (Dr. Alfonso Espínola 461, San José), hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos);

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 7 de agosto de 1982. — El Directorio.
3) N$ 156,00 5|pub. 19077 Ag.11-v.ag.17.

FERNANDO GARCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "Fernando García Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local social de la calle Uruguayana 3126/30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.

2) Distribución de Utilidades.

3) Elección del Directorio: 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

4) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

De conformidad con el Art. 23º de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, agosto de 1982. — Eduardo Carmona, Secretario.
3) N$ 352,00 5|pub. 18969 Ag.11-v.ag.17.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de junio de 1982, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los auditores.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Elección de cuatro Titulares y nueve Suplentes de Directorio.

5º) Designar dos de los Señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060 presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 27 de agosto inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, agosto de 1982. — El Directorio.
3) N$ 768,00 10|pub. 19310 Ago.13-v.ago.27.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEIDEO

Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora JULIA PIÑA de FERRARI, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 250 del Cementerio Central (Primer Cuerpo), solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Josefa Arismendi, Hermenegildo Durán, María S. de Brusa, Margarita Bolusto, Fco. Brusa, Rosa F. de Francesconi, Sixto Franciscone, Elisa Grabalos, Carlos A. Falcón, Gloria Sánchez, María Ester Ramírez, Ilene Morales de Ferreira, Alberto Falabella, Irma B. Luzardo, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derechos a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 448,00 10|pub. 18773 Agto.10-v.agto.23.

Se presentaron Orestes Alfredo Calcagno Calcagno, Harold Rubens, Olga Milady, Doris Gladys y Mabel Calcagno Paladino, Julio y Feliz Valentín Calcagno Faruelo, Yancey Francisco, Julio César y Sambra María Calcagno Matta, Miguel Angel Calcagno Legris, Viviana Calcagno Abelenda y Angel Scarlato Calcagno solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2688 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Juan, Hermenegildo, Francisco, Angel Gregorio, Juan Angel, Eduardo Francisco, Octavio Clemente Alfredo, Rosa Justa Angela, Angela Flora Teresa y Orestes Alfredo Calcagno. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 256,00 10|pub. 18951 Ago.11-v.ago.24.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Ado. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores MARIA SOFIA GUTIERREZ DE VALDEZ, MARIA ADELA GUTIERREZ PEREZ, ALICIA ELENA GRAFFIGNA GUTIERREZ, RICARDO ESTEBAN GRAFFIGNA GUTIERREZ y MIREYA ZUMILDA GRAFFIGNA

GUTIERREZ, solicitan título del Nicho Panteón Nº 9 Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Cayetano Gutiérrez en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. 58.206. Esc. Cesar Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 192.00 5|pub. 19164 Ago.12-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores VALENTIN LEDESMA AGUIAR; DORA E. LEDESMA AGUIAR; MIRTA LEDESMA AGUIAR; MARGARITO LEDESMA AGUIAR; ROBERTO LEDESMA AGUIAR y WALTER LEDESMA AGUIAR, solicitan título del Nicho Nº 59, Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Flia. Ledesma en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 80548|982. — Sra. Teresa R. de Cabrera, Directivo I - División Registros Municipales.

4) N$ 256.00 5|pub. 19264 Ag.12-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores ANA MARIA LOPEZ SOSA; ALCIDES NEPOMUCENO SOSA BERMUDEZ; ADORINDO SOSA RODRIGUEZ; NELIDA NICOMEDES MARTINEZ SOSA; y LUIS ALBERTO ABETE PIOTI, solicitan título del Nicho Nº 95 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Vicente Sosa en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 80502|982. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 19263 Ag.12-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA MABEL CARRARO BERMUDEZ; ROBERTO ARIEL CARRARO PACHECO; y MABEL BEATRIZ CARRARO PACHECO, solicitan título del Panteón Nº 123 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Teresa Patron de Carrara y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 80448|982. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 19262 Ag.12-v ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|880 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 20, Apdo. "C", se hace saber que los señores ANTONIO BARQUET SALOMON; DEBETRIS o BEATRIZ MARGOT BARQUET SALOMON; DORA ESTELA BARQUET SALOMON; ALEJANDRO BARQUET SALOMON e IRMA SARA BARQUET SALOMON, solicitan título del Nicho Nº 38 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Miguel Santiago Barquet en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Expte. D 80854|82. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 19261 Ag.12-v.ag.18.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 66|82

EULALIA SANTA MARTA DE FRANCO, ANDRES ALFREDO y ANA MARINA FRANCO SANTA MARTA, solicitan cambio de título del nicho Nº 64, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, julio 21 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41947 Ag.4-v.set.3.

Aviso Nº 67|82

Hipólito Larrauri García, solicita cambio de título del panteón Nº 8, triángulo Nº 1, manzana Nº 2 del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, julio 20 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41969 Ag.6-v.set.7.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DAÑOBEYTIA, ALBERTO y PINO, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 168|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Dañobeytia y Nelly Pino de Dañobeytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18456 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARAN ALVARO EDUARDO y MARIA SUSANA BORCHES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 338|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Eduardo Tarán y María Susana Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18062 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRANCO, JOSE LUIS c|SISURQUI, ANGELA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1072|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barranco y Angela María Sisurqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17788 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: ALVEZ MARIO WALTER c|MACHADO DA ROSA ZENY, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony.", (Ficha V|223|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Alvez y Zeny Machado Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17535 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LEITES, ANGELINO HUGO y LAMELA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 378|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Hugo Leites y Ana María Lamela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17157 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CAPLIVSCHI y SILVIA FANY BRANDE de CAPLIVSCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|624|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 17120 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERRUTTI, ALVARO JUAN y de RONDE, CATALINA MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1162|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Berrutti y Catalina María Cristina de Ronde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 16832 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEL RIO, LINDOLFO y OLIVERA OJEDA, MARIA CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 240|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindolfo Del Río y María Carmen Olivera Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 16833 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RUSIÑOL, CARLOS HECTOR y SILVIA GLADYS MORENO ORIBE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 204|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Rusiñol y Silvia Gladys Moreno Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18598 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREYRA JORGE LUIS y NAGGI MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V| Nº 402|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Pereyra y María Angélica Naggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés pa-

ra que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19111 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARRAB, WASFI e IRMA LONG, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V: 382|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Long y Wasfi Tarrab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19146 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: REYES DIAZ, GLORIA c./ STEFFEN, RONNY KARL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Reyes Díaz y Ronny Karl Steffen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18422 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TOSANOTTO CAVILA, ANTONIO y AMARELLE RODRIGUEZ, DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Tosanotto Cávila o Cavilla y Dolores Amarelle Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18224 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PESAJ, ENRIQUE y RAMOS, MARCELINA FLORINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pesaj y Marcelina Florinda Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17789 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZARAZOLA, JUAN JOSE y MUSLERA, HILDA REINA (Ficha D. 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Zarazola Pommerenck y Hilda Reina Muslera Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18943 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBORES CAMBEIRO, MIRIAM o MIRIAM ELIZABETH c.|CARLOS JOSE LAMAS SOBRAL. "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam o Miriam Elizabeth Albores Cambeiro y Carlos José Lamas Sobral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18968 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CAMPOS HERMIDA, ELIA y ANTONIO DE NAPOLI GAGLIOTTI, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elia Campos Hermida y Antonio De Nápoli Gagliotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 30 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16602 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MABEL CURBELO HERRERA y DANIEL ALVAREZ NOVO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para quecomparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|132|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 16623 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TESSORE RAVIALES, BLANCA ESTHER c|GARCIA AGUIAR, OROSMAN, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (D| 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Esther Tessore Raviales y Orosmán García Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19112 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SEVERO, SILVIO contra CHIAPPARA, NORA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 170|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Severo y Nora Chiappara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18814 Agto.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA OLIVERA BARBOZA y HECTOR DANIEL CARDOZO ACOSTA, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18934 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON ALBET y MARIA HAYDEE BRITOS, y que se cita a aquéllos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos (Ficha D. 214|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19537 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BRUGNINI AMATO y ADRIANA STAEHLE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|836|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17842 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ZECCHI RAPETTI, PABLO y HEHUS VARELA, TERESA CLEMENCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Pablo Zecchi Rapetti y Teresa Clemencia Hehus Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19110 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MARIA ELIZABETH SCAGLIONI y JOSE Mª RAMON BOSCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|846|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14|12, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16626 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ETCHEVERRY FERRANTY, ALVARO y TARRAGONA RIOS, ANA MARIA" (Ficha D. 304|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Etcheverry Ferranty y Ana María Tarragona Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16748 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MORALES, BERENICE c/CUSTODIO, CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1924|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berenice Morales y Carlos Custodio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18772 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOBLE, MARIO FRANCISCO y GLADYS ELENA TRINDADE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 942|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Noble y Gladys Elena Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18950 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: MENDARO COSENTINO WALTER y JOSEFA RODRIGUEZ BOLLINI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 892|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Walter Mendaro Cosentino y Josefa Rodríguez Bollini, citándose y emplazándose a todos los los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra losbienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 da julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18967 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ ROQUE, JORGE c/MACALUSO, MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 652|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gómez Roque y María Macaluso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18834 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RIAL FREIRE, ARMANDO y MARIA DEL CARMEN PUZZI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V|1216|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Armando Rial Freire y María del Carmen Puzzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18705 Ag.9.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FERREIRA CASTAGNIETO y ESTELA OLGA CONTE PARUELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3076|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17949 Ago.2.v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROADES PAULINA y RUBEN ALBERTO GIMENEZ - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha 284|75), se cita, llama y emplaza a Paulina Roades, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, con el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 17770 Jul.29-v.set.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Tubino Silvia Marta c.| DANIEL ALBERTO MIGUES CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Coyugal (Ficha V|1586|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Marta Tubino y Daniel Alberto Migues Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17218 Jul.23.v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREIRA MORALES, LUIS c/MARIA ESTHER BLANC - Dis. y Liqu. de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 1290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pereira Morales y María Esther Blanc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16747 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FLORES VEGA, GLORIA ANABEL y MONTES CARDOZO, LUIS ENRIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1286|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Anabel Flores Vega y Luis Enrique Montes Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17008 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DURAÑONA, ANA SOFIA c.|HUGO GERARDO ARRIETA (Ficha 1542|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Sofía Durañona y Hugo Gerardo Arrieta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18545 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: WASERSTEIN, MOISES y SARA FERBER. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Waserstein y Sara Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18546 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO SEGURA y MARGARITA CELIA STAINNEKKER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18451 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMONA FERMINA DE ARMAS y ENRIQUE ZALDIVAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 482|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18829 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CULSHAW GODOY y VILMA EMILIA BERGOGLIO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 488|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18453 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS EDUARDO BRACESCO y NAOME RAQUEL PERLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 254|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18255 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: CESAR ANTONIO PEREZ y ELDA BLANCA NOVARO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17743 Jul.29-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO WALTER MEHARU RODRIGUEZ y VALERIANA NORMA ROSAS MUNIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 42|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunat.
5) N$ 260.00 20|pub. 17076 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MARTINEZ BATISTA GERARDO y CECILIA SALVERAGLIO XALAMBRI - disolución de sociedad conyugal" (Ficha B|346|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Martínez Batista y Cecilia Salveraglio Xalambri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinte de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16757 Jul 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ARNOUD, TERESA c/OROSMAN DE AVILA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 442|82), se cita, llama y emplaza a Orosmán De Avila, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en autos, con eventuales facultades de curador de bienes. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 30|pub. 16740 Jul.21.v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ELDA RODRIGUEZ ROTTA y BOLIVAR RUBI MENENDEZ COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 416|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19517 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMON BRUZZONE BASSI y ELISABETH o ELIZABETH CARMEN PERDOMO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C|404|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19518 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JOSE VICENTE PEREZ FONTANA c.|MARIA WALLY COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 504|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19142 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO PAREJA REYES c|LILA GLASS PRZTYCKI, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 424|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 19144 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE GALLO OVIEDO y BERTA GLADYS RAMIREZ CARRASCO, y que se cita a todos aquellos quetuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 512|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 19184 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GROMPONE GIOSCIA y LUCIANA MACEDO en representación de EUGENIA o MARIA EUGENIA DEL CASTILLO ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|326|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 16736 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON DANTE LENS MARA c| SUSANA AMANDA ROSSINI SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|346 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario. Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 16625 Jul.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CUERVO EDGARDO y SUAREZ GRACIELA" (Ficha D|426|82), se hace sabe que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Cuervo Canclini y Graciela Renée Suárez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19223 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PUGA SUSANA y SILVA JOSE" (Ficha D|434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Puga y José Agustín Silva Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interesé para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19188 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ABELENDA JOSE y GADEA BETTIS (Ficha: D|428|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Abelenda Romero y Bettis Raquel Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18706 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CACERES, RUBEN EDUARDO y GARCIA, IRIS AMELIA (Ficha D. 364|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Cáceres e Iris Amelia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18271 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRATTES CLAVIJO ADUAR SEVERINO y DI CHIARA CAFFERA BLANCA ROSA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aduar Severino Prattes Clavijo y Blanca Rosa Di Chiara Caffera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17894 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MARTINEZ y HECTOR MANUEL SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 562|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 18902 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ANTIGA, ENRIQUE y CARBONE, HELENA (Ficha D. 344|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Angel Antiga Rivero y Helena Margot Carbone Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18940 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BALESTRA, LUIS y CABEZAS, MONICA (Ficha D. 430|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Germán Balestra Zamit y Mónica Olga Cabezas Gomila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18941 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MILES, NELSON y CONSTENLA, LIRA. (Ficha D. 354|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Miles y Lira Alipse Constenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 18966 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "BARRETO PEREZ CARLOS ANTONIO y SCHICKE PEREYRA ELISABETH OLGA" (Ficha D|298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Barreto Pérez y Elisabeth Olga Schicke Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17705 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SZAFRAN VICTOR y MAICHE ESTHER (Ficha: D|182|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Szafran y Esther Miriam Maiche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17253 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEIN, SAMUEL y KONICHEZKY, ALICIA (Ficha D. 332|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Stein Dunay y Alicia Konichezky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17137 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORRAL VAZQUEZ NEBER LUIS y RODRIGUEZ MOLINELLI KETTY BEATRIZ, (Ficha: D|324|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neber Luis Corral Vázquez y Ketty Beatriz Rodríguez Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 16937 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "HENDERSON BAIN, JANET ELIZABETH y SIMONET GONÇALVEZ FRANCISCO OLIMPIO (Ficha D|334|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janet Elizabeth Henderson Bain y Francisco Olimpio Simonet Gonçalvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 16739 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MAS ANTONIO y CUÑA MARYE (Ficha D|328|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Más Vilariño y Marye Ercila Cuña Mujica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 16741 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREYRA ANGELA c| VAZQUEZ OMAR (Ficha D|270|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Pereyra y Omar Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 16744 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROSAS WILSON y ACOSTA ORMESINDA (Ficha D|330|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Rosas Mederos y Ormesinda Acosta Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16754 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRONCZUK ANNA c.|GRUNWALD, JUAN (Ficha D. 312|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Pronczuk y Juan Grunwald, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18578 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORREA CORREA, EVER y DUQUE, LOURDES ELIZABETH se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ever Correa Correa y Lourdes Elizabeth Duque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19485 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MENINI RONCO, OSCAR c|DIAZ, RAMONA HORTENCIA, (Ficha E| 412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Menoni Ronco y doña Ramona Hortencia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19483 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre: FONT, LYDIA DOMINGA c.| NABATTA, ROBERTO o NAVATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|820|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 19359 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARDOZO c.| ADA MIRTHA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|644|76), dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 19107 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ABELLA MEDEROS, CARLOS c.| GUTIERREZ MARESCA MYRIAM (Ficha E|486|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Abella Mederos, Carlos y doña Myriam Gutiérrez Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18704 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARMENES, MARIANO c./ PAIS, GENOVEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mariano Carmenes y País, Genoveva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18938 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TEJO LOPEZ, RUBENS PEDRO c./ MAROTTO BADIA, ARACELLY (Ficha E. 480|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rubens Pedro Tejo López y doña Aracelly Marotto Badía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18939 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EFRAIN BENIGNO PAIVA MATTOS y TERESA MACHADO SCUFFI, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 460|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18671 Agto.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "NOGUES GORRICHO, CARLOS C| LEAL, OLGA LINA (Ficha E|374| 82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Nogues Gorricho y doña Olga Lina Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18493 Agto.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTRO, CONSUELO y ATAIDES GAÑETE (Ficha E. 434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Consuelo Castro y don Ataides Gañete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18223 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARBILDI y MARTA ISABEL FERRARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|70|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17785 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FUENTES, OSCAR c| RIVERON, SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 404|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fuentes y Susana Riverón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17675 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VISCA MONTESANO, EUGENIO c./ GARAT BRUM, SILVIA TERESA. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Visca Montesano y Silvia Teresa Garat Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17436 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PROFICE SABATO c./ ANA MOREIRA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 602/ 81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17396 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "POSTIGLIONE BRAVETTI, WALTER c/SOSA BARRETO, HUGUETTE" (Ficha E. 464|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Postiglione y Huguette Sosa Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18163 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MARIA, ISIS c| ANDREONI, VICENTE (Ficha E. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Isis De María c| Vicente Andreoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17143 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PORRINI, EDUARDO c./ CRUZ, GUILLERMINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 184|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Porrini y Guillermina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17450 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: REMUÑAN SANTOS, MARIA ESTHER c| AREVALO CELESTINO (Ficha E|234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Esther Remuñan y Arévalo, Celestino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16799 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CICHEVSKI, PABLO c|TELFEYAN, MARISA, (Ficha E|392|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pablo Cichevsky y doña Marisa Telfeyan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16853 Jul.21.v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GARCIA BONIFACINO c.| JUDY MARGOT SCAGLIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel García Bonifacino y Judy Margot Scaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19148 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOZZI, ENRIQUE y ELOISA LIDIA PINTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 516|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Yozzi y Eloisa Lidia Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18455 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PROGRESO AVENIDE ENRIQUE LUSTRINO y BLANCA NIEVES CELIS TELLERIA (F. E. 384|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Progreso Avenide Enrique Lustrino y Blanca Nieves Celis Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18423 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR JAVIER POMBO y CELIA LUISA FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 432|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Javier Pombo y Celia Luisa Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Montevideo, junio 30, 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19004 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Teresita Occhiuzzi c.|LUIS VECINO. "Div. Dis. y Liq. de Co. Con." (F. E. 278|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Teresita Occhiuzzi y Luis Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Montevideo, junio 30 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19056 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RUTH KAMIL y HERSZ NOECHOWICZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 416|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Kamil y Hersz Noechowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18421 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS CARLOS PIRIZ y CECILIA ISOLINA dos SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Piriz y Cecilia Isolina dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18256 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GERARDO GATTI y MARIA LUISA BOTANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 352|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Gatti y María Luisa Botana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18270 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: VICTOR HUGO PEREIRA con MARIA SELVA ALSAMENDI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E. 322|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Pereira y María Selva Alsamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18061 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LINICH EDUARDO VICENTE c.| BENITEZ MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Vicente Linich y María Susana Benítez (F. 78|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.. — Montevideo 17 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18063 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "María Cristina San Martín c.| RODOLFO RABINDRANATH AROCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: E|1042|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina San Martín y Rodolfo Rabindranath Arocena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17846 Jul.30.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS MARIA PEDROZO y LIANELLA MARY NARDINI, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (F. 382|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pedrozo y Lianella Mary Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17772 Jul.30.v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELEODORO FLORENTINO DECHIA MAGIOR y OFELIA LIRIA DE LEON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|316|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleodoro Florentino Dechia Magior y Ofelia Liria De León Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17651 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO ALBERTO o LUIS ALBERTO BONIFACIO LIORET c| HILDA CAYETANO DE LIZARZA GRAÑA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alberto o Luis Alberto Bonifacio Lioret e Hilda Cayetano De Lizarza Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17534 Jul.28.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIO EFRAIN PUGLIA y CELY MARIA DE MARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 942|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Efraín Puglia y Cely María De Mari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17051 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HANS LOWENSTEIN y PERLA PRUZANSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 190|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Lowenstein y Perla Pruzanski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17290 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO JULIO MOREIRA c| TEOFILA MARIA ISLAS - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 868|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Julio Moreira y Teófila María Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16750 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAMON ANGEL PARADISO y ELBA GONZALEZ - Dis. y Liq. Soc.

Cony. (F. E. 930|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Ramón Angel Paradiso y Elba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16749 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, DORA y EUGENIO ALVAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 313|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Alvarez y Gladys Dora Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18895 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "CANALE, LUIS ALBERTO y NIN MARQUEZ, ADRIANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V Nº 387|1982)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Canale Paredes y Adriana María Nin Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982.— Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 312.00 20|pub. 18707 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "GARICOITS VAZQUEZ MARIANA CARMEN c| CHIAPPE MILTON HUGO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1987 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Hugo Chiappe y Mariana Carmen Garicoits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17769 Jul.29-v ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CARDOZO NARCIZO y MELGAR MIREYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 195|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Narciso Cardozo y Mireya Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17593 Jul.28.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALARCON ACOSTA, MIRTA ELISA c./ LOPEZ SPOSITO, RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1849|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Spósito y Mirta Elisa Alarcon Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo W. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17135 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DELGADO, MARIA DELIA y MARTINELLI, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 419|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martinelli Gómez y María Delia Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17052 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: HERNANDEZ BAIRO y ROQUETA NANCY TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V. Nº 347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bairo Manuel Hernández y Nancy Teresa Roqueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 16677 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ROCHA, MARIA JULIA y EDMUNDO PIEDRAHITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V. 15|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Piedrahita y María Julia Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16755 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SOSA MAÑE, VICTOR ANDRES y MARIA FELICIA MEDINA NAVARRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 567|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Andrés Sosa Mañé y María Felicia Medina Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17011 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, en autos: "CACERES AGUIAR CARLOS MARIA y NELLY NORMA FONTANA RONCADELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Cáceres Aguiar y Nelly Norma Fontana Roncadelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19109 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "CALVIÑO, ANA MARIA y EDUARDO o EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|259|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana María Calviño y Eduardo o Eduardo Joaquín Filippini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19137 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS, ISIDRO y LEMES, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D| 341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Ramos y Ana María Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19289 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ORIENTE ADAN BURGOS CARRASCO y GRISELDA RAMONA SANCHEZ CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 5|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18452 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: UMPIERREZ, JUAN OCTAVIO y ALZUGARAY, MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 459|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Octavio Umpiérrez y María Angélica Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17400 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "FERRARI, ESTHER MARY o MARY ESTHER c| PASSARO, RAFAEL - liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|3309|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Mary o Mary Esther Ferrari c| Rafael Passaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17873. Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacióôn de la sociedad conyugal integrada por NILDA RAQUEL BARRETO y BENJAMIN HERMENEGILDO GARCIA BENTO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 155|82) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18595 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STREHL GOMEZ, AUGUSTO ENRIQUE c|APESETCHE DE LEON, NELIDA RENEE, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (D| 551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Enrique Strehl Gómez y Nélida Renée, Apesetche De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19430 Ago.16.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "DURAN CABRAL, VENUS c| BOSCHETTI VALLARINO, JOSE EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|323|82), se hace sa-

ber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VENUS DURAN CABRAL y JOSE EUGENIO BOSCHETTI VALLARINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19186 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "DAVYT, TEOFILO RAUL y AMANDA BUSCHIAZZO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teófilo Raúl Davyt y Amanda Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19522 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CARDOSO MOLINA, JOSE ARTIGAS y MARIA DEL ROSARIO POSADA GARCIA - D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|503|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Cardoso Molina y María del Rosario Posada García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19486 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTERO, MARIA MERCEDES y BELTRAN LARES, WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Montero y Washington Beltrán Lares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17401 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DELGADO, NELIO DALMAR y GUILLERMA SANTOS, "D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|489|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelio Dalmar Delgado y Guillerma Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16946 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MEROLA BOUCHATON, GERMAN ROQUE y PATRON BAZZINO, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Roque Mérola Bouchaton y María del Carmen Patrón Bazzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17354 Jul.26.v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA LUCIA NUÑEZ y LUIS CARLOS CARBONELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|323|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18733 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de AZPITARTE, PABLO FEDERICO y SACARELO, MARIA RAQUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18267 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL ALCIATURI y MIRTHA MARIA NOCETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fº D. 381|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 19054 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO PUENTES y RAQUEL BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|449|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18057 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO VARELA DIANO y NILDA ESTHER POZZI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|355|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17786 Jul.30.v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO VILLAR y MERCEDES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 347|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16732 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ROSARIO SCARELLA y ARTURO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 171|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16734 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA POPLAWSKI JAWETZ y ELIAS LUBNISKI SUREK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|349|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16627 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA YELOVITZ y EDUARDO DANIEL HAZAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|925|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16618 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ NORMA ALICIA c| PERERA CARLOS FRANCISCO - Dis. Soc. Conyugal. (Ficha D|821|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Alicia Fernández y Carlos Francisco Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16634 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE SOBRADO y YOLANDA BEATRIZ QUARTIANI de SOBRADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1527|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17532 Jul.28.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUIZ PUJOL y GLORIA ELBA BEATHYATE LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16830 Jul.21.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ RUBEN HUGO y ROJAS MARIA CRISTINA (Ficha 1363|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Díaz y María Cristina Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17293 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1149|82), en autos: ILARIA CELESTE ALBA c| HECTOR VICTOR SALOME - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Alba Ilaria y Héctor Víctor Salomé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16648 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 611|82), en autos: MUSSO, ANDRES WASHINGTON B. y VIOLETA B. ALDAMA de MUSSO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Washington B. Musso y Violeta B. Aldama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16647 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WAINZTEIN y ALICIA BEATRIZ TEITELBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1495), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19516 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 935|82), en autos: "LAMANCHA JOSE CARLOS c| MARGARITA STOLL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Lamancha y Margarita Stoll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19520 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR EVIA PERATA y MARIA JULIETA TIRIBOCCHI MINEAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 311|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18813 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VENUS CANIL y ROMEO GIARLINO (Ficha A|959 año 1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18596 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LILIANA HELENA ALVAREZ y ELIO CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 435|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18157 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN JOSE BROGIOLI CONTEPOMI y ANA MARIA FALERO MIGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 611|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18158 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WILFREDO ANDREIS GORNARES o FORNARI y MARIA ISABEL LOZANO FARIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18577 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARLOS ARGENTI ALONSO y ROSA MARIA RITA SENDRA ARTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 369|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18269 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ELOISA COMBA c./ MARIO LORENZO PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 431|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17446 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ALVAREZ CONDE y RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 551|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17397 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ VIERA y NELDA ENA GALEANO ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17398 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 787|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17445 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BRAULIO TANCO CORREA y CLARISA ISABEL SAPELLI AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 533|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17431 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARTINIANA ALVAREZ c./ AGUSTIN HORACIO MOREIRA MAZZIELLO o MAZZULLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 453|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18419 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PITA ALVARIZA y MARIA DEL ROSARIO CASTELLO CUELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de julio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16628 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO LOPEZ CASTILLA c| PEPITA VILLAR MIGLIERINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|543|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17074 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SARDAS VICTOR y BATINO RAQUEL" (Ficha: D|461|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Sardas y Raquel Batino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19147 Ag.12.v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "FERNANDEZ RIERO JUAN PEDRO y GONZALEZ BARLOCCO, AURORA AMALIA" (Ficha AB|679|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Riero o Rieiro y Aurora Amalia González Barlocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos a dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19484 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREYRA, JORGE y LOPEZ, DELIA, (Ficha: D|437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Pereyra Gagliardi y Delia López Cobo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19307 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "GARCIA CANOSA, ISMAEL RAMON MARIA NATIVIDAD y GONZALEZ, MARIA ESTHER" (Ficha D. 409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Ramón María Natividad García Canosa y María Esther González Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18771 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "CONTRERA CARMELA c| PINTOS SILVIO OSORIO" (Ficha D|49|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmela Contrera Quintero y Silvio Osorio Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 18164 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PADILLA SOFIA c| BATISTA JULIO" (Ficha: D|243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Padilla y Julio César Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16632 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PENADES GUILLERMO y CASTAIBERT IVETTE, (Ficha: D| 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Penades Steffen e Ivette Castaibert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17292 Jul.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NAKLE NEFFA, AMIN y BENAS, EDDA ELENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amin Nakle Neffa y Edda Elena Benas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18457 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que por decreto Nº 7521 de fecha 20 de mayo de 1982, se decretó: Vistos: Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALMA NURY ARRIOLA y ANGEL MIGUEL DIAZ. Publíquese, emplazándose al esposo por el término de noventa días por una sola vez e inscríbase. Satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, expídase certificado, o testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos nuevos pesos 1.000.00. — Artecona A. Curi. En autos: ARRIOLA, ALMA NURY c| DIAZ, MIGUEL ANGEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E|355|82). — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 15.60 1|pub. 19524 Ag.16-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAZES GARCIA, MABEL y DE ARTEAGA CANESSA, JORGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cazes García y Jorge De Arteaga Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17423 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMACHO, TABARE c|BORDONI, MARIA HELENA, (Ficha E|351|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tabaré Camacho y doña María Helena Bordoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19306 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MOYANO GARCIA, SYLVIA c|BONINO PASCUAS, ANGEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Moyano García y Angel Bonino Pascuas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17560 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "HECTOR SAUL PERERA c/ANA MARIA DELGADO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Saúl Perera y Ana María Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 17399 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTIN DELLA CASA SUSANA y PASCOLL BRANDES WERTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Martín Della Casa y Werther Pascoll Brandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16633 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PARDO SANTAYANA, JOSE LUIS y CARDOSO CUENCA, SUSANA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pardo Santayana y Susana Cardoso Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17291 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FUNSCHKE BURGUEZ, GUSTAVO c.| FONTELA, MARIA ROSA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1049|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17224 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HUERTAS, GUSTAVO ENRIQUE c.| GUERRA, MARIA NOEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|295|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gustavo Enrique Huertas y María Noel Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17217 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ACLE TAMMARO, MA. LOURDES c|LANZARO PEYRE, CARLOS DANTE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ma. Lourdes Acle Tammaro c|Lanzaro Peyre, Carlos Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16924 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUICHEFF ORTA, BLADIMIR c|LAURITO LOBEIRA, ANA MARIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladimir Guicheff Orta y Ana María Laurito Lobeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16923 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KEINBAUM c/HEKMAN - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 421|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Keimbaum Handl e Isabel Hekman Tilki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16676 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FIRPPO VIERA, LENIN AGUSTIN c/D'AGOSTI, SONIA MARYBELL" (Ficha E. 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lenin Agustín Firppo Viera y doña Sonia Marybell D'Agosti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16800 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDUARDO APARICIO RAMOS y TERESA RAQUEL VIDAURRETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 121|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Aparicio Ramos y Teresa Raquel Vidaurreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19095 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDGARDO MARIO FERNANDEZ y MARIA EMA PIETROPINTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Mario Fernández y María Ema Pietropinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18894 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN ANDRADE y MARIA CRISTINA GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 379|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrade y María Cristina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18942 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turonno, en autos: "JOSE RIVAS GONZALEZ y MARIA SOUTO RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E. 451|82)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Rivas González y María Souto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18494 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTHA RITA MONFORT y FRANCISCO JORGE ROMANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 591|82); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Rita Monfort y Francisco Jorge Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18272 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GERARDO CASTILLO y BETY DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 351|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Castillo y Bety Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18501 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ANIBAL LUZBEL MENDIZABAL FERNANDEZ y MARISA LILIAN VILORIA FRESCUOLO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 479|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Luzbel Mendizábal Fernández y Marisa Lilián Viloria Frescuolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18839 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LEONEL HUGO LEMES y MABEL ROSA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Hugo Lemes y Mabel Rosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312:00 20|pub. 17676 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO CAPUCCIO y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ VIERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1095|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Capuccio y María del Carmen Núñez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18090 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SZAJNA ALTMAN con ENRIQUE PFEIFENKOPF - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 329|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Szajna Chana Altman y Enrique Isidoro Pfeifenkopf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19521 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PRADERI, EDUARDO ALBERTO y OTERO, MARIA LUCILA - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E|493|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alberto Praderi y María Lucila Otero de Praderi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18175 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos GUILLERMO GARCIA BIAGGIOTI y ALBA MARIA PEREZ BILLOTTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. E 361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo García Biaggioti y Alba María Pérez Billotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17592 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MIGUEL SADAUSKAS y CELICA LEDA DURA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 533|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Sadauskas Gagute y Célica Leda Dura Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16756 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "TERESITA ESTHER VALENZUELA y REYNALDO WILLIAM RISOTTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (C.F.E. 367|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Esther Valenzuela y Reynaldo William Rissoto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17606 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "KEGAN LUSARARIAN y TERESA LILIA ALVARIZA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kegan Lusararian y Teresa Lilia Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que utvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17077 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARNOLDO ROMERO c|ELVIRA SPADACCINO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 1069|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Romero y Elvira Spadaccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16831 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, JOSE LUIS c./ VILLAR, ROSALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis De Los Santos Volpi y Rosalina Mabel Villar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17319 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ISMAEL SAMUDIO y LELYS CATALINA BURGOS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 401|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Samudio y Lelys Catalina Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conta los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16743 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA CLARA MERELLO c| JULIO VICTOR PIÑEYRUA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E|1011|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clara Merello y Julio Víctor Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16629 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE INOCENCIO ABOY c| MIREYA MOMBELLI (Ficha 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Inocencio Aboy y Mireya Mombelli de Aboy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16630 Jul.21-v.ag.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|161|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BROGLIO ROMILDO y doña

MONTSERRAT CASADEVALL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17936 Ago.2-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, "(Ficha B|14|82")", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don JORGE OMAR FALCAO y doña LIDIA FLORALINA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: PIRIZ JEREZ, JOSE RUBEN c./ NILDA CARDOZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 21|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de José Rubén Piriz Jerez y Nilda Cardozo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15962 Jul.21-v.agto.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VARELA RODRIGUEZ, MARTIN RENE y ROSA ESTHER RODRIGUEZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 63|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.— Canelones 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19115 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SAPORITA GUADAGNINO y WASHINGTON RENE PERDOMO DE LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 18|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 30|pub. 14281 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Canelones, en autos: GARCIA MARY c.|PEREZ JUAN RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 39|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19026 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ESPEL y CELIA RIVERO (Ficha V. Nº 31|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19253 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARIO WALTER RIERES y CAROLA NELBI GOMEZ DE MIERES (Ficha V. Nº 227|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1982. — Graciela V. López González, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19251 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA VIOLETA RODRIGUEZ CACERES y RUBEN LAMAISON SARLA (Ficha V. Nº 92|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19252 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CABRERA DIAZ y MARIA TERESA GARCIA PEREZ (Ficha V. Nº 326|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19249 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA LUISA DUASO y RICARDO CUTTICA (Ficha V. Nº 168|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19250 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENEIR ACUÑA y ANTONIA DA SILVA (F. B|87|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18228 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando Primer Turno, en autos: "RAMALLO, CEFERINA BEATRIZ c/ JUAN DE DIOS OLIVERA de ANJOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B|89|1982)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ceferina Beatriz Ramallo y Juan de Dios Olivera Dos Anjos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 3 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18235 Ag. 4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GOLFARINI RODRIGUEZ MARIA ZORAIDA c| NESTOR SASTRE ALEGRETTE (F|B|481|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zoraida Golfarini Rodríguez c| Nestor Sastre Alegrette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17886 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ROSA, MARIA TERESA c/ELIDO ISABELINO SARANTE - Disol. y Liquidac. de la sociedad conyugal" (F|B|145|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Rosa y Elido Isabelino Sarante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17459 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, en autos: "BENTANCOR BERGERO, OVIDIA c.| JORGE OMAR MARTINEZ AGUIAR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. B|462|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ovidia Bentancor Bergero y Jorge Omar Martínez Aguiar, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18229 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO VIANA y EMA LIMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 204|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18226 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO FEDULLO y de HILDA ANELIDA CACERES (F B|2|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 17885 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN RIVERO y MILTON ALFREDO RODRIGUEZ (Ficha B. 190|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16128 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "GOYEN, NYRIA ESTELA c/TEODORO IDJILOFF - Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|140|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nyria Estela Goyén y Teodoro Idjiloff (F.B.140|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 17458 Jul.27-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON ROSAS OLIVERA COSTA y CLELIA LILIAN ARELLANO ALMEIDA (Ficha 298|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18126 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON HUGO DELLEPIANE MONTEIRO y MARIA ESTHER NAUAR GONZALEZ (Ficha 224|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15766 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GOMEZ RIVAS y NONIA POCHELU NAVARRETE (Ficha 618|81), y que se cita todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 19 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19092 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HUMBERTO ESCOBAR y ROSARIO ANTONIA VIÑOLES (Ficha 171|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés ara que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16624 Jul.21-v.ag.17..

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REISCH, HAROLDO ENRIQUE con OLGA RENKEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº B. 55|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Enrique Reisch y Olga Renkel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13644 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RIVAS VALLEJO, RAMON RUBEN y ELENA ALONSO DIAZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Rubén Rivas Vallejo y Elena Alonso Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17066 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PONCE MAR, HUGO ARIEL Y MIRIAM PRIMITIVA FRANCHETTI RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ariel Ponce Mar y Miryam Primitiva Franchetti Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19357 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODAS BERTIN, NELSON RAUL y NELLY CAFFAREL ROSTAGNOL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Raúl Rodas Bertín y Nelly Caffarel Rostagnol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16941 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARAGONE AGUIRRE, JOSE PEDRO y DAVILA, IVONE NOEMI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 210/C./982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José Pedro Aragone e Ivone Noemí Dávila, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 10 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15537 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CALLEROS TEJERA RABINDRANATH y MICHELENA BONO de CALLEROS LUZ MARGOT. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 248|C|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Rabindranath Calleros y Luz Margot Michelena de Calleros, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 31 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19019 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DANERI, LUIS ALFREDO y MARTINEZ de DANERI, Mª DOLORES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fº 72|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Luis Alfredo Daneri y María Dolores Martínez de Daneri, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días — Carmelo, 1º de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17867 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA, ELOY y MALAN, CELIA MIRTA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 16|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Ricca y Celia Mirta Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19439 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DIAZ BENTANCOUR, ISABELINO RAUL y GUERRERO PAGALDAY, GRAZIELLA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 487|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Raúl Díaz Bentancour y Graziella Rosa Guerrero Pagalday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19438 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONJOUR COURDIN, NELSON ARTURO c| LOPEZ COLMAN, ALINA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 304|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Bonjour Courdín y Alina Beatriz López Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19437 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONET, FELIPE FRANCISCO y BIRRIEL, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 264|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Francisco Bonet y María del Carmen Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15913 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: VINCON HERNANDEZ, JUAN JOSE y MONTELONGO SAAVEDRA DE VINCON, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 200|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Vincon Hernández y Ana María Montelongo Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15573 Jul.21-v.agto.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JULIAN CARLOS REYES ITTE y MARTHA RAQUEL PEÑA MARIEZCURRENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 312|981), se hace saber al público que con fecha noviembre 16|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19407 Ago.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "NAGUILA SCHNEIDER JUAN JOSE y AREAN CHAINE, GRACIELA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|115|982). se hace saber al público que con fecha 18 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17187 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PUCURULL TELLECHEA, HERNAN y otra, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 137|982), se hace saber que con fecha junio 1º de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hernán Pucurull Tellechea y María del Carmen Verdaguer Maisterra, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15659 Jul.21-v.agto.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 3 de mayo de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS REBOULAZ y BET-

TY BERTINAT (Ficha "B" Nº 57|982), debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 15 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17525 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR BAZAN y ROSA ELIDA DORREGO (Fa. B. 74|82), y se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Trinidad, 17 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 17403 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA INES MOBACEL y RICARDO CECILIO FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Mobacel y Ricardo Cecilio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15774 Jul.21-v.agto.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO ALANIS y GLADYS RAQUEL REGINA de ALANIS (F. B. 201|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783. — Florida, abril 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18100 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO JOSE DI LEONI MARMO y MARGARITA ISABEL FERRARI DAMIANO (F. A. 353|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783. — Florida, junio 15 de 1982. — Teresita Etcheverry de Tafanto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18101 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — (F|A 1206|981). — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA LIDIA NAVARRO CURBELO y EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, marzo 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19335 Ag.13-v.set.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCUARCIA RAMIREZ, JUAN y FAGUAGA, MARIA ELVIRA, (Fa. 179 año 1982) se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Scuarcia Ramírez y doña María Elvira Faguaga Clavijo de Scuarcia y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15562 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Muniz Yolanda c. SORIA FRANKLIN (Fa. 66, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha marzo 17 de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Muniz, Yolanda y Soria, Franklin, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. —. Minas, 22 de abril de 1982. — Pedro C. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 16431 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FACHELLI, JULIO CESAR y SOSA, GLORIA ENID (Fa. 152, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Facheli y doña Gloria Enid Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15561 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GIMENEZ MARIA DEL CARMEN c|BADIOLA GUSTAVO, (Fa. 286 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 3 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María del Carmen Giménez y Gustavo Badiola y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 1º, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 18922 Ago.11-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LIBER ARIEL HERNANDEZ e IDIS MABEL DIAZ (Ficha Nº 1523/81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17679 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR SOSA MICHELENA y AYLEEN CLARA SENCION SILVEIRA (Ficha Nº 665|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15817 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SERGIO HUMBERTO SOSA y SONIA IRIS BARBOZA (Ficha Nº 699|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19465 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO FELIPE TOLEDO GONZALEZ y AMANDA CAMILA TUBORAS ALDAMA (Ficha 377|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15919 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA ACCINELLI y SOFIA MARGARITA MELOGNO ALEGRE (Ficha 283|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18564 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR GARATEGUI QUINTANA y ELISABET SHIRLEY o ELISABETH SIRHLEY o ELIZABETH SIRLEY o SHIRLEY SOSA TRIAS (Ficha 264|82)' citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14460 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SABAS BIRRIEL BIRRIEL y SILVIA CLARA LASO CARRASCO (Ficha 382|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17794 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de mayo 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ESTEBAN VEIGA SILVA y ANA MARIA ABREU MUNIZ, (Ficha 448|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17283 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BLAS BRITOS o BRITO DIAZ y FLORENCIA AZUCENA IBAÑEZ SANTILLAN (Ficha 255|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma, sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17028 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ y CARLOS EMILIANO VALLADARES CALVETTE (Ficha 469|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — —Punta del Este, 23 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19467 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUSTAVO VANDERHOEGHT y MARIA LUDBIANA SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 518|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19466 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ ORLANDO y BENITEZ YOLANDA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (B|220|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pérez Pereira y Yolanda Raquel Benítez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17795 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON, HILARIO c./ AYUSTO, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilario Lautaro De León Gómez y Sonia Marina Ayusto Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15905 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de abril se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos AVEZER BENC y RAQUEL AKERMAN, (Ficha Nº 454|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17286 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24/de marzo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CORREA IVONNE y QUINAZ WALTER, (Ficha Nº 350|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17285 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18|2|82 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MILTON BERNARDO CORALES y CAROL CATALINA PEREZ, (Ficha Nº 94|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17284 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MERCADO, MATIAS contra BLANCO, EMILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 846|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matías Onorio Mercado Méndez y Emilia Margarita Blanco Arrionda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19473 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PAPANDONI, ELIAS contra CHOCCA, GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 866|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Papandoni Piada y Gladys Chocca Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19474 Agto.16-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IBARBURU ARRILLAGA o ARRILLAGUE, DANTE ASTUR y BLANCA SANTOS, ELBA JUANA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A|313|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Astur Ibarburu Arrillaga o Arrillague y Elba Juana Blanc Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 17602 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MUNIZ, JUAN JOSE y LUZARDO DE MUNIZ, BLANCA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (A|207|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Muniz y Blanca Luzardo de Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1980. — Esc. Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16846 Jul.21-v.ago.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Jul.28-v.ago.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA y CELIA SIFRE SOKOL GONZALEZ - Disolución y liquidación sociedad conyugal (B|141|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Olivera y Celia Sifre Sokol González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18344 Ag.4-v.set.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MERCEDES ALFARO y CELEDONIA EMA PALIAS (F 1479|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17857 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERNANDEZ LEMA NOEL DARIO c.| PERDOMO GOMEZ OLGA MARYS (F|745|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de julio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17856 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAL DE SILVEIRA TERESA c.| SILVEIRA, ADAN ADELCI (F.|331|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16442 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SECUNDINO RAMON GOMEZ MUNIZ y CARLOTA ADELA BRANCACCIO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Roxina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19316 Ago.13-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DEVIDA BADANO RAUL JORGE y MONTESANO BALDA HILDA ESTHER (F|122|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesente días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17859 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI SOSA JOSE PEDRO y GONZALEZ ABREU STELLA (Ficha 124|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17858 Jul.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREIRA CABRAL JOSE NELSON y GONETT BARIDON NANCY LIDIA (F|582|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5 N$ 208.00 20|pub. 18507 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAMBELTZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO y DECUADRA GOMEZ ANABELLA (F|642|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17855 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN MAZZEO y MARIA MERCEDES BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 17634 Jul.28-v.ag.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "BORBA PEDRO OMAR con LAURA GREGORIA GUGLIELMONE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A|145|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Omar Borba y Laura Gregoria Guglielmone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18307 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ELZA CELEDONIA SEMBLAT y TELMO ARIEL MOLEDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|290 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Ariel Moleda y Elza Celedonia Semblat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 18187 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CHAIBUN ARENA, BEATRIZ c|RUBEN DANIEL FORTI BALDOVINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|157|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Daniel Forti Baldovino y Beatriz Chaibún Arena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 16935 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MORALES, ANASTASIO RUBEN y DE LIMA, MARGARITA CELESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|256|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anastasio Ruben Morales y Margarita Celeste De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 16934 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LIMA FERREIRA BERTA y ELBIO CAVALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha: A|320 bis|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Berta Lima Ferreira y Elbio Cavallo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18308 Ag.4-v.set.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADELINA FRANCISCA CASOTTI de CALANDRIA y JULIO CESAR CALANDRIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17816 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CRISTINA BEATRIZ MEREP y HECTOR ALBERTO MORENO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 17627 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARY SUSANA DE LEON BAUZA y CARLOS JUSTO HERNANDEZ MUÑOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 1º de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 16956 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIRTA ELENA CACEROS y HECTOR VICENTE GUERRA CASAÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18860 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1982, se decreto la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de REGINO CARLOS PEREZ MARECO y MARIA LUISA OLAZAGUIRRE ó OLASAGUIRRE IGLESIAS, citandose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 18871 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ARTEMIO RICARDO BONNAHON GUILLEN y OLGA RAQUEL RAMENGHY PIRIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º Ley 10.783). — San José, 22 de junio de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17757 Jul.29-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de BEATRIZ RODRIGUEZ YANES y PEDRO FRENCHI PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 25 de Mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19457 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 12 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALDEMAR FREDY SANCHEZ y ECILDA BLANCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19455 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 11 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JULIO AMANDO CABRERA AMESTOY y YOLANDA SOFIA MORE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19456 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de abril de 1982, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de CARMEN HAYDEE FERNANDEZ BRITOS y JOSE EULOGIO MAURE CODEVILA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1982 — Juan José Garmendia Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18870 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANGEL CASTRO MARTINEZ y JEANETTE MARGARITA BENTABERRY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 29 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18861 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN CARLOS RAMOS GONZALEZ y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ CLAVIJO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17756 Jul.29-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se nace saber que en fecha 21 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANGEL REGINO PERAZA y ADELINA AMANDA MAGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 23 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19553 Ag.16-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EDELIO QUIRNO CARDOZO VIQUE c.| BLANCA NIEVES CABRERA BERGER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 771 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Edelio Quirno Cardozo Vique y Blanca Nieves Cabrera Berger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19495 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALCIDES MIRANDETTI c/ANA JUDITH LAPIDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 596, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alcides Mirandetti y Ana Judith Lapido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 17615 Jul.28.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YOLANDA MARGOT CRUZ contra ARTURO ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 802, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Margot Cruz y Arturo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6773 Agto.9-v.set.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FRANKLIN WILSON RIVERO y LIBERALINA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18823 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MANUELA DELOURDE BARBOZA c|a WALTER MORENO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18240 Ago.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DONAZAR RAVENNA, CARLOS VALENTIN y OTEGUI MACRI, MARIA MARGARITA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Valentín Donazar Ravenna y María Margarita Otegui Macri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18552 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIOS SUANES, GREGORIO y TAROCO ALIANO, MABEL IVONNE - disolución y liquidación sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Ríos Suanes y Mabel Ivonne Taroco Aliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18551 Ago.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EMIDIO MALAQUIAS RIVERO y BLANCA GLADYS PARINS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15821 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SILVIA GONZALEZ de CORREA contra SANTOS DAMASO CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15642 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUSTAVO WENCESLAO RAMOS y ORQUIDEA IVONNE da SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15643 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Lavié Pura, Violeta c|a ELIAS HERACLIO RARIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|383|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pura Violeta Lavié y Elías Heraclio Raríz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 21 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16439 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CHURI, EDUARDO c/a. Ma. DOLORES CAMISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 107|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Churi y Ma. Dolores Camisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17404 Jul.27.v.ag.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALTES WILFREDO FLORENTINO y CIRILA ACOSTA BARRO, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (F. 146|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Florentino Altez y Cirila Acosta Barro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 18114 Ago.3.v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don IGNACIO JOSE PIRIZ OLIVERA y doña SANTA GREGORIA ARAUJO MAGALLANES, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18987 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que sedecretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal entre NELSON ESTEBAN BALDIVIESO FARIAS y MARIA JULIA ACOSTA SEQUEIRA (Ficha Nº 30, B, año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18988 Ag.11-v.set.8.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JORGE A. PAULLIER, ROBERTO JORGE ALVAREZ PAULLIER y ORFILIA DIAZ de BERTALMIO con ELINA SIERRA de VILLEGAS, ALBERTO BUELA SIERRA, JOAQUIN VILLEGAS y MARIA CAROLINA GUILLOT MAS - Disolución y liquidación de "Las Flores Sociedad en Comandita" (Ficha C. 817|79), se cita y emplaza a comparecer dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en "Las Flores Sociedad en Comandita" y en especial a María Carolina Guillot Más, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
6) N$ 468,00 30|pub. 17453 Jul.27-v.set.7.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Vigil, Miguel Angel c.|MUÑIZ, SONIA BLANCA. "Divorcio" (Ficha B. 312|81), citar y emplazar a Sonia Muniz, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14416 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Martínez, Celia c| ARIZCUN, PABLO ROBERTO - Divorcio" (Ficha B|110|82), citar y emplazar a Pablo Roberto Arizcún, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14275 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Batalla, Estela Deliacir c.| IDAIL DA SILVA, ALCIDES - Divorcio por causal (Fa. D|22|82)", se cita, llama y emplaza a Alcides Idail Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16653 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: Meyer de Gutiérrez María Alida c|ERNESTO GUTIERREZ, "Divorcio por causal", (Fa. D|216|82), se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16805 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: María de Mayo Silveira c.| CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Div. sola voluntad" (Ficha 482|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Tomás Villamayor, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 14399 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Renée Arrachau, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Díaz Ramos, Nicolas c./ ARRACHAU, NELLY RENEE, "Divorcio Causal" (Fa. 166|82, Letra D.), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18424 Agto.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castillo, Teresa c.| DIAZ WALTER - Divorcio (Ficha: D| 234|82)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16631 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASTELLI, MARTHA c./ NACIMENTO, ROQUE, "Divorcio" (Ficha D. 66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Luzardo, William c./ PEREYRA, ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha D. 388|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub 17650 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASEK, MIGUEL c/CARDOZO, NELIDA - Divorcio" (Ficha D. 224|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nélida Lucía Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 16737 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MIRTHA GODOY, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c.| GODOY, MIRTHA - Divorcio (Ficha E|320|82)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16636 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Zabala Oscarito Eduardo c|SUSANA EUCLIDES GRACIELA, "Divorcio", (Ficha E 322|82), se cita, llama y emplaza a Euclides Graciela Susana por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18937 Ago.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Teresa Moreira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derechos en estos autos caratulados: "Goros Rotela, Pablo c| MOREIRA, TERESA - Divorcio" (Ficha E|306|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14537 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a BLANCA STELLA MACCIO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Rondinella Rinaldis Rosario c.|MACCIO BLANCA STELLA "Divorcio" (F. E. 166|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14396 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Santiago J. Poggi contra MARIA SUSANA TRINIDAD - Divorcio" (Ficha E|318|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 17295 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hulma Teresita Molina c/PILAR RAMON BARRIOS - Divorcio" (Ficha E. 256|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Pilar Ramón Barrios a que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza, expediente Molina Hulma Teresita (F. C. 342|81). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 41797 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR ALCIDES SILVA a estar a derecho en los autos caratulados Raffo Rabaza María Cristina c|Héctor Alcides Silva, "Divorcio", (Fa. D|269|82), por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18089 Ago.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Javier Vañes, en los autos caratulados: "Simone Iris Carolina c/ERNESTO JAVIER VAÑES - Divorcio" (Fa. D. 263|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17047 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso: Se llama, cita y emplaza al Sr. José Angel Alonso, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c/JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Fa. D. 195|82). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17439 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Cleber Moisés Ferreira, asistido de curador ad-litem a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Paulette, María Inés c/CLEBER MOISES FERREIRA - Divorcio" (Ficha D. 55|82). — Montevideo, dos de agosto de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312,00 30|pub. 19185 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "De Armas, María Renée c| RODRIGUEZ, AQUILES - Divorcio" (Ficha B|487|79), citar y emplazar a Aquiles Rodríguez Berrueta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41892 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO, "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Agto.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pereyra Ruben Pascual c| MACHADO MARIA ANTONIA - Divorcio causal" (Ficha D|123|82), se cita, llama y emplaza a María Antonia Machado a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 18802 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Yaucire, Rafael c/DIAZ, MARIA ROSA - Divorcio" (Ficha 21|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 17369 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Hernán Reyes Pazos contra MARIA NANCY MOLTRASIO. Di-

vorcio" (Ficha C. 1131|81), se cita, llama y emplaza a María Nancy Moltrasio para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15414 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos cratulados: Rivera Marita Bernarda Paz c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (D.|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 14025 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROMAN MACCIO para que comparezca ante est e Juzgado a estar a derecho, asi como tentar conciliación en los autos caratulados: "Camejo Cipriano c.| ROMAN MACCIO, MARIA - Divorcio Causal (Fa. D|173|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 16635 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Domínguez Antonio c.|RODRIGUEZ JOSEFA. "Divorvio" (Ficha D. 249|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefa Rodríguez Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 15323 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolini Fiorella c/COUSO ALVARO J. - Divorcio" (Ficha D. 253|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alvaro José Couso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17451 Jul.27.v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Edison Yamandú Perlas Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Deandreis Bascans, María del Rosario c./ EDISON YAMANDU PERLAS HERNANDEZ, "Divorcio" (Fa. E. 785|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 17134 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace constar que se cita, llama y emplaza a doña Silvia Scherzer por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelli, Diego Nalpi c/SCHERZER, SILVIA - Divorcio" (Ficha E. 409|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17180 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA ISABEL BAIZ c.| JULIO TECHERA - Divorcio (Ficha E|405|81)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2‹ de julio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 41989 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en los autos caratulados: Euberfil González c.|TERESA CUELLO. "Divorcio" (F. E. 101|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Teresa Cuello a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 14400 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Walter Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elina Tirone c/WALTER DOS SANTOS - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 130|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
N$ 234,00 30|pub. 17628 Jul.28-v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Cheda, María de los Angeles c/OLIVERA, JULIO CESAR - Divorcio" (Ficha A. Nº 287 año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Olivera Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a constituir domicilio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hace constar que en estos mismos autos se concedió a la actora Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42049 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Mujica Marins, Graciela Victoria contra FLEITAS CACERES, JOSE ENRIQUE. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a José Enrique Fleitas Cáceres para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, a tentar la conciliación y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 15435 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c|ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por causal", (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 Jul.21-v.set.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ c./ VICTORIANA RODRIGUEZ GONZALEZ, "Divorcio por Causal" (F. A. 83|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Victoriana Rodríguez González para que comparezca a estar a derecho y tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 22 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 15775 Jul.21-v.set.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "MYRIAM RAQUEL CHOLLET de ORTELLADO c|PASTOR MARIA ORTELLADO DIAZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 330|981), se cita, llama y emplaza a Pastor María Ortellado Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 14936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Ramos Víctor Hugo c| LUJAMBIO LOPEZ MODESTA ELENA - divorcio por causal" (Ficha 219|82), se cita, llama y emplaza a la demandada señora Modesta Elena Lujambio López, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria. — Tiene Auxiliatoria de pobreza.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41890 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Gómez Silvera Lima Marta Malena c.| COITINHO FREITAS IVENS - Div. Unilateral" (F|489|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. Ivens Coitinho Freitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 18509 Ag.5-v.set.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Cobas Ana María contra VICO JOSE ADOLFO. Divorcio por causal" (A. 435|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Adolfo Vico para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 14444 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "SENA Sergio Gerardo c| SAITA YOSELIN MABEL - Divorcio" por Causal" (A|1084|1981), se cita, llama y emplaza a Yoselin Mabel Saita, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 31 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 390.00 30|pub. 15180 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Se emplaza y notifica al señor LIBERTO ERMEN MORENO HERNANDEZ, funcionario de la División Combustibles de ANCAP, para que interponga sus descargos, en virtud de los derechos que se considere asistido, contando para esto último con un plazo de seis días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que se transcribe a continuación: "Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falta sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna el funcionario será dado de Baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado la oportunidad de presentar descargos. La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado impedido de concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".

8) (C. C.) 3|pub. 42983 Ag.16-v.ag.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 45 11, habilitado en calle Bonpland Nº 576 — Deberá presentarse en Oficina de ANTEL, Paraguay 2431, Planta Baja (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo. 30 días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 19461 Ag.16-v.ag.18.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

La Junta Local de Las Piedras, cita y emplaza a los familiares de los extintos: María de las Nieves del Puerto Sans, chapa Nº 17553, Alfonso Aquino, chapa Nº 17584; Carlos María Oliveira, chapa 18282, Oscar Hernández, chapa 18358, nacido sin vida chapa 18397; María Elena Villar, chapa 18562; María de Lourdes González, chapa 20360; Julián Montes, chapa 21609; Julio González, chapa 21624; César Jesús Gómez Martínez, chapa 21702; Patricia Pérez, chapa 22153; Amalia Grecco Pereira, chapa 22422; Angel Daniel Chocho Ferreira, chapa 22575; Rosmary Davio chapa 22671; Miguel A. Machado, chapa 22707; Diego Daniel Saturno, chapa 22925; Alba B. Medina Bittencourt, chapa 23144; Fernanda Carolina Robert, chapa 23165; Ernesto Sebastián González, chapa 23188, Muniz Arocena Arrechea, chapa 23194; Sonia C. Sosa Herrera, chapa 23222; Claudia Fabiana Cris, chapa 23225; Julio C. Alvarez Parodi, chapa 23258; Carlos A. Portillo, chapa 23387; Norma Rivero Braso, chapa 23767; Marcelo Tomás Delgado, chapa 23930.

Los interesados deberán presentarse desde el día 29 de julio de 1982 al 29 de agosto de 1982 en la Junta Local de Las Piedras.

El No cumplimiento con lo dispuesto por el presente edicto, dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la citada Ordenanza.

8) (C. C.) 5|pub. 42073 Ag.16-v.ag.20.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 38

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal Nº 821973, relativas al bien inmueble Padrón Nº 1699, constituido por el solar Nº 6 de la manzana Nº 256, se ha dispuesto emplazar a sus primitivos poseedores doña Juana Flores, sus cesionarios, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2º y 17 de la ley del 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión — Trinidad, 9 de julio de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

8) (C. C.) 30|pub. 41818 Jul.22-v.set.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. — Por decreto Nº 20.753 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 177.067 de la Intendencia Municipal, de fechas 16 de junio y 29 de junio ppdo. respectivamente, ha sido designado para expropiar parcialmente los 416 m2 25 de terreno y mejoras que el ensanche a 20 mts. de la calle Bartolomé Mitre en el tramo comprendido entre las de Reconquista y Buenos Aires, afecta al inmueble empadronado con el Nº 5544, declarándose de urgente ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (DISSE) con sede en la calle Río Branco Nº 1265 como propietario conocido para que puedan formular las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. — A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º piso, en la que la documentación respectiva expediente Nº 511.108, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 26 de julio de 1982.

9) (C. C.) 8|pub. 42033 Ago.13-v.ago.24.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación: De un terreno para destinarlo a la instalación de una Estación Reductora de 30/15 kw.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dictada en el Exp. Nº 354.330/1 de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958 modificada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 se notifica, cita y emplaza a Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonos Azucareros de Bella Unión (ex CAINSA) y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado para expropiarse por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1982, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Localidad de Itacumbú, empadronado con el Nº 2683 (p) el que según el plano de mensura suscrito por el Ing. Agr. Carlos Ferreira Pereyra, de fecha 24|junio|82 tiene una superficie de 4.500 m2 y el siguiente deslinde: 50 mts. de frente al E. a la actual Ruta 3 (Salto - Bella Unión) distando su punto más cercano 965 mts. 65 de la intersección de dicha Ruta con el camino correspondiente al antiguo trazado de la Ruta 3; 90 mts. al N. y 50 mts. al O. y 90 mts. al S., lindando por estos tres vientos con el padrón 2683 del que procede, y para que en el plazo de 8 (ocho) días comparezcan en el Departamento Jurídico de U.T.E., Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.

9) (C. C.) 8|pub. 41983 Ag.6-v.ag.17.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
EDICTO

— Expropiación de un inmueble destinado a la instalación de dependencias de la Armada.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ley Nº 3.958, del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de la Ley Nº 3.958 y ampliado por el Art. 1º de la Ley Nº 5.348 y por el Art. 21º de la Ley Nº 10.589 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 59-709, de fecha 22 junio 1982 el siguiente inmueble:

Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Padrón Nº 97.981.
Propietario: "Texaco Uruguay S. A.".
Area que se expropia: 3.689 m.c. 40 dm.c.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la Ley Nº 3.958 del 28|III|1912. — Montevideo, agosto de 1982. — Margarita Rodríguez Cabrera (Grado 10).

9) (C.C.) 8|pub. 42046 Ag.12-v.ag.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Aº Catalán Chico.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas
Expediente Nº 8057.
Propietario: María O. Silva de Goncalvez.
Padrón Nº 1938 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 7227 m.c. 28 dm.c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Aº Catalán Chico.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8016.
Propietario: Sucesión de Clementino Texeira.
Padrón Nº 1429 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 6090 m.c. 20 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3227/R-8/T-III.
Propietarios: Silvinha y Magdalena Barbosa Pérez (nuda propiedad) y Julio Barbosa (usufructo).
Padrón Nº 3710 (p.)
Area a expropiar: 5 Hás. 0195 m.c. 24.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 42045 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros, - Expropiación (Ficha 77|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y o personales con relación al Bien Padrón Nº 271 en mayor área, b.7 ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicacion se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 20|pub. 41933 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros. Expropiación (Ficha 75|82)", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien padrón Nº 271 en mayor área, b-2, ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ofi-

cio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41932 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 73|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-4 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41931 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 71|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-8 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41930 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 69|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-1 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41929 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 67|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-3 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41928 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 65|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-9 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41927 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 63|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-6 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41926 Ago.4-v.set.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c.| Padrón 8136 - Expropiación" (Fa. A|874|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales sobre el padrón 8136, Ma. 325, de la Primera Sección de Maldonado, especialmente a la señora Ana Segade de López o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a los efectos de seguir estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 42077 Ag.16.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c.| Padrón Nº 8135 - Expropiación" (Fa A|876|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 8135 de la Primera Sección de Maldonado, y especialmente a la señora Mirta López de Segade o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para seguir estos procedimientos. — Maldonado, 21 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 42076 Ag.16.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c.| Padrón Nº 8137 - Expropiación" (Fa. A|880|82), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 8137, Ma. 325 de la Primera Sección de Maldonado, especialmente a la señora Ana Segade de López o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a los efectos de seguir estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta
9) (C. C.) 10|pub. 42074 Ag.16.v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c| Sucesores de JUAN JOSE MEGGET - Expropiación de Padrón Nº 767" (Ficha B. 497|75), se cita, llama y emplaza por el término de 120 (ciento veinte) días a los sucesores del señor Juan J. Megget, o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 767 de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, 16 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (C. C.) 40|pub. 41615 Jul.21-v.set.15.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GALAN IMOLA, ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha M4 382|82), se hace saber que por auto Nº 9706 de fecha 23 de junio de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Galán Imola, designándose curador propietario a su hermano legítimo Carlos Alberto Galán Imola. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 19182 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "NASER BERGUES, PATRICIA MONICA - Incapacidad" (Ficha V. 1737|981), se hace saber que por auto Nº 6707, de fecha 8 de junio de 1982, se declaró a Patricia Mónica Naser Bergues, en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre María Carmen Bergues, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 18808 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CORREA CISNEROS, TAMARA WALQUIRIA - Incapacidad" (Ficha 2383|81), se hace saber que por auto Nº 6491, de fecha 29|4|82, se designó curadora interina de la presunta incapaz a su madre legítima Amalia Paulina Cisneros Settimo, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41952 Ag.4-v.ag.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "CALERO, RAMIRO ICELES - Incapacidad" (F. C. V. 289|81), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1982, por auto Nº 688 se declaró en estado de incapacidad a don Ramiro Iceles Calero, habiéndose designado Curadora del mismo a doña Clodia Miryan Calero, quien tomó aceptación del cargo el día veinticinco de mayo de 1982. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 18514 Ag.5-v.ag.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 1053 de fecha 15 de junio de 1982, fue declarado en es-

tado de incapacidad a doña MARIA ELENA MESA, (F. B. 52|82), designándose curadora de la misma a doña Elvira Mesa, a quién se le discernió el cargo. — Trinidad, 28 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 19226 Ag.12-v.ag.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BONILLA BERMUDEZ, JUAN RAMON - Incapacidad" (Fa. 1175|81), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Juan Ramón Bonilla Bermúdez, designándose curadora del mismo a Clelia Olivia Bermúdez Bermúdez. — Minas, julio 30 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 18279 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BUZON PEÑA, WILSON GREGORIO - Incapacidad" (Fa. 1220|81), se hace saber que por resolución de fecha 30 de abril de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Wilson Gregorio Buzón Peña, designándose curadora del mismo a Feliciana Irene Peña. — Minas, mayo 20 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18280 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: MARTINEZ TRIAS, SOFIA, "Incapacidad", (Fa. 1215|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de abril de 1982, se declaró el estado de incapacidad de Sofía Martínez Trías designándose curador interino a don Fermín Mesa. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 18919 Ago.11-v.ago.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARY CRISTI GADEA SARAVIA (B. 243|81), y se nombró curador de la misma a Carlos Gadea. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18339 Ag.4-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "PASTORINO, JORGE PABLO - Incapacidad" (A|32|1982), se hace saber que ha sido designado curador interino del presunto incapaz Jorge Pablo Pastorino a Sara Alcorta Villegas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 26 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42071 Ag.16-v.ag.30

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FERRERO, MARCELO : Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 300|82), se presentó Marcelo Ferrero optando al título de Escribano, ofreciendo la declaración de los Escribanos Luis Gerardo Barrios y Antonio Prieto, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los seis días del mes de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 19423 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 308|82), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "CARLOS DURA REY, con domicilio en Colón 1486, al Sr. Juez digo: Que optando a la inscripción como Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Fernando De Pro y Carlos Chapital, sobre mi vida y costumbres. — Carlos Dura Rey. — Carlos M. Cámara, Abogado".

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 19425 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JOSE G. ZIMALKOVSKI, optando por el título de Escribano, y ofreciendo las declaraciones de la doctora Cesira Lanzani y Myriam Gonzáles, siendo firmantes del escrito el Dr. José G. Zimalkovski. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 19350 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BAFFA, PUIG RINA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 331|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Rina Baffa Puig, constituyendo domicilio en la calle Daniel Muñoz 1949 de esta ciudad, ante usted me presento y digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres, de Rossana Bentancourt y Libertad Zirekian. — Rina Baffa Puig. — Annamaría Toscani, Escribana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 19287 Agto.13-v.agto.27.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: ROZENBAUM DE SCHARPEGGE DORIS RAQUEL, "Información", (Ficha V|529|82), se ha presentado el siguiente escrito: Doris Raquel Rozenbaum de Scharpegge, domiciliada en Rincón 625 E. 1, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco información de Pilar Orticochea y Alba Peralta, y solicito testimonio. — Doris Rozenbaum. — Héctor Maderna, Abogado. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 17587 Agto.5-v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E| Nº 245|982), se presentó JORGE OSVALDO EMERY ALFAYA domiciliado en Rincón 682, Esc. 21, optando al título de Procurador ofrece información de la Dra. Marta Villanova Robuschi y Angel Bianco Zerboni. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. —María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18489 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos :"HEINE FERNANDEZ ERNESTO MANUEL - Información" (Ficha V. Nº 265|82), se ha presentado el siguiente escrito: Ernesto Manuel Heine Fernández domiciliado en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Richard Leis Gravina y Daniel Fornaro Usera, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ernesto Manuel Heine Fernández. — María Fernanda Rodríguez Siri, Abogada. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 18539 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: REFRESCHINI MASSE, EDUARDO. "Información" (Ficha V. 201|82), se ha presentado el siguiente escrito: Eduardo Refreschini Masse, domiciliado en Juan José Quesada 3795, al señor Juez digo: Que optando el título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Rafael Acosta Denis y Walter Espinosa Ardolfi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Eduardo Refreschini Masse. — Fernando Bruschel, Abogado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 19136 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GALBARINI LUIS ALBERTO - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1215|82), se hace saber que Luis Alberto Galbarini, se presentó constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938 y optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Heber Faustino Hernández y José Rodríguez, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18575 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: PAGLIARO CONSOLI MARIELA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1487|82). Se hace saber que se presentó Mariela Pagliaro Consoli, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1707, Apto. 1 de esta ciudad y optando por el título de Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Graciela Sitya Figueroa y Silvia Bassadone, para informar sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 19106 Ag.12-v.ag.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. — MARIO LORENZO BRAIDA PERDOMO, constituyendo domicilio en José P. Varela 1203; al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a iniciar trámite de información de vida y costumbre. — A tales efectos ofrezco como testigos a Elba Rosa Loureiro, con domicilio en la ciudad de San Jacito y a Julio López del Pan, con domicilio en la ciudad del Tala; a quienes conduciré a la audiencia que fije el Juzgado, sin necesidad de citación previa. — Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que se tenga por bien iniciado el presente trámite de información de vida y constumbres, se reciba la declaración de los testigos propuestos, se expidan edictos y se libre testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Lorenzo Braida. — Robinson J. Graña Ayul". — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
11) N$ 260.00 10|pub. 18758 Ag.9-v.ag.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó MARTIN EDUARDO ETCHEVERRY BALBI, con domicilio en calle San Martín s|n, Chalet "Martingala", optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ivonne Casella y Laura Guerra (Ficha 1161|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18517 Ag.6-v.ag.19.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 158|82, - Telas y Avíos, destinados para la confección de los uniformes del Personal de la Armada Nacional, la recepción de las ofertas tendrá lugar el 1º de setiembre de 1982 a las 09.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial, Hangar 4, puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08.30 a 12.30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C. C.) 5|pub. 42016 Ag.11-v.ag.17.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1608

(Entre Empresas Precalificadas)
Concurso Internacional de firmas de Ingenieros Consultores para la realización del Estudio Técnico para Tratamiento y Disposición Final de líquidos cloacales en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

PRORROGA

Se pone en su conocimiento que la apertura de dicha Licitación que debía realizarse el día 10 de agosto de 1982, fue prorrogada para el día 10 de setiembre de 1982 a la hora 15 y 30. La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982.

12) (C. C.) 3|pub. 42061 Ag.13-v.ag.17.

13 - Llamados a Acreedores

CANELONES

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuré actividad como Concesionario de cantina (almacén, bazar, tienda, papelería, bar, restaurante y anexos) del Círculo Policial de Canelones.

Acreedores: En Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones. — HUGO LEONEL FARIÑA MARINI.

12) N$ 256.00 20|pub. 17977 Ag.2-v.ag.30.

DURAZNO

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE DURAZNO
CITA A ACREEDORES

Se cita a los acreedores al 31|7|82 de la Cooperativa de Consumos de E. y O. Municipales de Durazno a presentar sus créditos en el local sede de la misma, en calle P. Tuboras casi 19 de Abril (Durazno). — El Consejo Directivo.

13) (C.C.) 15|pub. 42068 Ag.16-v.set.6.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de agosto de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR JAVIER, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 6941 (Bo. Forteza) y EDDA IRIS PEREZ, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 6941 (Bo. Forteza).

OSVALDO BELLOMO, 60 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Pan de Azúcar 2388 y MIRTA CARMEN GALVAN, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4232.

OSCAR NELSON BAGLIETTO, 20 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1529, Apto. 9 y SHIRLEY KLAPPENBACH, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Ayestarán 4460.

OFICINA Nº 3

JORGE PABLO CARBALLO, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Fray Bentos 3924 bis Apto. 2 y GRACIELA MARGARITA PERALTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6266.

JUAN CARLOS CUITIÑO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2233/508 y NIDELBA GLADYS ARNELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2233/508.

OSVALDO CLAUDIO CHIRIBON, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Walberto Méndez 1889 y OLGA IRENE ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1282.

JUAN PEDRO CRUZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Cabra 3183 y MABEL GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1157/201.

OFICINA Nº 4

JOSE LORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragosa 1879 y MIRIAN MABEL FERREIRA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Lineo 5301.

RAUL OMAR LAIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 2360 y MARIA ANGELA FLEITAS 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 2360.

OFICINA Nº 5

HECTOR HUGO GASPARINI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Camalotes 1875 y YANELA MABEL NOCHERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 2006.

OFICINA Nº 7

JUAN PEDRO PORZIO, 24 años, soltero, técnico de laboratorio, oriental, domiciliado Pilcomayo 4782 y JULIA DINORAH ZAVALA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1629, Apto. 007.

GABRIEL HECTOR PEIRANO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2186/5 y MONICA ELIZABETH MONTIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1403/102.

OFICINA Nº 8

MIJAIL CONSTANTINO ROTTAS, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Charrúa 2225, Apto. 1 y SONIA ALICIA KONRAD, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cuareim 2125 Apto. 909.

RAUL ALBERTO RAGGIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4816 e HILDA JEANNETTE ARIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2014, Apto. 5.

RICARDO ROMAN ZULUETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 2079 y MARY SUSANA PEIRE, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 2079.

JESUS PURITANO ROLAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2551/2791 J y CARMEN HILDA CLAVIJO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551/2791 J.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SANTA LUCIA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030/1 y NELLY ELSA GARAVENTA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030/1.

EFRAIN RAFAEL SILVERA, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 200 Nº 5780 (Colón) y JUANA MELLO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 200 Nº 5780 (Colón).

CARLOS SERGIO SANGUINETTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Masini 3304/801 e IRMA IRENE SCHECK, 23 años, soltera, técnica administradora de empresas, oriental, domiciliada Pedro Berro 1181.

WALTER SERGIO SOBRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 3964 y GLORIA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2403.

OFICINA Nº 10

OFILIO MILTON VARELA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1084 y SANTA TERESA GUSMAN 63 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3113/2.

ADOLFO OLIVERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 112 y ROSA NAIR MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 112.

WALTER OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3168/2 y SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Sanelli 3462.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.18.

Montevideo, 13 de agosto de 1982

OFICINA Nº 1

JORGE DANIEL ARABI, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Camino Gori 2844 y MONICA ROSSANA FIGUEROA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Mas 210 Apto. 1.

ALCIDES DA LUZ, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4428 y MIRTA SUSANA ALVEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1963.

LUIS BENITO DAMACENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echegoyen 4656 y TERESA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez número 2653.

OFICINA Nº 2

MARCOS GUSTAVO ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4119 y MARIA DEL ROSARIO NAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez 3764.

ROBERTO BERNI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle L Nº 5969 (Paso de la Arena) y ELBA SONIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle L Nº 5861 (Paso de la Arena).

JUAN BORGES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro número 996 y MABEL EMILIA LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 3611.

ISRAEL GUILLERMO BONINO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1373 Apto. 8 y MARIA NELVA PERCIBALE, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1373 Apto. 8. (In Extremis).

JUAN CARLOS BRAVO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De Los Jockeys 4797 Bis y MONICA ADRIANA ABATE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Echagoyen 4709.

OFICINA Nº 3

GABRIEL LUIS CABRERA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado María Orticochea 4821 Apto. 2 y NAIR NANOTTI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bell 1481.

EUSEBIO CESAR CASELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5235 y MARIELA ELIZABET SOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Villagrán 2711.

OFICINA Nº 4

SERGIO WALDEMAR FUREST, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6835 y ALBA FEIJOO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punta de Rieles 250 Apto. 204.

HEBERT DALTON LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1737 y TERESITA MABEL DA CUNDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo Nº 5379.

EDGARDO ILDEMAR LORENZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camundá 5461 y LAURA NEFFER QUINTANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camundá 5459.

OFICINA Nº 5

CELIAR GIORDANO, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guayabo 1729 Apto. 602 y NELLY ISABEL MUNDO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1539.

ESTEBAN GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 734 y RAQUEL BEATRIZ CUELLO, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 769.

DIEGO NELSON ICHAZO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Echeverría 614 Apto. 101 y ZULMA ERRECALDE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 614 Apto 101.

ATILIO HORACIO GARCIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oncativo 2789 y MARIA ZULIMA SILVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo Vivienda 86.

OFICINA Nº 6

FREDY TILVE, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4061 y GRACIELA RAPELA, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1875 apartamento 402.

LUIS FABIO MARTINEZ, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Charrúa 1849 Apto. 201 y VALENTINA RIAUBA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1827.

NESTOR HUGO MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Larrañaga 3929 Apto. 301 y ELIZABETH LILIAN ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3144 Bis Apto. 5.

OFICINA Nº 7

RUFINO ABDON PASTOR, 29 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Avda. Italia 4514 Apto. 30 y NILCA ESTELA PINO, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Avda. Italia 4514 apartamento 19.

NELSON ROBERTO PETRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2240 y ELIZABETH MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Pallejas 2675

OFICINA Nº 8

GUTEMBERG MIGUEL RIVERO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2263 (Bº Los Bulevares) y SANDRA JOSELEN PEDROZO, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2300 (Paso de la Arena).

RUBEN DORIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Ana 3532 Apto. 2 y MABEL AZAMBUYA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itacumbú 3994 Apto. 2.

FELIX RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3812 y MARIA NELLA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Astelar 3111.

RAUL VICTOR ROUCO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2431 Apto. 2 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2431 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

OSVALDO SEVESO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Patria 511 y LIDIA SILVINA GAMINARA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rimac 1730.

OTO EULISES STEMPHELET, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3756 y FELISA IRIS DURAN, 46 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas Nº 3756.

OFICINA Nº 10

RAMON ANSELMO TEXEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4508 y MARIA TERESA CIALCETA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín Nº 983.

ALBERTO CESAR VILLALBA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guillermo Muñoz 3956 y EVELIN GLENS CASTRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 3956.

PEDRO RAMON VALENCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pla 3606 y ELIZABETH BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pla 3647.

WILFREDO HEBER TARANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro 1184 y SONNIA GABRIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 3994.

JUAN CRUZ VILLALBA, 27 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Santander 2070 y DELMIRA ELIZABETH SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander número 2070.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.17.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MACHADO BOSSI, AMILCAR JESUS . Prescripción Adquisitiva" (Fª B. 388|81), se hace saber que se ha presentado Amílcar Jesús Machado Bossi, solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras Padrón Nº 65.363, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del agrimensor Rubens Quintana, del 6 abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de dicho mes y año con el Nº 48.646, tiene un área de 1.110 ms. 90 dcms., con frente al Suroeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal y linda con Padrones 65.364, 65.352 y 65.362.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 18837 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: MATILDE BALPARDA de RACHETTI y otros. "Prescripción" (Ficha 144|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matilde Balparda de Rachetti, Matilde, Juan Carlos, Esteban, Marta, Gloria, Guzmán, Helena y Beatriz Rachetti Balparda, Renée Rachetti Díaz, Mirta Rodríguez Rachetti, Elvira y Oscar Rachetti Masanes, José Hugo y Angélica Rachetti Curbelo, Jorge y José Rachetti Píriz y Enilda Lemos Gadea López, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de este Departamento (Montevideo), empadronada actualmente con el número 78.751 con un área de 4 Hás., 8.600 mts., según mensura practicada por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 24|11|48 con el Nº 20.379. Dicha fracción se deslinda: Por el Norte 139 mts. con 50 cms. con el camino Peñarol, hoy Br. Aparicio Saravia; por el Este 336 mts. con 90 cms. con el Padrón 78.752; por el Sur 146 mts. 90 cms. con el Padrón 78.706 y por el Oeste 343 mts. 95 cms. con Padrón Nº 78.750.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a los propietarios de los Padrones Nos. 78.706, señor Manuel Rodríguez Fernández; Padrón 78.750, señor Manuel Rodríguez Rial y Padrón Nº 78.752, señor Manuel Deus Varela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas, se habilitó la próxima

Feria Judicial Menor. — Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 16291 Jul.13-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MONZILLO, FIERRO, ALBERTO BOLIVAR FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 2547|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Francisco Calvento Solari, en representación de Alberto Bolívar Francisco Monzillo Fierro, solicitando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 151.231, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo con el plano del agrimensor E. A. Quartino, estaba individualizado con el Solar Nº 11 y consta de una superficie de 525 metros 55 decímetros, con doce metros de frente a la calle Pedro Bustamante Nº 1837. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Panizza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que por resolución Nº 7.055 de fecha 25 de mayo de 1982, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42057 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 967|81), se presentó "GLADYS JULIA PETRAGLIA", solicitando acción de prescripción adquisitiva trientenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 117.919 sito en la Decimocuarta (antes vigésima) Sec. Jud. de Montevideo, consiste en un solar de terreno con mejoras, que según plano del Agr. Manuel Elbio Lúgaro de setiembre de 1925, inscripto en la Dir. de Topografía con el Nº 170, está señalado con el Nº 8 y tiene una superficie de 239 mts. 80 dcms. 70 cms. con 8 metros 59 cms. de frente al Nordeste a la calle Real Nº 4184, distando el punto medio 30 metros 6 cms. de la esquina formada por esta última calle con la de Benito Riquet. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Bernarda Haydee Camejo o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 14481 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAGDALENA FERRERO de FERRERO, FRANCISCO y BLAS FERRERO FERRERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Inmueble que contiene un solar de terreno, edificios y mejoras en él contenidas, ubicado en la 5ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 160.698, que según plano del Agr. Fructuoso J. Netto, de abril de 1975, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 5 de junio del mismo año con el Nº 77691, tiene una superficie de 494 mts.2, con 13 mts. de frente al N.O. al Camino Burgues, puerta Nº 4188/92.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos Suc. de Catalina y Emilia Risso, sus sucesores a títulos singular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780,00 30|pub. 14676 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ARGENTA, CELMIRA Y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ - Prescripción (Ficha C. 753|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodríguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodríguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª), con una superficie de 221 mts., 36 dms. comprendido en la Manzana 32, individualizado como Solar número 4, con el siguiente deslinde: 8 mts. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Arteaga Nº 3936; 25 mts. 77 cmts de fondo al Este lindando con el solar 25; por el Norte y por el Sur, linda con los solares Nos. 3 y 5. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintitrés días de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 18970 Ago.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VITALI JUAN CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1177|68), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos Vitali iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 81.328 con una superficie de 501 m2 90 cm. que se deslindan así: al Oeste: 48 mts. 70 da frente a la calle Darwin; al Norte 9 mts. 96 da frente a la calle Huascar; al Este: 48 mts. 48 linda con el padrón Nº 59.711 y por el Sur: 10 Mts. 70 linda con el padrón Nº 81.327.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso que no comparecieren. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 17954 Ago.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ARMANDO GIMENEZ (Ficha C 2379|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Erlich 3937, padrón 132.026, señalado con el Nº 2 de la manzana B en el plano del Agrim. B. Silva Díaz de diciembre de 1924, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 4|10|1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 1º|6|1925, que consta de una superficie de 922 m2 que se deslindan así: 18 mts. 44 cms. de frente al Norte a la calle Erlich; 50 mts. al Oeste, lindando con Solar Nº 1; 50 mts. al Este, lindando con el solar Nº 3; y al Sur, lindando con parte de los Solares 14 y 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio" S. en C. y a María Sofía Carrera Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 18991 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "JULIO PIRONTI MORELLI c| FRANCISCO PIRIA y otros - Prescripción" (Ficha 2746|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Pironti Morelli promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 132.664, individualizado en plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de abril de 1979 inscripto el 5 de abril de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.518, compuesto de una superficie de 173 metros 32 decímetros que se deslinda: 8 mts. 86 cms. al Noreste, linda con padrones 19.038 y 58.415; 21 mts. 78 cm. al Sureste linda con padrones 19.027 y 19.026; línea quebrada en dos tramos: 2 mts. 28 cm., linda con padrón 94.538 y 8 mts. 55 cm. con el padrón 94.539; dicha línea da hacia el Este; y al Norte, línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 9 mts. 34 cm. con padrón 94.772 y los dos últimos de 4 mts. 12 cm. y 11 metros 52 cm., lindan con padrón 94.773.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble citado y especialmente a Francisco Piria, sus herederos y sucesores a cualquier título y los linderos José Bernardo Rodríguez, Jarriz Amado y César Caprario, a que comparezcan a estar a derecho, inclusive para la previa Conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 17296 Jul.26-v.set.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "MARTINS, TRASIBULO y FLORES de MARTINS, LEANDRA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 53|82), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos, especialmente a doña Vitalina De Vargas y/o sus sucesores, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 321, de la manzana Nº 65, planta urbana esta ciudad, inscripto en Catastro con el Nº 4768, con una superficie de 1.192 metros 9.920 centímetros. — Bella Unión, junio 4 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 468,00 30|pub. 14423 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: CEBEY, ADOLFO "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 119|81), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, descripción del mismo: solar Padrón Nº 523, manzana 162, zona C, ubicado en la planta urbana de Bella Unión, 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas. — Bella Unión, mayo 18 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 390.00 30|pub. 15963 Jul.21-v.set.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "CURBELO, JOSE CARLOS - Prescripción Treintenal" (Ficha A. Nº 328 año 1982" se hace saber que ante esta Sede se presentó José Carlos Curbelo, solicitando prescripción treintenal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 1.751 y con el Nº 124 en mayor área, que tiene según plano del Agr. Sergio Rosé de junio de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, una superficie de metros 570,68 que se deslinda así: metros 48,99 al Norte de frente a la calle Florencio Sánchez; metros 9,25 al Este, también de frente a la calle Pedro Rosa Giffuni, por ser esquina; al Sur línea quebrada formada por tres segmentos rectos de metros 40,51; metros 9,25 y metros 8,50 lindando los dos primeros con el padrón Nº 1748 y el último con parte del bien padrón Nº 2150; y, metros 20,10 al Oeste, lindando con el padrón número 125 y con el Nº 124 (parte).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 15436 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BARRETO DE CORE, MARGARITA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 155|1981), se hace saber que se presentó Margarita Barreto De Core, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 93 de manzana 27, compuesto de una superficie de 1.555 mts., ubicado en las calles Tomás Gomensoro, Luis Alberto de Herrera y Ruta 80, sito en la ciudad de Migues, 9ª Sec. de Canelones, con 52 m. 65 con frente a la calle Tomás Gomensoro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a fin de que comparezcan en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 14781 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "ROBLES, WALTER OMERO contra los sucesores de LUIS BRIGNONE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 301|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Walter Omero Robles, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3211 ubicado en la manzana número 148 de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 414 mts. 80 dms., 2 que se deslinda: 41 mts. 48 cms., con bien padrón 3210 de Oscar José Chaine Márquez: 10 mts., linda con padrón 3216 de Suc. Luis Brignone; 41 metros 48 cms. con padrones 3215 de Suc. Luis Brignone 3214 de Walter Robles y 3212 también de Suc. Luis Brignone, todos con extensión sobre calle Pérez Castellano y 10 mts. linda sobre calle Paysandú.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luis Brignone, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, julio 21 de 1982. — Esc. Susana C. Berdaguer R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 18642 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FRANCISCO y LUIS ALBERICO VENTURINI, MARIA VICENTA y ELIA ECHEVERRIA DIAZ - Prescripción Treintenaria" (F. A. 95|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco y Luis Albérico Venturini, María Vicenta y Elia Echeverría Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: desde el año 1940 los suscritos se encuentran en posesión de una fracción de campo situada en la 3ª Sec. Jud. de San José, empadronada en mayor área con el número 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por agrimensor Félix Logaldo, en abril de 1937, y copia actualizada del mismo por el agrimensor Policrates C. Graida, en mayo de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 1327 el 16 de junio del mismo año se distingue como la fracción Nº 3, tiene una superficie de 14 Há. 8207 mts., que se deslinda: Al Sur, en 248 mts. 10 con parte de la fracción Nº 4; al Oeste, en 450 mts. 54 cms. con la fracción Nº 2; al Norte, en 408 mts. 30 cms., con Camino Dptal. a Trinidad; y al Este, en 479 mts. 20 cms. con propiedad de Carve Voulminot S. A.

Las fracciones citadas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y/o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 17 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.326,00 30|pub. 17192 Jul.23-v.set.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, dictada en los autos: "FADUL DEGUER, Ma. ANGELICA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 481|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Fadul Deguer promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, cercos y demás mejoras situado en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2949, con una superficie de 545 metros según planilla y según plano del agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 14 de abril de 1982 con el Nº 6033, de 564 m. 51 dm., se deslinda así: Al Noroeste, 20 m. 38 cm. a calle Cnel. Lorenzo Latorre; al Noreste, 26 m. 88 cm. a calle Intendente Mailivia, formando esquina con la anterior; al Sureste, 21 m. 64 cm. con padrón 2950 y parte padrón 2951; y al Suroeste, 26 m. 82 cm. con parte padrones 2951 y 2948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Coifa Mora de Luzardo —Padrón 2950—, Mauricio González —Padrón 2951— y Antonio Santiago Piana —Padrón 2948—, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 18284 Ago.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO MAINENTI, JOSE - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 484-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cirullo Mainenti, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 8813 —terreno y demás mejoras— ubicado en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, paraje "El Soldado", con superficie de 180 Hás. 9.000 metros, lindando al N.O. y al frente, Ruta 108 (Panamericana); al Sur, padrón 8812 de Julio César y Ana Ma. Cirullo Huerta; al Norte, padrón 8811 de María Huerta de Pombo; y al Sureste, padrones 2837 y 13850 de José Mirande y Julio C. Cirullo respectivamente, fracciones identificadas con los Nos. 2 y 4 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Inspección Técnica del Concejo de Administración de Lavalleja, con fecha 29 de mayo de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los linderos o colindantes Julio César Cirullo Huerta y Ana Ma. Cirullo Huerta, María Huerta de Pombo y José Mirande, para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 858,00 30|pub. 18007 Ag.2-v.set.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARTINA DOMINGA RODRIGUEZ o DOMINGA DE LA CALZADA RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 31|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martina Dominga Rodríguez o Dominga de la Calzada Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, solar, edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana de Fray Bentos Nº 171, zona urbana, empadronado con el Nº 1925, el que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de octubre de 1981, inscripto en el Catastro Nacional con el Nº 2040 el 26 de octubre de 1981, tiene una superficie de 890 m.c. 02, y se deslinda así: 43,05 ms. al Nord-Oeste de frente a la calle Guillermo Hammet: 20.65 ms. al Nord-Este, lindando con el padrón Nº 4366: 43.15 ms. al Sur-Este, lindando con el padrón Nº 3838; y 20,65 ms. al Sur-Oeste de frente a la calle Haedo, por donde hace esquina con calle Guillermo Hammet.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 14744 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: TAPIA CONTRERAS, JUAN A. (Ficha 537|82), se hace saber que ante esta sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 899, manzana Nº 46, —urbano ciudad de Lascano— y que según mensura del Agr. Carlos Arboleya consta de una superficie de 800 mts., lindando: por el Sur: 20 mts. con la calle 1º de Agosto; por el Este: 40 mts. con los Padrones Nos. 1.509, 897, y 896; por el Norte: 20 mts. con Padrón Nº 896 y por Oeste: 40 mts. con Padrón Nº 1.969.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, contra los linderos y contra todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en él, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 19317 Agto.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VASQUEZ JUAN MARIA (Ficha 376|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 3943 Primera Sección Judicial de Rocha, superficie 1078 mts. 550 dm., y que se deslinda así: Por su frente al Noreste en 32 mts. 38 cm. a Avda. 1º de Agosto, al Sureste en 33 mts. 70 centímetros con padrón 3944; al Suroeste, 31 metros 90 cm. con padrón 3959 al Noroeste en 39 mts. 42 cm. con padrón 3942.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial, a don Raimundo Inchaurrondo o sus sucesores y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41965 Ag.5-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PIRIZ, ELIDO LUIS "Prescripción treintenaria" (Ficha B. 90|82), se hace saber que se presentó Elido Luis Píriz, proponiendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 3690, manzana catastrales N os 292 y 298 y municipales N.os 409 y 410 compuestos de las fracciones A y B por haber sido absorbida la fracción C por la apertura de la calle Candelaria Areta de Amorím, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto. La fracción A se compone de una superficie excluída la ochava de 1.434 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados y consta de 26 metros 51 de frente a calle Bella Unión al Oeste 27 metros 38 con padrón Nº 3689 al Este, 48 metros 35 con padrón Nº 3691 al Sur y 49 metros 06 con calle Candelaria Areta de Amorím al Norte. La fracción B se compone

de una superficie de 143 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados y linda al Norte con padrón Nº 3721; al Este con padrón Nº 3722, al Oeste con calle Bella Unión y de frente al Sur con calle Candelaria Areta de Amorím (plano del Agr. Hugo O. Lanza, de febrero de 1982).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de mayo de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 15093 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ACOSTA, ENRIQUE y otras. "Prescripción" (A. 1484|981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos:
a) Los anteriores; herederos de la sucesión de Manuela Añón de Santos y de don Manuel Añón (hijo) y b) actuales; María Pistón de Benteberry, padrón Nº 7 y Felipe Pedro Aguilar, padrón Nº 29 domiciliados en las proximidades de Villa Rodríguez, en el barrio Concordia, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 10. del llamado pueblo "Concordia", cercano a Pueblo Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José. La presente cesión incluye las poblaciones, cercos y demás mejoras anexas existentes, comprendiendo una superficie de 3.547 metros 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 34 metros 36 centímetros con sucesión de M. Añón de Santos y en otra línea de 51 metros 54 decímetros con Manuel Añón (hijo); al Este con este mismo señor en 17 metros 18 centímetros y en otra línea de 34 metros 60 centímetros con calle General Rivera; al Sur en 85 metros 90 centímetros con calle Avellaneda y por el Oeste en 51 metros 54 centímetros con calle Gral. Flores, según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, trazado en el mes de marzo de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 28.159, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 17819 Jul.30-v.set.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALICIA ECHARTEA de GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 947 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Echartea de González, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de las siguientes fracciones de campo:
1) Fracción Nº 5, padrón Nº 9146, superficie 6 Hás. 5342 mts.; 2) Fracción Nº 10, padrón Nº 9147, superficie 6 hás. 5342 mts.; 3) Fracción Nº 11, padrón Nº 9148, superficie 6 hás. 5342 mts.; las que según plano de mensura y división del Agr. Fernando Visetti, realizado en el mes de abril del año 1918, presentado el día 20 de mayo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Soriano, tienen el siguiente deslinde, las tres fracciones en conjunto: Al N. 216 m. 20 con propiedad de Prudencia V. de Vidarte; al E. 319,90 mts.; y al N. 217,73 mts. con fracción Nº 6 del plano; al E. 314 m. 70 con propiedad de la Suc. J. F. Larrieta; al S. 222 m. 23 con propiedad de B. Velázquez y 227 m. 04 con propiedad de Tiburcio Pereyra; y al O 315,82 mts. con fracción Nº 9 y 319 m. 90 con fracción Nº 4 del mismo plano.
Se hace saber que las tres fracciones objeto de estos procedimientos descriptas precedentemente, tienen además de las superficies mencionadas, 67 dmts.2 más cada una.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de referencia, y especialmente a los sucesores de Emilio González, Octaviano, Eleuterio y Faustino González, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.248,00 30|pub. 19441 Ag.16.v.set.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CARDOZO OLIVERA, ELVIO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 595|982), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Laureles", empadronados con los Nos. 816, 7106 y 7104, con una sup. de 130 Hás. 1183 mts. 31 dms.; 31 Hás. 8315 mts.; y 64 Hás. 82 mts., respectivamente.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Celestina, Ana Elena y Francisco Dacio Cardozo Fros para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 624,00 30|pub. 18824 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN RAMON PRESTES, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 549|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo a prescribir marca Willys, tipo Jeep, modelo 1947 motor de 4 cilindros (a Nafta) Nº 99566 de 15 H.P., empadronado con el Nº 36.572 - Matrícula R1-2013. En consecuencia se cita y emplaza a los representantes de "Coparroz", así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 15994 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PABLO C. WEISBASCH - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 232|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Chassis, Marca Freuhaug, empadronado en el departamento de Salto con el Nº 12088, Semirremolque.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al señor Norberto Arévalo o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 17301 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Enrique Félix c/a. SUCESORES de VICENTE LOMBARDIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 149|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Félix c/a. Sucesores de Vicente Lombardio, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de una fracción de terreno ubicada en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Villa San Gregorio, padrón urbano Nº 144 compuesto de 1835 mts. 69 en la manzana Nº 35 de esa Villa, siendo sus linderos: al Norte, Atanasildo Puntigliano; al Este, calle Joaquín Suárez; al Sur, calle Arturo Mollo; al Oeste, Mario Alonso Pérez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y en especial a los sucesores de Vicente Lombardio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuente. Actuario Ad-hoc.
16) N$ 702,00 30|pub. 18825 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, iniciando acción de Prescripción Treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 m2 ochenta y cinco centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional; por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3018. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones números 3575 y 1062 para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (C. C.) 30|pub. 41857 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CARNICELLI PEREIRA, PABLO, MARIA del CARMEN, RAMONA, BOLIVAR y GEREMIAS, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolívar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble Padrón 372 de esta ciudad, con una superficie de 625 mts.c. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira y sus sucesores, como así también a los linderos existentes Eudoro Notte, Nery Quintana Real y Carlos Rossano, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 25 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624,00 30|pub. 17049 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI CELEM e IZA, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 170|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Célem e Iza Nárez Juri, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, del padrón Nº 1148 de esta ciudad, 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, con una superficie de 566 metros c., ubicado en la manzana 148, cuyo deslinde es el siguiente: Noreste frente a la calle 18 de Julio; Sureste: María Tabachi; Suroeste; Manuel Machado y Noroeste; Viuda de Nárez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 546.00 30|pub. 16835 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 metros cuadrados 85 centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3.018.
Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones N.os 3575 y 1062 para comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (C.C.) 30|pub. 41561 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GIGENA DE LOS SANTOS, MARTIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº A. 213 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Gigena de los San-

tos, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la manzana 49 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Padrón Nº 489, con plano del Agr. Juan Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local el 21 de diciembre de 1979 con el Nº 5.167, con una superficie de mts. 462, dmts. 25, dando frente al Oeste a la calle Simón del Pino en mts. 21,50, por igual medida de fondo, separando al Norte, Este y Sur de los predios padrones 490, 486 y 488, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal o particular de don Cándido Silva y también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, abril 23 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858,00 30|pub. 19458 Ag.16-v.set.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de la obra para teatro titulada: "Una noche... una mesa", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 17764 Ag.16-v.ag.30.

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de la obra para teatro titulada "Una noche... una mesa", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 17764 Ag.16-v.ag.30.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "Mulita (31-A)", "Orca (92)", "Codorniz (93)" "Ganso (94)", "Lechuza mediana (95)", "Avestruz chico (96)", "Orca chica (97",) "Zorro chico (98)", Jiraffa chica (99)", "Liebre (100)", "Mono Lemur (151)" "Carnero Montés (152)", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 128.00 10|pub. 19396 Ag.13-v.ag.27.

JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, solicita la inscripción de la letra titulada "Espejismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19382 Ag.13-v.ag.27.

EUGENIA TERESA BRAW RIBEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manantial de diamantes" y del seudónimo denominado: "Silvia Moreno", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19373 Ag.13-v.ag.27.

EDGARDO LUIS TARANCO BOTTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Edgardo Humor 2", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18925 Ago.11-v.ago.24.

RUTH IVONNE GARAT LAGRECA, solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Guitarra", "Lira", "Clave del Sol", y el dibujo de logotipo denominado "Acrigar", de lo cual se declara autora. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19031 Ag.11-v.ag.24.

HUGO RICARDO TEDESCO, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Rompecabeza Test Didáctico (Geográfico-político-histórico-turístico)", de la cual se declara autor. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19005 Ag.11-v.ag.24.

MARIA CELIA ROVIRA, AMALIA POLLERI y BRENDA LISSARDY, solicitan la inscripción de la obra titulada "El Lenguaje gráfico plástico", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18891 Ag.10-v.ag.23.

EDGAR J. VARELA MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Estudios de Derecho de Arrendamientos Urbanos", Vol. II, de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18760 Ag.10-vag.23.

MIGUEL ALBDO NOSSAR SERPA, solicita la inscripción de la obra titulada "Oscilación Interior", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19275 Ag.12-v.ag.26.

Carlos A. Mañé, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Plan promocional pro turismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18350 Ag.4-v.ag.17.

CARLOS RASCHETTI ORRICO, en representación de Ediciones Raschetti Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada: "Atlas para Uruguay", de la cual se declara editora la mandante y cuyos autores son: Isabel Daróczi, Elena García y Miguel Ligüera. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96,00 10|pub. 18752 Ag.9-v.ag.20.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Derecho Civil, I, Tomo IV - Bienes - Servidumbre", cuyos autores son Zulema Ferrando de Calvo y Juan A. Ramírez, de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 18438 Agto.5-v.agto.18.

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA por sí y por Juan Antonio Cipolina Carreño y Néstor Alcides Tancredi Mogliaza, solicita la inscripción de la obra titulada "Generación eficiente del vapor", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 18144 Agto.5-v.agto.18.

Mariel Rodés de Clérico por sí y por Ramón Bordoli Dolci, solicita la inscripción de la obra titulada "Barranca Abajo - Florencio Sánchez - Estudio preliminar, vocabulario y apéndice"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 18524 Ag.5-v.ag 18.

Henry Katser Crottogini, solicita la inscripción del seudónimo: "Swami Jñanänanda Muni" y de la obra titulada: "Vedanta Puro", de las cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18517 Ag.5-v.ag.18.

ALVARO MIRANDA BURANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Walt Whitman, Estudio preliminar y Antología de "Hojas de hierba", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19271 Ag.12-v.ag.26.

JUAN MARIA FORTUNATO de IZURCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Morosoli", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19272 Ag.12-v.ag.26.

Katuska Jabif de Yaffé por sí y por Nylia Queirolo solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de enseñanza programada para la corrección de la disortografía; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 18301 Ag.4-v.ag.17.

18–Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALTER HUGO SILVA c| ANTONIO DE LUCA y Distribuidora del Litoral - Su Quiebra" (Ficha A|278|81), se hace saber que por auto Nº 2260, del 22 de junio del actual, se fijó en el mes de octubre de 1980, la época de efectiva cesación de pagos. — Artigas, 9 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

18) N$ 156.00 15|pub. 19369 Ag.13-v.set.3.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ (Ficha V. 322|982), Acta Nº 7 de fecha 3 de enero de 1979 de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en la misma, donde el inscripto figura como "Roberto Florentino Velázquez", debe decir: ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 17554 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 502|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VERONICA ADRIANA AIDICIAN BOULDOUKIAN, Acta Nº 32 del 1º|1|1970 de la 24ª Sección de Montevideo, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Aidisian", debe decir AIDICIAN. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 18040 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 512|82), se tramita la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO de PAULA PERCIVALE DE LEON, Acta Nº 37 del 10|1|1954 de la 10ª Sec. de Montevideo, pues en la misma, donde el occiso figura como José Antonio Percivale, debe decir FRANCISCO de PAULA PERCIVALE DE LEON. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 17969 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimeinto de NORA SAGRADA MALLO, (Ficha V. 390|982) Acta Nº 286 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de julio de 1936, en la misma donde la inscripta figura como nacida en el mismo año que se efectuó la inscripción debe decir: "el día 4 de julio de 1934". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 17891 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 100|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor HECTOR JESUS MODINO BORBA, Acta Nº 27 de 5|1|1966 de la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como "veinticinco". debe decir: "veintiocho". — Montevideo, marzo 10 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 19513 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO DOUGLAS PEREZ YOSTAL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 222|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la nota marginal de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció su nombre como "Alonso, Alberto Douglas", debe decir: PEREZ YOSTAL, ALBERTO DOUGLAS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 19357 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PABLO DANIEL SOSA ORTIZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 666|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Pablo Daniel Sosa Ortiz, en el sentido de que donde dice que "es hijo de padres desconocidos", debe decir que "es hijo legítimo de GERARDO SOSA SILVA y NELIS DOLORES ORTIZ SILVEIRA", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 19427 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERMES MALVEDER y MIRTHA CORONEL y PABLO HERNAN MALVEDER CORONEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1292|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del cónyuge figura como "Malverder", debe decir: MALVEDER; y b) de nacimiento de Pablo Hernán Malveder, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: "Malverder", debe decir en ambos casos: MALVEDER, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42075 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "GERMAN BRUNO JORBA BEZZATO - Rect. de Partida" (Ficha E. 546|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Gorba", debe decir: JORBA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 19362 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO PEÑA AYALA - Rect. de Partida" (Ficha E. 538|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de legitimación del compareciente, en el sentido de que: a) Donde el nombre de su padre figura como "Leopoldi Peña", debe decir: LEOPOLDO; b) Donde dice: "Heriberto Ayala", debe decir: HERIBERTO; y c) Donde al margen dice: "Heriberto Paña Ayala Ayala", debe decir: HERIBERTO PEÑA AYALA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17531 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GUSTAVO DANIEL RUSO MENDEZ - Rectificación de partida" (Ficha B. 319|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gustavo Daniel Ruso Méndez, en el sentido de que donde expresa el apellido "Russo", debe decir: RUSO, por ser así como corresponde. — Durazno, junio 29 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 18566 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MIRIAM SOLANGE SANTOS SILVINO y ROSA MARIA LLONA DEL PINO - Rectificación de Partidas' (Ficha E. 600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: I) De Miriam Solange, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Dinorah Piña", debe decir: DINORA DEL PINO; y II) De Santos Silvino y Rosa María, donde la madre de los mismos figura como "Dinora Del Piño", debe decir: DINORA DEL PINO, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41967 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE PEDRO TARIGO JUNG - Rectificación de Partida (Ficha E|428|82)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como: "Tarrigo" debe decir: TARIGO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18833 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 218|82), se hace saber que solicitóse esta recitficación de la partida de nacimiento de DANIEL DECUADRA RIVAS, donde dice que la madre es uruguaya debe decir: "que es brasileña", por así corresponder. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 19351 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALBERTI GALEAZZI, LIDIA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha V. 176|82), solicitóse la rectificación de partida de nacimiento de Lidia Beatriz Alberti Galeazzi, donde el apellido materno figura como "Galiazzi", debe decir: GALEAZZI. — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, a los veintitrés días del mes de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17588 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "TUCCI CASTRILLON, FERNANDO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha V|188|82), se solicitó la rectificación de partida de Fernando Gastón Tucci Castrillón, donde el apellido materno figura como: "Castillón", debe decir: CASTRILLON por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1982 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18261 Ago.6-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA UHALDE (Ficha V|2476|81), pues donde dice al margen: "Ubalde", debe decir UHALDE. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18846 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DI LASCIO, MARIA PAULINA - Rectificación de Partida" (Ficha 1656|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Paulina Di Lascio, donde la inscripta figura como "Di Lasio", debe decir: DI LASCIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 18622 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DORINA SILVERA y EDUARDO ANIBAL JOUBERT (Ficha V. 1746|82), Acta Nº 63 de fecha 7 de agosto de 1954 de la 5ª Sección del departamento de Canelones, pues donde dice: "...y Doña Dorina Silvera de nacionalidad oriental, nacida el día siete de febrero de mil novecientos catorce en...", debió decir: "...mil novecientos cinco...". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 19429 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esa sede se tramita las rectificaciones de las partidas de: I) matrimonio de HECTOR LAMAIZON, pues en la misma, donde dice: "Lamaison", debe decir: LAMAIZON, por así corresponder; y de II) nacimiento PATRICIA LAMAIZON, pues en la misma, donde dice: "Lamaison", debe decir: LAMAIZON, por así corresponder. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. (Ficha V. 242|82). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 19379 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELISA OFELIA AGUERREBERE, pues en la misma, donde dice: "nacida el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro", debe decir: "nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiuno", por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio de 1982. (Ficha V. 284|82). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 18699 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE WALTER LEYTON FERNANDEZ, pues en la misma donde dice: "Layton", debe decir: "LEYTON", por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1982. (Ficha: V|182|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18949 Ago.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: REVELLO LEVRATTO MARGARITA ANGELA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 192|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Margarita Angela María Revello Levratto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Rebello" debe decir: REVELLO y donde dice: "Sebaro" debe decir: LEVRATTO, por así corresponder. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 18084 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REINSTEIN, JOSE GRILL y DORA o TOBA BERGENFELD de GRILL o DORA GRILL o DORA SZAPIRO BERGENFELD de GRILL o DORA SZAPIRO de GRILL - Sucesiones y Rectificación de Partida" (Ficha S. 722|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA y CHAIM o JAIME GRILL BERGENFELD, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dora Szapiro de Grill, en el sentido que donde dice: "Dora Szapiro de Grill", debe decir: DORA BERGENFELD de GRILL y en la partida de matrimonio, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD; y en la partida de nacimiento de Rosa y Jaime Grill, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD de GRILL, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312,00 15|pub. 18547 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORTIZ LUIS ALEJANDRO y Otro - Rectificación de Partida (Ficha: V|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Ortiz y Gladys Mabel Camacho, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Alejandro y Mauro Sergio, en el sentido que donde dice "Sigola", debe decir ORTIZ y donde dice: "Luis Alberto y Juan Evangelista Sigola", debe decir: LUIS ALBERTO y JUAN EVANGELISTA ORTIZ, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de 1982. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 16615 Jul.26-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "QUINTANA SIMOES SILVIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V|674|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberto M. Quintana y Ana Mª Simoes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Simois", debe decir: SIMOES, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevido, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41922 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIBETE NOGUEIRA, CLAUDIA "Rectificación de partida" (Ficha F. 572|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Pibete Nogueira, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Pebete" debe decir: PIBETE. — Se halla au-

xiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41845 Jul.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAFFEI MANSILLA, OSCAR JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha F-376|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Jorge Maffei Mansilla, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Mancilla", debe decir: MANSILLA. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18055 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SPOTURNO POMOLI, MARIA INES "Rectificación de partida" (F. C. 1288|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta número 1.421 del 29 de setiembre de 1980 de la Oficina de Estado Civil Nº 9, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Sportuno", debe decir: SPOTURNO, por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 17784 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BUGNA RAMALLO, HUGO MARIO y otra (F. C. 1772|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento: Acta Nº 254, del 26 de marzo de 1962 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la madre figura como "Miriam Echeverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 2) Partida de matrimonio: Acta Nº 475 del 15 de junio de 1979, de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde la madre del esposo figura como "Mirta Ramallo", debe decir MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde la madre de la esposa figura como "Haydee Etcheverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 3) Partida de nacimiento: Acta Nº 2165 del 30 de noviembre de 1979 de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Hugo Bugna y de Mirta Ramallo", debe decir de HUMBERTO BUGNA y de MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde dice nieto por línea materna de Julio César Miranda y de Haydee Etcheverry", debe decir de JULIO CESAR MIRANDA y de MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 429.00 15|pub. 18359 Ago.6-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MOLINA, NELSON VICENTE y GLADYS ELSA GALEANO, "Rectificación de Partida" (F. C. 1114|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 64 del 29 de marzo de 1947, de la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "quince de diciembre de mil novecientos veinticinco", debe decir: QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS, por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 18670 Agto.9-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JOSE LUIS ROCHA TORRES (Ficha V. 703/982) en Acta Nº 1549 de fecha 10 de abril de 1973, de la Decimonovena Sección de Montevideo, donde dice que comparece: "José María Fleitas", debe decir: JOSE MARIA ROCHA FLEITAS, al margen donde dice: "Fleitas José Luis", debe decir: ROCHA TORRES JOSE LUIS. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 18660 Agto.9-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EDUARDO PEDRIN DEUS "Rectificación de partida" (Ficha E. 197|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: ":Dens" debe decir: DEUS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17888 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANDRES FERNANDEZ VALVERDE - Rectificación de partida" (Ficha E. 757|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del compareciente en el sentido de que, donde su madre figura como de nacionalidad "uruguaya", debe decir: "Española", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18594 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NESTOR EFRAIN LAGO VIDAL - Rectificación de partida" (Ficha E. 787|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde su fecha de nacimiento del compareciente figura como: "28 de mayo de 1932", debe decir: "dos de julio de mil novecientos treinta", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 18700 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 747 bis|82), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de GLORIA CRISTINA SANTIN CARBALLO MEDINA donde el apellido paterno al margen dice: "Santín", debe decir: SANTIN CARBALLO; donde el apellido del abuelo paterno dice: "Santín", debe decir: SANTIN CARBALLO; y donde en el encabezamiento dice: "Pocitos", debe decir: "Montevideo", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 19356 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ, CIRIACA GLADYS, "Rectificación de Partida", (V|140|82), se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de Ciríaca Gladys Rodríguez, donde dice Gladys Rodríguez debe decir CIRIACA GLADYS RODRIGUEZ y donde dice hija de Aurora Barboza debe decir HIJA DE ASUNCION JUAN RODRIGUEZ Y DE MADRE DESCONOCIDA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17948 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CASCO Mª ESTHER - Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Esther Casco, donde dice: "Febrero de 1926", debe decir: "el día 26 de febrero de 1926", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 6 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18221 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: PIRES IRTHILDES y otros. "Rectificación de partidas" (1241|82), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) En la partida de nacimiento de Irothildes Pires Maciel, en el sentido de que donde dice: "Francisco Borges Pérez Maciel", y "Juan P. Maciel" debe decir respectivamente FRANCISCO BORGES PIRES MACIEL y JUAN PIRES MACIEL; B) En la partida de matrimonio de Liberato Quintanilla e Irothildes Pires Maciel, en el sentido que donde dice: "Hirotilde Píriz Maciel" y "Francisco Píriz Maciel" debe de decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL; C) En las partidas de los hijos del matrimonio Quintanilla - Pires Maciel, llamados Helia, Enedina, Cristóbal, Adalberto, Elrani, Washington, Claudionor, Deleflien, José María y Gustavo Ariel Quintanilla Pires, pues en todas dichas partidas donde dice: "Hirotilde Píriz Maciel" y "Francisco Píriz Maciel" debe decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL; D) En las partidas de nacimiento de Jacinto, Crelia, Yolanda Quintanilla, Pires Maciel, donde dice: "Hirotilde Pírez Maciel" y "Francisco Pírez Maciel" debe de decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 546.00 15|pub. 17848 Agto.3-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 751|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA GABRIELA DEVOTO SOBA (menor), pues en la misma, donde como fecha de nacimiento figura el "trece de octubre de 1964", debe decir: "veintiuno de setiembre de 1964", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 19515 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 43|1982), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de BERNARDO SHARV GUEZZI y LOURDES NONOSKA MACHADO, pues donde el compareciente figura como: "Bernardo Show Ghezzi", debe decir: BERNARDO SHARV GUEZZI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18449 Agto.5-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 697|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor MAIA CAGNOLA ARIAS, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: "Maya", debe decir: MAIA. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 18448 Agto.5-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las partidas de: 1) matrimonio de MARTIN ADALBERTO FERREYRA con BELARMINA GARCIA VEGA, pues en la misma donde dice "don Martín Adalberto Ferreira" debe decir "DON MARTIN ADALBERTO FERREYRA". 2) Nacimiento de María Ramona Ferreyra García, pues en la misma donde dice "comparece Martín Adalberto Ferreira" debe decir "COMPARECE MARTIN ADALBERTO FERREYRA" y 3) Matrimonio de María Ramona Ferreyra con Jorge Santana Dalmao, pues en la misma donde dice "doña María Ramona Ferreira" debe decir "DOÑA MARIA RAMONA FERREYRA" y donde dice "hija de Martín Ferreira" debe decir "HIJA DE MARTIN FERREYRA" por así corresponder. (Ficha S 111|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 17952 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUCIA CERVIÑO RAMOS, pues en la misma donde dice: "y doña María Luisa Cerviño", debe decir Y doña MARIA LUCIA CERVIÑO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de agosto de 1982.— (Ficha V|385|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18892 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de parti-

da de nacimiento de ANA MARIA PRIMO LERMER, pues en la misma, donde dice: "Lermes", debe decir: LERMER, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982 (Ficha: V|233|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18964 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELISABETH FIDALGO MAÑANA pues en la misma, donde dice: "Mañaña", debe decir: MAÑANA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982.— (Ficha: V|457.82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19057 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON ESPINOSA, pues en la misma, donde dice: "nacido el dos de julio de mil novecientos veinte", debe decir: "nacido el diez de agosto de mil novecientos diecinueve" por así corresponder. — Montevideo, 3 de agosto de 1982 (Ficha: V|461|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19053 Ag.11-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREIRA, EDUARDO CRIS - Rectificación de Partida" (Ficha V. 319|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Cris Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y de la partida de defunción de su madre, en el sentido que donde dice: "Universina", debe decir: INOVERSINA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19514 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Letrado, EDUARDO ANTONIO SANTINI e IRENE MERCEDES BLASCO de SANTINI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo César Eduardo (Ficha V. Nº 327|82), en el sentido de que donde dice: "29 de diciembre" debe decir: "29 de noviembre", por ser ello lo correcto. — Montevideo, julio 21 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 17590 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JAIME, EMMA. "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Reyes y Emma Jaime; pues donde la contrayente figura como hija de ADELA RODRIGUEZ (fda.), debe decir: "hija de madre desconocida". — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 19224 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ALONSO, JUAN y LISTA, CARMEN - Rect. de Partida" (Ficha C. 1187|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio número 110 del 24|6|37, de la 2ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de la Sra. Carmen Lista es el 15 de julio de 1916, debe decir: "13 de julio de 1916", por así corresponder. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 192,00 15|pub. 19426 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "DA SILVA, ESTHER LILA - Rect. de Partida" (Ficha C. 1055|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 34 de fecha 22 de diciembre de 1928, de la 7ª Sección de Soriano, en sentido de que donde dice: "Eshter Lila", debe decir: ESTHER LILA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 18963 Ag.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BONANNI IRIA MATILDE - Rect. de partida" (Ficha C. 1191|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 1090, de fecha 28|12|79 de la Of. 6 de Montevideo, en sentido de que donde dice "Iris", debe decir: IRIA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 19074 Ag.11-v.set.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B. 168|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARIO FERREIRA y BLANCA MARQUEZ, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Graciela, en la siguiente forma: en el acta, donde dice: "hija legitima de don Mario Ferreira", debe decir: HIJA LEGITIMA DE DON ARIO FERREIRA, por así corresponder. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17682 Jul.29-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B|286|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora GENY DE FREITAS DE RETAMAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Retamar Andes Ulises", debe decir: RETAMAL ANDES ULISES; y en el acta, donde dice: "Ulises Retamar Andes", debe decir: ULISES RETAMAL ANDES" y donde dice: "hijo de Francisco Retamar Salvo", debe decir: "Hijo de FRANCISCO RETAMAL SALVO", por así corresponder. — Artigas, 6 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 18257 Ag.4-v.ag.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CLAVIJO SESINI, VIRGINIA - Rectificación de Partida" (F. C. V. 132|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Virginia Clavijo Sesini, en el sentido, donde dice: "Virguiña", debe decir: VIRGINIA. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117,00 15|pub. 19368 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DAVERI LUZARDO, ADELA - Rectificación de Partidas" (F.C.V. 39|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Eustaquio Pilar Alegre, con Adela Daveri Luzardo, en el sentido donde dice: "Ricardo Pilar Segredo Montelongo, hijo legítimo de Marcelino Segredo y Angela Montelongo", debe decir: EUSTAQUIO PILAR ALEGRE hijo natural de AREOPAGITA ALEGRE y de padre desconocido. 2) De defunción de Eustaquio Pilar Alegre Segrés, en el sentido donde dice: "Eustaquio Pilar A. Segrés", debe decir: EUSTAQUIO PILAR ALEGRE. — Canelones, julio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 17976 Ag.2-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: DEARMAS, EDUARDO NELSON y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 294|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Luara Dearmas Rodao, en el sentido siguiente: donde dice: "Eduardo Nelson Learmas", debe decir: EDUARDO NELSON DEARMAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 18683 Agto.9-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVAREZ, JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 100|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) Matrimonio de JUAN CARLOS ALVAREZ y GLADIS RENEE TRZCINSKY (Acta 403, año 1968, Cuarta Sección de Canelones), en el sentido que, donde dice: el apellido de la contrayente y el del padre de ésta aparecen "Trzcinki" debe decir TRZCINSKY; donde el nombre de la contrayente aparece "Gladys", debe decir GLADIS; donde la fecha de nacimiento de la contrayente dice "31 de agosto de 1941", debe decir TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA; y donde al margen dice "Trzcinki, Gladys Renée", debe decir TRZCINSKY, GLADIS RENEE; y 2) Nacimiento de CLAUDIA SANDRA ALVAREZ (Acta 427, año 1969, Cuarta Sección Judicial de Canelones), en el sentido que, donde la madre de la inscripta aparece como "Gladys Renée Trzcinki" debe decir GLADIS RENEE TRZCINSKY; donde el abuelo materno aparece como "Ladislao Trzcinki", debe decir LADISLAO TRZCINSKY; y donde al margen dice "Alvarez Trzcinki, Claudia Sandra", debe decir ALVAREZ TRZCINSKY, CLAUDIA SANDRA, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 429.00 15|pub. 19267 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pirmer Turno de Pando, en autos: PRESA, ROBERTO "Rectificación de partida" (F. B. 241|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Presa, en el sentido que donde dice: "Preso", debe decir: PRESA donde dice: "comparece Narciso Preso" debe decir NARCISO PRESA y en donde dice: "Santiago Preso" debe decir: SANTIAGO PRESA. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 17884 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "FERREIRA CURBELO, LUCIA - Rec. de Partida" (F|B|229 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Lucía Ferreira Curbelo en el sentdo que donde dice: "Lucila", debe decir LUCIA. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 18225 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: CARABALLO, PETRONA. "Rectificación de Partidas", (Ficha 556|C|81), se hace saber que ante esta Sede se presentó la señora Petrona Caraballo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Petrona Elida Vila Caraballo, en el sentido de donde dice: "hija de Petrona Verónica Caballero", debe decir: hija de PETRONA VERONICA CARABALLO. — Pando, 1º de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 17589 Jul.28-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó DOMINGO CASAMAN PI. NEYRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Casamán (139|82) en el sentido de que donde dice: "hija natural del declarante y de madre desconocida", debe decir: "hija natural del declarante y de Aia Mary Godoy" por ser lo que corresponde. Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 9 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
19) N$ 195.00 15|pub. 18125 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de

la partida de nacimiento de MARISOL del LUJAN PIREZ GONZALEZ, en el sentido de que donde dice en anotación marginal: "se declaró la maternidad natural de Alberto Vásquez respecto de la menor que figura en la presente acta", debe decir: "se declaró la paternidad natural de Alberto Velásquez respecto de la menor que figura en la presente acta" por así corresponder (F? 122|982).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Melo, 21 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 18127 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LILA CENTENA y JOSE CENTENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 169|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lila Centena, en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como "Sentena", debe decir: CENTENA; y rectificación de la partida de nacimiento de José Centena, en el sentido de que, al consignar el apellido de su madre se establece que es: "Lila Ema Centeno", cuando lo correcto es: LILA CENTENA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 234,00 15|pub. 19093 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "PELEGRINO VALERON y MARINATRIZ SILVEIRA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 167|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Celso Onil Valerón Silveira, en el sentido de que donde dice: "nació el 6 de agosto de 1965", debe decir: "el 6 de agosto de 1964", por ser lo correcto. — Melo, 30 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 19090 Ag.12-v.set.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SEVERIO BAZERQUE de BERRUTTI, JULIA ANA - Rect. de Partida" (Fa. 262|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Ana Severio Bazerque, en el sentido de que cuantas veces en la misma dice "Seberio", debe decir: SEVERIO. — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 17866 Jul.30-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ QUIRICI, PABLO "Rectificación de Partida" (F? B. 1306|81), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Pérez y Marlene Teresita Quirici solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Pérez Quirici en el sentido que: donde figura en la anotación marginal como "Quiricci" debe decir: QUIRICI; en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Marlene Teresita Quiricci", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y su esposa MARLENE TERESITA QUIRICI; y en el acta, donde dice: "y por línea materna de José Antonio Quiricci" debe decir: y por línea materna de JOSE ANTONIO QUIRICI. — Minas, 22 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 312.00 15|pub. 17550 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA CEDRES GRACIELA de LOURDES "Rectificación de partida" (F? 75|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Modesto Pereira y Nelida Elisa Cedrés, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela de Lourdes Pereira Cedrés en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO. — Minas, 1? de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 17548 Jul.28-v.ag.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha autorizado la rectificación de partida de Honorina Mora (F. A. 12|81), por figurar como nombre "Enorina" siendo lo correcto y verdadero: HONORINA y en donde dice: "Fonseca", debe decir: MORA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 14466 Jul.28-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALO EUGENIO GAMBOA NUÑEZ "Rectificación de partida" (Ficha A. 86|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gonzalo Eugenio Gamboa Núñez por figurar en ella como apellido paterno: "Camboa" siendo lo correcto y verdadero: GAMBOA, y figura como nombre "Conzalo", siendo lo correcto y verdadero: GONZALO. — Paysandú, 17 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 17600 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO ANIBAL CALVENTOS (Ficha B. 102|1982), Acta N? 403 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, de fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la misma donde dice como apellido materno: "Bigliere" debe decir: AMARILLO. — Paysandú, 4 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 18608 Agto.6-v.agto.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disosición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: VICTOR CONOVALOV "Rectificación de partida" (Ficha Letra B. N? 47|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Corovalov", de la siguiente manera: en donde dice: "Víctor Conovalov" debe decir: VICTOR por ser lo correcto.

Y a lso efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de junio de 1982 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 18142 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MANUEL VALLI - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. N? 64|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Valli de la siguiente manera: en donde dice: "Valli Manuel", debe decir: MANUEL VALLE, por ser lo correcto; y en donde figura "Manuel", debe decir: MANUEL VALLE, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 23 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 19491 Ag.16-v.set.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL HAYDEE MERLADET GARIN (B. 121|80), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de los padres figura: "ambos orientales", debe decir: "brasileño y oriental"; y donde dice que es nieta por línea paterna de José Garín y Felicia Villagrán, debe decir: "que es nieta por línea paterna de PABLO MERLADET y FELICIA VILLAGRAN". — Rivera, 27 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 17622 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CORILA GARCIA CARDOZO (B|149|82), en el siguiente sentido: donde aparece el nombre de "Patricio G. Montejo", debe decir: PATRICIO GARCIA MONTEJO. — Rivera, 30 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 18341 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "WALTER MANUEL RODRIGUEZ DOS SANTOS - Rectificación de Partida" (Ficha B|34|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Manuel Rodríguez Dos Santos, en el siguiente sentido: donde dice "el día 19 del mes actual" debe decir "el 22 de julio de 1964", donde dice "nació una criatura del sexo mino", debe decir "nació una criatura del sexo MASCULINO", y donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Flor de Liz Santos" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de FLOR DE LIZ DOS SANTOS". Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41956 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSASANA JACQUELINE LABADIE LARA (B. 45|82) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima de José Lavadie", debe decir: "que es hija legítima de JOSE LABADIE"; donde dice "que es nieta por línea paterna de Benito Lavadie y de Ana Lavadie", debe decir: "que es nieta por línea paterna de BENITO LABADIE y ANA CAMELO" y al margen donde dice: "Lavadie Lara Rosana Jacqueline", debe decir: LABADIE LARA ROSANA JACQUELINE". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, junio 7 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41955 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RONEY YANETH MARTINEZ COR (B 133|82) en el siguiente sentido: donde dice: "del sexo femenino" debe decir: MASCULINO, donde dice: "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "nieta", debe decir: "nieto". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 18342 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS ALVEZ y TORIBIA de SOSA (B. 41|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Toribia de Sosa", debe decir: TORIBIA SOUZA, al margen donde dice: "Sosa Toribia de", debe decir: SOUZA TORIBIA, en el cuerpo del acta, donde dice: "hija de Camilo de Sosa" debe decir: CAMILO SOUZA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41878 Jul.28-v.ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BARRIOS, JACINTO FELICIANO y CAL DE BARRIOS, MARIA SILVIA (F. 304|82), se hace saber que ante esta sede se han presentado los gestionantes, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijas legítimas María José y María Laura Barrios Cal, nacidas el 1[illegible] de diciembre de 1968 en la Decimoctava Sección de Montevideo y 8 de marzo de 1974 e[illegible] la Vigésima Tercera Sección de Montevideo, re[illegible] pectivamente, en el sentido que donde en cuerpo de la Partida figuran ambas como: "hi[illegible] legítima del declarante y de María Alba Cal debió decirse: HIJA LEGITIMA DEL DECL[illegible] RANTE Y DE MARIA SILVIA CAL, por corresponder. — Y a los efectos legales se [illegible]

cen estas publicaciones. — Rocha, julio 28 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 19315 Agto.13-v.set.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se han presentado RODOLFO VALENTIN LLOBET y MARIA SONIA ERRAMUSPE de LLOBET, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues donde dice: "Llovet", debe decir: LLOBET, tanto en el margen como en el contexto; y rectificación de partidas de nacimiento de Luis Ignacio y Diego Gonzalo Llobet, en el sentido de que donde dice: "Llovet", debe decir: LLOBET, tanto en el margen como en el contexto. — Y a los efectos legales se esta publicación. — Salto, 4 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 18306 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAZ HERNANDEZ, HEBER NOEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 302|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Heber Noel Paz Hernández, en el sentido que donde dice: "casada", debe decir: DIVORCIADA, y donde dice: "casado", debe decir: VIUDO. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16932 Agto.5-v.agto.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "ISZAKOVITS SZINETAR ADOLFO y BURSTIN, ELENA - Rectificación de Partida de Nacimiento (A|281|1982)", se hace saber que se han presentado ante esta Sede los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Gabriel Iszakovits Burstin en el sentido de que, donde dice: "Aszakovits", debe decir ISZAKOVITS; y donde dice: "Burstein", debe decir BURSTIN. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 18868 Ago.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "GARCIA LEMA, UBALDO NEPOMUCENO y Otra - Rectificación de Partida (A|330|1982)", se hace saber que se han presentado ante esta Sede los señores Ubaldo Nepomuceno García y María Julia Echeverri de García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Adhemar García Echeverri, en el sentido de que donde dice: "Etcheverry", debe decir: ECHEVERRI. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 18859 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: FALERO CASTILLO de MARTINEZ DOLORES. "Rectificación de Partida" (A. 336|1982), se hace saber que se ha presentado ante este Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "nacida el 5 de enero de 1918", debe decir: "nacida el 4 de enero de 1918". — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 17755 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MUNCHS DE LEON, AMERICO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (A. 578|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Muncht", debe decir: MUNCHS. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19078 Ag.11-v.set.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELBIO RAUL SCLAVI - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 856 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Raúl Sclavi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Esclave", debe decir: SCLAVI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19402 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARMANDO CIRILO GARRIDO GARELLI y otro, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 153 año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Armando Cirilo Garrido Garelli y Juan Francisco Garrido Garelli, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rosa Garín de Lapalma, en el sentido que donde dice: "Falleció Rosa Garín de Lapalma", debe de decir: "FALLECIO ROSA GARELI DE ACUÑA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17942 Ago.2-v.ago.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de MIRTA MARIA SILVIA ALVAREZ RODRIGUEZ, en el siguiente sentido: que fue inscripta al margen, no así en el cuerpo de la misma partida. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 117,00 15|pub. 18239 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OVIEDO, JULIAN y GLADYS BARCELO, "Rectificación de Partidas" (F. A. 116|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio donde dice: Gladys Fleitas", debe decir: GLADYS ROSICLER BARCELO FLEITAS; de Nacimiento, donde dice: "Julián Esteban Oviedo Fleitas", debe decir: JULIAN ESTEBAN OVIEDO BARCELO; de María de Lourdes Oviedo Fleitas, debe decir: MARIA DE LOURDES OVIEDO BARCELO; de José Ramón Oviedo Fleitas, debe decir: JOSE RAMON OVIEDO BARCELO; de Luis Eduardo Oviedo Fleitas, debe decir: LUIS EDUARDO OVIEDO BARCELO; de Jorge Daniel Oviedo Fleitas, debe decir: JORGE DANIEL OVIEDO BARCELO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 18 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 18657 Agto.9-v.agto.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "VERGARA BRUN, BLANCA FLOR - Rectificación de Partidas" (F. 442|82), se presentó doña Blanca Flor Vergara Brun, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos Enilda Isabel, Nidia Cristina, Ricardo, Humberto, Susana Nelly, María Teresa, Blanca Flor, Roberto, Irene Francisca, Yolanda Petrona, en el sentido de que donde dice: "Bas", como apellido materno, debe decir: VERGARA; y en la de matrimonio entre Florismán Geroncio Machado y Blanca Flor Bas, debe decir: FLORISMAN GERONCIO MACHADO y BLANCA FLOR VERGARA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 234,00 15|pub. 18989 Ag.11-v.set.1º.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda compuesta de 2 dormitorios, living comedor, estar, cocina y baño; separada de la construcción principal, 1 dormitorio y galpón. Area terreno: 400 m. c.; Area edificada: 96 m. c., calle: Ramón P. Vidal s/n (Pueblo Nuevo), ciudad de Durazno

SUCURSAL DURAZNO

18 de Julio 551 - 27/8/82 - hora 15

Base: 976,51 Unidades Reajustables equiv. a N$ 139.300

Facilidades: N$ 60.175,48

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Abreu (Mat. 2619 - R.U.C. 050034070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con edificio y mejoras, sito en la 1ª Sec. Judicial de Durazno (Pueblo Nuevo), padrón 2881 área edificada: 96 m.c.; área terreno: 400 m.c., con 10 mts. de frente a la calle Ramón P. Vidal s/n., entre Cno. Departamental y Calle Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98 Serie 000 Nº 45, a nombre de Dardo Clemente Martínez Cálleros y María o Marisa Blanca Rosano Oviedo u Obiedo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 421,84 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42064 Ag.13.v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, estar, cocina, baño, galpón y corredor techado en Fray Bentos, con frente a la calle Ubajay entre Coronilla y Jacarandá. Area del terreno: 423 m. c. Area construida: 69,52 m. c.

SUCURSAL FRAY BENTOS

33 Orientales 3199 - 27/8/82 hora 14.30

Base: N$. 36.492

Facilidades: N$ 17.006,73

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Zinoveev (Mat. 762 - R.U.C. 130003450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la 1ª Sec. Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón número 2232 m/á.; área: 423 m.c., con 10,20 mts. de frente a la calle Ubajay entre las calles Coronilla y Jacarandá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 8490 Serie 500, a nombre de Enrique Abel Amaro Barboza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en agosto de 1982 es de N$ 142,65.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 119,22 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42065 Ag.13-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, comedor, cocina y baño, en Barrio Vista Linda (ciudad de Durazno) frente a la calle Orlando Giordano entre calles Públicas. Area del terreno: 2.000 m. c. Area edificada: 50 m. c.

SUCURSAL DURAZNO

18 de Julio 551 - 24/8/82 - 15 horas

Base: N$ 32.472

Facilidades: N$ 13.096,70

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Paulo Rodríguez (Mat. 1405 - R.U.C. 050002630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de terreno y construcciones ubicada en Vista Linda —ciudad de Durazno—, zona suburbana de la 1ª Sec. Judicial de Durazno, padrón 7298. Area: 2.000 m.c., con 25 mts. de frente a Cno. Vecinal (hoy calle Orlando Giordano).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 2403 Serie 500, a nombre de Francisco Aurelio Gamboa Vázquez y Ana María Gamboa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en julio de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 91,81 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42032 Ag.11-v.ag.17.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
REMATE OFICIAL

A efectuarse el día 23|8|82, de 10 a 12:30, y de 14 a 16:30 horas, en Francisco Plá y Santiago Figueredo:

Dpto. de Transporte de ANTEL.

Se pondrán a la venta a la vista y sin reclamo materiales varios:

Radiadores y paneles, cigüeñales en desuso, motores incompletos, diferenciales, llantas y campanas varios tipos, cajas de cambio, camiones, camionetas, autos, motonetas, repuestos en desuso de varios tipos, amortiguadores, cubiertas varias medidas, cámaras varias medidas, tractores, cajones de baterías, baterías, prensa de pie a tornillo y 282 lotes más imposible de detallar.

Seña: 30 % (incluido I.V.A.) en el momento del remate.

Comisión e I.V.A.: 12 %.

Plazo para pagar: 10 días hábiles.

Plazo para retirar: 10 días hábiles a partir de la fecha del remate. Vencido el plazo de retiro, se cobrará N$ 10,00 por tonelada o fracción por día, por concepto de derecho de piso, por un período máximo de diez días calendario. Vencido el plazo citado anteriormente, sin que el comprador retire la mercadería perderá derecho a la misma, así como los importes abonados hasta ese momento por cualquier concepto, sin derecho a reclamación alguna.

Exposición: Todos los días hábiles desde el 16|8|82, de 9 a 16 horas, en el predio ubicado en Francisco Plá y Santiago Figueredo, donde podrán retirarse las Condiciones Generales del remate.

Los títulos de propiedad a nombre de ANTEL de los coches a subastarse se encuentran depositados en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, donde pueden ser estudiados previamente. La tramitación posterior ante las Intendencias Municipales y formación del título de propiedad respectivo, correrá por cuenta exclusiva del comprador y de su profesional de confianza.

Rematadores: Ricardo Urroz - Héctor Torres. Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.

20) (C.C.) 3|pub. 42066 Ag.16-v.ag.18.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Miren Marquina c/LUIS ALBERTO BOLON - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 1560|81), el día 30 de agosto de 1982, desde las 15 hs. en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 2.000,00 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien: 1 compresor de frío marca "Frigidaire" Nº 43 K 0876-883844 con motor eléct. marca "Weg" Nº 100 L 480 de 4 H.P. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130,00 10|pub. 19478 Ag.16-v.ag.30.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Weiszman, Ruben contra MARTINEZ OZARI, OSCAR DANIEL y otra" (Ficha C. 876|80), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que contenga o les corresponda, sito en la 20ª Sec. Jud. de Montevideo Padrón número 173.709, señalado con el Nº 34 en el plano del Agr. R. de Arteaga, de setiembre de 1928, inscripto en la Dir. de Topografía en 3|10|1928, según el cual tiene una superficie de 456 mts. y se deslinda: 12 mts. al S.O. de frente a la calle Julián Laguna, puerta Nº 6086, distando su punto medio 39 mts. 76 cms. a la esquina con Camino Paso de la Arena; 38 mts. al N.O., lindando con solares Nos. 35 y 37 y parte del solar 38; 12 mts. al N.E., lindando con solar Nº 3; y 38 mts. al S.E., lindando con solar Nº 33.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 2) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Clase 83-85 Nº 3449-5870 Serie 110.300) y los antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 19360 Ag.13-v.set.3.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c/PEREIRA CORREA, FLORIANO CARLOS - Medida Preparatoria de Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 4|82), se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 15 horas, en el local de Monza Automóviles S. A., sito en Uruguay 1851/7, casi Eduardo Acevedo, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un vehículo marca "Daihatsu, modelo Cuore, año 1981, motor Nº 841143, Padrón Nº 301230, matrícula número 338572 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 19073 Ag.11-v.ag.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. c/POVIGNA FONSECA, JOSE WALTER - Ejecución Prendaria" (C. 214|82), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982 desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de: Camión Morris Mod. 1160 WF, año 1971, de 120 H.P., 6 cilindros, matrícula 145.300, padrón 140.134 (Junta Local de San Jacinto, Canelones). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 18477 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Beltrán Rohr, Enrique contra ROIMPEX S.R.L. y otros" (Ficha C. 1214|81), el día 18 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 130,00 10|pub. 18382 Ag.4-v.ag.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| PEDRO y RICARDO LARROSA HOFMAN y otros - Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria" (C. 126|81), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Terreno con las construcciones en el mismo existentes ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 34.799 (antes el mismo número y el 34.800) integrado por los solares 347 y 348 manzana 1137 Bis del plano de setiembre de 1919 del Agr. Amaro Cabrera, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos mes y año, y según títulos con una superficie total de 858 metros y según plano de mayo de 1979 del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88808 el 17 de los mismos mes y año, de 856 metros 89 dms2 con 17 mts. 06 cms. al Norte de frente a la calle Miguelete Nº 2276 entre las de Cufré y Juan Paullier. B) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Parque del Plata" actual Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 1179 integrado con los solares 7 y 8 de la manzana 136 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de agosto de 1938, con una superficie total de 1120 mts. y 28 mts. al N. E. de frente a la Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, entre las calles "E" y "D", esta última denominada actualmente "Los Perales" distando el punto medio 61 metros a la esquina con la citada en último término. C) Unidad Apartamento Nº 403 padrón individual 53937|403, se ubica en el cuarto piso

del Edificio "Marago I" a cota más 11 mts. 05 centímetros tiene una superficie de 36 mts. 43 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" (bien común). El edificio aludido fue construido y fraccionado de acuerdo al régimen y normas de la ley Nº 12.751, está emplazado en un terreno esquina, padrón matriz actual Nº 53937 (antes el mismo padrón en mayor área y el padrón Nº 104615) ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, y tiene una superficie de 226 mts. 56 decímetros actualmente, y libre de ensanche 149 metros 44 dms., con 11 mts. 30 cms. al N.O. de frente a la calle Guayabos y 13 mts. 12 cms. al N.E. de frente a la calle Magallanes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.193.40 17|pub. 19404 Ag.16-v.set.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALINOR SOCIEDAD ANONIMA. "Medidas preparatorias" (Ficha C. 694|80), se hace saber que el próximo 18 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Juan José de Amézaga 1722, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles inventariados e individualizados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 62.40 4|pub. 19295 Ag.13-v.ag.18.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1094|80), se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (50%) del siguiente bien:

Terreno con edificio, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 82.481 compuesto según títulos de una superficie de 156 metros 16 decímetros y según plano del agrimensor Natalio S. Bieli de 23|4|60, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|4|60, con el Nº 39.539 tiene una superficie de 155 metros 80 decímetros, con 12 metros 93 centímetros de frente al Este a la calle Porongos, puerta de entrada Nº 3329 entre Fermín Ferreira y Dr. Pugnalini.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 18497 Agto.9-v.agto.30.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mauro Astore Giúdice c/PEDRO LARROSA HOFMAN y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 458|81), se hace saber que el próximo 8 de setiembre, a las 12 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 13 (trece) unidades de propiedad horizontal que forma parte del edificio ubicado en la actual 19ª Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz 187.606, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en Catastro con el Nº 91.652 el 16|4|1980, tiene una superficie de 578 mts. 4 dcms.2, con 12 mts. 3 cms. al Sudeste de frente a la calle Carlos Anaya, entre Avda. Garibaldi y Ramón y Cajal, distando el punto más cercano 60 mts. 60 cms. de la esquina con Ramón y Cajal y que se describen a continuación:

1) Unidad casa 001, Padrón individual 187|606-001. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 67 mts. 79 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "A" (bien común).

2) Unidad departamento 002, Padrón individual 187.606/002. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 47 mts. 57 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "B" (bien común).

3) Unidad departamento 003, Padrón individual 187.606/003. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 40 mts. 41 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "C" (bien común).

4) Unidad departamento 004, Padrón individual 187.606/004. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 41 mts. 39 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "D" (bien común).

5) Unidad departamento 005, Padrón individual 187.606/005. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 47 mts. 27 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "E" (bien común).

6) Unidad departamento 006, Padrón individual 187.606/006. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 47 mts. 30 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "F" (bien común).

7) Unidad departamento 007, Padrón individual 187.606/007. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 68 mts. 41 dms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "G" (bien común).

8) Unidad departamento 102, Padrón individual 187.606/102. Se ubica en primer piso, cota más 3 mts. 22 cms. Superficie: 47 mts. 47 dcms.2.

9) Unidad departamento 104, Padrón individual 187.606/104. Se ubica en primer piso, cota más 3 mts. 22 cms. Superficie: 41 mts. 39 dcms.2.

10) Unidad departamento 105, Padrón individual 187.606/105. Se ubica en primer piso, cota más 3 mts. 22 cms. Superficie: 47 mts. 28 dcms.2

11) Unidad departamento 106, Padrón individual 187.606/106. Se ubica en primer piso, cota más 3 mts. 22 cms. Superficie: 47 mts. 28 dcms.2.

12) Unidad departamento 107, Padrón individual 187.606/107. Se ubica en primer piso a cota más 3 mts. 22 cms. Superficie: 66 mts. 65 dcms.2.

13) Unidad departamento 205, Padrón individual 187.606/205. Se ubica en segundo piso, a cota más 6 mts. 20 cms. Superficie: 47 mts. 28 dcms.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3) Que los títulos de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de Civil Sexto Turno, 25 de Mayo 523 Piso 6º, en autos: "Banco La Caja Obrera c/LARROSA HOFMAN" (Ficha C. 126|81), y los demás antecedentes están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Mercedes 933, a disposición de los interesados. 4) Se deja constancia que las unidades 001, 002, 003, 005, 006, 007, 104, 106 y 107 se encuentran arrendadas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468,00 5|pub. 19567 Ag.16-v.ag.20.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Muzio, Mario Julio contra JORGE LUIS PALUMBO RAMOS y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2602|81), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad de Propiedad Horizontal padrón individual Nº 30.122|002, que se ubica en la Decimoquinta Sección de Montevideo, y que se encuentra en un edificio construido conforme a la ley 10.751 y concordantes, sobre un terreno padrón matriz Nº 30.122, que se compone de una superficie de 363 metros 22 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor Enrique R. Monteagudo, de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nº 30.503 el 21|5|55 se compone de una superficie de 363 metros con 14 metros 40 centímetros de frente al SO a la calle Florencio Sánchez entre Libertad y Enrique Muñoz.

La referida unidad según plano del agrimensor José S. Meier, de agosto de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del entonces Concejo Departamental de Montevideo, habilitado en agosto de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.281 el 15|5|57 y se integra en dependencias Planta Baja Primer Piso y Subsuelo:

a) Planta Baja: a cota vertical 1 metro 80 centímetros. Superficie 50 metros 79 decímetros Le corresponde el uso exclusivo de porch "B" y Terraza "E"; b) Primer Piso: a cota vertical más 4 metros 65 centímetros. Superficie: 59 metros 87 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón "B 1" y Terraza "D 1"; c) Subsuelo a cota menos 70 centímetros. Garage "SS 002". Superficie 20 metros 11 decímetros. Superficie total de la Unidad 002; 130 metros 77 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillero; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 858.00 15|pub. 18498 Ag.5-v.ag.26.

ERNESTO SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/PEDRO GERMAN ACEVEDO LAPENNA y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 5|81), el día 24 de agosto de 1982, a las 15:00 horas en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores y Corredores), el martillero Ernesto Suárez rematará al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 006 padrón 604/006, que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de julio 1961, inscripto en la D. G. de Catastro de Pando el 29|10|962 con el Nº 1772, tiene una superficie de 64 m. 77 dm., y se desarrolla en dos plantas: en P. Baja (a cota más 20 cms.), superficie 32 m. 47 dm.; y en P. Alta (a cota más 3 m. 8 cms.), superficie 32 m. 30 dms. Le corresponde el uso exclusivo del patio "F cero", zona de retiro "U cero" y balcón "Z uno" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construido en solar ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, paraje Parque del Plata, padrón 604, que tiene una superficie de 565 m. con 12 m. 50 cms. de frente al S.E. a calle Mario Ferreira; y 28 m. al N. E. también de frente por ser esquina a calle Número 10.

Se previene: a) Que el precio de venta se determinará en U.R., al valor que tuvieren al día del remate; b) Que el saldo del precio ofertado y fijado en U.R., será cancelado con la suma equivalente de nuevos pesos, según el valor que aquellas tuvieren al día del pago; c) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 30 % en el momento de serle aceptada; d) La comisión del rematador, 1 % más I.V.A., e impuestos departamentales serán de cargo del comprador, así como todos los gastos honorarios de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; e) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 79, Serie 150 Nº 9105, estando el bien hipotecado a favor de dicho Banco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) (C.C.) 5|pub. 42063 Ag.13-v.ag.19.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Walter Coelli contra RAFAEL FALCO. Ejecución de sentencia" (A. 547|78), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Camioneta Ford matrícula número 132.904, padrón Nº 248 400. — Montevideo, 2 de agosto de 1982

20) N$ 104.00 10|pub. 18476 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JUAN RAMON ABALO o JUAN RAMON AVALOZ MOLINA - Sucesión" (Ficha S. 199|77), se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea, nuevos pesos 26.666,66, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, sito en la 22ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 111.817 (antes 71.155 en mayor área), que según plano del Agr. J. Botet, de marzo de 1924, inscripto en Topografía el 9|5|1924, está señalado con el Nº 77 de la manzana "C" y tiene una superficie de 896 mts. 70 dcms. con 12 mts. de frente al Noreste a la calle Isabela Nº 3417, entre Avda. Gral. Flores y Jacobo Varela, distando su punto medio 140 mts. 32 cms. con esta última calle.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Esc. Martha Fernández Molledo, Actuaria.

20) N$ 182,00 5|pub. 19072 Ag.11-v.ag.17.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Oliverio A. Pérez c| SARA STAVIM de KATNER y otro - Juicio Ejecutivo" (C. 721|81), se hace saber: Que el próximo 26 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Misiones Nº 1366 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público sobre la base de N$ 20.000.00, 2|3 de su tasación del automóvil marca Fiat mod. 850 año 1972 Matrícula 285-828.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 91.00 5|pub. 19475 Ag.16-v.ag.20.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD) c| PEREZ FREIRE JORGE - Juicio Ejecutivo" (B. 231|81) se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de San José, zona urbana de Ecilda Paullier, empadronado actualmente con el número 865 (antes en mayor área padrón Nº 146 manzana "L", solares números 80 y 86 a 94, inclusive ambos) que tiene una superficie de 4.421 mts. cuad. 83 dms. según copia parcial del plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de junio de 1944, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 150 el 10 de agosto de 1944, realizada por el Agrimensor Alberto Davyt en octubre de 1955 registrada en la Dir. General Catastro con el Nº 1.143 el 19 de octubre de 1955, y se deslinda así: 72 mts. y 95 cms. al S.E. de frente sobre calle pública, 81 mts. 20 cms. al S.O. de frente sobre calle pública, 12 mts. 55 cms. al N.O. de frente sobre calle pública; 35 mts. al N.E. lindando con solar Nº 81 del padrón Nº 146 en mayor área; 60 mts. al N.O. lindando con solares 31, 32, 83, 84, 85 del padrón Nº 146 en mayor área 35 mts. al S.O. lindando con solar número 85 del padrón Nº 146 en mayor área, 12 mertos. 95 cms. al N.O. de frente sobre calle pública; 46 mts. 20 cms. al N.E. de frente sobre calle pública; 12 mts. 95 cms. al S.E. lindando con solar Nº 95 del padrón Nº 146 en mayor área y 35 mts. al N.E. lindando con solar Nº 95 del padrón Nº 146 en mayor área.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador. 3) Que existe un contrato de promesa inserto cuya inscripción no fue arrojada por el certificado respectivo, siendo la misma posterior a la hipoteca. 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto sobre el inmueble objeto de la ejecución. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 299.00 5|pub. 19403 Ag.16-v.ag.20.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Italsud S. A. Casa Bancaria c/JORGE ENRIQUE LABRAGA PEREYRA y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 19|82), se hace saber que el día 27 de agosto a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 108421, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del Agr. Vicente Irastorza, inscripto en la Dirección de Topografía el 30|1|25, cuenta con una superficie de 304 mts.2 85 dm.2, y un frente de 10 mts. al Oeste a la calle Defensa, números de puerta 2282 y 2284.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden. 3º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado, Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156,00 5|pub. 19258 Ag.12-v.ag.18.

CARLOS VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Citibank, N. A. c/LAVISTA LLANOS, HORACIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1955|981), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1982, a las 15 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 9.165, antes parte del 475, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.631 el 13 de junio de 1977, según el cual tiene una superficie de 1.053 hectáreas 6.108 metros y linda: 3.261 metros 50 centímetros de frente a Camino del Tala a Mercedes, la primera sin acotar y la segunda de 2.434 metros; al Sur, en cuatro tramos rectos de 1.029 metros 90 centímetros; 534 metros 10 centímetros, 3.102 metros 60 centímetros y 87 metros 10 centímetros con la fracción dos del mismo plano; al Oeste, en dos rectas de 2.229 metros 10 centímetros y 593 metros 20 centímetros con los padrones 464 y 5.750.

Se previene: 1º) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación. 2º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 % (veinte por ciento) de la misma como garantía y a cuenta del precio. 3º) Que será de cargo de los compradores los gastos, impuestos, certificados, honorarios de escrituración, la comisión del rematador, etc.; y 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 741,00 15|pub. 19230 Ag.12-v.set.2.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Alberto Da Costa c/JUAN HERRERA MIRALLES - Ejec. de prenda" (C. 1.491|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de: vehículo marca Ford, Mod. Granada, padrón Nº 251.416 matrícula Nº 319.545. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 18475 Ag.5-v.ag.18.

ARIEL LOPEZ GIORDANO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, dictada en autos: "Casa Alejandro Victorica S. A. c| JOSE TOLEDO - Juicio Ejecutivo" (Fª A. 196|81), se hace saber que en el Local Parao, el día 24 de agosto de 1982, a las 16:00 horas, y con la asistencia del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Treinta y Tres, el señor rematador Ariel López Giordano por las dos terceras partes de su tasación (N$ 94.500.00) (son nuevos pesos noventa y cuatro mil quinientos M|N), pasará bajo martillo los siguientes semovientes: 72 vacas, 12 novillos de 2 y ½ años, 10 novillos de 1 y ½ años, 13 vaquillonas de 1 y ½ años, y 36 terneros. Se deja constancia que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, la totalidad de la oferta, la comisión del rematador, los Impuestos Municipales y demás impuestos legales en vigencia, para constancia expido el presente que sello y firmo en Rincón, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Carlos Ipuche Olivera, Juez de Paz.

20) N$ 78.00 3|pub. 19566 Ag.16-v.ag.18.

JORGE VANOLI

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Manuel Bespalko c/ESTABLECIMIENTO EL MOLINO LTDA. - Juicio Ejecutivo" (47|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 cerradoras de bolsas; balanza automática para café; molino con motor y mesa; moledora con motor y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de julio de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 18478 Ag.5.v.ag.18.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Héctor Varela Rodríguez c/ANGEL BRUNO SOROA - Juicio Ejecutivo" (2694|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: Registradora Towa Mod. ET 704 T electrónica; cortadora de fiambre Berkel sin número visible; y balanza de mesa Gladium Nº 2390. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 156,00 10|pub. 18584 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO E. BRUN

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Olympia Ltda. c/FERCAL LTDA. - Ejecución Prendaria" (2204|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto E. Brun, al remate sin base y al mejor postor de: Raspín Olympia Nº 220 con motores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 104.00 10|pub. 18474 Ago.10.v.ago.23.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Uria de Meriles, Nybia c/CESAR GUERRA DELGADO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 264/78), se hace saber al público que el día 21 de agosto de 1982, desde la hora 14, en el local de calle Legnani y Diego Lamas, Santa Lucía, departamento de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público de los siguientes bienes con la base que se mencionarán: 1) Una heladera marca Kraft Imesa, motor 3/4 H.P., 9 puertas (N$ 3.333.33). 2) Un mostrador de mármol con vasera (N$ 333.33). 3) Un mostrador de madera y tapa de monolítico (N$ 266.67). 4) Una vitrina pared 4 puertas, madera y vidrio (N$ 53.33). 5) Nueve sillas de madera y cardo (N$ 120.00). 6) Tres mesas de m. 0.50x0.60 (N$ 80.00. 7) Un ventilador de pie G.E. (N$ 466.67). 8) Un latón chapa con 2 asas (N$ 13.33). 9) Un sifón vacío (N$ 1.33). 10) Una registradora manual 23 teclas (nuevos pesos 266.67). 11) 18 vasos copetín varios (nuevos pesos 12.00). 12) Dos damajuanas vacías 10 litros cada una (N$ 6.67). 13) Una rejilla piso en 4 partes (N$ 40.00). 14) Una bandeja con tapa de plástico (N$ 10.00). 15) Un rodillo de cancha de bochas (N$ 66.67). 16) Una manguera con puntero (N$ 33.33). 17) 26 casilleros de madera para envases varios (N$ 333.33). 18) 6 maderas envases vacíos (N$ 16.00). 19) Una cancha de bochas compuesta de chapas, tablones, varejonas, tejidos, baranda, alero, columnas de hormigón, pantallas de luz (N$ 333.33).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 10 días bajo las responsabilidades de ley, siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 9 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 132.60 3/pub. 19311 Ag.13-v.ag.17.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BANFED c/ RODRIGUEZ FUSTER, PEDRO ADEMAR y LILIAN o LIRIAN ESTRER FERNANDEZ ALAMO. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil E. 121/81), se hace saber al público desde el día 27 de agosto de 1982 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 12.928.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, padrón Nº 22.852 (rural), ubicada en el paraje conocido por "Paso Espinosa", zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie según plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema, de 14 hectáreas, 518 metros cuadrados, lindando al Sur en 243 metros, 30 centímetros a Camino Público.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás.

II) Que no surgen de la titulación planos de construcción alguno.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 429.00 15/pub. 18153 Ag.3-v.ag.23.

JOSE D. BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/DELGADO SIERRA, UBALDO HEBER - Ejecución hipotecaria" (Ficha A. Nº 240 del año 1981), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1982, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles Silva, asistido del Sr. Alguacil y por ante la Escribana Actuaria de esta Sede, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en San Bautista, 12ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana empadronada con el Nº 666, señalada con la letra C. en el plano del Agr. Eneas Villa, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 9 de abril de 1954 con el Nº 8.218, compuesto de una superficie de 19 Htas. 3.951 mts. 10 dcmts., y se deslinda: Al N.O., dos rectas de mts. 138,30 y mts. 117,75 de frente a Camino Nacional; al N.E., mts. 841,30 con las fracciones A. B. y D.; al S.E., mts. 217,05 con fracción E.; y al S.O., mts. 895,60 con sucesión Eustaquia Espino de Alfonzo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión e impuestos del señor rematador; y c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624.00 15/pub. 19260 Ag.12-v.set.2.

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Dieste, Juan Fancisco c/ ROBERTO ROLDAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 492 año 1980) se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedas), por intermedio del Matillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil, y sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 20.299,00), se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 5.741, señalado con el Nº 223 de la manzana I, en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga e Ingeniero Vicente Ponce De León, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6.246 el 8 de mayo de 1941, compuesto de una superficie de metros 697,14 y da frente al Norte a Prolongación a Camino al Cementerio (hoy Blanes Viale) entre calles Brasil y Municipio; igual distancia al Sur, lindando con propiedad de Fábrica de Productos Pirotécnicos; al Este: metros 58,05 confinando con el solar Nº 224; y, al Oeste: metros 58,14 limitando con los solares Nos. 225, 226 y 222.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; y, 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624.00 15/pub. 19259 Ag.12-v.set.2.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: Estévez, Félix y otros c/MATIAUDA, WILSON. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 369/1980), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, Fray Marcos, se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia del Alguacil a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Mitad indivisa de una fracción de campo sita en la inmediaciones de Fray Marcos segunda sección de Florida, zona rural, empadronada con el Nº 1.232, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas setecientos metros, con veintitrés metros cincuenta centímetros, al Sureste de frente a Carretera a Fray Marcos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.

20) N$ 494.00 19/pub. 18408 Ag.4-v.ag.31.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ JUAN PEDRO LEONCIO, JUAN RAMON y JORGE BARTOLOME CAMIO - Ejecución Prendaria" (A/322/81), el 30 de los ctes. a las 15 horas en "Paso Hospital" (Segunda Sección Judicial) el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor: 1) Un arado Baldán Viar, de 4 discos de 3 p. de levante; 2) Una sembradora al voleo, cajón de madera y rodado de hierro; 3) Una cosechadora modelo 55, John Deere; 4) Una tolva para 10.000 kg. con tornillo de descarga; 5) Una zorra de 4 ruedas para 7 toneladas; 6) Un tractor John Deere, mod. 2420, con toma de fuerza, levante hidráulico, control remoto de doble tracción; 7) Un arado International de 3 rejas de 12" de tiro.

Se previene: Que las ventas son al contado, debiendo consignarse la oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, agosto 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 234.00 10/pub. 19114 Ag.12-v.ag.26.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Loustau, Carlos Julio c/SERGIO S. ASSANDRI y ANIBAL SANCHEZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 78/81), el día 19 de agosto próximo a las 15 hrs., el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará, en Ruta 21, frente a la Comisaría 7ª Sec. un camión tractor marca Dodge, año 1969, Mat. L 25-120 (Rosario); y un remolque para 17.000 kg., Mat. L 27-203, sobre la base de N$ 140.000,00.

Se hace constar: Que el comprador pagará al contado el total de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, julio 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 156.00 10/pub. 18614 Ag.6-v.ag.19.

MARIO RICARDO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "NIN NOVOA, ALEJANDRO - Regulación de Honorarios P/M/F, en Fº 535/c/ 979" (Fa 108/C/981), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982, a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Mario Ricardo Albernaz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, padrón Nº 4416, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje "Chileno", de 206 hectáreas 8618 mts., base: N$ 248.035,34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 24 de junio de 1982. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15/pub. 17868 Jul.30-v.ag.19.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/AGUILAR ZURBRIGG, ALBERTO, HECTOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 352/C/ 981), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982, a partir de las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego en el domicilio del demandado, en paraje "Campana" de esta sección a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 aporcador de 3 surcos, levante 3 puntos; 1 rotativa de 1,60 metros de corte, levante 3 puntos accionada por toma de fuerza; 1 arado de 3 rejas de 12", levante 3 puntos; 1 equipo matayuyo, de 22 picos, tanque 400 litros; 4 cuerpos de rastras de dientes pesados y 2 más en desuso; 3 cuerpos de rastras de dientes livianos y 3 más en desuso; 1 zorra para uso agrícola para 10 toneladas, piso madera, cubiertas 1.100x20; 1 Sembradora "Massey Harris" de 20 discos, rodado de hierro; 8 vacas Normando con terneros de 7-8 meses de edad; 3 vacas Normando de 4 y 1/2 años de

edad servidas; 2 vacas Normando de 3 años y 2 vaquillonas Normando de 4 y 1|2 años servidas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio dentro de los treinta días de serle aceptada su oferta, siendo la entrega de los bienes contra dicho depósito y b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Conchillas, 26 de julio de 1982. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 364.00 10|pub. 18583 Ag.6-v.ag.19.

JUAN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Mascetti, Florencio C. c/MALAN CANTERAS, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 403|1981), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a la hora 15 el rematador don Juan Benech procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Padrón Nº 100, sito en la manzana Nº 87 sito en Colonia Valdense (4ª Sec. Jud. del Dpto. de Colonia), se hace constar que: 1º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. 2º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3º) Según Cédula Catastral del año 1980, su tasación es de N$ 11.706,00. — Rosario, 26 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 312,00 15|pub. 19370 Ag.13-v.set.3.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Irigaray Tubino, Edgardo c./ RAMON LARRAURI GARCIA, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 591|980), se hace saber que el día 31 de agosto próximo a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 1.951, la que consta de una superficie de 3 hectáreas, 9.202 mts. Base: N$ 3.302.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del señor rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 22 de julio de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 312.00 12|pub. 18682 Agto.9-v.agto.24.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Villar, Máximo c| VILLAR, EDMUNDO - Juicio por desalojo precario" (Fª 835|979), se hace saber que el día 19 de agosto próximo, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor posto y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 3.824,00, con intervención del martillero Gustavo Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Actuario, del siguiente inmueble: Padrón Nº 6353, ubicado en la 6ª Sección de Lavalleja (paraje Barriga Negra), con una superficie de 12 hectáreas 9322 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, e impuesto municipal. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351,00 15|pub. 17204 Jul.23-v.ag.17.

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Depto. de Lavalleja dictada en los autos Banco la Caja Obrera c|FRACHIA PELUA, ADAN OSVALDO, "Ejecución de prenda", (Fa. Nº 765|981), se hace saber que el día 31 de agosto a las 15 horas en el local del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, por precio al mejor postor el siguiente bien: vehículo marca Bedford modelo EHGOBCO —camión— del año 1972, motor Nº 6196700, matrícula 11.215 P, padrón Nº 11.876.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de retirar el vehículo e impuesto municipal. — Minas, 2 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 18920 Ago.11-v.ago.24.

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Villar Máximo c|VILLAR EDMUNDO, "Juicio por desalojo precario", (Fa. 835|979), se hace saber que el día 9 de setiembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean N$ 38.796.00, con intervención del martillero Gustavo Sánchez presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Actuario, los derechos posesorios del inmueble Padrón Nº 6553 ubicado en la 6ª Sección de Lavalleja (paraje Barriga Negra) con una superficie de 12 hectáreas 9.322 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas 30 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 18924 Ago.11-v.set.1º.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Suárez de Barrera, Nidia Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE. "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Fª 124|980), se hace saber que el día 29 de agosto próximo a las 10 y 30 horas en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Martiniano Montero, de los bienes inventariados a Fs. 9 y vuelta del mencionado expediente, por precio de las 2|3 partes de la tasación que obra a Fs. 21 y vuelta y 22.

Se previene que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de tomar posesión de los bienes e impuesto municipal. — Minas, 28 de julio de 1982. —Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 18282 Ag.4-v.ag.17.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Suárez de Marrera, Nidia Beatriz c.| BARRERA, JUAN JOSE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 124|980)", se hace saber que el día 26 de agosto próximo a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras empadronado con el Nº 10.667, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja con área de 300 m.c. que se deslindan así: 25 m. al S.O. con solar 3, 12 m. al S. E. con frente a calle Pública; 12 m. al N. O. con Juan Martínez y 25 m. al N. E. con solar 5 del plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3244 el 19|10|970, por precio de las 2|3 partes de la tasación o sean N$ 46.666.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar además de los impuestos legales, el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, 28 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 18283 Ag.4-v.ag.24.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Cardozo, Carlos c/C.I.E.R. - Cobro de sueldos impagos, licencia, sueldo anual complementario, etc." (Fa. 128|979), se hace saber que el día 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Ramón Agüedo Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 163 de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, Padrón 6248, con un área de 486 m2 y 37 dm., por precio de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 14.208,00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. — Minas, 21 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 312,00 15|pub. 17549 Jul.28.v.ag.17.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c.|INYECTORES y BOMBAS S.R.L. "Ejecución de Prenda" (Fª 237|82 el martillero Winston Provenza, rematará el día 17 de agosto de 1982 a las 16 horas en Continuación doctor Edye casi 19 de Abril de ésta ciudad, sin base y al mejor postor: un probador de inyectores marca Hartridge serie L20 Nº 7063 con caja de herramientas completa; 1 banco de pruebas para inyectores diesel procedencia inglesa marca Hartridge 550, serie 700 2613 AL|SD para 8 toberas; 1 compresor de aire marca IE modelo Cloo con motor trifásico marca Brasil 2HP número 386527 y tanque conmutador; 1 lote de herramientas y accesorios para complemento del trabajo total 200 piezas; 1 amoladora de 2 piedras marca Creusen holandesa sin número visible; 1 taladro marca Bosch con soporte de hasta 1|2 pulgada.

Se hace constar que estos autos están de manifiesto. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187.20 8|pub. 18620 Ag.6-v.ag.17.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delgado, María Elisa y otro c| DE LEON, ABIGAIL y otro - Partición (Ficha 1076|79), se hace saber que el día 20 de agosto de 1982 a las 15 horas, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 540.000.00, del siguiente bien inmueble: "Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 1314 manzana 19, superficie 454 m2 que se deslinda así: Norte 44,14 mts. con padrón 2006 y parte del padrón 127; Este 12,47 mts. frente a calle Ramón Guerra; Sur, en dos tramos rectos de 38,07 y 6.00 mts. con padrón 125; y, al Oeste 11.00 mts. con padrón 3490.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; y, c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, junio 28 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 17680 Ago.2-v.ago.20.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c.| CABRERA, JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo (F. 46|82)", se hace saber que el próximo viernes 20 de agosto a las 16.00 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 680, Maldonado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. una camioneta pick-up marca Peugeot, modelo 403. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Maldonado, a los 3 días del mes de agosto de 1982. — Doctor Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 156.00 9|pub. 18784 Ag.10.v.ag.20.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c.| JUAN DE BAUTISTA CUCHMAN y ANGEL BATISTA SILVA . Juicio Ejecutivo y reconocimiento de firma (Ficha "B" 297|79)", se hace saber que el día 31 de agosto de 1982 a las 14.00 horas en hall de este Juzgado 18 de Julio 1186 de Paysandú el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ejido de la ciudad de Paysandú, Quinta Nº 232, padrón Nº 5099, con un área de 515 metros cuadrados que se deslindan así: 14 mts., 34 cms. al Este de frente a calle Independencia: 40 mts. al Sur de frente a calle Tapias, haciendo esquina con la anterior; 11 metros 41 cms. al Oeste y 40 mts 11 cms. al Norte; según planos del Agr. Esteban R. Callorda de fecha de Agosto de 1969 inscripto con el Nº 3898, el 12 de agosto de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 o|o comisión incluído I.V.A. y 3 o|o impuesto municipal). Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la actuaría del Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 18354 Ag.4-v.ag.24.

EDISON M. CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/WALTER ERNESTO NUÑEZ LINCH y ALICIA ELIZABETH CABRERA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 236|1982), se hace saber que el día 27 de agosto de 1982, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955), el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 184 de esta ciudad, empadronado con el Nº 8.255, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de agosto de 1950, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el Nº 172, el 26 de agosto de 1950, consta de una superficie de 300 m.; que se deslinda: 12,01 m. al Oeste, de frente a calle Luis A. de Herrera Nº 1268 (antes Queguay), igual medida al Este lindando con propiedad de Juan José Destéfani; 25 m. al Norte lindando con propiedad de Juan José Destéfani; e igual medida al Sur, lindando con propiedad de Francisco J. Palermo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluído IVA), de comisión de rematador y el 80 % restante de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 624,00 15|pub. 17822 Jul.30-v.ag.19.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado de Paz de la Quinta Sección
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/JUAREZ, OSVALDO y DEL PALACIO, JOSE - Ejecución de Prenda" (Ficha "A" Nº 366|980), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a la hora 14, en el lugar de su ubicación en la ciudad de Guichón, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señorita Juez de Paz de la 5ª Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de un tractor John Deere DW190251, y un arado John Deere de 4 discos, levante automático.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas. — Guichón, 2 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto Vilar, Juez de Paz.
20) N$ 234,00 10|pub. 19002 Ag.11-v.ag.24.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUIS ALBERTO DOTTI RAMIREZ" (Ficha "A" Nº 374|980), se hace saber que el día martes 31 de agosto de 1982, a la hora 15, en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección, en la ciudad de Guichón, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por la señora Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno con todas sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 152, solares 10 y 11 en el plano del Agr. Victor H. Bernasconi, inscripto en la Dirección de Topografía en junio de 1911, según el cual se compone de una superficie de 1.526 mts. (744 mts. 45 dms. y 781 mts 20 cms. respectivamente) lindando al Sudeste de frente a calle Maciel, por medio con la vía de ferrocarril del estado (AFE), por el sudoeste, solar Nº 9, por el Noreste, con los solares 4 y 5 y por el Noreste con el solar Nº 12.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, como asimismo la Comisión del Rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. — Guichón, 2 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto Vilar, Juez de Paz.
20) N$ 509.60 14|pub. 19003 Ag.11-v.ag.31.

RIO NEGRO

FRANCISCO ALPIO PERRONE

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CARLOS KOCHARSKY OBORSKI - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 63|1979), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Paysandú, el martillero público Francisco Alpio Perrone (matrícula 1682 - R.U.C. 160012620017), asistido por el Sr. Juez de Paz de la 4ª Sección del departamento de Paysandú, rematará sin base y al mejor postor, el siguiente bien raíz: Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 5960, antes Padrón 1321 en mayor área, con una superficie de 211 hectáreas, 7021 metros cuadrados, que se deslinda: Al Noreste, mil ciento cincuenta metros sesenta centímetros con la fracción diez; al Suroeste, mil doscientos cuatro metros ochenta centímetros con campo propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, mil ochocientos treinta metros con Clotilde Portugal de Siemmens; y por el Noroeste, mil ochocientos doce metros con la fracción doce del plano de mensura y división de los agrimensores José E. Meier y Francisco Lanfranconi, de diciembre de 1945.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, comisión rematador, I.V.A. y el Impuesto Municipal serán de su cuenta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de agosto de 1982. — Anselmo Selgas, Juez de Paz y Of. Reg. Civil.
20) N$ 691,60 19|pub. 19468 Ag.16-v.set.10.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Instituto Nacional de Colonización c/JUAN JOSE GARRE - Intimación" (Ficha C. Nº 226|1979), se hace saber que el próximo 31 de agosto 1982, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Líber A. González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014), asistido del señor Alguacil, rematará al contado: Una cosechadora Massey Harris Super 27, motor Crisler de 6 cilindros a nafta, tolva Cosecha granel, base N$ 10.000,00; y un tractor desarmado John Deere 730 diesel, motor 2 cilindros, base N$ 4.500,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 26 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 156,00 10|pub. 18482 Ag.5-v.ag.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Raúl Montaño Gallardo c|CARLOS ROBERTO MUÑOZ LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 87|1981), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1982 en calle Hughes Nº 1534 el martillero Líber A. González, asistido del señor Alguacil, rematará al contado y por las 2/3 partes de su tasación, máquinas de carpintería a saber: Garlopa origen alemán con cuchillas y motor de 3 H.P.; Una circular y escopladora con motor de 4 H.P.; un torno y piedra con motor nacional con bancada; una prensa de enchapar con gusano; una morza de hierro de 3 pies; tres bancos de carpinteros; tres taladros eléctricos marca Black Deeker; y lote de herramientas de carpintero trabajo manual. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 26 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 208,00 10|pub. 18483 Ag.5-v.ag.18.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: (BANFED) Banca Federada del Interior c.|SIMON KULIK KOLOV. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 293|1981), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado. Casa habitación ubicada en calle Treinta y Tres e Inglaterra con todas sus construcciones y mejoras, Padrón Nº 284 ubicado enla manzana Nº 78 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 222 metros cuadrados, 4.250 centímetros cuadrados, con un frente de 10 metros diez centímetros, con frente calle Treinta y Tres; y un Traxcavator marca "Caterpillar" Mod. 933, Serie 11A 2182.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su compra, además comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al serle adjudicada la oferta. Título y demás antecedentes, agregado en los autos a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 27 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 390.00 15|pub. 18484 Ag.5-v.ag.26.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Basilio Zinoveev c.|JUAN SALVADOR DELGADO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 359|1980), se hace saber que el próximo 3 de Setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará con la base N$ 188.000.00 (2|3 parte de tasación) y al contado el siguiente bien inmueble: Padrón número 1787 uibcado en la manzana Nº 202 de la ciudad de Fray Bentos, con frente a calle 18 de Julio.

Se trata de una finca de 4 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, hall y demás comodidades.

Y a los efectos legales se hace saber que la propiedad está gravado con hipoteca vigente Clase 76 Nº 28.850. Serie 500 en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la ciudad de Montevideo.

Se previene: Que la venta será al mejor postor, quién deberá pagar al contado el precio, más comisión rematador, Impuesto Municipal e IVA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) — N$ 429.00 15|pub. 18485 Ag.5-v.ag.26.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Quiroga Rojas, Santiago c|RIOS, CORAZON. "Juicio Ejecutivo". (Ficha Letra A. Nº 252|1981), se hace saber que el día 31 de Agosto de 1982, a las 15 horas, y en el escritorio del rematador, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil Ad-Hoc, del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.000,00 (N$ 12.000,00), de una moto Kawasaki, 90 c.c. modelo KC, matrícula J2-1790, Padrón 19.790 de Río Negro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá cosignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 27 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 18553 Ag.6-v.ag.19.

VALENTIN BEREZAN ARENSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Dungey Hugo Tomás c|CAREAC JUAN RUBEN DARIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. 221|1982), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en el Hall del Juzgado el martillero Valentín Berezan Arenson, asistido de la Sra. Actuaria y de la Sra. Alguacil Ad-Hoc. del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 538.00 (N$ 807.00), del inmueble padrón Nº 2.148, manzana Nº 141 de la planta urbana de la Ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 307 el 21|9|1959 en la Oficina Departamento de Catastro de Río Negro se deslinda así; 14 metros 58 al N.E., frente a calle Diego Young 22 metros 64 al S.E., frente a calle Hervidero, formando esquina con la anteriormente nombrada. 17 metros 54 al S.SO con parte de la fracción número 9; y 24 metros 62 al N.O., con solar número 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Ciudad de Montevideo a disposición de los interesados. — Young, 26 de julio 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 18555 Ag.6-v.ag.27.

JUAN PAVLOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Quiroga Rojas, Santiago c|BANCHERO MANITTO, ALCIDES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 49|1981), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a las 15 y 30 horas, y en el escritorio del rematador, sito en calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc, del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 12.000.00 (N$ 18.000.00) y N$ 500.00 (N$ 750.00) respectivamente de —una camioneta marca Internacional modelo 1951 con carrocería para 500 kilos, —motor S.D. 220.623,68— y cuatro cuerpos de rastra pesada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

II) Que deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 27 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 18554 Ag.6-v.ag.19.

RIVERA

QUESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c| ALVARO ENRIQUE PIZORNO y Otra - Juicio Ejecutivo (A. 236|81)", se hace saber que el día 27 de agosto próximo a la hora 15.00 y siguientes en la puerta del local del Centro de Justicia de Rivera, el rematador señor Queser Saker (Mat. Nº 1657), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5024 (N$ 27.189) y Padrón Nº 5025 (N$ 7.234), ubicados en la Décima Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; y B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera 27 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 18343 Ag.4-v.set.1º

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Rivera en autos: "O.RO.S.U.L. SA c| HECTOR. W. CONTI - Medidas Preparatorias" (A. Nº 13|80), se hace saber que el día 20 de agosto próximo a las 15 horas en el local de Garage Ciacoboni, sito en Agraciada Nº 474 entre Figueroa y F. Carámbula (Rivera), el rematador señor Francisco R. Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 de su tasación el siguiente bien: Una camioneta marca Ford F. 100, año 1964, matrícula de Rivera F. 1029, padrón Nº 1173.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 2 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187.20 8|pub. 18975 Ag.11-v.ag.20.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, se hace saber que el día 27 de agosto de 1982, a las 15 horas, en calle Raffo 1377 esquina Maciel, el Martillero Elbio I. Llobet rematará, en los autos: "Menoni, Darío con ALVEZ NUÑEZ, JUAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 393|80), un camión marca Austin, matriculado en Paysandú con el Nº 52.389 modelo 1964, desarmado. Base según tasación N$ 5.000,00.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador. 4) Que el mencionado vehículo está en poder del Sr. Rematador con Escritorio en calle Uruguay Nº 981 a disposición de los interesados y el día del remate estará en exhibición en el lugar de su realización. A los efectos legales hago estas publicaciones. — Salto, 4 de agosto de 1982. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 19007 Ag.11-v.ag.24.

SAN JOSE

HERMES BENTANCOR
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, en autos: "Mernies Germán c| ERBE LUY - Cobro Ejecutivo" (Ficha 293|80), se hace saber al público, que el día 27|8|82 a las 15 hs. en el local de Barraca Dagoberto Paradiso SRL sito en Ruta 1 Km. 72 (Pueblo Rafael Peraza) el martillero Sr. Hermes Bentancor, asistido por el Sr. Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en remate público de 396 bolsas de avena. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 1.10 el kilo (nuevos pesos 0,74 el kilo).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate el 30 % del valor de su oferta en el acto de ser aceptada en efectivo. 2) Que los gastos que se originen, impuestos de ley y comisiones de rematador serán del cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 3 de agosto de 1982. — Gerardo Peduzzi Duhau, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 18862 Ag.10-v.ag.23.

SORIANO

WENCESLAO GENARO ETCHEVERRITO DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Mario Echenique c/RODOLFO TAMAÑO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1146, año 1981), se hace saber: Que el día 24 de agosto de 1982, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en la calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. rematador Wenceslao Genaro Etcheverrito De Luca (matrícula Nº 137, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180004270015), sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y todas las demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2788, manzana Nº 206, Lote "1" en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2925 el 12 de enero de 1965, según el cual consta de una superficie de 389,88 m.c., con el siguiente deslinde: 15 m. 50 de frente al N. a calle Florencio Sánchez; 20 m. 55 también de frente al O. a calle Tomás Gómez, y entre ambos una ochava de 2 m. 81; 22 m. 36 al E. con Lote "2" del mismo plano; y 17 m. 50 al S. con Padrón Nº 2807.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; b) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 700.000,00; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose hipotecado a favor de esta Institución; e) Este Juzgado habilitó la hora. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 18041 Ag.2-v.ag.20.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Carlos Ariel González c| ALEJANDRO LABORDA - Cobro de Salarios, etc." (Ficha Nº 232 año 1980), se hace saber: Que el día domingo 29 de agosto de 1982, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el Ejido de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2.452, formada según los títulos antecedentes de dos lotes, compuesto cada uno de 6 Hás .6409 mts. 29 cmts. y según mensura practicada por el Agr. Mario E. Bellini en agosto de 1951 y plano inscripto con el Nº 1091, el 13 del citado mes y año en la Oficina Departamental de Catastro se compone de 14 Hás. 3005 mts. 19 dmts., que se deslindan así: 300 mts. 20 de frente al N. sobre camino carretero Departamental de Mercedes a Flores; al E., dos rectas de 254 mts. 50 y 251 metros 80 de frente a Camino Vecinal, por medio ,cor. Pedro Correa y Leonardo Ubilios; al S., recta de 252 mts. 60 lindando con Leonardo Ubilios; y al W. 512 mts. 60 con María Risso de Odriozola.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma ;b) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 220.000,00; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 221.00 5|pub. 19234 Ag.12-v.ag.18.

EDGARDO CARBAJAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Lilian Cecilia Morena c| MELIDA C. de ECHANIZ y otros - Jucio Ejecutivo" (Ficha Nº 85 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 20 de agosto de 1982, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, Primera Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Edgardo Carbajal, con matrícula Nº 2114, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180009570017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Soriano, padrón número 6163 que es el lote "Uno", en el plano del Agr C. Gilberto Roberts de enero de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, el 14 del mismo mes y año, con el Nº 1, según el cual consta de una superficie de 44 Hás. 4461 mc. 76 dmc., que se deslinda así: 245 mts. 43 al N. con la fracción "Dos" del plano; al E. 1.285 mts. 51 con el padrón 6164; al S. 531 mts. 48 Camino Vecinal por medio con la Fracción "Diez"; y al W. 1.107 mts. 17 con la fracción "Dos".

Se previene: A) Saldrá con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 63.148,00. B) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 234.00 5|pub. 18999 Ag.11-v.ag.17.

JAVIER MELA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano en los autos: "Luis E. Soumastre c| TERESA ROBAINA de BASSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 82|82), se hace saber que el día 3 de setiembre del corriente año a las 14:30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano el rematador Sr. Javier Mela, matrícula 2259, asistido del alguacil ad-hoc, Sr. Carlos Echegoyen, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación que lo fue de N$ 28.455.00. Valor real año 1982 de Catastro del padrón Nº 7854, manzana 176 sito en calle Rodó 714, Sec. Judicial de Soriano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Lorenzo Villa, Juez de Paz.

20) N$ 156.00 5|pub. 19082 Ag.11-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

HUBER BARRETO EGÜREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: Banco de la República O. del Uruguay c|NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ, "Medidas Preparatorias", (F. 22c|77), es hace saber que el día 19 de agosto de 1982 a las 15 horas en las Puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero señor Hubert Barreto Eguren se procederá a vender en subasta pública por la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (nuevos pesos 33.264.00) el siguiente bien inmueble Padrón 5693 señalado con la letra "B" en el Plano del Agrimensor José P. Núñez ubicado en la 8ª Sec. del Departamento de Treinta y Tres que consta de una superficie de 151 hectáreas 2.657 metros cuadrados que se deslinda así: Al S.O. de frente a Camino Nacional; al N.O. con fracción A del mismo plano; al N.E. con parte del padrón de Jorge Luis Zeballos y al S.E. parte con camino al Paso de la Yeguada y parte con Camino Nacional.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 15668 Jul.21-v.ago.17.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "GOMEZ NAVARRO, WASHINGTON y Otra - Segunda Copia (Ficha: E|540|1982)", se hace saber que ante esta oficina comparecieron: Washington Gómez Navarro y Zulma Navarro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de traslación de dominio otorgada por el Escribano Julio Mascaró Botta, el 15 de febrero de 1954 por la que Hispano Gómez Caridad hubo de Jacobo Weissmann, el inmueble que se describe a continuación: Padrón Nº 1261 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, solar de terreno con construcciones, compuesto de una superficie de 861 mts. 4 dc., con frente al Nord-Oeste a la calle Charrúa en 11 mts. 10 cms. (puertas de entrada Nros. 1770 y 1774); lindando al Noreste en 58 mts. con finca propiedad de Lidia Rayola; al Sureste en 17 metros, 14 cms., con propiedad de Blanca R. Anzoategui; y al Suroeste, en línea quebrada compuesta de 5 líneas: 4 mts. 65 cms. línea que corre de Norte a Sur; 65 cms. línea de Oeste a Este; 15 mts. 65 cms. línea de Norte a Sur; 6 mts. 52 cms. línea de Este o Oeste; y 37 mts. 60 cms. línea de Norte a Sur, lindando con finca propiedad de Manuel González. — De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho respecto al bien citado, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de expedición de segunda copia de escritura sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 390.00 10|pub. 18273 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FOSMAN DE ALVAREZ SUSANITA - Sucesión" (Ficha F.518 año 1972) se hace saber que se ordenó la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por esta Sede con fecha 14 de marzo de 1973. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 18840 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARISPE, SANTOS o SANTOS NICANOR y AUTELINA o AURELINA ALVAREZ o ALBAREZ de ARISPE - Sucesiones" (Ficha F. 796|65), se hace saber que por decreto Nº 17.378 de 24 de noviembre de 1981 se decretó la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por este Juzgado con fecha 11 de setiembre de 1969 e inscripto en el Reg. de Traslaciones de Dominio con Nº 765, Fº 206, Lº 636. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130,00 10|pub. 19352 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "YERCHANIG CHAKERIAN - Segundas Copias (Ficha V|719 bis|82)", se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 23 de octubre de 1953 el señor Yerchanig Chakerian adquirió por compraventa tradición de los señores Santiago Berreta e Isabel Copla, la propiedad y posesión del solar y mejoras ubicado en la 21ª Sección Judicial (actual 11ª), padrón 51161, con frente a Waterloo y Molinos de Raffo según escritura autorizada por el Esc. Próspero Bovino. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 18268 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: STEFANACH CAMPANELA, JOSE LUIS y otro: "Segunda Copia" (Ficha C. 301|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Luis y Ricardo Francisco Stefanach Campanella, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la hijuela expedida para Eva Valentina Campanella de Stefanach, de la escritura de partición autorizada el 22 de mayo de 1944 por el Escribano José Armando Saldún, por la cual se le adjudicó a ésta, la propiedad y posesión del solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, Décima Sección Judicial, Padrón 182.962, señalado con el Nº 5B, en el plano del Agrimensor José Suárez Abal de Agosto de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 26 de agosto del mismo año con el Nº 95.165 según el cual tiene una superficie de 277 metros, 52 decímetros, con: 10 metros, 60 centímetros de frente al Norte a la calle Samuel Blixen; 23 metros, 18 centímetros al Este con solar 5A; 12 metros, 18 centímetros al Sur. Este con parte del padrón 158.060; y 29 metros, 18 centímetros al Oeste con el solar 5C.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 490.00 10|pub. 19489 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos "ZAITCH, OSCAR - Segunda Copia (Ficha B-55|82)", se presentó Carlos Payssé solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 3 de marzo de 1976, por el escribano Pablo Elkan, por la cual Sacro S. A. vendió a José Rabinovich la unidad de propiedad horizontal padrón Nº 126.595|601 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, L.º 711, F.º 1435, Nº 1266. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de abril de 1982.— José M Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 18263 Ag.4-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CHOCHO RENE HECTOR, "Segunda Copia de Escritura", (Fa. B|783|81), se hace saber que se ha presentado René Héctor Chocho solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del siguiente bien: fracción de campo, ubicado en la 7ª sección judicial de Lavalleja, padrón Nº 8.394, señalado con el número 3 en el plano del Agr. Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento el 22 de setiembre de 1928, y se compone de una superficie de 45 Hás. 6.157 mts. Dicho bien fue adquirido por René Héctor Chocho por compraventa tradición a los hermanos Gladys y Elbio Fernández Perdomo, casada con José Pedro Vaghetti y soltero, respectivamente y Julia Sixta Perdomo, viuda de Elbio Gil Fernández, en escritura que el 1º de agosto de 1970 autorizó el Esc. Walter Urtiaga Patrón, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 24 Fº 18 v. Lº 51.

gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, diciem-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente bre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 338.00 10|pub. 18923 Ago.11-v.ago.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA LARROSA LIRIS y otro. "Segunda Copia" (Fº B. 1455|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las Segundas Copias de la escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de 1958 por el escribano Walter Alberti; relativa al inmueble ubicado en la Tercera Sección de Maldonado, zona urbana Piriápolis, empadronado con el Nº 1189 y señalado con el Nº 14 de la manzana 475 en el plano del Agrimensor José Maranesi de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 624 metros y se deslinda así: 13 metros de frente al Noroeste sobre la calle Atanasio Sierra; 48 metros al N.E. lindando con el solar 7 al S.E. lindando con los solares 2 y 3 y 4 metros al S.O. lindando con el solar 13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponer a la presente gestión. — Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 18618 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CHOPITEA ALFREDO - Segunda Copia" (Fº B|116|79), se hace saber que se presentó Alfredo Chopitea, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Silvia Beatriz Scalabrini el 6 de julio de 1963 padrón matriz Nº 663|401 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3180 ubicado en el 4º piso con una superficie de 118 mts. 84 dm. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 18778 Ag.10-v.ag.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALMEIDA de FINO de CORREA, NELIDA CARMEN "Solicitud de segunda copia de resultancias de autos (pieza separada de la Suc. de Germán Correa A. 236|1974) (A. 277|982), se hace saber que se presentó Nélida Carmen Almeida de Fino de Correa solicitando la expedición de segunda copia de certificado de resultancias de autos de la sucesión de Germán Correa expedido el 24 de febrero de 1978 e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 8 de marzo de 1978 con el Nº 260 al folio 363 del libro 278|78.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 23 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 18305 Ag.4-v.set.1º

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMPRESA OLIVER LTDA.
Modificación de Contrato

Contrato: 17|7|82.
Inscripción: Nº 603, Fº 2144, Lº 3.
Modificación: Administración, indistinta.
22) N$ 64,00 10|pub. 19075 Ag.11-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
PROLAC LTDA.

Contrato: 24|6|82.
Inscripción: 5|7|82, Nº 611, Nº 2.230, Libro de Contrato: 24|6|82.
Socios: BERNARDO EXEQUIEL CASTRO PEREYRA, SIMON IVANIER BURCATOVSKY y SONIA GOTTESMAN LEDER.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Venta por mayor y menor de leche, productos lácteos y derivados de productos agrícolas. Importación y Exportación.
Administración: Simón Ivanier Buscatovsky y Sonia Cottesman Leder.
Indistintamente y conjuntamente.
Duración de la sociedad, 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 18906 Ag.11-v.ag.24.

ARRENDAMIENTOS DE OBRAS Y SERVICIOS LTDA.

Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción: 682 Libro 1, 27 julio 1982.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO nuevos pesos 800.00, BEATRIZ BABA MAYELA VOLPI, resto partes iguales.
Objeto: Representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prórrogas iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18933 Ag.11-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
ESTUDIO RINCON LTDA.

Contrato: 8 días, julio de 1982.
Socios: JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI y ROSA TOPOROVSKY BURCATOVSKY.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Asesoramiento contable, e impositivo, asesoramiento de marketing trámites ante organismos públicos. Comprar, vender, importar e Exportar toda clase de artículos.
Administración: Jorge Enriquez Figoli.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Registro público de Comercio, 23 de julio de 1982, Nº 685, Folio 2.445, Libro 3 de contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 18904 Ag.11-v.ag.24.

METALURGICA R. F. LTDA.

Contrato: 5 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 674, Folio 2.474 Libro Nº 1 de Contratos.
Plazo: 25 años.
Socios: FERNANDO VARESI y ROBERTO VARESI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fab., rep., compra y venta de bienes en el ramo de metalúrgica, sus derivados y anexos, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil).
22) N$ 192.00 10|pub. 18997 Ag.11-v.ag.24.

FERNANDEZ FRANÇA & BUENO BUSTAMANTE

Contrato: 27|7|82.
Inscripción: Nº 116, Folio 423, Libro 5.
Socios: OTTO FERNANDEZ FRANÇA y JORGE OMAR BUENO BUSTAMANTE.
Administración: Otto Fernández França.
Objeto: a) Compra, venta, industrialización, comercialización y depósito de todo tipo de cereales y otros productos afines de la industria molinera en cualquiera de sus formas; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Compraventa arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, acciones de sociedad comerciales de cualquier naturaleza, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicio en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalúrgica, papel, pesca, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, transportes de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio.
Plazo: 5 años, prrogables automáticamente.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 576.00 10|pub. 19030 Ag.11-v.ag.24.

PANADERIA DEL CARMEN LIMITADA

Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción Nº 64, del Folio 228 al 232, Tomo 1.
Socios: RAUL ANGEL ANDRIOLI MARTINEZ, GUSTAVO DANIEL y LUIS REINALDO LERGA BARISSONI.
Capital: N$ 50.000.00, aportado, Raúl Andrioli N$ 24.500.00; Gustaco y Luis Lerga nuevos pesos 12.750.00 cada uno.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de todos los productos relacionados con el giro de panadería, confitería, rotisería, fiambrería, productos lácteos, bebidas y golosinas, toda clase de negocios civiles o comerciales, representaciones, importaciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Raúl Andrioli, actuando conjuntamente con Gustavo o Luis Lerga.
22) N$ 320.00 10|pub. 19020 Ag.11-v.ag.24.

TRANSPORTES LTDA.

Contrato: 4|8|82.
Inscripción: Nº 702, Folio 2.786, Libro 2.
Socios: RAUL FREDY ALVAREZ TORENA, MARGARITA LUCIA ROBAINA ETCHEVERRY.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Fletes.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Yaguarón 1895.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 18903 Ag.11-v.ag.24.

TECNOVENTAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|6|82.
Cedentes: Julio Kann, Carlos Vidal, Ruben Moreira, William González: 2 cuotas cada uno.
Cesionarios: Fredy Viñales.
Inscripción: 679, Folio 2.427, Libro 3 de Contratos 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 18998 Ag.11-v.ag.24.

BERNAL LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1982.
Socios: GUSTAVO MARTINEZ, ALBERTO PARODI y BERNARDO SZAMES.
Objeto: Distribución, ventas por mayor y menor. compraventa de artículos escolares y liceales, golosinas, juguetes, souvenirs y similares.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18965 Ag.11-v.ag.24.

VEVU S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Registro: 29 de julio de 1982. 712 al Fº 2622 Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO DOGLIOTTI SUAREZ, JUAN PEDRO PUGNAU DRAPER, MARIA VICTORIANA REPISO IBAÑEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Edición y distribución de publicaciones de carácter científico y docente. Importación y exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00. Juan Dogliotti, 6 cuotas parte; Juan Pugnau, 3 cuotas parte; María Repiso, 3 cuotas parte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 19081 Ag.11-v.ag.24.

YOL LTDA.

Contrato Privado: 1º de junio 1982.
Inscripción Registro Comercio: Nº 673, Folio 2.681, Libro 2.
Socios: SAUL DOCTOROVITZ DORNELLES y MARIA HAYDEE GUSSONI BONGOLL.
Objeto: Confección y venta de artículos de vestimenta; sin perjuicio de ello, podrá comercializar en todas sus formas, artículos de tienda, cuero, plásticos y afines; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Montevideo, Comodoro Coé 3714.
22) N$ 256.00 10|pub. 18907 Ag.11-v.ag.24.

PULMET LTDA.

Contrato: 21|7|82.
Inscripción: Nº 680, Fº 2431, Lº 3.
Socios: JULIO CESAR MAZZA MODENA, 75 %; JULIO FERNANDO y ROBERTO EDUARDO MAZZA ROIBAL, 12,50 %.
Objeto: Tratamiento de metales en todas sus formas; pulidos, cromados, zincados, anonizados en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 19076 Ag.11-v.ag.24.

SKEMA S.R.L.
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato

Documento de fecha 9 de junio de 1976.
Inscripción: 19 de agosto de 1981, Nº 141 del Fº 525 al Fº 527 del Tomo Nº 20 de Contratos del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Cedente: ALFREDO FERNANDEZ SOSA.
Cesionarios: Daniel Héctor Tellería López, Carlos Alberto Tellería López, Hugo Daniel Moré Cerisola.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 19055 Ag.11-v.ag.24.

INDIANA S.R.L.

Contrato: 8 julio 1981.
Inscripción: Nº 606, Fº 2290, Lº 1.
Socios: JULIO DANIEL COMESAÑA BUZON, JULIO CESAR COMESAÑA SCALABRINO.
Objeto: Cafetería.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 19052 Ag.11-v.ag.24.

JESUS GONZALEZ LTDA.

Contrato: 5 de agosto de 1982.
Inscripto el 5 de agosto de 1982 con el número 72 del folio 254 al 255, Tomo 21 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Además de lo acordado en el contrato de 2 de enero de 1969 queda comprendido en el objeto de la Sociedad lo siguiente:
a) Venta colocación y taller de piedra y mármol; b) Explotación de canteras y minas; c) Excavaciones y rellenos; d) Demoliciones; e) Desforestaciones; f) Movimientos de suelos; g) Arranque carga y transportes de materiales; h) Obras sanitarias; i) Construcciones de carreteras; j) Todo tipo de trabajo vial; k) Construcciones; l) Fraccionamientos; m) Transportes en general; y n) Molienda de piedras para hormigón o carpeta asfáltica.
22) N$ 384,00 10|pub. 18783 Ag.10-v.ag.23.

AGUIRRE Y CIA. LTDA.

Contrato otorgado 20 abril 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 63, folio 223, a folio 227, Tomo 21, el 19 de julio de 1982. Decreto Ley de 26|4|33.
Socios: JOSE WALTER PENA MAÑANA, ANA MARIA y MARIA GRACIELA REYES DIAZ y SELVA DIAZ de REYES, el 1º en dos tercios y las 3 últimas en conjunto un tercio del capital social.
Razón social: "Aguirre y Cía. Ltda.".
Denominación: "Empresa Aguirre Ltda.".
Objeto: Prestación de servicios fúnebres y anexos.
Administración: Ana María Reyes Díaz.
Capital: N$ 12.000,00.
Domicilio: San Carlos, Maldonado.
Continuadora de sociedad "Aguirre y Cía. Ltda.", de San Carlos.
22) N$ 384,00 10|pub. 18777 Ag.10-v.ag.23.

GAMAR LIMITADA

Contrato: 29 de junio de 1982.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 595, Fº 2395, Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS MARIO GUASCO MANCINI y LUCIA VIDAL PICARELLI.
Objeto principal: Distribución y venta de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Clemente César 2306.
22) N$ 128,00 10|pub. 18775 Ag.10-v.ag.23.

ARIZEPP S.R.L.

Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 675, Fº 2688, Lº 2.
Socios: MANGONGA JOSEFA VEIRA BONAVITA, ANGELICA CATALINA CHAPPEZ DAMAS y DOMINGO SEGUESSA LOPEZ.
Objeto: Organización de servicio de garantías de alquileres, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mangonga Josefa Veira Bonavita y Angélica Catalina Chappez Damas, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19202 Ag.12-v.ag.25.

SANDLER VARELA ALVAREZ LIMITADA

Contrato: 20 de abril de 1982.
Inscripción: R. P. y G. de C. con el Nº 660 al Fº 2415 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO SANDLER TAIC, ANA MARIA VARELA PERCOVICH e IRMA INES ALVAREZ SALDIAS.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Objeto: Prestación de asistencia médica y neurológica integral.
22) N$ 256,00 10|pub. 18769 Ag.10-v.ag.23.

DISA LIMITADA

Razón social: Distribuidora Sanducera S.R.L.
Denominación: Disa Limitada.
Contrato: 19 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 38, Folio 136 al 139, Libro LIII, el 21 de julio de 1982.
Socios: JORGE ALBERTO MARTINEZ STECIUK, OSCAR ARIEL MARTINEZ STECIUK y MARCELO LUIS MARTINEZ STECIUK.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Comercialización y distribución de calzados, cueros y afines. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, etc. Importación, exportación.
Plazo: 2 años a partir del 16|7|82, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) N$ 384.00 10|pub. 18821 Ag.10-v.ag.23

REGUERO S. R. L.

Contrato: 22|6|1982.
Inscripción: Nº 561, Fº 1998, Lº 3 de Contratos.
Socios: GLADYS RENEE BOISONADE MAGNANO DE REGUERO, AGUSTIN ROBERTO REGUERO GARCIA y MARIA MATILDE BOISONADE MAGNANO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compra y venta de mercaderías en general del agro, de almacén, de bazar, de ferretería y anexos, compraventa de productos cárnicos, porcinos, aves, y semovientes y frutos del país; industrialización y comercialización de todas sus formas de mercaderías; representaciones, comisiones y consignaciones; servicios y fletes, importación y exportación.
Plazo: 50 años a contar del 22|6|1982.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 (aportes iguales).
Domicilio: Camino de las Tropas, esquina Instrucciones (Montevideo).
22) N$ 384.00 10|pub. 18548 Ag.6-v.ag.19.

M T S S. R. L.

Contrato: 15|2|1982.
Registro: Nº 89, Fº 320, Lº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MICHELI, CARLOS SASSANO FERNANDO TORRES.
Capital: N$ 27.000.00.
Objeto: Imprenta.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 socios indistinta y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18541 Ag.6-v.ag.19.

DISTRI-PAN LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1982.
Registro: Nº 167, Fº 448|450, Lº Contratos.
Socios: RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO y RICARDO FERNANDO CUBA ZINOLA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios representación, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Rubens Milton Zinola Serrato.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando, 7ª Sec. Jud. de Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 19219 Ag.12-v.ag.26.

EMPRESA BARROS BLANCOS LTDA.

Denominación: "Empresa Barros Blancos Limitada".
Contrato: 25 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 186 Fº 512|515 - 1982.
Socios: ANGEL MARCHELLI BO; IGNACIA ULBIA NEDIS MARTINEZ MANRIQUE; MIGUEL ANGEL MARCHELLI MARTINEZ.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 40.000.00.
Aporte: N$ 16.000.00 Angel Marchelli Bo; N$ 16.000.00, Ignacia Ulbia Nedis Martinez Manrique y N$ 8.000.00 Miguel Angel Marchelli Martínez.
Administración: Angel Marchelli Bo y Miguel Angel Marchelli Martínez en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Pando, séptima sección judicial de Canelones.
Objeto: Servicio de Barométrica y Transporte en General, pero podrá también ejercer actividad comercial y|o industrial.
22) N$ 320.00 10|pub. 19123 Ag.12-v.ag.26.

TRANSPORTES H S.R.L.

Contrato: 16|7|1982.
Inscripción: Nº 659, Fº 2.345, Lº 3, 23|7|1982.
Socios: GLADYS RODRIGUEZ de HIERRO, TELMA PERDOMO de HIERRO, MAGALI HIERRO de PAZ, MARIELA HIERRO de PAZ, EDUARDO HIERRO RODRIGUEZ.
Capital y aportes: Total N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Magali Hierro de Paz, Mariela Hierro de Paz y Eduardo Hierro Rodríguez conjuntamente o dos cualesquiera de ellos simultáneamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 4 años.
Objeto: Transporte de carga de personas, cosas o animales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 18427 Ago.5-v.ago.18.

CASA DEL CRIADOR LIMITADA

Contrato: Julio 27 de 1982.
Inscripción: Nº 718, Fº 2580, Lº 3.
Razón social: "Cadecri Ltda.".
Socios: MARIA VICENTA PASTOR ORTEGA, JOSE ENRIQUE MURATORE PASTOR y ARTURO CARBONELL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización y distribución de mercaderías de toda clase, productos elaborados o semielaborados, frutos del país, materias primas nacionales o extranjeras, importar, exportar, etcétera.
22) N$ 256,00 10|pub. 18491 Ag.5-v.ag.18.

BARRACA CASABO S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 558, Fº 2143, Lº 2 de Contratos el 23|6|82.
Socios: ISABELINO BURGOS LUZARDO y RICARDO DANIEL BURGOS BARBELA.
Capital: N$ 10.000.00. Integración: Isabelino Burgos Luzardo el 90 % y Ricardo Daniel Burgos Barbela el 10 %.
Objeto: Comercialización de artículos de electricidad, bazar, barraca, ferretería y hormigón, incluyendo la fabricación de éstos últimos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Isabelino Burgos Luzardo.
Plazo: 80 años.
Domicilio: Holanda 2685 (Montevideo).
22) N$ 320.00 10|pub. 18843 Ago.12-v.ago.26.

BLOS LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción Nº 547, Fº 2000, Lº 1.
Modificación de denominación: "Indiesel Ltda" por "Blos Ltda.": 26 de julio de 1982.
Inscripción de la modificación: Nº 691, Fº 2749 Libro 2.
Socios: BLANCA DORA y OSCAR NAVILIAT ODRIOZOLA.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de automotriz, maquinaria agrícola e industrial, motores, generadores, neumáticos, repuestos y accesorios; c) Explotación de taller mecánico, reparaciones en general; d) Realizar cualquier clase de negocios o actividades que los socios de común acuerdo resuelvan dentro de los admitidos por la legislación para este tipo de sociedad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 448.00 10|pub. 19213 Ag.12-v.ag.26.

AUDIKONT LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1978.
Registro: Nº 610, Fº 2083, Lº 2.
Socios: JACQUELINE BEATRIZ CALANDRA CAILLAVA y JOSE MILTON SEVERINO VIERA MARTINEZ.
Objeto: Estudio contable, gestoría.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 19201 Ag.12-v.ag.26.

FERROTOMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 enero 1982.
Inscripción: Nº 684, Fº 2513, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MARTINEZ ALONSO, TERESITA CARLOTA BAEZA, GONZALO RAUL TORRES MUÑOZ, ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MARIA ZULMA FERREIRA y JORGE DIONISIO FERNANDEZ LOPEZ.
Cesionarios: Luis González Troncoso y Francisca Martínez Villar.
22) N$ 192.00 10|pub. 19183 Ag.12-v.ag.26.

CAPITELLO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción Nº 664, Fº 2425, Lº 1.
Fecha: 19|3|1982.
Modificación: 1) Todos los socios tendrán la calidad de administradores.
2) La representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los señores: Juan Sica Babbino, Raúl Díaz Icasuriaga o Héctor Pérez Parra, actuando juntamente con Igor Martínez Barindelli, María Gloria Zabalza Maiz o Martín Irigoyen Novo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19153 Ag.12-v.ag.26.

MARMA LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1982.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 27 de julio de 1982, Nº 713, folio 2554, Libro 3º.
Socios: HEBER MARIO D'ANGELO SPOSITO y HILDA TERESA D'ANGELO SPOSITO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 6 años prorrogables.
Administración: Independiente y personal.
Objeto: Comercialización de artículos almacén, tienda, ferretería, bazar y del hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19159 Ag.12-v.ag.26.

ANTONIO NOYA E HIJO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 581, Fº 2072, Lº 3.
Cedente: CARLOS NOYA PENA.
Cesionario: Orfilio Carlos Bentancour Ortiz.
22) N$ 128.00 10|pub. 17392 Ag.12-v.ag.26.

EDITORIAL TECNICA S.R.L.
Por escritura del 8|2|982 inscrita con el Nº 200, Fº 712, Libro 1 de Contratos, entre Ernesto Borderre y Elsa Scorza, se le adjudicó a la última 100 cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 18661 Agto.9-v.agto.20.

"OCEANO S.R.L."
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 675, Fº 2415, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Cedente: Guillermo César Fernández Martínez.
Cesionaria: MARIA VALENTINA FERNANDEZ da CUNHA CAMARGO.
Objeto: Totalidad de la participación social (5 cuotas).
Precio: N$ 100.000.00.
Fecha de retrotracción de efectos: 30 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18667 Agto.9-v.agto.20.

AVICOLA REAL LIMITADA
Contrato: 20|10|1980.
Registro: Nº 1198, Fº 4342, Libro 2.
Socias: CLARITA MENESES de CUEVASANTA y GLADYS EDITH AREZO FIGUEROA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Faenado de aves y venta de huevos, despensa de productos alimenticios y de granja, frutería y verdulería.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Alférez Real 2846 bis.
22) N$ 192.00 10|pub. 18668 Agto.9-v.agto.20.

IMPRESORA MIGUEZ LTDA.
Contrato: 15|7|82.
Inscripción: Nº 673, Fº 2468, Libro 1.
Socios: DOLORES CARMEN MIGUEZ MIER, SERGIO ENRIQUE MIGUEZ MIER y LILIAN MARIA MASCHERONI CABRERA.
Capital: N$ 6.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Imprenta y anexos, exportación, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18669 Agto.9-v.agto.20.

DELNA S.R.L.
Contrato fecha: 14 de julio 1982.
Inscripc.: Reg. Pco. Com. Soriano el 29|7|982, Nº 40, Fos. 145|148.
Socios: FERNANDO DANIEL ABELLA MENENDEZ, BEATRIZ THAMAR MARABOT FALCIONI.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 5.000,00, integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios en gral. Comercialización bienes y servicios en gral. Importac., exportac., representac.
Administración: Cualquier socio indistint.
Plazo: 2 años, a partir del 1|8|1982, prorr. automat.
22) N$ 256,00 10|pub. 18639 Ag.6-v.ag.19.

BAYLEY Y TAGLE LTDA.
Contrato: 6 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 597, Folio 2129, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 7 años a partir del 19 de julio de 1982, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Socios: CESAR AUGUSTO BAYLEY LONGO y LUIS OSCAR TAGLE BOZZOLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Comisiones representaciones importación, exportación, tránsito y toda otra actividad relacionada con los despachos de Aduana.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos: diez mil)
22) N$ 256.00 10|pub. 18038 Ago.6-v.ago.19.

AGENCIA REPUBLICA LIMITADA
Contrato: 30 junio 1982.
Registro Comercio Nº 670, Folio 2.450, Libro 1.
Socios: Rogelio Ruben, Luisa Beatriz, Julio Cesar, José Alberto, Fernando Gabriel y Patricia Isabel Aguinaga Sena.
Objeto: Agencia receptora de cargas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Rogelio, Luisa y Julio Aguinaga, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18728 Ag.9-v.ag.20.

MEGAPRINT LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7 julio 1982.
Inscripción: Nº 600 Folio 2.136, Libro 3 Contratos.
Guillermo y Abel Mauricio Bronstein Pisars cedieron totalidad de sus cuotas a Carlos Milano y Germán Cordovés, adquirieron por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 18727 Ag.9-v.ag.20.

BICENTENARIO S.R.L.
Contrato: 15|VI|82.
Registro: Nº 183, Folios 503 al 506, 1982.
Socios: TERESITA RUTH SOCORRO REBOLEDO y JOSE RICARDO BOCCARDO GALVALISI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Supermercado, Mercería, Bazar y Juguetería.
Domicilio: Canelones - Ciudad.
22) N$ 128.00 10|pub. 18515 Ag.5-v.ag.18.

MYES S.R.L.
Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 705, Fº 2523, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO y MARIA del CARMEN MUÑOZ BOSSIO.
Objeto: Mantenimiento y equipamiento sanitario y obras sanitarias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18450 Ago.5-v.ago.18.

ROBERTO LIMITADA
Contrato: 5|7|1982.
Inscripción: Nº 626, Fº 2221, Lº 3 el 21|7|82.
Socios: ROBERTO LIMA y VENTURA HELLINGER.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Lima.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128,00 10|pub. 18461 Ag.5-v.ag.18.

SU HOGAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|11|81.
Inscripción: Nº 218, Fº 800|801, Tomo 20 de Contratos, Juzgado 1ª Inst. Maldonado, 1er. Turno.
Cedente: MARCELO STUCZYNSKI.
Cesionaria: Margot Noel Barrera.
22) N$ 128,00 10|pub. 18643 Ag.6.v.ag.19.

DEL PLATA LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 454, Fº 1752, Lº 2.
Socios: CECILIA BARAIBAR de LAGUNA y DANIEL LAGUNA LOPEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de alimentos, compraventa de objetos varios, negocios comerciales en general, administración y disposición de bienes.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19189 Ag.12-v.ag.26.

CENTRO DE ESTADISTICAS NACIONALES Y COMERCIO INTERNACIONAL DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 7|7|82.
Socios: MARIA CRISTINA ZANONI BELLO de VERTESI y KENNETH DANIEL BRUNNER DEMASI.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Asesoramiento sobre comercio exterior, aspectos económicos, fiscales, financieros, estadísticos y otros.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18150 Agto.5-v.agto.18.

ESTUDIO CONTABLE LOPES - TORRE S.R.L.
Contrato: 6|7|82.
Inscripción Registro: Nº 636 Fº 2254 Lº 3 Contratos.
Socios: ORLANDO LOPES FAUSTINO y CYRO TORRE BERNASCONI.
Objeto: Prestación de servicios técnicos contables, asesoramiento fiscal, laboral, económico y financiero; tramitaciones ante Organismos Públicos y o privados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 18409 Ago.5-v.ago.18.

ALVAREZ STARY LTDA.
Contrato: 15 de junio de 1982. —
Inscripción Reg. Públ. de Comercio de Canelones Nº 198, Fº 551|553, Lº Contratos.
Integrantes: EMA MARIA ALVAREZ CARABALLO y CARLOS STARI o STARY HIRSCH.
Objeto: Explotación de estación de servicio y anexos, operaciones comerciales, representación y venta de electrodomésticos y arts. del hogar.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta; conjunta para enajenacion y gravamen de inmuebles o automotores de la sociedad.
Domicilio: Juanicó 1ª Sección, Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 18619 Ag.6.v.ag.19.

CAMIONES S.R.L.
Contrato: 17|10|1980.
Inscripción: N: 1239, Folio 4.494, Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL GRACIAN y ARNOLDO FRANCISCO dos SANTOS SUAREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Intermediación en comercialización de vehículos, compra y venta de mercaderías, operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18729 Ag.9-v.ag.20.

DROGUERIA PAYSANDU S. R. L.
Contrato: 18|6|82.
Socios: DANIEL ANDACHT SZOSENFOGEL y LIANA ANDACHT SZOSENFOGEL.
Objeto: Droguería, productos químicos, venta, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prórroga automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 519, Fº 1846, Lº Nº 3 de Contratos, el 24 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18576 Ag.6-v.ag.19.

DALFAC LIMITADA
Constituida por documento privado del ocho de julio de 1982.
Socios GABRIELA ASCER FACCINI y ROSANA FACCINI PINALE o PINALI.
Domicilio: Joaquín Núñez 3096, apartamento 502, Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, y distribución de cosméticos y afines.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Ascer, N$ 40.000.00 y Faccini, N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamen
Administración: Gabriela Ascer Faccini.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 614 Fº 2178, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de julio de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 18579 Ag.6.v.ag.19.

MOBY DICK S.R.L.
CESION DE CUOTA
Inscripción: Nº 606, Fº 2152, Lº Nº 3 de Contratos, 20|VII|1982.
Cedentes: CARLOS WILSON FUNES MASIOTTI y FLORDELINA PAZ TORMOS.
Cesionario: Claudio Campos Sena.
Cuota cedida: El 3 o|o.
22) N$ 128.00 10|pub. 18549 Ag.6.v.ag.19.

CARROCERIAS CORDOBA S. R. L.
Contrato: 14|7|82.
Registro: Nº 696; Fº 2488; Lº 3.
Socios: CESAR OMAR MARTINEZ ALAMO y ELBIO JORGE UTRERA AVENDAÑO.
Administración: Elbio Jorge Utrera.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto. Fabricación de carrocerías, chapa, pintura y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18544 Ag.6-v.ag.19.

TISROS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|4|1982.
Inscripción: Nº 386, folio 1412, libor1
Inscripción: Nº 386, folio 1412, libro 1.
Cedentes: MARIA CRISTINA y HELENA LIDIA TISCORNIA BAZZI.
Cesionarios: Alfredo Rosendo Trinidad Igance y María del Verdún Lavega Brianza.
22) N$ 128.00 10|pub. 18543 Ag.6.v.ag.19.

CHARAMELO S. R. L.
Contrato: 21 junio 1982.
Inscripción Nº 559, Fº 2147, Lº 2.
Socios: DARWIN MANUEL CHARAMELO ZANOLA y ELMER JORGE CHARAMELO ZANOLA.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Almacén, venta, distribución de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8542 Ag.6.v.ag.19.

RUBEN PINTO Y COSTA LTDA.
Contrato: 28 de junio de 1982.
Registro: N: 630, Folio 2291, Libro 1.
Socios: RUBEN MANUEL PINTO GARIZ y YOLANDA COSTA MARQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Servicios de auxilios para automotores, guinches, grúas entre otros.
Administración: Conjunta o indistinta, ambos socios.
Plazo: 2 años desde el 1º de julio de 1982, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18654 Ag.6-v.ag.19.

OLIVERA E HIJO LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 685 Fº 2517 Lº 1 de Contratos.
Cedente: TITO ATAULFO OLIVERA IZQUIERDO y ANGELICA DELGADO DE LEON.
Cesionarios: Hugo Víctor Olivera Delgado (200 cuotas) y Walter Freddy Novoa Delgado (50 cuotas).
Administración: Hugo Víctor Olivera Delgado.
22) N$ 256.00 10|pub. 18420 Ago.5.v.ago.18.

BEAUTE LTDA.
Contrato: 30 octubre 1981.
Inscripto: Nº 1153, Fº 4260, Libro 3 Contratos.
Integrantes: ALBA IRENE y ALFREDO JORGE IGLESIAS VEIGA.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Compra, venta de perfumes y cosméticos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18192 Agto.5-v.agto.18.

MAKA ARTESANIA S. R. L.
Contrato: 8 de junio de 1982.
Registro Nº 566, Fº 2071, del Lº 1.
Socios: ATILIO MUYANO SUCO OFELIA CROCANO DELFRARO y ELBA AMERICA PESCE LEMME.
Objeto: Industrialización, fabricación, venta, distribución, importación y exportación de artículos y muebles de madera y de metal.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Elba América Pesce Lemme.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19139 Ag.12.v.ag.26.

EL GRAN ARENAL S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS
Fecha: 16 junio 1982.
Inscripto: 20 de julio 1982 con Nº 610, folio 2166 del libro 3.
Cedentes. VICTOR HUGO PEREIRA GONZALEZ, MARIA TERESA y OLGA GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA FERNANDEZ VAZQUEZ de GONZALEZ.
Cesionarios: Orfilio Carlos Bentancour Ortiz y Ramón Auxilio Bentancur Ferreira.
22) N$ 192.00 10|pub. 19138 Ag.12.v.ag.26.

I.T.A.O. LIMITADA
Contrato: 26|7|82.
Inscripción: Nº 680, folio 2500, libro 1 el 27 de julio de 1982.
Socios: ANTONIO GONZALEZ MEDERO y RICHARD JAUREGUY SEOANE.
Objeto: Explotación de comercios, asistencia ortodóncica.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: cien años.
22) N$ 128.00 10|pub. 18345 Ag.4-v.ag.17.

MONTE ROSA LIMITADA
Contrato: 28 de febrero de 1982.
Registro Nº 199, folio 802, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: NELDO TERRA Y DORA LILIA MAGUIRE SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, restaurant y afines.
Administración: Neldo Terra.
22) N$ 192.00 10|pub. 18266 Ag.4-v.ag.17.

GONZALEZ S.R.L.
Contrato: 22|7|982.
Inscripción: Nº 666, folio 2.372, libro 3.
Socios aportes: JOSE DANIEL GONZALEZ, N$ 2.500 y ALICIA LAURA GONZALEZ CRUZADO: N$ 2.500.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller chapa y pintura.
Administración: Alicia Laura González Cruzado.
Plazo: cinco años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 18265 Ag.4-v.ag.17.

DISTRIBUIDORA PROIND LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: R. P. C. Nº 698, F.o 2496, L.o 3.
Socios. JORGE ESTEBAN MARQUES DIAZ y NORA ARLET UMPIERREZ BOASSO.
Objeto: Reencauche de todo tipo de cubierta; reparación, servicio de gomería en general; comercialización de cubiertas artículos de oficina, etc.; Importaciones etc.
Capital. N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge Esteban Márques Díaz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18623 Ag.6.vag.19.

MARMIRA LTDA.
Contrato: 4 de junio de 1982.
Inscripción: 10 de junio de 1982 con el número 479 al Folio 1.708, Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANTONIO MARTINEZ CASTRO Y NARCISA MIRA RECAREY.
Administración: Antonio Martínez Castro y Narcisa Mira Recarey indistintamente.
Objeto: Compra-Venta de vino al por mayor y menor.
22) N$ 192.00 10|pub. 19324 Ag.13-v.ag.27.

MALPE S.R.L.
Registro: Nº 7, Libro 2.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, bazar, bebidas, papelería, ferretería, juguetería, librería, frutos del país.
Plazo: 12 años.
Domicilio: Lascano.
Socios: NIDIA MIRAM FERREIRA PEREYRA de GARCIA, MARTA LILIAN MURDOCH ANDRADE de SENCION.
Administración: Conjunta de socios.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 19314 Ag.13-v.ag.27.

CIRCULO INTEGRAL DE LAVADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Por documento privado del veintitrés de abril de 1982; I) El socio CARLOS ALBERTO CURBELO COPPOLA, cede a Julio César Storace Bordaberry, quien adquiere, una cuota de las cuatro que le corresponden en la Sociedad.
II) El socio JULIO CARLOS STORACE RODRIGUEZ, cede a Julio César Storace Bordaberry, quien adquiere, una cuota de las cuatro que le corresponde en la Sociedad.
III) El socio MIGUEL GARCIA KABALIS, cede a Julio César Storace Bordaberry, Clelia Cardozo Saravia, y Fernando Daniel Alfaro Larrosa, quienes adquieren, la totalidad de las cuotas que le correspondían en la Sociedad, en la siguiente proporción: Storace: Una cuota; Cardozo: Una cuota; Alfaro: Dos coutas.
Modificación: En lo sucesivo, la administración será ejercida por dos de los socios indistintamente, uno de los cuales deberá representar el veinticinco por ciento del capital social, y quienes actuarán conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 693, Folio 2.546, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de julio de 1982.
22) N$ 576.00 10|pub. 19309 Ag.13-v.ag.27.

CHEVERE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Montevideo, 27 de julio de 1981.
Registro Público y Generela de Comercio número 674, Folio 2.104 del Libro 3 de Contratos.
Héctor Díaz, Juan Moratorio, Alejandro Berrutti y Joaquín Guijarro cedieron a Alberto Walter Rossi, el 20 por ciento del capital social. Quedando cada socio en consecuencia con un 20 por ciento de dicho capital.
22) N$ 192.00 10|pub. 19303 Ag.13-v.ag.27.

MALU LTDA. (MALU S.R.L.)
Contrato: 7|6|1982.
Inscripto: Con Nº 683, Fº 2510 Lº 1 de Contratos.
Socios: WALTER RAUL BONINO POLLERO e HILDA DOMINIONI NAN DE BONINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, productos de cosmetología y afines, productos agrícolas y alimenticios en todas sus formas, artículos para el hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, zinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Importación, exportación, representaciones y comisiones y cualquier actividad lícita afín con el objeto social.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 512.00 10|pub. 18945 Ago.13-v.ago.27.

THIOSIL LTDA.
Contrato: 1º|7|1982.
Inscripción: Nº 704 Fº 2598 Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL CANIL GARICOITS, MARIA TERESA MARAZZI RIGHI de CANIL, ELISEO GOMEZ SANCHEZ.
Objeto. Industrialización, comercialización, importación y exportación de mercaderías en general, etc.
Administración: Miguel Angel Canil y Eliseo Gómez Sánchez, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: Miguel Angel Canil, N$ 25.000,00; Eliseo Gómez Sánchez, N$ 15.000,00; María Teresa Marazzi Righi de Canil, N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18770 Ago.13-v.ago.27.

KOMYDAS S. R. L.
Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción en R. P. G. C.: 3|7|81, Nº 534, folio 1955, libro 3.
Socios: AUDEMA JOSE RUBIDO GARCIA, HUGO ROLDOS VIÑAS y GREGORIA FERNANDEZ PEREIRA.
Objeto: Industrialización y comercialización de de artículos en general, importación, exportación, representaciones y comisiones y adquisiciones de empresas y arrendamiento de obras y servicios.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 19305 Ago.13.v.ago.27.

THE BOSTON LTDA.
Contrato: 26|7|82.
Inscripción: Nº 686, Fº 2520, Lº 1º, el 27 de julio de 1982.
Socios: JOSE ENRIQUE GRIMBAUM ORBACH e IGNACIO DEUTSCHER DUBINSKI.
Objeto: Compra, distribución y venta por mayor y al detalle, industrialización, exportación, importación o representación de productos comprendidos en ramas textiles plásticas, metalúrgicas, fibras vegetales, artículos para el hogar, productos químicos y derivados.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: 18 de julio 985, local 40.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19108 Ag.12-v.ag.26.

FIBRA REPART LTDA.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6 de mayo de 1962.
Inscripción: Nº 413, Fº 1463, Lº 3.
Cedentes: JULIO CESAR y CARLOS ENRIQUE CASCIOTTI CAUDIA.
Cesionarias: Adriana Giorello Bidegaray y Margarita Bidegaray Pons de Giorello.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19141 Ag.12-v.ag.26.

HECTOR ANIBAL GONZALEZ S.R.L.
Contrato: 10 de junio de 1982.
Modificación retroactiva al contrato.
Inscripción: Nº 66, Fº 242|243 Colonia.
Socios: HECTOR ANIBAL GONZALEZ MADERA y ELDA CRISTINA VILLANUEVA QUINTANA.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Modificación: Administración Héctor Aníbal González.
22) N$ 128.00 10|pub. 19225 Ag.12-v.ag.26.

GASPARRI, MARGARITTA Y VACCA, LIMITADA
Contrato: 20 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 698, Folio 2.564, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA JOSEFINA SFAGLIO de MARGARITTA, JOSE CARLOS GASPARRI y MARCELO VACCA GASPARRI.
Administración: José Carlos Gasparri y Marcelo Vacca Gasparri, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de puestos dentro del Mercado Modelo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18702 Ago.12-v.ago.26.

LAS BARRERAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 25 de junio de 1982.
Registro: Nº 196, Fº 547|548, Libro Contratos Dpto. Canelones.
Cedentes: WALTER RUBEN GONZALEZ FRANZERO y MARIA ANGELA VIGNONE TASSISTO (10 cuotas).
Cesionario: Ruben Richard González Vignone.
22) N$ 128.00 10|pub. 19214 Ag.12-v.ag.26.

S.I.M. LIMITADA

Inscripción 28 julio 1982, Nº 694, Fº 2550, Lº 1.
Socios: MAGNO LUNDBERG THUFVESSON, MARIO HECTOR TASENDE SOSA y HECTOR TASENDE SANCHEZ.
Administración: Los dos primeros, indistintamente.
Objeto: Servicios de mantenimiento generales en edificios, viviendas y empresas; importación, exportación.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18850 Ag.10-v.ag.23.

ZARCO S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1982.
Inscripcón: Nº 655, Fº 2393 Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN ZARATE GONZALEZ y HONORATO MARCELO CORA MOYANO.
Administración: Rúben Zárate González.
Domicilio: Coronel Raiz Nº 6931 (Montevideo).
Objeto: Transporte de sebo, cuero y demás frutos del país, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 80 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 18842 Ag.10-v.ag.23.

BLANCO Y LUONGO LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por documento privado suscripto el 1º de junio de 1982, se modificó el contrato social únicamente en lo referente a la administración.
Socios: MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO y MARIO LUONGO GATTO.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 666, Fº 2.431, Libro 1 de Contratos el 22 de julio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18841 Ag.10-v.ag.23.

RYP S.R.L.

Contrato: 27 de junio de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 598, Fº 2131, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por dos años más, consecutivos y siguientes.
Capital: N$ 50.000.00 moneda nacional.
Socios: JOSE MARIA PAYSSE GONZALEZ e IVONNE D'ACOSTA CHARRON de PAYSSE.
Objeto: Explotación de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Administración: José María Paysse González e Ivonne D'Acosta Charron de Paysse, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 18832 Ag.10-v.ag.23.

FESE S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1982.
Inscripción: 29 de julio, Nº 716, Fº 2635, Libro 1.
Objeto: Vidriería y anexos y transportes varios.
Socios: GLORIA SOSA SCHMID y ANIBAL DANUBIO FERNANDEZ SENA.
Capital: N$ 7.000.00.
Administración: Aníbal Danubio Fernández Sena.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18812 Ag.10-v.ag.23.

IGA LTDA.
(ex IGA S. A.)

Por Asamblea del 20 de diciembre de 1974 se resolvió la transformación de IGA S. A. en IGA LTDA.
Socios: ISAAC IUSIM, MYRIAM TROSSMANN de IUSIM, JAIME WOLFSON, ELENA TROSSMANN de WOLFSON, GLADYS TROSSMANN y DORA AGUÑIN de TROSSMANN.
Domicilio: Río Negro 1588|1590, Montevideo.
Objeto: Importación y venta repuestos automóviles.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000,00. aportados así: N$ 1.950 cada uno de los cuatro primeros socios nombrados y N$ 1.900 y N$ 300, por el mismo orden, los otros dos socios respectivamente.
Representación y uso de la firma social: Isaac Iusim y Jaime Wolfson, conjuntamente.
Administradores: todos los socios, excepto Dora Aguñín de Trossmann.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 867 folio 2971, libro N.o 2 de Contratos, el 16 de diciembre de 1976.
22) N$ 512.00 10|pub. 18274 Ago.6-v.ago.19.

CROMACRIL LTDA.

Contrato: 25|6|82.
Inscripción: 13|7|82; Nº 611, Fº 2459, Lº 2.
Socios y aportes: SERGIO ARIEL AMODIO NAVAS, N$ 25.000,00; LEON CARLOS ROMER FEIDEN, N$ 12.500,00; y MARIO NATALE NATALE, N$ 12.500,00.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de prótesis dental.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18863 Ag.10-v.ag.23.

SOMASA S.R.L.

Contrato: 23 de julio 1982.
Inscripción: 28 de julio Nº 719, Fº 2584, Libro 3.
Objeto: Compra, venta y distribución artículos alimenticios.
Socios: SABINA TERESA MARTINEZ MOREIRA y RAUL ENRIQUE SOTO SPARANO.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18811 Ag.10-v.ag.23.

LA RAMBLA S.R.L.

Contrato: 26|7|982.
Inscripción: Nº 705, Fº 2601, Lº 1.
Socios aportes: ISOLINA IGLESIAS, Nuevos pesos 3.000,00; JOSE IGLESIAS, N$ 1.500,00; y CARMEN ALBERTA SANTORO, N$ 1.500,00.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén, bebidas fermentadas embotelladas, venta pan y leche; elaboración bizcochos y galletas.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Isolina Iglesias Losada.
22) N$ 192,00 10|pub. 18810 Ag.10-v.ag.23.

KAILOP LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 16|7|1981.
Inscripción: Nº 88, Fº 369, Lº 2 el 12|2|82.
Cedentes: MIGUEL ANGEL POLIAK y SUSANA LAZOVSKI.
Cesionarios: Hugo Alberto Rozenblum, Abraham Mario Szuchman y Daniel Ricardo Szuchman.
Socios actuales: MIGUEL ANGEL POLIAK HUGO ALBERTO ROZENBLUM, MARIO SZUCHMAN y DANIEL RICARDO SZUCHMAN.
22) N$ 78.00 10|pub. 18838 Ag.10-v.ag.23.

VIANA Y COSTA LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1982.
Inscripto: 10 de junio de 1982. Registro 473, folio 1682, Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR RAUL COSTA MACHADO, LUIS VIANA GALLO, WALTER RAUL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y reparación de maquinaria. Exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18888 Ag.10-v.ag.23.

RAYKA LTDA.

Contrato: 21|7|82.
Registro: Nº 214, Fº 599/603, Lº Contratos.
Socios: MARIA INES BARRERA ARMENDARIS o ARMENDARIZ y MARIA PURA BARRERA ARMENDARIZ.
Objeto: En especial en el ramo de tienda, mercería, bazar y afines.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00, aportado así: María Inés Barrera Armendaris, N$ 49.500,00; y María Pura Barrera Armendaris, N$ 500,00.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 192,00 10|pub. 18855 Ag.10-v.ag.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
UMBRAL LTDA

Contrato: 20|7|82.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta y distribución de libros, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000|00.
Socios: JOSE LUIS BOGLIACCINI de LODRON, RAUL LUIS BOGLIACCINI VIERCI y LYDIA MARIA de LODRON GARATE.
Administración: Indistintamente o conjuntamente por: José Luis Bogliaccini de Lodrón y Raúl Luis Bogliaccini Viercí.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 23|7|82 Nº 689, Folio 2.463, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 256,00 10|pub. 18905 Ag.11-v.ag.24.

CENTRO AUTOMOTOR LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

El 6 de mayo de 1982, CLELIA MARINA CELSI ROMERO cede a Juan Pedro Viera (40 %) y Mario Alberto Morlan Carriquiry (60%) la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en "Centro Automotor Ltda.".
Inscripción: 15|7|82, Nº 640, al folio 2571 del libro Nº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 19137 Ag.12-v.ag.26.

DON GREGORIO LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 1º de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 663, Fº 2422, Libro 1, GREGORIO TITENSTEIN cedió toda su cuota social a Moisés Ghindelschi.
22) N$ 128.00 10|pub. 18540 Ag.6-v.ag.19.

ARENERA S.R.L.

Contrato: 18 de junio de 1982.
Socios: ISAU FLORESTAN HERNANDEZ ICARDI y EVA ALPUY de HERNANDEZ.
Objeto: Extracción y comercialización de arena, en todas sus formas.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Eduardo D. Carbajal 2899. Montevideo.
Inscripción: Nº 578, Folio 2.222 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 18701 Ag.9-v.ag.20.

MAROTTA Y DOMINGUEZ LTDA.

Contrato: 21 de junio de 1982.
Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 31, Fs. 107 a 109 Libro de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ADOLFO ANIBAL DOMINGUEZ CAILLABET y ELZO RINALDO MAROTTA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de botas de cuero- compostura de calzado y afines.
Domicilio: Mercedes, Careaga y 25 de Mayo.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 18139 Ag.3-v.ag.16.

Contrato de fecha 23|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 714 bis, al Fº 2561 del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER BURLE, NELLY VIGLIOLA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de vinos y productos alimenticios.
22) N$ 192,00 10|pub. 18254 Ag.4-v.ag.17.

TRANSPORTES AGRACIADA LTDA.

Contrato privado: 30 de junio de 1982, inscripto con el Nº 640, folio 2326 libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Socios: MARIA ROSA FERRARI PARES y JUAN CARLOS BARONE GARGIULO.
Administración y representación: indistinta entre los socios.
Domicilio: Avda. Libertador Juan A. Lavalleja Nº 1971, Apto. 404.
Objeto: Empresa de fletes y transportes y especialmente el transporte de mercaderías y objetos mediante fletes, sea por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 256.00 10|pub. 18327 Ag.4-v.ag.17.

DI GOTTO LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: R. P. C. Nº 699, Fº 2500, Lº 3.
Socios: ROSARIO RODILOSSO FASANO, IOLANDA CRISPINO PERCIACCANTE, MARIA DEL CARMEN RODILOSSO CRISPINO y NELSON JOSE CERNUSCHI BAUBETA.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles y artículos relacionados con decoración de ambiente; comercialización de artículos para el hogar y oficinas, etc
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rosario Rodilosso Fasano y Nelson José Cernuschi Baubeta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18624 Ago.12-v.ago.26.

FLASH LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 26|4|1982.
Registro: Nº 710, Fº 2616, Lº 1 de Contratos.
ELEONORA DOMECQ y RUBEN HECTOR BORRAZAS, cedieron todas sus cuotas sociales a MARTA MARIA LACOSTE LOPEZ.
Administración: Santiago Lorenzo Delbono y Marta María Lacoste López indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19140 Ag.12-v.ag.26.

EL EMPORIO DE LA GOMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 23 de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 687 al folio 2523 del libro Nº 1 de Contratos MARIO JORGE CORRALES DANIELE cedió a Héctor Carlos Bianco Massone la totalidad de las cuotas (50) que poseía en la Sociedad, y LUIS ALBERTO BOCCHI cedió a Héctor Carlos Bianco Massone 40 cuotas de las 50 que le correspondían en la Sociedad.
Socios actuales: HECTOR CARLOS BIANCO MASSONE: 90 cuotas. LUIS ALBERTO BOCCHI SBURLATI: 10 cuotas.
22) N$ 320.00 10|pub. 19290 Ago.13.v.ago.27.

DYTA LIMITADA

Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 688. Fº 2527, Lº 1 de Contratos.
Socios: MYRIAM SUSSI CUELLO MELGAR y MARIA CRISTINA GIACRI BATISTELLI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación de todo tipo de mercaderías y bienes; remates, prestación de servicios, negocios inmobiliarios, representaciones, proveeduría y agencia marítima.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 19288 Ago.13.v.ago.27.

UNIVERSAL EXPORT IMPORT S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1982.
Registro: Nº 424, Fº 1508. Libro 3.
Socios: LEON GERNER GLASMAN y ERCA MARCHEWKA FLORKIEWICZ.
Administración: León Gerner.
Objeto: Comercialización de bienes en general.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19279 Ago.13.v.ago.27.

PORTONES S. R. L.

Contrato: 5|7|1982.
Registro: Nº 665; Fº 2655; Lº 2.
Socios: JOSE EDUARDO SUSAETA BARROS y TERESITA MARIA PARPAL IRIARTE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 4 años prorrogables.
Objeto: Panadería, pizzería, heladería, mercería, lotería, quiniela, papelería, diarios y revistas y afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19353 Ag.13.v.ag.27.

REMAIN LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 28 de junio de 1982.
Registro Público y General de Comercio: Número 633 Fº 2245 Lo. 3 Contratos.
Cedente: JOSE GUILLERMO MERINO STROHVIG.
Cesionaria: ROSA CARUSO SALVIA.
Modificación: Administración: Socios HECTOR ANTONIO LOPEZ, LOMENO SCHETTINO, ROSA CARUSO, indistinta.
22 N$ 128.00 10|pub. 18768 A.10-v.ag.23.

TRANSPORTES BORDOLI S.R.L.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 38 a fs. 137 a 140 del Libro de Contratos.
Socios: NELIDA BEATRIZ CASTROMAN BIGNOLO y ADRIANA PISANI CASTROMAN.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: Empresa de transporte, compra, venta de vehículos nuevos y usados, permutas, consignaciones, comisiones y todo lo relacionado con la explotación del ramo.
Domicilio: Calle Tomás Gomensoro Nº 79, Mercedes.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19394 Ag.13-v.ag.27.

AUTO RODADO S. R. L.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 130, Fº 546, Lº 10 de Contratos.
Socios: HECTOR RAUL BESOZZI CARRERO, ENRIQUE MIGUEL JOSE GALLINAL ALGORTA y ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI.
Objeto: Compra venta de cubiertas, mantenimiento, exportación, importación y representaciones.
Razón Social: Auto Rodado Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Héctor Raúl Besozzi conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Cardoso 430 - Florida.
22) N$ 256.00 10|pub. 19334 Ag.13.v.ag.27.

YAROS LIMITADA

Constitución: 14|7|82.
Socios: PAULINO BRUN, ADELINA HAYDEE DELL'ACQUA.
Objeto: Bar, restaurante, bebidas, comestibles y afines.
Domicilio: J. A. Lavalleja 549, T. y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 48.000.00 aportado iguales partes.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de "33", 19|7|82, Nº. 6, Fº 17|22, Lº 29 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 19398 Ag.13-v.ag.27.

ANDGER S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 627, Folio 2225, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 10 años.
Socios: PABLO DELFINO ROURE y GRACIELA DELFINO ROURE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo Delfino Roure.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de toda clase de mercaderías; pudiendo realizar toda operación civil o comercial para el cumplimiento de su objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 19358 Ag.13-v.ag.27.

EL AMANECER S.R.L.

Socios: MAURO PERALTA y ESTERLINA MARQUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercializar, fabricar, industrializar bienes.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Mauro Peralta.
Contrato: 5|1|982: Insc. Nº 551 Fº 2017, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 19400 Ag.13-v.ag.27.

LIDER LTDA.

Contrato de fecha 9|6|82.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464 al Fº 1654 del Lº 3 de Contratos.
Socios: DARDO SISMONDI y NELLY MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dardo Sismondi.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
22) N$ 192.00 10|pub. 19355 Ag.13-v.ag.27.

HERRERIA DE OBRA ANITO MORANTI S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 39 a fs. 141 a 144 del Libro de Contratos.
Socios: ANITO DOMINGO MORANTI DOMENICANTONIO, NOEMI DOMINGUEZ ACOSTA y GABRIEL LEONARDO MORANTI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Anito Domingo Moranti Domenicantonio.
Domicilio: Ledesma esquina calle Artigas, Mercedes.
Objeto: Herrería de Obra en general y todo lo que sea anexo o afín al ramo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19393 Ag.13-v.ag.27.

TALLER MAROÑAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13|1|78.
Registro: Nº 643, Fº 2581, Libro 2 de Contratos.
Cedentes:: Esposos MANUEL ALVES BRAVO y MAMERTA PEREZ MORALES.
Cesionarios: LUIS ALLO SILVAREDONDA, JESUS ALLO SILVARREDONDA y SERGIO ARISTIDES PEREZ CAMEJO, por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 19391 Ag.13-v.ag.27.

RHINHAUS S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 2 de agosto de 1982, Nº 685, Fº 2728 Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO, ALBERTO MANTERO GOMEZ, RAQUEL REVELLO de BAEREMAECKER y CARLOS DE BAEREMAECKER.
Administración: Lucela Salvatore de Mantero y Raquel Revello de Baeremaecker, en forma indistinta.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 4, Montevideo.
Objeto: Intermediación en la comercialización de bebidas y alimentos en especial productos de confitería y panadería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19374 Ag.13-v.ag.27.

TALLER MAROÑAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2|5|79.
Registro: Nº 644, Fº 2585, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Esposos JESUS ALLO SILVARREDONDA y GLORIA LIBERTAD BARRETO DENIS.
Cesionarios: LUIS ALLO SILVARREDONDA y SERGIO ARISTIDES PEREZ CAMEJO.
22) N$ 128.00 10|pub. 19390 Ag.13-v.ag.27.

PRAGMA S.R.L.

Por documento del siete de junio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 543 al Fº 2089 del Libro Nº 2 de Contratos se disolvió la sociedad integrada por AQUILES MILANS PAGANUCHI y MARIO MAROTTA PAZ, constituida el 8 de febrero de 1980.
Fecha de disolución: 31|7|81.
22) N$ 192.00 10|pub. 19388 Ag.13-v.ag.27.

BOMBAGUA LTDA.

Contrato: 5|11|81.
Inscripción: Nº 1038, Fº 3867, Libro 1.
Socios: DIEGO COLMAN y SERGIO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto:: Fabricación, reparación y venta de repuestos automotores.
22) N$ 128.00 10|pub. 19381 Ag.13-v.ag.27.

KLIN S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 3 de agosto de 1982, Nº 686, Fº 2733, Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO y ALBERTO MANTERO GOMEZ.
Administración: Lucela Salvatore de Mantero.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 5.
Objeto: Receptoría de tintorería y lavadero.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19375 Ag.13-v.ag.27.

INMOBILIARIA VIDEO S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 3 de agosto de 1982, Nº 684, Fº 2723, Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO, BETY ESTHER TURLETTI de REVELLO y RAQUEL REVELLO de BAEREMAECKER.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 1, Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria, Seguros, Sucursal de Agencia de Viajes, Gestoría.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19376 Ag.13-v.ag.27.

DIEZ PUNTOS LIMITADA

Contrato: 2|8|1982.
Reg. Comercio: Nº 731, Fº 2632, Lº 3.
Socios: JORGE SOBRAL y MARIA VELO CONDE.
Objeto: Panificación, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por los socios por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19378 Ag.13-v.ag.27.

PROMIN S. R. LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 713, Fº 2827, Lº 2 Contratos.
Socios: ERNESTO F. CARBALLO, JUAN J. LEDESMA, EDUARDO MEDINA y HECTOR L. MORALES.
Objeto: Prestación de servicios. Asesoramiento técnico profesional y afines.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00. Aportes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Plaza Independencia 749, P. 4.
22) N$ 256.00 10|pub. 19304 Ago.13-v.ago.27.

D'VICTOR CALZADOS LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 699, Fº 2776, Lº 2.
Socios: TERESITA SANDRA GONZALEZ, CLIVE OCTAVIO LARROCA y GRACIELA LARROCA GONZALEZ.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Clive Larroca y Teresita S. González conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19302 Ago.13.v.ago.27.

TIERS URUGUAY LTDA.

Contrato inscripto el 12 de julio de 1982, con el Nº 606 al Folio 2.442 del libro 2 de contratos.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por Carlos Romero y Olga Campos.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 18510 Ag.5-v.ag.18.

EL MOLINO S.R.L.

Cesiones de cuotas sociales
El 10 de noviembre de 1981, MIRCO MARASCO ROCCA, EMILIA ROCCA MARENCO y JOSE MARASCO FERRARELLI, cedieron a los señores Fernando Luis Corrente Imbriaco y Ernesto Alfredo Tarigo Oddo, las cuotas sociales que le correspondían en "El Molino S.R.L.".
Inscripción Nº 1247, Fº 4505, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 17273 Agto.5-v.agto.18.

ARIMAR LTDA.

Inscripción: Libro 2, Nº 4 (Rocha).
Contrato: 27 de marzo de 1982.
Socios: ANTONIO ROTULO GONZALEZ, DANIEL LYONNET BOTTINO y GERARDO CANOVA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Rocha.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Objeto: Construcción, compra-venta y administración de inmuebles, comisionistas, remates de bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, distribución, venta y representación de todo tipo de mercaderías, industrialización de los mismos, transporte de todo tipo de artículos.
22) N$ 256.00 10|pub. 18508 Ag.5-v.ag.18.

RINCON DEL CERRO S.R.L.

Contratos: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 658, Folio 2.340, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE PALEO GOMEZ, DELIA ALONSO ONSETTI, ELISENDA LUZ LATORRES, CARLOS PALEO GOMEZ, JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS, ROBERTO ARMANDO CASTRO GARCIA, LUIS BRUNO BONINO.
Capital: N$ 35.000.00.
Administración: José María Berobide Depons o JOSE PALEO GOMEZ, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año siguientes y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
22) N$ 320.00 10|pub. 18495 Ag.5-v.ag.18.

NOCHE Y DIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 16 de enero de 1976.
Registro: Nº 267 al folio 943 del libro número 1 de Contratos.
Cedentes: Dardo Rubén Costa Grecco y María del Huerto Costa Grecco.
Cesionarios: Juan Antonio Silvestre Zamudio y Orlando Nelson Silvestre Zamudio.
Administración: Juan Antonio Silvestre Zamudio.
22) N$ 192.00 10|pub. 18264 Ag.4-v.ag.17.

PLAY CENTER S.R.L.

CESION DE CUOTA
Daniel Eduardo Horjales Bartolomeo, cede a Nilda Sara Bartolomeo Arellano, 10 cuotas de su capital social.
Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripto: Nº 442, folio 1574, libro 3 de Contratos.
Cedente: Daniel Eduardo Horjales.
Cesionaria: Nilda Sara Bartolomeo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18262 Ag.4-v.ag.17.

ASECOM URUGUAY LTDA.

Contrato: 28 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 586, folio 2349, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ASECOM S. A., JORGE MIGUEL GARCIA GONZALEZ y ALBERTO VICENTE ARNALDO.
Objeto: Prestar toda clase de servicios, asesoramiento y consultoría relativos a comercialización o marketing. Realizar estudios de mercados opinión y similares. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y marcas, respetando las prohibiciones legales que se halla en vigencia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00. Asecom S. A., 50 %; y el 50 % restante por partes iguales por cada uno de los otros dos socios.
22) N$ 384.00 10|pub. 18165 Agto.5-v.agto.18.

SERGIO PEREIRA LTDA.

Contrato privado: Julio 1º de 1982.
Inscripción Registro Comercio: Nº 693 Fº 2479 Lº 3.
Socios: SERGIO JUAN PEREIRA SOSA y BLANCA NIEVES SOSA SALINAS.
Objeto: Intermediación en la compra y venta de inmuebles y construcción de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00: N$ 3.000.00 Sergio Pereira y N$ 2.000.00 Blanca Sosa.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Sergio Pereira.
22) N$ 256.00 10|pub. 18454 Ago.5-v.ago.18.

IMPORTEX LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción en R.P.G.C.: 31|7|82, Nº 653, al Folio 2.620 del Libro Nº 2.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, WAGDERLAN LOTITO da LUZ.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18526 Ag.5-v.ag.18.

GRAÑA S.R.L.

Contrato: 5|7|82.
Registro: Nº 220, Folios 626|631.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: AMERICO RAUL, MARIO RODOLFO, ROLANDO ALCIDES y RUBEN CONRADO GRAÑA RODRIGUEZ y ALIDA ESMERALDA RODRIGUEZ DUNGEY.
Administración: Américo Raúl y Mario Rodolfo Graña Rodríguez, conjunta o indistintamente.
Objeto: Exportación e Importación, compra y venta de artículos en general.
Domicilio: Cerrillos Nº 620, Las Piedras, Canelones.
Capital e integración: N$ 50.000.00 Américo Raúl y Mario Rodolfo Graña, integran el 47 por ciento cada uno y los restantes socios el 2 por ciento cada uno.
22) N$ 320.00 10|pub. 18523 Ag.5-v.ag.18.

EMPRESA AVENIDA S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Canelones Nº 189, Folios 523 al 525 el 6 de julio de 1982.
Socios: WALTER ROMEO GALLO, HECTOR MANUEL ZUNINO, HUMBERTO ENRIQUE GRASSO y MARIA ELVIRA RODRIGUEZ.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Empresa de Pompas Fúnebres, Servicios de Ambulancia y Remise.
Capital: N$ 60.000.00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Avenida Gral. Rivera esquina Luis Alberto de Herrera.
Razón Social: Empresa Avenida Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22) N$ 256.00 10|pub. 18516 Ag.5-v.ag.18.

RODA LTDA.

Constituida por documento privado del diecinueve de julio de 1982.
Socios: JUAN RODRIGUEZ CANZANI, y OLGA DAMIANI SUAREZ.
Objeto: Distribución de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Juan Rodríguez Canzani.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 643, Folio 2.278, Libro Nº 3 de contratos, el veintiúno de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 18492 Ag.5-v.ag.18.

CORAJE S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º setiembre de 1979.
Registro: Nº 224, Fº 645|647 de fecha 6 de agosto de 1982.
Cedentes: GUILLERMO ALVAREZ y DOMINGO GONZALEZ.
Cesionario: Néstor Giménez e Isidro Záccara.
Administración: Néstor Giménez Isidro Záccara, Conj. o Ind.
Capital: Néstor Giménez N$ 10.000.00, Isidro Zaccara N$ 10.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 19143 Ag.12-v.ag.26

BEBES S.R.L.

Contrato: 7|7|82.
Registro: Nº 617, Fº 2483, Lº 2.
Socios: ROSINA LUCIA ALGORTA PEREYRA y STELLA CATALINA CHIRICO LARROSA.
Objeto: Comercialización de artículos para bebés; importaciones, exportaciones.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 18253 Ag.4-v.ag.17.

LA PRIMAVERA S.R.Ltda.

Av. Italia, Km. 25,300 - M. 8 - S.2 - Parque de Solymar
Comisiones en el transporte y comercialización de productos cárnicos y derivados.
Integrantes: RAMON ROBERTO ALBERTI CARDOZO y OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Contrato del 24 de mayo de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 18234 Ag.4-v.ag.17.

MELCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones: Nº 174, Fº 471 al 474 de 1982.
Socios: WALTER OSVALDO CASTRO PIEDRABUENA y MARIA ADELA MELOGNO LABORDE.
Objeto: Distribución de galletas y galletitas y afines; compraventa de toda clase de bienes y en general de toda actividad comercial.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por ambos socios por mitades.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Tala.
22) N$ 256,00 10|pub. 18227 Ag.4-v.ag.17.

DINATEK S.R.L.

Fecha: 17|6|82.
Registro Nº 502, Fº 1940, Lº 2 Contratos.
Socios: ALVARO MATEO FRANCISCO RAMOS CABANES, MARIO OMAR FRUCTOS ABIB, RAUL MARTIN BIANCULLI OSTOLAZA, PEDRO JOSE ROBERTO QUEIJO LEIS.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 conjuntamente, a saber: Alvaro Mateo Francisco Ramos o Mario Omar Fructos indistintamente con Raúl Martín Bianculli o Pedro José Roberto Queijo, indistintamente.
Objeto: Amplio.
22) N$ 256,00 10|pub. 18222 Ag.4-v.ag.17.

QUALITY S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS
Fecha: 15|3|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584 al folio 2133, del libro N.o 1 de Contratos.
Cedentes: Hugo García Escobar y Teresita Camarero Suárez la totalidad de sus cuotas sociales; José Luis García Suárez cede diez de sus cuotas sociales.
Cesionario: Andrés Fernández Plada.
Modificación: administración indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 18259 Ag.4-v.ag.17.

GONAR S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS
Cedentes: Raúl Arnoldo Cabrera, Alfredo Ceferino Peluffo y Osvaldo González Ithurralde.
Cesionarios: Danilo González, Enrique y Juan Carlos Arena.
Otorgamiento: 1|6|1982.
Inscripción: Nº 31, folio 126, tomo XII, Sec. Contratos, Reg. Públ. de Comercio de San José.
Permanecen como únicos socios con 100 cuotas cada uno los señores Osvaldo y Danilo González y Enrique y Juan Carlos Arena.
22) N$ 192.00 10|pub. 18329 Ag.4-v.ag.17.

IMPRESORA JUMBO S.R.L.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 717, folio 2516, libro 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO SANSONETTI CERMIGNANO y HEBERT OSCAR RICAUD MORENO.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial y principalmente imprenta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Domicilio: Avda. Libertador Lavalleja 1640 Apto. 901.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 18289 Ag.4-v.ag.17.

SO.MET. LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 766, Folio 2.764, Libro 3 de Contratos.
Socios: FAUSTINO LORENZO MAQUIEIRA PEREZ, ROGELIO ADEMAR DAVILA ROJO, WALTER EDISON ALVAREZ CHIARLEE, EDEN RAMON PEREZ PAIS, VICTOR JORGE AMARILLO SOSA, ARTURO RUBEN ALBERTI ESCOBAR, FERNANDO GONZALEZ CASOS, ATILIO VARGAS ASCONA, DANIEL BRITOS NANTES, LUIS ALBERTO LINARES y JUAN ANGEL MAQUIEIRA GUIZZONI.
Capital: N$ 22.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Comercialización e industrialización de metales en todas sus formas; compra y venta e importación y exportación relacionados con el giro de la sociedad, y todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Administración: Directorio.
Representación: Faustino Maquieira, Victor Amarillo y Luis Linares, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 19488 Ag.16-v.ag.30.

CLARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de julio de 1982.
Socios: ZULMA ARENAS RUIZ, y CLAUDIA ETCHEBEHERE ARENAS.
Objeto: Compra, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, papelería y afines, quiniela.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta o conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 587, Folio 2.352, Libro Nº 2 de Contratos, el nueve de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 19481 Ag.16-v.ag.30.

M. D. LIMITADA

Contrato: 29|7|1982.
Inscripción: Nº 705, Folio 2.795, Libro 2.
Socios: JOSE PEREZ MARTINEZ, ANAHIR GONZALEZ.
Objeto: Explotación del comercio e industria, Fiambrería y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogas de 2 años atuomáticas.
Domicilio: Camino Corrales 3031.
22) N$ 192.00 10|pub. 19479 Ag.16-v.ag.30.

JULIO SENA LIMITADA

Contrato: 23|7|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 65, Libro 21 del Folio 231 al 234 del día 28 de julio de 1982.
Socios: JULIO SENA RODRIGUEZ y NEIL AMERICA CIAPUSCIO MESA.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en partes iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Objeto: Transportes, cargas y encomiendas, depósitos, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 19472 Ag.16-v.ag.30.

TALLERES SARANDI S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Nº 56, Folios 201|203; Tomo 21, Registro de Maldonado.
Socios: JULIO WILSON JUSTO y MARY WILMA CEDRES de JUSTO.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Administración: Julio Wilson Justo.
Objeto: Taller de reparación de automotores, mecánica en general, chapa y pintura; Representaciones; Importación y Exportación.
22) N$ 256.00 10|pub. 19471 Ag.16-v.ag.30.

SIDECAR S.R.L.

Cnotrato: 18|2|82.
Inscripción: Nº 457, Folio 1.655, Libro 1, Registro Público y General de Comercio, Montevideo.
Socios: MARIA ALICE DURRBECK y KLAUS DURRBECK.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Realización de actividades industriales y comerciales en su más amplio sentido.
22) N$ 192.00 10|pub. 19464 Ag.16-v.ag.30.

ELECTRO VALDENSE LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1981.
Objeto: Comercialización por mayor y menor de materiales y artículos eléctricos de cualquier clase y naturaleza y anexos a los mismos.
Socios: MAXIMO AURELIO JOURDAN GEYMONAT; MANUEL JOSE MARTINEZ LEDIAS y GRACIELA MABEL JOURDAN PLAVAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Manuel José Martínez Lledías y Graciela Jourdán Plaván.
Domicilio: Valdense.
Registro: Público de Comercio de Colonia. Nº 76, Folios 268 al 270, Tomo año 1981.
22 N$ 256.00 10|pub. 19436 Ag.16-v.ag.30.

ESCRITORIO ALLES SALABERRY S.R.L.

Contrato: 6|7|82.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 60 folios 215 a 220, Tomo 1.
Objeto: Realización de remates, ferias y liquidaciones, negocios rurales, inmobiliarios, consignaciones, comisiones, representaciones, administración de propiedades, intermediación a la comercialización de maquinarias, muebles útiles, semovientes y afines y toda otra actividad vinculada o a fin a las expresadas.
Socios: CARLOS FABIO ALLES SALABERRY y ELBIO NELSON ALLES SALABERRY.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Fabio Alles Salaberry.
Domicilio: Sarandí Nº 374 de la calle Sarandí de la ciudad de Rosario.
22) N$ 320.00 10|pub. 19440 Ag.16.v.ag.30.

FOTOMECANICOS UNIDOS S. R. L.

Contrato: 27|7|82.
Inscripción Nº 676 del Fº 2694, del Lº 2.
Socios: WASHINGTON PEDEMONTE HONORIO, OSCAR ABELLA AGUIAR, JUAN CARLOS BOTTAZO, LUIS GARCIA COTROFE, JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ, NESTOR LORENZO DELGADO COTIC, JORGE HUMBERTO CUCCOVILLO DUARTE, CARLOS EDUARDO SPINDOLA SASSANO, ZULLY MARINA DEBELLIS GARCIA MIGUEL ANGEL LOTITO ALTAMIRANO.
Administración: Washington Pedemonte Honorio o en su defecto ejercida por dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: 6 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 19429 Ag.16.v.ag.30.

O C LIMITADA

Contrato: 3|8|82
Inscripción: Nº 661, Fº 2418, Lº 1.
Objeto: Comunicaciones, ventas, Instalación de Antenas.
Socios: ROBERTO AVELLANEDA, JORGE AVELLANEDA y ALBERTO ENRICO.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19424 Ag.16.v.ag.30.

OPINCO S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS

RAUL HUMBERTO DEMARCO BIDEGAIN y RAUL AREOSA GENTILE, ceden cuotas que les corresponden, respectivamente, a Alberto y Fernando Florenza Ubiría.
Contrato: Inscripto con el Nº 510 al Fº 717.
Nueva Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 19408 Ag.16-v.ag.30.

DEL PRADO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de marzo de 1978.
ARAMIR MACHADO PORTO y TERESA JESUSA YANIERI o GAMIERI, cedieron todo sus aportes a Nelly Francisca Yanieri o Gamieri.
Inscripción: Nº 1222, Fº 4419, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub 19409 Ag.16-v.ag.30.

GONZALEZ Y VALDEZ LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 520, al Fº 1750.
Socios: JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ y JULIO CESAR VALDEZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Carnicería, distribución de productos alimenticios, comisiones y representaciones en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: José Luis González López y Julio César Valdez, indistintamente
22) N$ 192.00 10|pub. 19406 Ag.16.v.ag.30.

DAVICO S.R.L.

Cesiones de cuotas y Modificación de contrato Social.
Por documento de 11 de febrero de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 370 al Folio 1.359 del Libro 1 de Contratos, se realizaron los siguientes actos: I) Cesión. Diego Danree Haure y Walter Bonet Menoni cedieron sus cuotas sociales a Luis Alberto Carluccio Faré y Lucía Martha Basso Hansen de Carluccio, que adquirieron y quedaron titulares del 100 por ciento del capital (90 por ciento Carlucio y 10 por ciento la Sra. Basso de Carluccio). II) Modificación de Contrato.
Y se modificó el régimen de Dirección Administración y uso de la Razón social, quedando a cargo exclusivo del socio Luis A. Carluccio Faré y en caso de renuncia, fallecimiento u otra causa de impedimento de éste, de la señora Lucía Martha Basso de Carluccio.
22) N$ 448.00 10|pub. 18944 Ag.16-v.ag.30.

LA VIRGEN S.R.L.

Contrato Privado del 2 de enero de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 9 del Folio 29 al 32, Tomo 21, el día 9 de febrero de 1982.
Socios: JOSE RAMON AREVALO OLIVERA, MARIBELI STELLA TEJERA IZNARDI, GRACIELA STELLA AREVALO TEJERA y JOSE LUIS AREVALO TEJERA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00. Integración: José Ramon Arévalo N$ 4.000.00, Maribeli Stella Tejera N$ 4.000.00, Graciela Stella Arévalo, nuevos pesos 1.000.00, José Luis Arévalo nuevos pesos 1.000.00.
Administración: José Ramón Arévalo y Maribeli Stella Tejera en forma indistinta. — Montevideo, 12 de marzo de 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 19501 Ag.16-v.ag.30.

ILUDECOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de mayo 1982.
Inscripción: Nº 668, Folio 2.663, Libro 2.
Cedente: Salomón Adler.
Cesionaria: Delia Morgan.
22) N$ 64.00 10|pub. 19505 Ag.16-v.ag.30.

SUAL S.R.L.

Denominación: "La Perla de San Pancracio".
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripto: 14 julio 1982, Nº 15, Folio 51, a Folio 54 vuelto, Registro R. Negro.
Domicilio: Fray Bentos, R. Negro.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por 1 año.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: Alberto SOBRINO DI FABIO y Susana Haydée RODRIGUEZ ROJAS.
Objeto: Almacén de Ramos Generales, comercialización de bienes y servicios e importaciones, exportaciones, repreesntaciones y comisiones.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19492 Ag.16-v.ag.30.

MARMOL Y GRANITO LIMITADA

Constituida por documento privado del ocho de junio de 1982.
Socios: Ricardo Angel Paz Caballeda, Ricardo Borrazás Rivero, y Leopoldo Bohm Brandus.
Objeto: Fabricación y venta de mármol compactado en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Dos de los socios, conjuntamente.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 531, Folio 1.942, Libro Nº 1 de Contratos, el quince de junio de 1982.
22) N$ 340.00 10|pub. 19487 Ag.16-v.ag.30.

J. BONJOUR LTDA.

Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción: Nº 56, Folios 201 y 204, Libro 1, Colonia.
Socios: JUAN CARLOS BONJOUR ANSOLEAGA y MILDRED MULLER COLLAZO.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Distribución bebidas y productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 198.00 10|pub. 19434 Ag.16-v.ag.30.

ROMANGAL LTDA.
Contrato: 5|5|82.
Inscripción: Nº 546, Folio 1996.
Socios: LAUDELINO RODRIGUEZ SEIPPA, RODOLFO MANGGINI GONZALEZ y LUIS HUMBERTO GALEANO AMORIN.
Objeto: a) Prestación servicios odontológicos integrales, directamente o por medio de terceros;
b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, y representación.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos e iguales de 1 año.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18935 Ag.16-v.ag.30.

DISTRIBUIDORA SOSA VERA LTDA.
Contrato: 29 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 519 al Fº 1747.
Socios: EDUARDO VLADIMIR SOSA RIOS y RUBEN GERARDO VERA MOREIRA.
Objeto: Distribuciones y representaciones en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: Eduardo Vladimir Sosa Ríos y Rúben Gerardo Vera Moreira, en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 19405 Ag.16-v.ag.30.

23-Trámites de Marcas

ACTA 186.513. — Montevideo, julio 30, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: ACTIUN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18322 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.515. — Montevideo, julio 30 1982. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Calcitropin", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18323 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 5.225. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por Madame International, Inc. (USA) solicita marca: MADAME INTERNATIONAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18324 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.495. — Montevideo, julio 29, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A., solicita marca: INCAMATIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18310 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.496. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por Sarragán S. A. (Fribourg), solicita marca: TRIATOM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18311 Ag.4.v.ag.17.

ACTA 186.497. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por The Family Circle, Inc. (USA) solicita marca: FAMILY CIRCLE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18312 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.516. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: AZOFAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18300 Ag.4-v:ag.17.

ACTA Nº 186.517. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: BIRFAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18299 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.584. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Industria e Comercio de Materiais Plásticos Uegama Ltda. (Brasil), solicita marca FOGO MAGICO, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18799 Ago.13-v.ago.27.

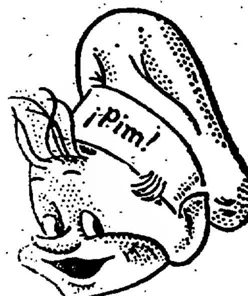
ACTA Nº 5.231. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Agapito José Carrizo Villagra, solicita el registro de la marca "CANDOMBE UNO", de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19293 Ago.13-v.ago.27.

ACTA 186.500. — Montevideo, julio 29, 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 18315 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.501. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



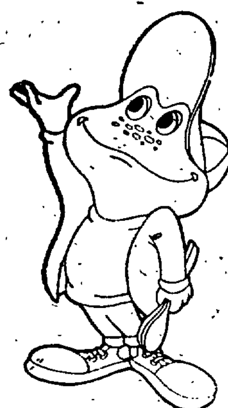
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 16316 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.502. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18317 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.503. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 18318 Ag.4-v.ag.17.

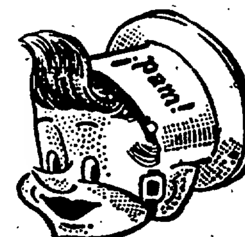
ACTA 186.499. — Montevideo, julio 29, 1982. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesells Chaft (Alemania), solicita marca: MITIGAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18314 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.498. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Norman Fox por Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Suzuki Motor Co., Ltd.), solicita marca:



clases 6, 11, 12 - 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 18313 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.504. — Montevideo. julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18319 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.528. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. Posadas por Lyd S.R.L. solicita el registro de la marca:



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 18285 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.565. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Griffith Laboratories U.S.A., Inc. (EUA), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18741 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.575. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — La Liga Sanitaria S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: VITTORIA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18731 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.531. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María de las Mercedes Bertonasco de Aenlle (Argentina), solicita la marca:

crecipel

(etiq.), de las clese 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18946 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 5.228. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María de Las Mercedes Bertonasco de Aenlle (Argentina), solicita la marca:

crecipel

de las clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18947 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.597. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:



de la clas 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18743 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.521. — Montevideo, julio 30 1982. — M. Dubourg por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18795 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.522. — Montevideo, julio 30 de 1982. — M. Dubourg por Valcan S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 18796 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.583. — Montevideo agosto 5 de 1982. — Rodolfo Moles por Coluna S. A. Gráfica, Jogos e Brinquedos, (Brasil), solicita marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 288.00 10|pub. 18798 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.525. — Montevideo, 30. de julio de 1982. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca CACHAMAI de las clases 1, 3, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 128.00 10|pub. 18288 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.541. — Montevideo, agosto 3, 1982. — Rodolfo Molles, Leopoldo Gross y Asociados A.A. (Montevideo), solicita marca "CHEMEA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18684 Agto.9-v.agto.20.

ACTA Nº 186.529. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas, por Lyd S.R.L., solicita el registro de la marca: SIN MARK de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18286 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.596. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18742 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 186.556. — Montevideo, agosto 4, 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza), solicita marca: FORTISAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18713 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.506. — Montevideo julio 29, 1982. — Manfredo Cikato por Standard Knitting Mills Inc. (USA), solicita marca HEALTHKNIT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18441 Ago.5-v.ago.18.

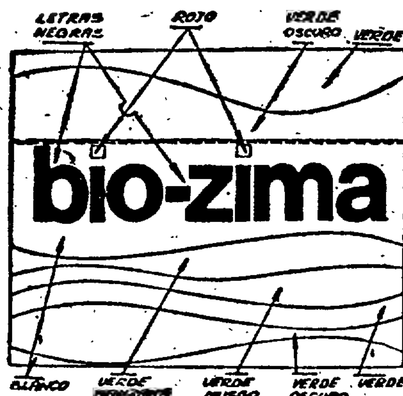
ACTA Nº 186.598. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el Registro de la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18744 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.411. — Montevideo, julio 26, 1982. — Manfredo Cikato por N.D.M. Ltda. (Montevideo), solicita marca BABY - WORLD. — Clase Nº 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18440 Ago.5-v.ago.18.

ACTA Nº 186.380. — Montevideo, julio 21 de 1982. — E. Merck (Alemania), solicita marca:



clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 18518 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.340. — Montevideo, julio 19 1982. — Walter Jones; Alvaro Manzino y Luis Wilkorwsky (Uruguay), solicita marca: LITTLESTONE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18511 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.518. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita renovar marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 18481 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 186.463. — Montevideo, julio 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Etro S.p.A. (Italia), solicita marca: ETRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18462 Ag.5-v.ag.18

ACTA Nº 5.223. — Montevideo, julio 26, 1982. Alejandro Labacá por Viajes Suevia Ltda., solicitan renovación marca VIAJES SUEVIA LTDA. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17917 Agto.5-v.agto.18.

ACTA Nº 186.564. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Erna Siegmund. por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: TRILIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18740 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.633. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico "Sucesión de", solicita la marca JEAN MICHEL de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19069 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.599. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18745 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 186.512. — Montevideo, julio 30, 1982. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: REACH, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18321 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.634. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico. "Sucesión de", solicita la marca LETHEN de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19070 Ag.11-v.ag.24

ACTA Nº 186.616. — Montevideo, agosto 8, 1982. — Erna Siegmund, por Philippe Venet, Société Anonyme. (Francia), solicita marca PHILIPPE VENET clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19028 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.586. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Norman Fox porCiba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: TREPRESS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19008 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.587. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Comex S. A. (Montevideo), solicita marca: NOCAUT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19009 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.588. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: REUMA-SAN-FLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19010 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.605. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Manoxil" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19011 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.532. — Montevideo, agosto 2, 1982. — Manfredo Cikato, por Alfeve S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PAMPA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 19000 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.533. — Montevideo, agosto 2, 1982. — Manfredo Cikato, por Alfeve S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PORTOBELLO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 19001 Ag.11.v.ag.24.

ACTA Nº 186.631. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico "Sucesión de", solicita la marca: LAST FASHION de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19067 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.632. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico "Sucesión de", solicita la marca: EMAR SWITZERLAND de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19068 Ag.11-v.ag.24.

ACTAS N.os 186.640 y 5.230. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Miguel Freira por Castleton & Castleton S. A. en formación (Uruguay), solicita la marca: CYMPAY, clases 2, 3, 15 y 33. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19270 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N: 186.507. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Umberto Vigorito Sociedad Anónima (en formación), solicita marca COBERSOL, clases 7, 8, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pbu. 19255 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 186.576. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Alpe S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: DR. J. BENET de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18737 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.617. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Fiat-Allis Europe S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 19029 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.524. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca: CEFA de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18287 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.530. — Montevideo, julio 30 1982. — Rodolfo Molles, por Frigorífico Canelones Miguel Ameglio S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 18463 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 5.227. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Eurocam S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 26ª, 27ª, (menos Agencias de Loterías), 30ª, 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 19222 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 5.226. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Pedro Stighetti (Uruguay), solicita marca:



clase 27ª (Agencia de Lotería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 19221 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186.641. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), (Uruguay), solicita marca: FUNSA TRANSPORTE SUPER-BUS, clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19220 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186.627. — Montevideo, agosto 9, 1982. — Rodolfo Molles por Allied Corporation - E. U. de América, solicita marca: MERGENTHALER clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19165 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 186.550. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 18739 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 186.585. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Proteínas Uruguayas S. A. (Montevideo), solicita la marca PROTEUSA, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18800 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.490. — Montevideo, julio 29 1982. — M. Dubourg por Edimex Ltda. (Montevideo), solicita marca PILLETE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18794 Ag.10-v.ag.23.

Acta 186.527. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Suott S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MINDY clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18786 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 5.229. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Luis A. Collazo Fernández (Uruguay), solicita la marca ARAZA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18872 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.486. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Industrias Abbott S. A. (En formación), solicita marca ABBOTT clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18885 Ag.10-v.ag.23.

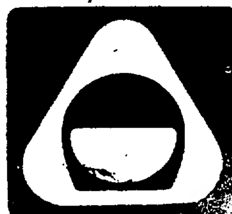
ACTA 186.462. — Montevideo julio 27 de 1982. — Editorial Perfil S. A. (Argentina), solicita marca SEMANARIO TABLOIDE PERFIL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18886 Ag.10-vag.23.

ACTA Nº 186.590. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited, |Inglaterra), solicita marca DAZAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18869 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.592. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited, (Inglaterra), solicita marca ZANDURE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18867 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.591. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited, (Inglaterra), solicita marca ISTOMAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18868 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.460. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox por M.D.S. S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18029 Ago.4-v.ago.17.

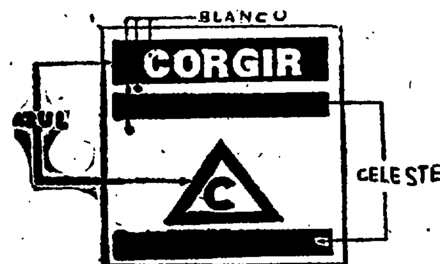
ACTA Nº 186.382. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Pallaso Ltda. (Montevideo), solicita marca: PITUFO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18352 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.510. — Montevideo, 30 julio de 1982. — Gabriel Mondino (Uruguay), solicita la marca: AMS/OIL, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18328 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.511. — Montevideo, julio 30, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: AFFINITY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18320 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.628. — Montevideo, agosto 9, 1982. — Jones & Cía. Sociedad Anónima por Greco Hermanos S. A. Ind. Com. y Agropecuaria - Buenos Aires, solicita marca: JOCKEY CLUB clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub 19166 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 186666. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Corgir S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 19528 Ag.16-v.ag.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.732. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Billo Bello Limitada (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva Boletera Individual". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18787 Ag.10-v.ag.23.

Acta Nº 21.733. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Billo Bello Limitada (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva Boletera Múltiple". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18788 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 21.721. — Montevideo, julio 13, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár RT (Hungría), solicita patente invención: "Nuevos compuestos bicíclicos y un proceso para la preparación de los mismos" (denunciando prioridad húngara 2112|81, del 20|7|81. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 18179 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº U.1493. — Montevideo, julio 29 1982. — M. Dubourg por Domingo Alonso Antenucci (Carmelo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de visualización en tres dimensiones. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18793 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 21.581. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Oscar Bacot, por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Imidazolilfenilamidinas sustituídas", denunsiando prioridad solicitud italiana Nº 26323 A|80, de fecha nov. 28|80. — De acuerdo con la ley Nºº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 18325 Ag.4-v.ag.17.

ACTA U.1.489. — Montevideo, julio 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Jorge Walker Ipar Lechini (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Filtro de aceite lavable y de presión regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18464 Ag.5-v.ag.18.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO DANIEL VIDAL ASTORGA y ANABEL ESTHER BONIFACIO MERCADO, prometieron vender a Luz Alba Gorgoglione Vola, kiosco "Solfa", en Garzón 1002, local 2. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17318 Jul.26-v.ag.20.

Por escritura de fecha 7|5|82, se le adjudicó a Orlando Carsin, el comercio (carnicería) en Ramón Guerra esq. Dr. Edye, Maldonado. Acreedores al mismo. — ORLANDO CARSIN. — SHIRLEY LOPEZ de CARSIN.
25) N$ 256,00 20|pub. 18067 Ag.2-v.ag.30.

ACTA 21 585. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G. m. b. H. (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Nuevas pirimidinonas su preparación y uso como composiciones farmacéuticas", denunciando prioridad actas alemanas (P. 30 46 871.4) del 12|12|80 y (P. 31 15 447.6) del 16|4|81. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19383 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 1.943. — Montevideo, julio 29, 1982. —Suñer & Suñer S.R.L. (Uruguay), solicita Modelo Industrial: "Casita para niños". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19105 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 21.572. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Billy Fox, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos 8-Arilalcohil-3-Fenil-3-Nortropanoles, sus sales por adición, medicamentos que los contienen y procesos para la preparación de los mismos", denunciando prioridad solicitud alemana P 30 45 688.3, de fecha diciembre 4|80.
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 18401 Agto.4-v.agto.17.

ACTA 1.944. — Montevideo, julio 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Sandoz A.G. (Suiza), solicita modelo industrial: "Un equipo de demostración bloqueador Beta o lo similar", reiv. prioridad sol. USA Acta 344.177, del 29|1|82. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 18465 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 21.575. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Akgiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Benceno Tetra sustituidos y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad de las solicitudes británicas Actas Nros. 80 36223 y 81 30001, de fechas noviembre 12|80 y octubre 5|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 18402 Ag.4-v.ag.17.

ACTA U-1.494. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Oscar Bacot, por Víctor Garín (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Calefactor Doméstico". — De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18714 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 21.584. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Billy Fox por Cornelis Jacobus Stalenhoef (Holanda), solicita patente de invención, sobre: "Dispositivo para mejorar el voltaje generado por un aparato de ignición para un motor de combustión".
Denunciando prioridad Acta holandesa 80.06407, del 24 de noviembre de 1980.— De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 18326 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 21.738. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Billy Fox, por Owens-Illinois, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Concentrador óptico y sistema de enfriamiento para celdas fotovoltaicas", como reválida de la patente USA Nº 30.584 de fecha abril 21|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 19012 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 21.591. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Billy Fox, por Karl Thomae G. m. b. H (Alemania), solicita patente de invención, para: "Nuevas Cefalosporinas, procesos para la preparación de las mismas y composiciones farmacéuticas que contienen dichos compuestos", denunciando prioridad solicitudes de la República Federal Alemana (P. 30 45 331.7) y (P. 30 45 330.6), de fecha diciembre 2 de 1980. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19385 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 21.727. — Montevideo, julio 22, 1982. — Manfredo Cikato por Morris Mizraji (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento de fabricación de materiales plásticos imitación madera y el producto resultante". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19104 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 21.739. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Celestino Piria Piriz de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Nueva trasmisión a volante", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19192 Ag.12-v.ag.26.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Promete vender a "Cabarri Ltda." la "Granjita", sita en Vázquez 1139 bis. — Acreedores a la misma. — NILBA FERNANDEZ CORREA.
25) N$ 128.00 20|pub. 18173 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos del compromiso de venta del comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo, a NORMA ESTELA BERRETTA MURO. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA GOMEZ de BOEDO — RUBEN ELBIO BOEDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 17289 Jul.29-v.ago.26.

Documento privado de fecha 26 de julio de 1982.
Vendedores: Carlos Pandiani y Dilma Outeda.
Acreedores: Antonio Zubillaga Nº 71, esq. Julián Laguna.
Salón Yaro. Domicilio: Yaro 1263.
25) N$ 256.00 20|pub. 17649 Jul.29-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO
Ley 26|9|1904. — EMILIO CARAFFINI y ELENA KARNASIEVICH vendimos a Jorge Wittenberger Fábrica "L'Itálica" en Pereyra de la Luz 1273. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 18848 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Julio César Rezzano, prometí vender a Jesús Domingo Torrens Porrá, "Panificadora 18", sita en 18 de Julio 739 de Paso de los Toros. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19269 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Baptista, almacén de comestibles, sito en A. Sierra esq. Perú, Las Piedras. — Marcelo Andrés Camejo García. Cedimos promesa a HHERMES MARQUEZ RIBEIRO. — CARLOS BAPTISTA y MARY OFELIA MARTINEZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19266 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Ruben Pedro Bolaño, comercio Toller Bolaño, sito J. P. Varela 629, Las Piedras. Acreedores al mismo. — HEBER LINO BOLAÑO. — ANGELICA CAMAÑO.
25) N$ 256.00 20|pub. 19265 Ag.12-v.set.9.

Ley 1904. — Prometimos vender supermercado "Supertodo", 18 de Julio y José E. Rodó, Minas, a Juan Scuarcia. Acreedores Rodó 440. — Barba's S.R.L.
25) N$ 128.00 20|pub. 17203 Jul.23-v.ag.19.

Con fechas 18|6|82 y 29|7|82, María Sonia Umpiérrez Perdomo prometió vender a Narciso Otto Pereira Bustillo el comercio en el ramo de boutique gira en Minas, en 18 de Julio esquina Florencio Sánchez.
25) N$ 256.00 20|pub. 18921 Ag.11-v.set.8.

ACTA Nº 186653. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Martín Marietta Corporation (EUA), solicita marca MASTER BUILDERS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19527 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 186669. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita la marca RUEDITAS, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19459 Ag.16-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Nieves La Paz; Nelson Lara y Ricardo Castillo, comercio en Tiburcio Gómez 1385. — Acreedores en el mismo. — ESEGE Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 19547 Ag.16-v.set.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "M. D. Limitada" Fiambrería y anexos "Los Angeles" de Camino Corrales 3031. — FANAN Limitada, acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19480 Ag.16-v.set.13.

Ley 1904. — Prometimos vender Almacén sito en Francia Nº 1752, a Mario Héctor Prantl Furtado.
Acreedores al mismo. — ROBERTO CARLOS TAPIZ LION. — MIRIAM MOLINA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 17946 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — JOSE BARREIRO VIEITES y MANUELA CANOSA REY, promitentes compradores de José Baubeta y otros, del Almacén, fiambrería, venta de pan y anexos, ubicado en Martín García Nº 1501, Montevideo, cedieron la promesa a Violeta Kamaid de Méndez. — Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17951 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — Cedí a Manuel Seijo Martínez y Francisco Calvar Rosendo, promesa de compra, café y bar de Buenos Aires 452. — Acreedores. al mismo. — MANUEL NOYA CAJIDE.
25) N$ 256.00 20|pub. 17567 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA, promitentes compradores de Gustavo Pilar Sierra y Myrta Gladys Aneiros Bastos, del Café, Bar y Pizzería ubicado en Orinoco 4943 de Montevideo, cedieron la promesa a Corvaz Limitada.
Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 18466 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges CARLOS AGUIRREZABALAGA COSENTINO y ZULMA AMALIA AVEIRO, cedieron los derechos de la promesa de venta de la casa de comercio de venta de loterías quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, sito en 8 de Octubre Nº 4582, Local 001 a Ruben Jorge Cavelli Cravi, casado con Dirina Marta Díaz; inscripto con el Nº 133, al Fº 559, del Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
25) N$ 512.00 20|pub. 19292 Ago.13-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — ROSSANA MARIA CARMELA BISCARDI PERCIACCANTE, soltera, prometió vender a Carlos Aguirrezabalaga Cosentino, casado con Zulma Amalia Aveiro, comercio de salón de venta de loterías, quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4582, Local 1.
Inscripto con el Nº 8, Fº 240, Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales. — Acreedores a 18 de Julio 1283, Piso 3, Escritorio 301.
25) N$ 512.00 20|pub. 19291 Ago.13-v.set.10.

Prometí vender a Esterlina Márquez; Carnicería de la calle Peteroa Nº 3202. — Acreedores a Gaboto 1485. — NAIR PERALTA y MIGUEL A. DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19401 Ag.13-v.set.10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ester Mordecki Wolchanska, el salón de venta de galletas, golosinas y afines, sito en San Martín 2995. Acreedores, al mismo. — CEFERINA RODRIGUEZ VARGAS.
25) N$ 256,00 20|pub. 16922 Jul.21-v.ag.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Aguirre Hermanos" Agroveterinaria "India Muerta", sita en Villa Velázquez, Departamento de Rocha. — DOMINGO ROBERTO AGUIRRE RISSO.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 17069 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio, Havre 2411. — Acreedores al comercio. — MARIA CECILIA CUCCIA BRASIL, JUAN ACROSTELLI MASTROBERTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 17365 Jul.26-v.ag.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia de León", sita en Carlos María Ramírez 180 bis a Alberto Najson. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 17892 Jul.30-v.ag.27.

Prometimos vender a "Delper Ltda." el salón kiosco ubicado en Rincón 529, ciudad. Acreedores al mismo. — RAUL CIANCIULLI BANTI. — MYRIAM SERDIO VILLAVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 17078 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alberto Maldana Caraballo, Provisión en José Batlle y Ordóñez esquina Vázquez Varela, ciudad Canelones. Acreedores: Tomás Berreta 310, Canelones. — LIBERTAD BRUNO BAUZADA de BRUNO. — MARIELLA LIBERTAD y MIRYAM GRACIELA BRUNO BRUNO.
25) N$ 256,00 20|pub. 19027 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|904. — DAR'S LIMITADA, Farmacia promete vender a María Cristina Fernández Goñi, sita en 8de Octubre 3055 — Acreedores 18 de Julio 1488 Apto. 602.
25) N$ 256.00 20|pub. 17956 Ag.2-v.ag.30.

26-Violación a la Ley de Subsistencias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973, se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se detalla:

As. 6812|79 — Varela y Pos (La Farola) — 1º|II|80 - N$ 350.00.

26) (C. C.) 3|pub. 42056 Ag.13-v.ag.17.

27-Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor Juan Podadera Ojeda para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 318|82 de fecha 5 de julio de 1982, dictada a Fs. 38 a 39 vuelta, en autos caratulados Juan Podadera "Solicitud de certificado Especial", registrados con el número 3.019.580, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42084 Ag.16-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se tendrá por notificada mediante esta publicación a la funcionaria Sra. Laura Ferós Escamendi, de la resolución dictada por el Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas, con fecha 13 de julio de 1982, en expediente registrado en dicho Ministerio con el Nº 3749|82, por la que se acepta la renuncia a su cargo en la Dirección General Impositiva, Escalafón A.B., Grado 9, a partir del 7 de mayo de 1982. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42085 Ag.16-v.ag.18.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Rudy Van Den Boogaart c|PAULA GOTZ. "Exequatur" cita y emplaza a doña Paula Gotz para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Rudy Van Den Boogaart, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Municipal - Tribunal Familiar de Furth, Baviera - Alemania, el 26 de mayo de 1981. — Montevideo, 17 de junio de Actuación.

27) N$ 390.00 30|pub. 15392 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EXECUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "ROSALI MARIA BUENO c| VALTER DOS SANTOS BARREIRA - Exequatur" (Ficha 36|82), se cita y emplaza a don Valter Dos Santos Barreira por el término de noventa días, para que comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa doña Rosali María Bueno, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Séptimo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de San Pablo, Brasil el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468.00 30|pub. 16758 Jul.26-v.set.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Sección Concursos
Notificación

Rectifícase el llamado de Instructor II, Esc. Be, Grado 01 al 02, publicado en el "Diario Oficial" de fecha 11 del corriente; donde dice: "19 cargos" debe decir: 13 CARGOS. — Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 42078 Ag.16-v.ag.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ALFREDO DELGADO y NODAR COITO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso del dictamen jurídico de esta Dirección de fecha 18 de mayo de 1982, dictada a fojas 18 del As. 2803|1804|77, caratulado: "Acta de extracción de muestras de 400 Kg. de ración", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 42088 Ag.16-v.ag.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma LEFON S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 7937 de esta Dirección, de fecha 16 de julio de 1982 dictada a fs. 5 y 5 vta. del As. 7527|6235|82 caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no presentó la Declaración Jurada mensual del mes de abril de 1982. bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — José Antonio García Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 42089 Ag.16-v.ag.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE MELIA CUBA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 7936 de esta Dirección, de fecha 16 de julio de 1982, dictada a fs. 5, 5 vta. y 6 del As. 2755|5963|82 caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no ha presentado Declaración Jurada desde el mes de julio de 1981 a febrero de 1982, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — José Antonio García, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 42090 Ag.16-v.ag.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma EDUARDO BRANCA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección, de fecha 29 de junio de 1982, dictada a fs. 5 del As. 7861|6597|81 caratulado: "Acta de inspección ocular constatando que la firma RUBIN, inscripta en esta Dirección, como Curtiembre no funciona más en este local", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — José Antonio Olivera, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 42091 Ag.16-v.ag.18.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de marzo de 1982 RD Nº 878|82.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Auxiliar de Oficina 2, Srta. Blanca Porrás Vignolo Nº 9352, a partir del 3 de marzo de 1982.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42080 Ag.16-v ag.18.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 16 de junio de 1982 RD 1786|82.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Sr. José Casapal Comendeiro, padrón 7084, al cargo de Bodeguero 1, a partir del 18 de mayo de 1982. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42079 Ag.16-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Montevideo, 3 de agosto de 1982.
AVISOS

La Sección Concursos notifica a los interesados de las respectivas resoluciones del Sr. Decano Interventor, que se detallan a continuación:

Res. Decano Interventor de fecha 28|9|81; Exp. Nº 815.140:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Myriam Liliana Alario, Emma Sanmartín, Antonio Galiana, Alvaro Galiana, María Pírez, Mirtha Curbelo, María del Rosario Rivero, María Rodríguez Ladislao Baptista, Lilian Pigatto, Gloria Barusso, Marina Picado, Annabella Marhesse, Mercedes Galan, Abeete Gasdia, Beatriz Sosa, Mercedes Barrera, Estela Abalde, Griselda Patrón, Nancy Vaya, María Alicia Pescetto, Roque Guariglia, Myrna Sánchez y Alvaro Quintana para ocupar los cargos de Ayudantes Honorarios de la Cátedra y Depto. de Bacteriología y Virología (a efectos de colaborar en el Curso práctico de Microbiología del presente año), con carácter interino y no más allá del 31|12|81".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 822.903:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Graciela Nahir Fernández Hernández para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Pediatría de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Gdo. 1, 4 horas) (a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 18|8|81; Exp. Nº 807.279:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Miguel Martell y Nilda Rebuffo para ocupar los cargos de Asistentes Pediatras de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G. 30, y 34, Gdo. 2, 24 horas) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino a partir del 1º|9|81, hasta la provisión titular transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31|12|81".

Res. Decano Interventor de fecha 15|7|82; Exp. Nº 821.002:

"Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Director de la Cátedra y Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1343, Esc. Be2, Grado 5, 24 horas). Profs. Dres. José Mautone, Jorge Pradines y Alberto Aguiar"

Res. Decano Interventor de fecha 16|12|81; Exp. Nº 812.753:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, de designar a la Dra. Marianel Calleriza para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Semiológica (Nº 1230, Es. Be2, Gdo. 2, 24 horas) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 21|7|82; Exp. Nº 823.186:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Susana Parrillo Campiglia, para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Farmacología de la Escuela Universitaria de Enfermería (Gº 1, 3 trimestres), a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá de 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 22|7|82; Exp. Nº 823.592:
"Designar al Dr. Emil Kamaid Buchdid, para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (P. G., Esc. Be2, Grado 4, 12 horas) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mism y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros de Fac. de Medicina".

Res. Decano Interventor de fecha 1º|4|82; Exp. Nº 821.249:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Fernando Mut para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Medicina Nuclear (P. G. 32, Esc. Be2, 24 horas) (a financiar con rubros de Fac. de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de abril de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 4|2|82; Exp. Nº 817.545:
"Designar al Dr. Danilo Castro para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1730,, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82 a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 25|3|82; Exp. Nº 821.259:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ricardo Adolfo Roca Raffo para ocupar el cargo de Jefe de Repartición del Laboratorio de Patología Química del Depto. de Medicina (P. G. 82, Esc. Be2, Gdo. 4, 15 horas) con carácter interino, a partir del 1º de abril de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82 (a financiar con rubros de la Facultad de Medicina)".

Res Decano Interventor de fecha 5|7|82; Exp. Nº 823.210:
"Atento a lo infomado por la Comisión de Concursos ,designar al Dr. Julio César Infantozzi para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Semiológica (Nº 1225, Esc. Be2, Gdo, 2 24 horas) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supersión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 822.899:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Ana Rosa Formiento Secchi para ocupar el cargo de Asistente del Instituto de Tisiología (Nº 727, Esc. Be2, 24 horas) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir de 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, tansformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Resolución Decano Interventor de fecha 15 de julio de 1982; Ex Nº 821.317.
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Héctor Cerviño Salomón y Juan Fernando Dalmas Malan, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos del Instituto de Neurología (Nº 1788 y 1792 Esc. Be2, Gdo. 3, 24 Hs.) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1982, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Nº 822.093.
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Myriam Nieves Acuña Mourín para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anestesiología (Nº 1604, Esc. Be2, Grado 3 24 Hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 15|7|82; Exp. Nº 823.308:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Carlos Castiglioni para ocupar el cargo de Profesor Agregado Honorario de la Clínica Quirúrgica "B", no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 823.309:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. José Luis Draper Peláez para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Ginecología de la Escuela de Graduados (Gdo. 1) con carácter honorario, a partir de la fecha y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 817.283:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Aída Rey Alvarez para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Farmacología (Nº 459, Esc. Be2, Gdo. 2, 20 Hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 823.312:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Téc. Fsiot. Carlos Enrique Planel Dapusto para ocupar el cargo de Asistente para el Curso de Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (P. G., Esc. Be2 12 Hs. - 2 Hs . diarias de lunes a sábado) para dictar cursos en la ciudad de Paysandú (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 823.491:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Guillermo Mario Stoll Kial para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Honorario del Departamento de Genética, con orientación en Genética Molecular (Grado 3) con carácter honorario, a partir de la fecha, y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 822.247:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Julio Infantozzi, Joaquín Cobas, Saúl Brener, Roberto Dos Santos, Liliana Easton, Carlos Hartman, Gonzalo Negrotto, Héctor Grela, Ernesto Novoa, para ocupar plazas del Cuadro de Médicos Suplentes del Departamento de Emergencia, con carácter interino, no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 13|10|81; Exp. Nº 815.440:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Dres. Irma Alvarez, María Carbonell, Giselle Petrides para ocupar los cargos de Asistentes del Centro de Nefrología (Esc. Be2, Gdo. 2, 40 Hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de noviembre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31|12|81".

Res. Decano Interventor de fecha 16|12|81; Exp. Nº 816.705:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Lorenzo para ocupar el cargo de Jefe de Sección del Departamento de Medicina Nuclear (P. G. 50 Esc. Be2, Gdo. 3, 24 Hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 18|12|81; Exp. Nº 816.993:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Enfermera Elizabeth Bozzo para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (P.G. 51, Esc. Be2, Gdo. 3 20 Hs.), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros de Facultad de Medicina".

Res. Decano Interventor de fecha 18|12|81; Exp. Nº 816.996:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alvaro Ramírez para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 1435, Esc. Be2, Grado 3, 24 Hs.) con carácter interino a partir del 1º enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros de Faculta de Medicina".

Res. Decano Interventor de fecha 4|2|82; Exp. Nº 817.539:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Edgardo Torterolo, Bladimir Guicheff, Washington Liard y Guillermo Mesa, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Departamento de Emergencia (Nº 1473, 1476 1483 y 1485, Gdo. 3, 30 Hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1982, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 817.699:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Gastón Ciro Peluffo para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Departamento de Bacteriología y Virología (Nº 522, Esc. Be2, Gdo. 3 20 Hs.) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, y no más allá del 31 de diciembre de 1982, a financiar con rubros de Facultad de Medicina".

27) (C. C.) 3|pub. 42062 Ag.13-v.ag.17

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios Honorarios y Activos para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de agosto a la hora 17.00 en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 1981-1982.
2. Estado Financiero. Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3. Elección de Presidente, titulares y suplentes, que deberán integrar la Junta Directiva, así como los titulares y suplentes de la Comisión Fiscal para el Ejercicio 1982-1984.
4. Designación de socios vitalicios de acuerdo al Art. 3º Inc. a) 1, 2 y 3 a los Sres. Benito Medero (h) y Teresa Elorza Barrán de Aguirrezabala.

Importante. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10 % de los Socios Activos y/o Honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de socios honorarios /o activos que se encuentren en sala.

Los socios activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto por el artículo 9º de los Estatutos.

Artículo 9º "Tendrán derecho a votar en la Asamblea los Socios Honorarios y Activos que acrediten haberlo sido seis meses antes de la celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades".

La Asamblea se realizará en la Sede Social, Avda. Uruguay 864.

27) N$ 268,80 3|pub. 19529 Ag.16-v.ag.18.

COOPERATIVA POLICIAL
Convocatoria

El Consejo Directivo con fecha 18 de junio de 1982, según acta Nº 502 y ajustándose a sus Estatutos Sociales, modificados y aprobados por el Ministerio de Finanzas al 19 de setiembre de 1978, atendiéndose a lo dispuesto en el artículo 20º convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 26 de agosto de 1982 a las 20.00 horas en el local de la cooperativa, sito en Nueva York 1335 a fin de levantar el 4º intermedio decretado el 30 de setiembre de 1981 y tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.
2º) Balance y Distribución de utilidades ejercicio 1979|80.
3º) Balance y Distribución de utilidades ejercicio 1980|81.
4º) Balance y Distribución de utilidades ejercicio 1981|82.
5º) Memoria año 1981|82.
6º) Presupuesto año 1982|83.
7º) Creación de COPAC.

Nota: Se sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 307.20 6|pub. 19328 Ag.13-v.ag.20.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: STAROSWIECKI de STOLOWIECZ, PESEA EVA "Sucesión" (Ficha V. 906|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ruben Svirsky, en calidad de representante legal de su menor hija Sofía Paula Svirsky Gilbert; a Ruben Svirsky y Nidia Richero en calidad de representantes legales de su menor hijo Santiago Héctor Svirsky Richero declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 15051 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

P. P. P.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Conde, Alicia contra BORGES, JOSE, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 71|82), se cita, llama y emplaza a José Borges para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42015 Ag.16-v.ag.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Olivera, Margarita c/CLARA DIAZ VARIS y otra - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 62|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Clara Díaz Varis y Aurelia Díaz Varis, para que comparezcan a estar derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 17895 Jul.30-v.set.10.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal Saus Teresa y otros c.|Sucesores de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS - Partición (C|1058|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Carlos Alberto Vidal Saus a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la designación de curador de bienes con arreglo a lo dispuesto por los artículos 1124 y 1071 del C. C. — Montevideo, 8 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.

27) N$ 468.00 30|pub. 17452 Jul.27-v.set.7.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUMERSINDA PAULINA BERON DE DIAZ - Yacencia" (Ficha S. 156|82), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 260.00 20|pub. 13880 Jun.14-v.jun.25. Ag.6-v.ag.19.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ECIMA S. A. "Moratoria" (A.|556|82), por auto Nº 19.860 del 29 de diciembre de 1981, se concedió la moratoria provisional solicitada y se convoca a los acreedores para la primera Junta de Acreedores (artículo 1767 del Código de Comercio), para el día 14 de setiembre de 1982 a realizarse en la Sede de este Juzgado (Mercedes 933), a las 15 hs. a los efectos de lo dispuesto en el ya mencionado artículo. — En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 124.80 8|pub. 19323 Ago.13-v.ago.24.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Miranda González y Silvino Antonio Humberto Miranda Coimbra contra Suc. de ANTONIO MIRANDA NIN; ROSA SAMPEDRO GONZALEZ de MIRANDA y RAMONA MIRANDA FOLGUEIRAS de MIRANDA (Ficha A. 1618|63) "Partición Judicial" (Ficha A. 632|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Samuel Carlos Miranda González, Dolores Miranda González Ramón Folguiras Corral y Francisco Antonio Folgueiras Miranda, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 14336 Jul.21-v.set.1º.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casa del Crédito y Otro c.| KURT COHEN - Cobro de Pesos" (F. C. 300|81), se cita, llama y emplaza a los señores ENRIQUE y CARLOS LLANO, ex socios de la Sociedad Llano Hnos. Ltda. a que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 19519 Ag.16-v.set.27.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, dictada en autos: "TEM S. A. s.| ESTHER WURZEL DE WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha V|839|982), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Esther Wurzel Weissman, para que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 17999 Ago.2-v.set.13.

MEDIDA PREPARATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "LATORRE, MARTHA INES c| FERREIRA, ANIBAL - Medida Preparatoria" (Ficha B|107|82), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira Agnero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Muste de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 18656 Ag.6-v.set.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Edda Julieta Corbo Vergara c| CELIA ANUNCIA FIGOLI SILVA - Escrituración de Oficio" (Ficha C|463|75), se hace saber que se presentó Edda Julieta Corbo Vergara solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 19|10|71, suscrita como promitente vendedor por Celia Anuncia Figoli Silva, relativa a un solar con edificio que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Balneario El Pinar empadronado con el Nº 1528 señalado con el Nº 31 de la manzana 20 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8060 el 17 de diciembre de 1953 con una superficie de 698 mts. 73 dms., con frente al SO a calle Nº 29. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 128, Fº 465, Libro 144 el 3 de diciembre de 1971.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Celia Anuncia Figoli Silva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 1.014.00 30|pub. 18458 Ag.5-v.set.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Occidental S. A. c.| CASARREAL FERNANDEZ JOSE ANTONIO y otros, "Escrituración de Oficio" (Ficha 2165|81), se cita, llama y emplaza e intima por el término de noventa días a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CAMPA de CASARREAL, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en la calle San José 1200 de esta ciudad, y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen, estas publicaciones.— Montevideo, junio 24 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 546.00 30|pub. 15889 Jul.26-v.set.6.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados LANOR S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 2607|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta que se efectuará en esta Sede (25 de Mayo 523, piso cuarto), el día 24 de agosto de 1982 a las 14 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de los Acreedores Informantes podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 182.00 10|pub. 18690 Ag.9-v.ag.20.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CARLOS E. CHABERT - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 555|82), se hace saber que por auto número 8207 se convoca a Junta de Acreedores para el día 1º de setiembre de 1982 a las 15 horas. Se deja constancia que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe y anexos presentados por el Contador Interventor, podrán ser examinados en la Oficina y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor podrán hacerse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del presente decreto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182.00 10|pub. 18522 Ag.5-v.ag.18.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Catalina A. Costa Capdeville c./LUCIA HAMALIAN GUTUCHUIAN y otros, "Intimación" (Ficha 91|1974), se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Susana Gutuchuian Shacian, para que comparezcan en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa a favor de doña Catalina Costa, del inmueble padrón número 68.060, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 18496 Agto.11-v.set.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SALOMON SZWARCBERG, Concordato Preventivo (Ficha C. 2427|81). — Se convoca a los acreedores

para la Junta que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1982 a las 16.00 horas, en la Sede de este Juzgado, Valparaíso 1225.

Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la publicación. 3) Que fue designado Contador Interventor al Sr. Contador Público Manuel Ortega. 4) De acuerdo a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio se concedió la moratoria provisional, hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 208.00 10|pub. 18597 Ag.6-v.ag.19.

COBRO DE PESOS

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S A. c| Del Mortero S. R. L. - Reconocimiento de Firma - Cobro de Pesos" (Ficha B|93|81); se cita y emplaza a los representantes legales de "Del Mortero S.R.L. para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 19399 Ag.13-v.ag.27.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo en los autos: "Manuel Rabuñal Míguez y otros c| DOMINGO PEREZ MARTINEZ - Cancelación de Hipoteca" (F: 1131|82), se cita y emplaza por el término de treinta días a Domingo Pérez Martínez o a sus sucesores a cualquier título a comparecer a otorgar la cancelación de la hipoteca que grava el padrón 99.260 de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 130.00 10|pub. 18900 Ag.10-v.ag.23.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Elisa Carrera c| ANAURELINO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 604|82), se cita, llama y emplaza a Anaurelino Gómez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 18936 Ag.11-v.set.22.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Gerónima, Mateo y Francisco Vives Campomar; María Angélica y Francisca, Juana Vives Martorell; Mateo Melia Vives, Francisca Margarita y Mateo Vives Pons; Francisca y Mini Juanita Vives Campany y María Esther Papini por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernán Everaldo Schiwect y otra c|Suc. de ANDRES VIVES CAMPOMAR - Escrituración de Oficio" (Ficha B 195|79). — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 2732 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.23.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Jerónimo Benito Pérez Hernández y Eva Galvez Sánchez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO SANTURION y otros c| JERONIMO BENITO PEREZ HERNANDEZ y EVA GALVEZ SANCHEZ o sus sucesores - Escrituración Judicial" (Ficha 735|82). — Montevideo, quince de junio de 1982. — Escribana Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 16678 Jul.26-v.set.6.

EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Julio Orestes Sacco c| ROSA ROMAN - Exequatur" (Ficha número 113|81), se cita y emplaza a doña Rosa Román para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo JULIO ORESTES SACCO, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Circuito del Undécimo Circuito Judicial en y para el Condado de Dade, Florida, el 3 de noviembre de 1980. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468.00 30|pub. 11513 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Levi Luisa c.|CARRIZO, RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 256|82), se cita, llama y emplaza a Raúl Carrizo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42037 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Piñeiro de Piazza, Oscar Ramona c.|CABRERA, MIRTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 233|81), se cita, llama y emplaza a MIRTHA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42038 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, María del Rosario c.|CAVALLO, JUAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|82), se cita, llama y emplaza a Juan Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41586 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.27.

P. P. P.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES NELDA SARA c.| CARPIO, GUILLERMO PROSPERO. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C|255|82)" se cita, llama y emplaza a: GUILLERMO PROSPERO CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42013 Ag.10-v.set.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, José Enrique y Bejerez de Pereira, María Elida c| BECCO, ALFREDO y ALPUIN, MARIA GRACIELA - Pérdida de P. Potestad" (F. C. 257|82), se cita, llama y emplaza a Alfredo Becco y María Graciela Alpuin, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41973 Ag.6-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gambarini, Mabel c/BURGHI, RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 147|81), se cita, llama y emplaza a Raúl Burghi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 3.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42041 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Bruno Gualberto Hernández y Nélida Beatriz Ortiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Alcides Omar y Damas, María Adela c/HERNANDEZ, BRUNO GUALBERTO y ORTIZ, NELIDA BEATRIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 208 año 1982), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42042 Ag.12-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Ricardo Fromaget Salomón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Velasco, Estela contra FROMAGET, RODOLFO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, Nº 175, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 22 de marzo de 1982.

27) N$ 312.00 30|pub. 17121 Jul.22-v.set.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Deverselino Silva y Eva Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García María y Míguez Jesús contra SILVA DEVERSELINO Y DA SILVA, EVA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha D. 24|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

Por decreto Nº 3.550, de fecha 28 de junio de 1982 se habilita la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41681 Jul.7-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a DALTON WALDEMAR FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Gonella Graciela María c.|FERNANDEZ DALTON WALDEMAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 322|82) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Escribana: Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 14751 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Carlos García Burwood, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Panizza Sendra, Isolda c.| GARCIA BURWOOD, JOSE CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 337 año 1981", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 16738 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Elido Waldemar De La Puente para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banega Mabel A. contra DE LA PUENTE ELIDO WALDEMAR. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 321|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41526 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GARCIA Y ANTONIA GLADYS RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados Rossi Isabelina M. y Duarte Alfon-

so G. c.|GARCIA CARLOS ALBERTO y RODRIGUEZ ANTONIA GLADYS. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 290|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diicembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Marta Pirez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO FAVAL o FAVAL MELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Lacoste, Martha Alina c.|FAVAL, CARLOS ALBERTO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. número 205, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Escribana Nidia Iiris Mártori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14445 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Verónica Sandra Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Isabelino y Ferradans, Esther c/HERNANDEZ, VERONICA SANDRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 73|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41891 Jul.29-v.set.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Iguini o Iguini Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonilla, Sonia Graciela contra IGUINI NELSON - Guarda" (Ficha B Nº 233, año 1982), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14674 Jul.28-v.set.8.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE NELSON HUELMO PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pintos, Olga c.|HUELMO, JORGE, "Guarda", (Ficha "B" número 10 año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 10469 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| MEDEIROS IRIS Y FERNANDEZ MARTHA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 240|82), se cita, llama y emplaza a: Medeiro Iris y Fernández Martha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, once de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42070 Ag.16-v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "López, Julio César c/GIMENEZ, DELIA DELFA - P. P. P." (Ficha TC 77|81), se cita, llama y emplaza a Delia Delfa Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41885 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ EVA c.| NEGRONE, HUGO ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 251|82), se cita, llama y emplaza a: Negrone, Hugo Angel, bajo a percibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 42055 Ag.13.v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carve, Jorge, en representación de Boggiano, Elena Adela y Saavedra, Miguel Angel c/PRIETO MOREIRA, JORGE ALBERTO - P. P. P." (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Alberto Prieto Moreira, bajo apercibimiento para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41911 Jul.30-v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García Andrade, Luis Anselmo y Mockford de García, María del Carmen c.|PRETRUCELLI BASSO, HUGO HUMBERTO. "Pérdida de la Patria Potectad", (Ficha T.C. 233|82), se cita, llama y emplaza a: Pretrucelli Basso, Hugo Humberto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, siete de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41483 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Oscar Diego y Bértola Olga Raquel contra LOJO BIARDO MIRTA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 244|82), se cita, llama y emplaza a Lojo Biardo Mirta bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Jul.21.v.set. 1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Robella, Mirtha c/RICARDO MISA - P. P. P." (Ficha T.C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41523 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Tatlock, Sylvia Ninel contra EDUARDO SAN EMETERIO. Guarda" (F. B. Nº 372|32), se cita, llama y emplaza a Eduardo San Emeterio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41524 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag 19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado d Meenores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| RODRIGUEZ AMERICO RICARDO y RODRIGUEZ RAMOS, MARIA NORMA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|362|82); se cita, llama y emplaza a: Rodriguez Amerio Ricardo y Rodríguez Ramos María Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42269 Ag.16.v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Giorgetta Oiradim y Cristar Cabrera María Julia c/RODAO LAFERE, MARIA SONIA - P. P. P." (Fa. B. 547|82), se cita, llama y emplaza a María Sonia Rodao Lafere, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42048 Ag.12.v.set.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 4º Turno, dictada en los autos caratulados Silveira de Villamayor María de Mayo c.|CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Guarda" (Ficha B. 408|82), se cita, llama y emplaza a: CARLOS TOMAS VILLAMAYOR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). —Montevideo, tres de junio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41503 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "APARICIO RAMIREZ y otros c| Sucesores de CARMEN GARCIA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A|111|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15704 Jul.21-v.set.1º.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "DE CUADRO DEVERSELINO y CLEMENTINO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 51|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Erlinda y Damiana de Cuadro, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Bella Unión, junio 8 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18621 Ag.6-v set.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Bella Unión, dictado en autos: "DI GREGORI, ORATILDES y TAVEIRA, ADAUTO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 52|82), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Brazeiro de Di Gregori, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 10 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18785 Ag.10-v.set.21.

CANELONES

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ROLFO FARIOS o ROLFO FARIO, JOSE - Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 303 año 1981), se hace saber al público que en el concurso formado a don José Rolfo Farios o Rolfo Fario, ha sido designado Síndico don Silvio Hernán-

dez Fraga, con domicilio en esta ciudad, Av. Artigas Nº 743, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlo al citado Síndico nombrado. — Las Piedras, 30 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 17351 Jul.26-v.ag.6. Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Graciela Barcelona se cita llama y emplaza a Aldebar Marín, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Banchero Alvaro Antonio c| ALDEBAR MARIN RODRIGUEZ - Pérdida de la patria potestad" (Ficha C. Nº 246 año 1982), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ley 13.209. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 4200i 10|pub. Ag.10-v.ag.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HAURIS - Herencia Yacente (Ficha 495|B|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 208.00 20|pub. 18407 Ag.4-v.set.1º

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TECHERA ROMAN y ANTONIA, ALAIDES c|a AMARAL, TERESA SEMINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 87|82), se cita, llama y emplaza en autos a Teresa Semina Amaral, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15767 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Puppo Stambuck, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR - Partición" (Fº A. 194|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Hernández Bentancor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia. — Colonia, julio 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 18615 Ag.6-v.set.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: BERNARDI SANTIAGO. "Escrituración de Oficio" (Fº 162|82), se cita, llama y emplaza a Isaac M. Tarrab y su esposa Raquel Samra de Tarrab o sus sucesores o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de dos solares de terreno ubicados en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronados actualmente con los números 2054 y 2055, señalados con los números 5 y 6 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de febrero de 1952, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, julio 26 de 1982. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 10|pub. 19435 Ag.16-v.ag.30.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ - Sucesión" (Ficha B. 269|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Conrado Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.070 del C. Civil y 1.068 del Código Civil, se le insta para que declare si acepta o renuncia la herencia. — Durazno, octubre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Borger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 16997 Jul.21-v.set.1º.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Bassetti, Carlos César y Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 53|1982) citar y emplazar a don Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino, para que dentro de 90 días comparezcan ante este Juzgado; a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 18102 Ag.3-v.set.14.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "MANCUELLO BARRIOS, IRINEO - Concurso Voluntario (Fa. 1108|980)", se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 3 de mayo p. pdo. fueron designados Síndicos la Dra. Nuri Rodriguez, con domicilio en calle W. Beltrán 612 y el Dr. Emiliano Ferreira con domicilio en calle Roosevelt 858 y Dr. Milton Umpiérrez quienes aceptaron el cargo en la fecha referida. Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entregarán a los Síndicos nombrados. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 182.00 10|pub. 18281 Ag.4-v.ag.17.

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cuenya, Daniel c./ LEMOS, MARIA LUISA, "Conversión al Divorcio" (Fa. A. 648|82), se notifica a María Luisa Lemos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días la siguiente resolución Nº 1692, de fecha 4 de junio de 1982.

Vistas: Las resultancias de autos, con el Sr. Fiscal Letrado y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código Civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a Fs. 1. Líbrense edictos para la notificación de la contraparte, comuníquese y repuestos los honorarios fictos, N$ 1.000.00, archívese. — Dr. Elías Moisés Pitnizza, Juez. Maldonado, 18 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 15325 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José; y en los autos: "Guerra, Humberto Teodoro contra RAMOS GONZALEZ, LEANDRO QUINTIN - Escrituración de oficio" (C. 119|1982), se cita y emplaza por el término de noventa (90) días a Leandro Quintín Ramos González y/o sus sucesores a título universal o singular, a que comparezcan a otorgar la correspondiente escrituración de compra-venta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a dicha escrituración. — Libertad, mayo 6 de 1982. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.
27) N$ 390.00 30|pub. 18853 Ag.11-v.set.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, recaída en autos: "HERNANDEZ, RAMON ELIAS y MARIA NILBA CABRERA c.| FERREIRA, LEONOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M|51|1982, se cita y emplaza a LEONOR FERREIRA a comparecer en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Se hace constar que la presente publicación se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley número 13.209. — San José, agosto 6 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42072 Ag.16-v.set.27.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Robert George Rossell Hamilton y Nelly Cecilia Mateu c| WALTER BORGES y ANGELA RAMONA FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 204|M|82), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Robert George Russell y Nelly Cecilia Mateu promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: Walter Borges y Angela Ramona Ferreira a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546.00 30|pub. 17643 Jul.28-v.set.8.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 6 de agosto de 1982

De acuerdo con las actuaciones cumplidas en el Expediente Nº 1476|982, se intima al propietario del tractor marca Allis - Chalmers XI, serie III, que se encuentra en la calle Coronel Lorenzo Latorre, frente al 375, que retire el mismo en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de remate en aplicación de la ley 15.086 - Nair Taroco de Piras, Secretaria General
27) (C. C.) 3|pub. 42067 Ag.16-v.ag.18.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que en autos caratulados: "Alfaro Arancet, Hugo Daniel c.| DIAZ QUINTANA ALVARO - Escrituración Judicial (Ficha Nº 412|81)", se cita y emplaza a los herederos de Alvaro Díaz Quintana para que comparezcan en estos autos en el término de treinta días. — Treinta y Tres, noviembre 9 de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez de Paz.
27) N$ 104.00 10|pub. 18976 Ag.11-v.ag.24

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de agosto de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,11750	N$ 5,13750	2,49950
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72880	" 0,73140	17,55000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26760	" 0,26880	47,75000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,20250	" 10,23250	1,25470
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,46250	" 1,47000	8,74500
España	Pesetas	2100	" 0,11370	" 0,11420	112,40000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,80500	" 12,83700	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,84000	" 1,85000	6,94750
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,64250	" 4,66000	2,75500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,85000	" 21,93250	U$S 1,70850
Italia	Liras	3500	" 0,00913	" 0,00918	1.398,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04879	" 0,04894	262,25000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,89000	" 1,90000	6,76000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14770	" 0,14860	86,35000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,06250	" 2,07000	6,20400
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,96750	" 6,00000	2,14000
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,07800
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	1,02660
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	185,33000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,37700
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,16120
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29200
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00024	N$ 0,00025	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04550	" 0,04600	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,83200	" 12,83700	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,83200	" 12,83700	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,85500	" 12,86000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400
Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000
Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700
Al 30|9|82	N$ 13,22700	N$ 13,25900
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	13 1/2
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 335,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	10 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 42097 Ag.17-v.ag.17.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA EVANGELINA o EVANGELIA MACHADO PERDOMO (Ficha V. Nº 496|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 19586 Agto.17-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA SEVERIANA MOLINA RUIZ de MALLARINI (Ficha E. 216|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 19701 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PENCO BUERO de MITROPULOS (Ficha S. 358|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19579 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BENTANCOUR o BENTANCOUR SPINZIO (Ficha S. 381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19614 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO PEREZ (Ficha S. 342|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19625 Agto.17-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO OMAR LANZA JARA o SARA (Ficha B. 472|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19648 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUGGIERO RECAGNO o RECAGNEO de STEFANO (Ficha S. 280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 19631 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ALEJANDRO LOPEZ GARDIOLA o GORDIOLA (Ficha S. 298|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19583 Agto.17-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO o VASILIO STEC SHIROCHINK o SHIROCHIUK (Ficha F. 720|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19582 Agto.17-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES MOISES LEVY DUPONT (Ficha A. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 19702 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA FERRARI VILLALBA DE RODRIGUEZ (Ficha E. 995|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 19615 Agto.17-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO DANIEL FERNANDEZ DE CHIARA (Ficha S. 353|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19581 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOGHOSSIAN HAGOPIAN, (Ficha S|307 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 17776 Ago.17-v.ago.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO FERNANDEZ DEBRA, (S. 1541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18045 Ago.17-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA MARIA GIUZZI BIANCO (S. 1735|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 19629 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI (Ficha 1393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 19585 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DO REIS SILVEIRA (Ficha 1489|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 19584 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ELIDA REAL CASTILLO y JULIAN TEODORO SOSA FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 19613 Agto.17-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE IVANOV STEJAN (Ficha S. 547|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 19580 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA BAYA VENTURA o VENTURA de COUTO (Ficha S. 273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 19671 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE TABOADA ROSSI (Ficha S. 239|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19647 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO MERCEDES ODIZZIO FONSECA (Ficha S. 275|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 19628 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUSSO MOIZO (Ficha S. 293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 19630 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CAPLAN DE BERRO (Ficha S. 291|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 19578 Agto.17-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL RAUL CASANOVA GANDINI, (Fª A|373|82), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18953 Ag.17-v.ag.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA FERNANDEZ de CASULLO o CASULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19601 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HAROLDO BESIO SALGUEIRO (F. C. V. 151|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19602 Agto.17-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AGUSTIN SCARONE TESSA (F. C. V. 144|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19603 Agto.17-v.agto.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA ROBERT ROBERT o ROBERT ROBERTT y LAURA FEDICIANA ROBERT de ROBERT. "Sucesiones" (Fº B. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19644 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PERDOMO CAMEJO de ALFARO. "Sucesión" (Fº B. 97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19643 Ag.17-v.ag.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FERRARI MOZO o PEDRO FERRARI MOZZI, (Fa. B|253|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19593 Ago.17-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA CUBAS DE UMPIERREZ o CELIA CUBA DE UMPIERREZ, (Fa. B|239|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19594 Ago.17-v.ago.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ROSAS (Ficha B. 125|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19707 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de CARDOZO URTARAN, VICTORIA. "Sucesión" (Ficha B. 57|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19708 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE MARCELINO PEREZ (A. 327|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19705 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ISAAC CANTALICIO REINA (Ficha B. 182|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19706 Ag.17-v.ag.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VIÑA de CABRERA o CARMEN VIÑA o CARMEN VIÑA DORESTE, (Ficha Nº 776, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19640 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: ALBERICO RAMON AUNDI (Ficha Nº 693, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19660 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE LOPEZ NAZABAL ó ENRIQUE LOPEZ (Ficha Nº 798, año 1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form saus derechos. — Mercedes, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19639 Ag.17-v.ag.31.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Ado. "C" Nral. 2º se hace saber que la señora EMA SERAPIA CAMINAL BRITOS solicitan título del Nicho Panteón Nº 105 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Sucesión Agustín Caminal, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. B.58.980. Esc. Cesar Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 224.00 5|pub. 19604 Ago.17-v.ago.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FOSSATI FISCHER, PABLO ALBERTO c| DENIZ, RICARDO MARIA DEL ROSARIO (Ficha 522|82) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Alberto Fossati Fischer y María del Rosario Deniz Ricardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19634 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FRANCISCA PASSARO MAINENTI c.| ANTONIO DI PAOLO MONGELUZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|1130|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisca Passaro Mainenti y Antonio Di Paolo Mongeluzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 312.00 20|pub. 19635 Ag.17.v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CEREIJO ANTONIA c|REY WALTER, (Ficha: D|66|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonia Cereijo Del Río y Walter Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19590 Ago.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NELLY REDUCINDA VERGARA c.| RABINDRANATH LUIS TORENA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 518|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rabindranath Luis Torena y Nelly Reducinda Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno.
5) N$ 312.00 20|pub. 19664 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO ACOSTA PEREYRA y FILOMENA PUMAR DELGADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha 348|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Acosta Pereyra y Filomena Pumar Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19619 Ago.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SEIJA, GUSTAVO y RUTH PASEYRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 397|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sebastián Seija y Ruth Paseyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19620 Ago.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUNCAN HORACIO FELIX LABANDERA y LEONOR CASTELLI BARRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha AB| 905|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 19617 Ago.17-v.set.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "ROCCA SILVA, HECTOR AURELIO c.| JUANA RAMIREZ SAUCEDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|341|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Aurelio Rocca Silva y Juana Ramírez Saucedo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19712 Ag.17-v.set.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS MARIA GANDARA c.| AIDA ELSA CHAJIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 640, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis María Gandara Garibaldi y Aida Elsa Chajia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19661 Ag.17-v.set.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General de Servicios Jurídicos

Emplázase a JUAN EDUARDO BENTANCOURT, funcionario del Instituto de Higiene, a presentarse en las Oficinas de la División Sumarios (18 de Julio 1968, 3er. piso) dentro del tercer día hábil y de 14:00 a 17:00 horas a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados, para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Expediente Nº 5630|82| MED, numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.
8) (C. C.) 3|pub. 42093 Ag.17-v.ag.19.

10—Incapacidades

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 1011, de fecha 3 de junio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a JACITO SANDALIO MARTINEZ BELLINI (Fº B|181|81), designándose curador del mismo a María Elbia Martínez Bellini de Batista, a quien se le discernió el cargo por el mismo auto. — Trinidad, 28 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 19645 Ag.17-v.ag.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ DE ARMAS, GRACIELA SUSANA, "Incapacidad", (Ficha 1065| 81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Susana González De Armas, designándose curadora interina a doña Calixta Demetria De Armas Alberti. — Minas, junio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 19595 Ago.17-v.ago.31.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAURICIO BRIKMAN (Ficha: 2198|82), se hace saber que se presentó Brikman, Mauricio, con domicilio en Florida 1408 Apto. 205, optando el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de Julio Soffer y Jorge Goyenola, siendo los firmantes del escrito, el solicitante Mauricio Brikman, y Beatriz Puga, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 19633 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos "FACHOLA, JORGE - Información" (Ficha V|301|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Jorge Fachola, constituyendo domicilio en Avelino Miranda 2653, al señor Juez dice: Que optando el título de Procurador, ofrece el testimonio de Sarita Gutiérrez y de Marta Echavarría sobre mi vida y costumbres. — Jorge Fachola. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 19646 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: EBER DA ROSA VAZQUEZ, constituyendo domicilio en Guaná 2174, apto. 5, al señor Juez digo: "Que optando por el título de procurador, vengo a solicitar se establezca fecha a efectos de que concurran a declarar los testigos: Loreley Opertti Gallo Graciela Sánchez, domiciliados en General Pagola 2165 y Joaquín de Salterain 1372 apto. 701. Otrosí digo: Que de acuerdo con el Dec. 405|80 el letrado firmante estima sus honorarios en N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil). — Eber Da Rosa. — Dr. Aurio G. Madruga Ferreira, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 182.00 10|pub. 19624 Ago.17-v.ago.31.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 127|982

Por razones administrativas prorrógase por el término de treinta días la apertura del Llamado a Licitación Pública Nº 127|982, para adquirir fluidos, lubricantes y grasas en general.
El Primer Llamado será abierto el día 14 de octubre de 1982 a la hora 10.00 y el Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.30, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, en las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones General y Particular Nº 127|982. — Montevideo, 13 de agosto de 1982.
12) C. C.) 10|pub. 42096 Ag.17-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Nº 13|982

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar para el día 9 de setiembre del corriente a las 15.00 horas, el acto de recepción y apertura de propuestas de la licitación pública de referencia, haciéndose constar que asimismo, se dispuso ampliar los preceptos técnicos establecidos en la Memoria Descriptiva del Pliego de Condiciones, encontrándose la misma a disposición de todas aquellas firmas que hasta el presente procedieron al retiro de los respectivos recaudos, en el Servicio de Compras ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, en el horario comprendido entre las 12 y 15 y las 18 y 30 horas. — Montevideo, 17 de agosto de 1982.
12) (C. C.) 1|pub. 42099 Ag.17-v.ag.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU)
Licitación Pública Internacional
Financiamiento BIRF 1594-UR

Compra de Equipamiento de Laboratorios
El LATU, en el marco de su programa de Desarrollo Tecnológico, invita a proveedores nacionales y extranjeros de equipos e instrumental de laboratorios a presentar propuestas en su primera Licitación Pública Internacional.
Estas compras serán financiadas con recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
Los documentos de licitación se encuentran disponibles para su venta en el local de este Laboratorio, Galicia 1133, Montevideo, Uruguay, a partir del 18 de agosto de 1982 y hasta el 17 de setiembre de 1982.
Se previene a los eventuales proveedores extranjeros que deberán designar representante autorizado en el Uruguay.
La apertura de propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1982 a la hora 10 y 30 en la misma dirección mencionada.
12) N$ 54.60 3|pub. 19659 Ag.17-v.ag.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de agosto de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

VICTOR HUGO DAVEZAC, 27 años, soltero, practicante de medicina, oriental domiciliado Francisco Vidiela 2375 apartamento 104 y MARIA DE LOS ANGELES PICCONE, 24 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada Arrieta 2860.

LAER DUARTE, 21 años, soltero, dibujante publicitario, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3027 y LUCINDA RAQUEL SARACINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1739 Bis.

WILMER NESTOR ALVAREZ, 33 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2731 Apto. 15 y LUCIA ALBORADA SOSA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2731 Apto. 15.

HECTOR MANUEL DIAZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 15 Nº 3799 (Barrio Casabó) y JACINTA DIOMEDES PORRAS, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 15 Nº 3799 (Barrio Casabó).

DARWIN DOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4523 y MARIELA ODILA VOLONTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Larrañaga número 3921 Apto. 302.

OFICINA Nº 2

GUILLERMO RAFAEL ELORDI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2963 y ZULMA SARAVIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2963 Apto. 4.

IRIS ALBERTO BRITES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2181 Apto. 7 y MONICA ESTELA SEQUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2181 Apto. 7.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CALCAGNO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José María Vidal 597 y LEDIA ALBERTA VERDE, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1800.

DIKRAN CHULIAN, 49 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2992 y MARIA ANGELICA CORBO, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gaboto 1520 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

EDUARDO SERAFIN LOPEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3565 e IRIS ELENA GARBARINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler Nº 3371.

WILFREDO ANGEL LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3463 y JACKELINE SANARA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1313.

JOSE VALENTIN FLEITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3710 y ZULMA ISABEL SILVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4523.

PEDRO VICTOR FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2840 y ALICIA BEATRIZ MALINOSKI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2840.

JACINTO FAGUNDE, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 Apto. 3 y AIDA ALBA FERNANDEZ, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3258.

FREDY ENILDO FONSECA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1141 Apto. 3 y SILVANA LORELEY CARDOZO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2277.

DANILO CASTELLANO por poder de RICARDO FRANCO LEVI, 33 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2880 y MARISA CARMEN GARD por poder de PAOLA CAMPANI, 34 años, divorciada, italiana, domiciliada Tacuarembó 1499 Apto. 801.

OFICINA Nº 5

GUSTAVO ANTONIO GARCIA de ZUÑIGA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Paul Harris 6776 y GRAZIELLA EFIGENIA RUBIDO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1364.

EDUARDO JUAN HUBER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 5586 (P. Blancas) y MARIA del CARMEN GARIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1094.

ARIEL RODOLFO GUEMBERENA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5640 y MABEL GABIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federico García Lorca 1138.

OFICINA Nº 6

LUIS BATLLE MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3715 y CARMEN LAURA SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4315.

VICTORIANO MENDEZ, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 769 y EMILIA MIRTA CABRAL, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 769.

OFICINA Nº 7

VICTOR HUGO PONS, 36 años, divorciado, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Nicaragua 1791 y DORA LIZ PEÑA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rbla. Rpca. de Chile 4589.

HUGO PAREDES, 30 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Francisco Simón 2326 Apto. 2 y NAIR NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1435 Apto. 17.

CARLOS ALVARO QUEIJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 4016 y MARIA ELENA TEYZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 737 apartamento 101.

OFICINA Nº 8

AGUSTIN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4430 y ALBA FRANCISCA CAMPOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4430.

CARLOS EDGAR RODRIGUEZ, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3454 Apto. 3 y ELBA JANNET HERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 250 Nº 3544 Apto. 203 (Punta Rieles).

CARLOS ERNESTO YAÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1586 Apto. 703 y MARIA CECILIA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 672 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

JULIO EDUARDO SANZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1616 Apto. 301 y LAURA VICTORIA SIERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant Nº 105.

PEDRO GASPAR SARUBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1453 y BEATRIZ BERNINZONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 272 Apto. 3.

GABINO SALVADOR, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Burgues 2769 Apto. 8 y ODEMA SANTANA, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Burgues 2769 Apto. 8.

VICTORIO JULIO STRATTA, 74 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado José Villagrán 2997 e ISMENE FERNANDEZ, 67 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José Villagrán 2997.

FEDERICO SACARELO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1190 Apto. 1 e IRENE ALICIA ECHAZARRETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 956 Apto. 101.

OFICINA Nº 10

ENRIQUE DUILIO VILLARREAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1365 Apto. 3 y ANGELICA MABEL CAMPOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido Nº 1689 Apto. 13.

HUGO ALBERTO VAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4277 y NAYR NANCI GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capichuelo 257.

ROQUE NUÑEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerdeña 7120 Apto. 3 y ALBANA JACQUELINES MARTIRENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7120 Apto. 3.

ARTURO MIGUEL TACHDJIAN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1341 Apto. 701 y SONIA DALITA DERGAZARIAN, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3672.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.19.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

MOLINOS PEIRANO S. A.

Comunica que pagará en sus oficinas de la calle Río Negro 1110, a partir del 16|8|82, el dividendo provisorio resuelto por el Directorio en sesión de fecha 22|6|82, a cuenta del correspondiente al ejercicio 1981|82.

15) N$ 12.80 1|pub. 19657 Ag.17-v.ag.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIANA ACLE de PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Lamas de mi río", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19577 Ago.17-v.ago.31.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Carlos Barreiro Penedo: "De la vida" (tango).
Teresa Juana Villegas y Elsa Fernández Espina: "Las canciones del recital" (album musical).
Ruben Ferrari Bianchi: "Zamba florecida" (zamba).
Franco Albanese: "Madre" (canción).
Santiago Salas: "A tu lao" (cumbia).
Francisco Di Lascio y Carlos Croccia: "Te quiero como antes" (tango).
Oscar Aníbal Reyes: "Juramento a mi bandera" y "Banderas argentinas" (marchas).
Jacques Emirkanián: "El amor en flor" (tango).
Ruben Lena: "Olero" (candombe).
Omar Romano:: "El farolito dos" (candombe) (Registro mediante Long Play).
Víctor Hugo Alves: "Incomparables" (Album musical).
Jorge Bonaldi: "Mi canción de amor y desamor" (Album musical) con letras de autores varios.
Luis Carabelli: "Master' (Album musical).
Juan Verrone: "Cumbia azul" (cumbia).
Elsa Cano: "Canciones para chicos y mayores" (Album musical).
Dorval; Cothe Saravia y Dalma Sosa: "Empayasando suertes" (tango).
Isabel Pena: "La tía Catalina"; "Caams" y "Señor profesor" (canciones).
Miguel Eduardo García Yaravide y Jorge Milans: "Para tanto y tan poco" (balada) y "Cantaremos como hermanos" (bossa).
Gabriel Núñez Rótulo: "De mi ciudad" (tango), con letra de Lucio Muniz.
Juan Carlos López y Washington Luzardo: "Hermano Alberto" (canción).
Jaime Roos: "Para espantar el sueño" y "Aquello" (Albumes musicales) (Registro a través de long play).
Alfredo Percovich y José Luis Lima con Washington Luzardo: "Corazón candombe" (candombe).
Rosendo Vega: "A solas con tu recuerdo" (milonga); "Moneda a moneda" (Rasgido doble); "Sortilegio" (vals).
Rosendo Vega y Santos Cabral: "Las flores de mi querer" (pasillo).
Angel García Fernández: "Tiempo gris ausencia" (Album musical).
Alfredo Percovich; Washington Luzardo: "Los niños del carnaval" (candombe); "La murguita" (canción); "Cantar humano" (canción milonga).
Apolo Romano: "Abre tus ojos"; "Volver en sí" (beat).
Víctor Hugo Alves: "Amor de noche"; "Regresa pronto" (canciones).
Arturo Fernández: "Parlame cossí" (canción).
Rufino J. Lettieri: "La luna asoma" (canción sobre poema de Federico García Lorca).
Juan José De Mello: "El canto del gallo" (Album musical).
Walter Ortiz y Ayala; Juan José de Mello: "Gallo cantaclaro" (milonga).
Julio C. Lupo: "Ella es un misterio" (canción).
Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Chupipase de caipira" (shotis).
Víctor M. Santurio: "Pero con soberanía" (milonga); "Dos de abril" (vals).
Leo Masliah: "El rejunte" (pieza para piano).
Leo Masliah: "Desubicado" (Album musical).
Juvenal Gil Acevedo: "Así es mi corazón" (vals); "A mi Capurro Patria Vieja" (milonga candombe).
Pedro Ipuche Riva: "Pequeña suite para guitarra" (suite).
Juan Bóveda Meléndez: "María Virginia" (Album musical).
Augusto De Giuli: "Silencio pido señores" (milonga canción).
José Manuel Ocampo: "Balada para Belinda" (balada).
Fernando Condon: "Suiana Wanka (música electroacústica).
Robero Valdiviezo; Darío Rosado y Ariel Rodríguez: "Canción para Manuel" (folklore).
Roberto Vadiviezo; Darío Rosado y Lalo Mendoza: "El yuyero" (folklore).
Roberto Valdiviezo; Darío Rosado y Enrique Cabrera: "De cruzar senderos" (folklore).

Armando Ayala: "Los Walkers" (Coreografía Carnaval/81).
Jorge Bonaldi: "Lejoscerca" (seudónimo).
Juan José De Mello: "Cantaclaro" (seudónimo).

Carlos Barreiro Penedo: "Para vos tango" (poema).
Adolfo Biestro: "El negro Muchi" (letra para tango).
Elsa Fernández Espina: "Poemas de ayer" (Album de poemas).
Juan Carlos López: "Del andar y darse" (Album de letras).
Juan Carlos López: "Rumbo al bronce" (Album de letras con músicas no registradas).
Diana Ringel: "La fórmula mágica" (Coreografía para la obra de Omar Varela).
Miguel A. Fontes Monza: "El camerín"; "La vidente"; "Penumbras" (Obras para teatro).
Albero Britos Serrat: "Tiempo y gestación" (libro).
Arturo Fernández: "Ansias" (letra para tango).
Carlos R. Pezzano: "La isla de los sombreros" (Obra de teatro para niños).
Roberto Rius: "Las travesuras de Bombón"; "El pollito Cascarita"; "Aventuras de Polichinela" (o Los perros de Tallarín); (Los gusanos detectives); (El asunto de la bolsa), respectivamente (Farsas para títeres).
José Ríos: "Cuatro cuentos sin mensaje" (libro).
Washingon Sassi: "Las aventuras de Serafín" (Espectáculo titiritero) (Armado y recopilación).
Alberto Restuccia y Miriam Quiolia: "Ni esto ni aquello" (Cacatúa y Culandrillo) (Entretenimiento para niños). "Canciones del Kuko" (divertimento musical).
Gladys E. Bagnasco: "Romance de candombe" (Album de poemas).
Walter D'Espaux Goncalves: "Amar a una sombra" (radionovela).
Juan R. Cabrera Silva: "Un sueñito dormilón" (teatro).
Santos Inzaurralde: "Desde el mangrullo" (Album de letras).
Víctor Manuel Leites: "Doña Ramona" (comedia en dos partes, inspirada en la obra de J. P. Bellán).
Gabriel Adriasola: "Marchas y contramarchas" (Album de poemas).
Quito Pérez: "El Rey Momo dejó su trono" (Coreografía para la obra de Ricardo Fontana); "El pececito de plata" (Coreografía para la obra de Roberto Meneses).
Roberto Meneses Rosa: "La cacatúa lila" (teatro para niños).
Omar Varela: "La fórmula mágica" (teatro para niños).
Miguel Marozzi: "Doña Ramona" (música original para la obra de Víctor Manuel Leites sobre la novela de J. P. Bellán).
Arturo Fernández: "Esta tarde" (letra).
Chita Romero: "Umbrales del sueño" (libro de poemas).
Federico García Vigil: "Tartufo" (música original para la obra del mismo nombre).
Eduardo Sverco: "Sufrimiento y dolor"; "Partiré sin tu amor" (poemas).
Abel Soria: "Trampas con juego" (Album de versos con ritmo de milonga).
Lig Odeveca: "Mi caudal dormido" (libro de poemas).

Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.344,00 10|pub. 19652 Ag.17-v.ag.31.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 890|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de HONORIO ALONSO CABRERA, donde figura: "de estado civil casado", debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 117,00 15|pub. 19632 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de: MIGUEL ANGEL CRISTINO FERREIRA y SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, donde la contrayente figura como hija de Oscar Gandioli y de Edmunda Rodrigues debe decir hija de CARLOS HECTOR MITTA y de HERMINDA RODRIGUEZ; B) De nacimiento de: OSCAR MIGUEL CRISTINO MITTA, donde la madre figura como Sonia Beatriz Gandioli, debe decir: SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, y donde dice nieto por línea materna de Oscar Gandioli y Carmen Aranga debe decir CARLOS HECTOR MITTA y de HERMINDA RODRIGUEZ; C) De nacimiento de: LORENA YARMEY CRISTINO MITTA, donde la madre figura como Sonia Beatriz Gandioli, debe decir: SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, y donde dice nieta por línea materna de Oscar Gandioli y de Edmunda Rodríguez debe decir: CARLOS HECTOR MITTA y HERMINDA RODRIGUEZ, por así corresponder. (Ficha: 2350|81). — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 351.00 15|pub. 19591 Ago.17-v.set.7.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Local industrial ubicado en la calle Molinos de Raffo 516 entre Ganaderos y Susviela. — Area: 255 metros 2.820 centímetros

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 - 31/8/82 - hora 13.30

Base: N$ 739.763

Facilidades: N$ 557.294

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Perotti (Mat. 336 - R.U.C. 210296140015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón 82.420/002 que forma parte del edificio sito en la 11ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 82.420. La unidad se ubica en P.B. a cota menos 3 mts. 45 cms. Area: 255 mts. 2820 cms., con frente a calle Molinos de Raffo 516.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 179, a nombre de Acrilar S.R.L.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 557.294,00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42100 Ag.17-v.ag.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, cocina - comedor, baño, depósito y garage. — Area edificada: 73.32 metros cuadrados. Balneario Santa Ana del departamento de Colonia. Avenida ensanchada esquina Avenida de 30 Metros

SUCURSAL: COLONIA

Gral. Flores 255 - 31/8/82 hora 15

Base: 581,50 Unidades Reajustables equiv. a N$ 82.951

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Nelson Chiazzaro (Mat. 166 - R.U.C. 040002780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y sus construcciones ubicado en la 12ª Sec. Judicial de Colonia, padrón número 6072, con 27 mts. 70 cms., de frente a Av. de 30 metros de ancho y 18 mts. 20 cms. con Avenida Ensanchada de 34 metros, unidas ambas por una ochava recta de 4 mts. 64 cms. Area total: 502 m.c. 87 dm.c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 8457, a nombre de César Gabriel Troche.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 142,82 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42101 Ag.17-v.ag.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, estar, cocina, baño y altillo. Area del terreno: 88 metros 70; Area edificada: 91 metros 20. Calle: Juan María Pérez 2784 entre Pedro Berro y Tomás Diago.

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 - 31/8/82 - hora 14

Base: 1.070,45 Unidades Reajustables equiv. a N$ 152.700,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Irureta Goyena (Mat. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 32.365, área construída: 91 mts. 20; área del terreno: 88 mts. 70, con 8,76 mts. de frente a calle Juan María Pérez 2784.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Nº 17.176 Serie 300, a nombre de José Luis Héctor Amoroso Scalone y Diana Elizabeth Mautone Alvarez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 505,17 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42102 Ag.17-v.ag.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Apartamentos de 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño y terraza. Local comercial. Todos desocupados, con frente a Avda. 18 de Julio y calle Andes.

GRANDES FACILIDADES

Asociación Nacional de Rematadores

Zabala 1328 - 31/8/82 - hora 15

Bases:

Unidad 1EPO1 — U.R. 799,02 equivalentes a N$ 113.980.00.
Unidad 1201 — U.R. 3.769,47 equivalentes a N$ 537.715.00.
Unidad 1202 — U.R. 3.769,37 equivalentes a N$ 537.700 00.
Unidad 1203 — U.R. 4.014,51 equivalentes a N$ 572.670.00.
Unidad 1204 — U.R. 4.014,51 equivalentes a N$ 572.670.00.
Unidad 1205 — U.R. 4.064,21 equivalentes a N$ 579.760.00.
Unidad 1206 — U.R. 4.512,58 equivalentes a N$ 643.720.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, los martilleros Wellington Coronel (Ma. 128 - R.U.C. 210374000015), José Martínez (Mat. 415 - R.U.C. 210264430018) y Manuel De la Plana (Mat. 412 - R.U.C. 210206100019), venderán en remate público, al mejor postor, sucesivamente y hasta cubrir la cantidad adeudada al Banco, unidades de propiedad horizontal que forman parte del edificio construído en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 5123, que se detallan.

Unidad 1EPO1; padrón 5123|1EPO1; área 17 m. 30 dms. Unidad 1201: padrón 5123|1201; área 55 m. 90 dms. Unidad 1202; padrón 5123|1202; área 56 m. 66 dms. Unidad 1203; padrón 5123|1203; área 56 m. 97 dms. Unidad 1204: padrón 5123|1204; área 54 m. 38 dms. Unidad 1205; padrón 5123|1205; área 52 m. 37 dms. Unidad 1206: padrón 5123|1206; área 58 m. 78 dms. La Unidad 1EPO1 se ubica en el entrepiso, a cota vertical más 0 m. 82 cmts. y las restantes en el piso 12 a cota vertical más 32 m. 22 cmts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 63, 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca clase 85 serie 200 Nº 7, a nombre de LEON S.A.

2º) Los bienes se venden en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentran desocupados.

3º) Los mejores postores deberán: a) Consignar en garantía de su oferta el 5 % de la misma por las unidades de vivienda y el 10 o|o por el local comercial y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; y b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas a los inmuebles.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) I) Los compradores de los apartamentos podrán hacer uso de préstamos por un monto máximo equivalente al 85 o|o de las bases de remate respectivas, hasta en 20 años de plazo y un interés del 6 o|o anual. Se concederán condiciones preferentes a los ahorristas habilitados del Instituto y a desalojados. II) El comprador del local comercial podrá abonar el saldo de precio (60 o|o del mismo) hasta en 3 años de plazo, al 7 o|o anual de interés, en amortizaciones trimestrales pagaderas mensualmente, con garantía hipotecaria de 1er. grado sobre el mismo bien.

6º) Serán de cargo de los compradores los intereses de los saldos de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42103 Ag.17-v.ag.23.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Molinos Florida S. A. c/ORTA - J. Ejecutivo" (Ficha D. 194|81), se hace saber que el próximo día 31 de agosto de 1982, a partir de las 14 horas, en el local de Estado de Israel 2657, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Una caja fuerte Jois Elgy (N$ 600,00); una cortadora de fiambre Berkel 114 Nº 7115 (N$ 8.000,00); una balanza de colgar de 10 Kgs. Berkel número 41105 (N$ 1.733,33); una caja registradora National V 6538814 (N$ 1.200,00); una vitrina exhibidora de 3 mts. sin marca ni número visible (N$ 5.333,33); un insectocutor Tolin sin número visible (N$ 400,00); una batidora c/motor Olsen O V (N$ 533,33); una balanza Fairbankc c. 4 pesas (N$ 800,00); una ralladora de pan Siam (N$ 300,00); una sobadora Cerreni de 60 cmts. c. motor (N$ 4.000,00); y 21 barcas para pan (sin base). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 286,00 10|pub. 19703 Ag.17-v.ag.31.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Surinvest Casa Bancaria S. A. c./ SANTERO CHIARLI, SEBASTIAN y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 329|82), se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15.00 horas, en

el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, Padrón Nº 3.341, con una superficie de 487.24 mts. con 12.27 mts. de frente a la Avenida Dr. Enrique Pouey; B) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Padrón Nº 3.622, con una superficie de 381.96 mts. con 12 mts. de frente a la Avenida Dr. Enrique Pouey.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate, así como lo que pueda adeudarse por contribución inmobiliaria y cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 364.00 10|pub. 19621 Agto.17-v.agto.31.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MICAELA DI FRANCESCO de DIAZ, "Sucesión Yacente" (S. 289|74), se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 1982 a las 15.00 horas, en la A.N.R.C. (calle Zabalá 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de N$ 273.320.00 del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 15.970, que consta de una superficie de 156 mts. con 8 mts. de frente al Este a calle Yaro 1113 - 15, entre Durazno y Maldonado; 7 mts., 97 cms. al Oeste; 19 mts., 20 cms. al Norte y 19 mts., 85 cms. al Sur.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 312.00 10|pub. 19618 Agto.17-v.agto.31.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos: "Roche c/DUTRA, DARDO" (Ficha 535|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto, desde las 14 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por el martillero Aquiles A. López, al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 1.666,66), de los bienes depositados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1982. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 91,00 5|pub. 19662 Ag.17-v.ag.23.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/ARLINDO LOPEZ" (Ficha Nº 391|82), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Un refrigerador Bridge de 11 pies.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos legales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 91,00 5|pub. 19691 Ag.17-v.ag.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|CARMEN M. DAVERI ACOSTA (Ficha Nº 44|82), se hace saber al público que, el día 3 de setiembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, televisor de 23", 2 turbocirculadores y un radio grabador Panavox.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 19684 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|RUBEN ALBACETE (Ficha Nº 1508|81), se hace saber al público que, el martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1573, el día 3 de setiembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: televisor Motorola de 24" y un juego de living.

Se previene: Que el mejor postor deebrá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos legales.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 19683 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: DE TOMAS, MABEL c.|DEROSI VIERA (Ficha Nº 165|82), se hace saber al público que, el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: máquina de coser Elgin y radio marca Oxford.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 19685 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|CARLOS PEREIRA (Ficha Nº 1920|81), se hace saber al público que, el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, televisor Silvania de 12", radio grabador Punktal, radio Lyon y licuadora Philips.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 19686 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|ZAIDA TERESITA ACOSTA (Ficha Nº 351|82), se hace saber al público que, el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, 1 televisor Silvania de 12", 1 máquina de coser Kelly y un turbocirculador Joya.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Jez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 19688 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Ibarra, Jorge c.|VALENTIN GONZALEZ (Ficha Nº 1898|81), se hace saber al público, que el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, un radio grabador y un televisor R.C.A. de 23".

Se previene: Qu l mjor postor dbrá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 19687 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Ibarra, Jorge c.|RODRIGUEZ, JUAN (Ficha Nº 1366|81), se hace saber al público que, el día 3 de setiembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguientes, una máquina de escribir marca Olivetti.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 19689 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Hallazgo de una bicicleta" (Ficha Nº 3|79), se hace saber al público que, el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en pública subasta y sin base, una bicicleta marca "Ondina", rodado 20.

Se hace constar que la venta es al contado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Carlos Durán, Juez Encargado.

20) N$ 54.60 3|pub. 19678 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: CORALES, BLANCA HAIDEE "Hallazgo" (Ficha Nº 1238|80), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573 procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor: Una bicicleta para dama rodado 26.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Carlos Durán, Juez Encargado.

20) N$ 54.60 3|pub. 19677 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Ibarra, Jorge c.|GOMEZ, WILFREDO (Ficha Nº 928|81), se hace saber al público que, el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente, juego de comedor en cármica, bicicleta, reloj digital, televisor Mitsubishi de 17" y un radio grabador Aiwa.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás gastos e impuestos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 91.00 5|pub. 19690 Ag.17-v.ag.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Ibarra, Jorge c/WASINGTON ALARCON" (Ficha Nº 1870|81), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Sierra de carnicería con motor, picadora eléctrica, balanza de colgar, electrocutor, ganchos de carnicería, pileta, tapadora, mesa de hierro, jarras y copas varias.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 208,00 10|pub. 19698 Ag.17-v.ag.31.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "De Tomás, de De León, Mabel c/JACINTO DIAZ" (Ficha número 1872|81), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Secador de cabello, máquina de coser Singer Multipunto, radiograbador y palangana de peluquería.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 91,00 5|pub. 19695 Ag.17-v.ag.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/FRANCISCO CAMELIA" (Ficha Nº 297|82), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Máq. de escribir Olivetti, sumadora Olivetti, y un compresor con motor Marelli de 8 H.P.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 91,00 5|pub. 19696 Ag.17-v.ag.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/LUCIA HERNANDEZ" (Ficha Nº 203|79), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas, y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación, lo siguiente: 6 sillas de hierro y cromadas, y una cocina Tem.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 91,00 5|pub. 19694 Ag.17-v.ag.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/GRACILIANA CARRAL y otro" (Ficha Nº 495|82), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 televisor de 12" RCA; 1 bicicleta Lygie; radiograbador y 2 escopetas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 91,00 5|pub. 19693 Ag.17-v.ag.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/EDUARDO GANCIO" (Ficha Nº 1699|81), se hace saber al público que el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, el día 3 de setiembre próximo a la hora 15 y en Municipio y Ellauri en Las Piedras, los siguientes bienes embargados: Ciclomotor Honda, un casco y un radiograbador.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz
20) N$ 91,00 5|pub. 19692 Ag.17-v.ag.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra MABEL SANTANA de ESPINOSA". (Ficha Nº 1638|81), se hace saber al público que, el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Televisor Hitachi con mesa y una estufa cuarzo.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 19679 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra CROCCARO, ARMANDO" (Ficha Nº 257|82), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Radio Grabador, televisor Punktal de 17", reposera, licuadora y mesa y 4 sillas.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 19681 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra Jorge contra ENRIQUE GUERRERO", (Ficha Nº 300|82), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Compresor portátil con pico y una bicicleta Rondinella rodado 16.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 19682 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra RUBEN PICAMIL" (Ficha Nº 279|82), se hace saber al público que, el día 3 de setiembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 2 turbocirculadores y una soldadura eléctrica.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 19680 Ag.17-v.ag.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/GASPAR PEREZ CUADRO" (Ficha Nº 262|81), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Moto Agrati desarmada; máquina de tejer doble frontura; televisor Punktal de 12"; turbocirculador Wendi; juego de comedor en cármica y 4 sillas cromadas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 12 de agosto de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 91,00 5|pub. 19697 Ag.17-v.ag.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bais, Erlinda Soledad c/LINIERS S. A. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 469 año 1980), se hace saber al público que el día 3 de setiembre de 1982, a partir de la hora 15, en el local de Municipio y Ellauri de Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Matrícula 1563), procederá a vender en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados en autos a fs. 34.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma, debiendo abonar el pago total contra el retiro de los bienes adquiridos, en efctivo y dentro del plazo de 48 horas posterior al remate; II) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 260,00 10|pub. 19699 Ag.17-v.ag.31.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bian.

co, José Domingo c.| CAMELIA Hnos. y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 365, año 1980), se hace saber al público que el día 3 de setiembre de 1982 a las 17.00 horas, en el local de Municipio y Ellauri de Las Piedras, el Martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1563, procederá a vender en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

Un camión marca "Ford" Diesel, de 6 cilindros, año 1970, de 50 H.P., funcionando (Tasación: N$ 100.000.00); y un tractor marca "Ferguson" Diesel, de 35 H.P., con levante hidráulico en funcionamiento (Tasación: Nuevos pesos 40.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma en efectivo; II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del Rematador, impuestos que gravan el remate y la titulación y transferencias de los vehículos de referencia; III) Que el plazo para el retiro de los bienes y pago total, es de 48 horas posterior al remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 19700 Ag.17-v.ag.31.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Intancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial c.| Miguel Condon Miglierina - Ejecución Hipotecaria" ,F.A. 82|982), se hace saber que el día 7 de octubre de 1982, a las 14 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Actuario Adjunto y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sin construcciones y cuantas mejoras le acceden, empadronada actualmente con el Nº 3727 (antes Nº 3161 y Padrón Nº 956, éste en mayor área) sito en el paraje "Marincho", Tercera Sección Judicial de Flores, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor José M. Tejeiro Podestá en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 881, el treinta de los mismos mes y año según el cual consta de una superficie de 251 Hs. 8.625 mts. y se deslinda: Al Norte primero tres rectas que miden 440 mts. 46 cms.; 389 mts. 40 cms. y 541 mts. 70 cms. respectivamente, corriendo la primera de Oeste a Este, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Suroeste a Noroeste, luego línea curva de 75 mts. 60 cms. de desarrollo y por último, dos rectas que miden 87 mts. y 80 mts. (éste hasta el centro del cauce del arroyo Marincho) corriendo ambas de Noroeste a Sureste, lindando con la fracción Nº 3 del plano, las cuatro últimas servidumbres de paso particular existente por medio, al Noreste y Este Arroyo Marincho, al Sur, recta de dos mil trescientos sesenta y tres metros 80 cms. (hasta el centro del cauce del Arroyo Marincho), lindando con los padrones Nº 1616, 1610, 1680, 1406, 935 y parte del 964; y al Oeste en recta de 1.102 mts., linda con el inmueble padrón Nº 3160.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el Banco y a la orden del Juzgado y en estos autos, el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los diez días siguientes a la intimación que le hará el Juzgado para integrar la totalidad del precio obtenido en el remate.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura será del cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura; así como cualquier otra carga, comisión del Martillero, íntegra, así como el I.V.A. e impuesto a los remates y|o impuesto que grave o gravare la enajenación.

3) Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. — Los títulos quedarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Trinidad, 11 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.014 15|pub. 19600 Ag.17-v.set.7.

LAVALLEJA

PUBLICO
ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sociedad Carreras Hnas. - Quiebra Voluntaria" (Fa. 443|981), se hace saber que los días 3, 4 y 5 de setiembre próximo, comenzando la subasta a las 13.00 horas los días 3 y 4, y a las 8.00 horas el día 5; en el local de calle 18 de Julio y Sarandí de la ciudad de Minas y con intervención del martillero Zelmar Gustavo Sánchez, se procederá a la venta al mejor postor y con la base del costo del inventario, de las existencias inventariadas de fojas 149 a 191; 194 a 229 y 381 a 384 del expediente arriba mencionado.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo a las 48 horas siguientes e impuesto municipal. — Minas, 7 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 19598 Ag.17-v.ag.31.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CALSAL con HUGO NESTOR VIETTRO - Juicio Ejecutivo" (A|501|981), se hace saber al público que el día 6 de setiembre de 1982, a las 16.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Jorge Cabral Vinci asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 54.652.00, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 5725, manzana catastral Nº 454, con una superficie de 282 metros con frente a calle Artigas formando esquina con calle Guayabos.

Se previene: 1º)Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Salto, agosto 5 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 468.00 14|pub. 19713 Ag.17-v.set.6.

MARIO C. SUPPARO DELMOND
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Salto, en los autos: "Bordoli Etchamendi, Carlos Rubens con Luis A. Arismendi (Padre e Hijo) - Intimación de Pago" (Letra A, Ficha Nº 645|980), se hace saber al público que el día viernes 3 de setiembre de 1982 a las 14.00 horas y en el Establecimiento de "Williams Cuenca y Cía." ubicado sobre Ruta Gral. Artigas (3) Klm. 490, el suscrito Rematador Mario C. Supparo Delmond, rematará al contado 39 vacas y vaquillonas con la base de N$ 400.00 cada una; 1 novillo de 2 años con la base de N$ 400,00; y 23 terneros y terneras con la base de N$ 200,00 cada uno. — Estos animales son de raza Holando y cruza.

Se previene: 1º) Que el Mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serce aceptada.

2º) Que los semovientes a rematarse se encuentran en el establecimiento donde se realizará la subasta.

3º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 5 de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 19710 Ag.17-v.ag.31.

SORIANO

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Marys Nelly Colman c.| ALFONSO JAMEN - Cese de Condominio" (Ficha Nº 1.301, año 1981), se hace saber: Que el día viernes 27 de agosto de 1982, a la hora 15.00, en calles Justo Correa, entre Piedras y Constituyente (Barrio Artigas), de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Gilberto P. Vanerio, con matrícula Nº 1212, en el R.U.C. inscripto con el Nº 1800252900, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble:

Un terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana Huerto Nº 13 de la ciudad de Mercedes, padrón en mayor área Nº 5086, Padrón actual Nº 7579, que es el lote "27" de la manzana "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 447, el 31 de diciembre de 1954, según el cual tiene un área de 440 mc. 76 dmc. y el siguiente deslinde: 12 m. 00 de frente al Oeste a calle pública; igual extensión al Este con lote "12"; 36 m. 67 al Norte con lote "28" y 36 m. 79 al S. con lote "26", todos de la manzana y plano citados.

Se previene: A) El referido inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 6.097.00 (nuevos pesos seis mil noventa y siete).

B) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma.

C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 230.00 5|pub. 19606 Ag.17-v.ag.23.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 484|82), se presentó Ubaldo O. Delorenzo, en representación de EDGARDO ENRIQUE GAYOL REGOJO y MERCEDES TERESA BUGGIA de GAYOL, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Maximiliano Montañez el 16|2|964 y por la cual los representados, adquirieron de José Elías Vidal y Lili Esther Geymonat de Vidal, el siguiente bien:

Apartamento de propiedad horizontal, unidad 601, padrón Nº 168.799|601 (antes 212.391) que según plano del agrimensor José De Luca Cortazzo, de setiembre de 1958, inscripto en Catastro con el Nº 131 el 15|10|58, tiene una superficie de 73 metros cuadrados, 1 decímetro cuadrado y se ubica a cota vertical más 17 metros 68 centímetros en el edificio denominado "Cinco de abril" construido sobre el terreno padrón matriz 168.799, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Nuevo Malvín, que según el mismo plano, tiene una superficie de 327 metros 83 decímetros con 4 metros de frente al Noroeste sobre la Avda. Gral. Rivera y 14 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a la calle Santiago de Anca Nº de puerta 1546. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 241 al folio 79 del libro 577.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 19636 Ag.17-v.ag.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera, JORGE STURZENEGGER. Segunda copia de escritura" (Ficha C. V. 106|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Sturzenegger, por Banco La Caja Obrera, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que el día 2 de diciembre de 1981, autorizó el escribano Hugo César Mérida, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 824, folio 1002|03, libro 349, el 4 de diciembre de 1981, en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el Nº 7882, folio 9638, libro 256 el 15 de diciembre de 1981, y en el Registro General de Arrendamientos con el número 1837, folio 2475, libro 60 el 23 de diciem-

bre de 1981, el Banco La Caja Obrera y los esposos Miguel Cousté Luján y Gladys Ivonni Goñi Parodi, otorgaron escritura de hipoteca para garantizar deudas del señor Miguel Cousté Luján. La garantía hipotecaria se constituyó sobre los siguientes bienes:

A) Campos ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones: 1) padrón 41.765, superficie 12 hectáreas 4.033 metros 83 decímitros, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones; 2) Padrón 4.357, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 23 hectáreas 7097 metros; 3) Padrón 4.354, con una superficie de 15 hectáreas 4.955 metros; 4) Padrón Nº 24.284 integrado por 2 fracciones, superficies 10 hectáreas 3.199 metros y 8 hectáreas 8.650 metros; 5) Padrón 24.285, superficie 22 hectáreas 1.364 metros; y 6) Padrón 24.286 superficie 29 hectáreas 8.571 metros;

B) Campos ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José: 1) Padrón 13.695, con una superficie de 15 hectáreas 5.792 metros y 2) Padrón 7.8..., integrado por 2 fracciones, superficie 59 hectáreas 7.393 metros 14 decímetros y 85 hectáreas 6.175 metros 56 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 4 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 468.00 10|pub. 19720 Ag.17-v.ag.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARA S. R. L.

Socios: PASCUAL RUOCCO y MARIA DEL LUJAN BELEIRON.
Contrato: 24|6|1982.
Inscripción: Nº 748, folio 2699, Libro 3.
Objeto: Café, Bar y Restaurant
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 19354 Ago.17-v.ago.31.

ERMI S.R.L.

Contrato: 2 agosto 1982.
Inscripción: 6 agosto 1982, Nº 764, folio 2754, libro 3 Contratos.
Socios: ERNESTO BELO ROSA y MIGUEL ANGEL de OCAMPO.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Garaje y Estación de Servicio.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19654 Ag.17-v.ag.31.

RUETALO Y MORIXE S.R.L.

Contrato:: 10|3|82.
Inscripción: Nº 241, folio 875, libro 1.
Socios aportes: JULIO RUBEN RUETALO: N$ 15.000,00 y JORGE CARMELO MORIXE: N$ 15.000,00.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo tipo de operaciones comerciales, especialmente, café, bar, pizería y anexos.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 19641 Ag.17-v.ag.31.

PETEL — ROMA S.R.L.

Contrato: 21 julio 1982.
Inscripción: Nº 662, folio 2360, libro 3.
Socios:: TELMO CESAR MAZZONI, GUSTAVO FELIX SILVA, ALEXIS HECTOR TELLECHEA y NELSON OSCAR VIERA.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller, confecciones, fábrica y venta prendas de vestir, lana, cuero, tela, y afines revelado de fotog. import. y exportación.
Administración: conjunta 2 cualquiera de ellos.
22) N$ 192.00 10|pub. 19638 Ag.17-v.ag.31.

LUIS ALBERTO MENDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28 enero 1980.
Inscripción: 30 junio 1982, Nº 569, folio 2031, libro 3 Contratos.
Cedente: Luis Alberto Méndez, 5 cuotas.
Cesionaria: María Magdalena Thomasset 5 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 19656 Ag.17-v.ag.31.

JAI LTDA.

Contrato: 14|6|82.
Inscripción: 21 de julio de 1982, Nº 644, al Folio 2.282, Libro Nº 3.
Socios: JORGE BEKER GLORIA ALZA.
Objeto: Almacén por Mayor y Menor.
Domicilio: Barreiro 3254.
Administración: Jorge Beker.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 19587 Ag.17-v.ag.31.

EXIM ORIENTAL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripto: Nº 777, Folio 2.803, Libro 3 de contratos, el 6 de agosto de 1982.
Aportes: WANG GI KIM 80 por ciento, BYUNG SUP LEE 20 por ciento.
Administración: Wang Gi Kim Song.
22) N$ 128.00 10|pub. 19576 Ag.17-v.ag.31.

MICROGOM S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: 3 de agosto de 1982, Nº 696, folios 2766, libro 2 Contratos.
Cedentes: Jesús Vázques Casanova y Consuelo Domínguez González.
Cesionarios: Santiago Alvarez Fernández y Nicolás Jácome Bertolez.
Modificación: Administración indistinta de Nicolás Jácome y Santiago Alvarez.
22) N$ 192.00 10|pub. 19611 Ag.17-v.ag.31.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NORTE S.R.L. INQUINOR

Walter Peyro Núñez y María Blanca Carrizo Martínez cedimos la totalidad de las cuotas sociales a Irma Bonilla Paz y José Clotilde Cunha partes iguales.
Documento privado de fecha 3 agosto de 1982 inscripto en Registro Público de Comercio de Salto.
22) N$ 192.00 10|pub. 19709 Ag.17-v.ag.31.

HORIZONTES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 12 de mayo de 1982.
Registro: Nº 770, folio 2777, libro 3 de 6 de agosto de 1982.
Fredy Washington Bentancurt Prada y Federico Migues Amen, ceden a Carlos González y Nelly Yolanda Falero, la totalidad de las cuotas que les correspondía en dicha sociedad.
Administración: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 19616 Ag.17-v.ag.314

CARLOS ENRIQUE MENDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28 enero 1980.
Inscripción: 27 abril 1982, Nº 344, folio 1218, libro 3 Contratos.
Cedente: Carlos Enrique Méndez 15 cuotas.
Cesionaria: María Julia Muro Berro 15 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 19655 Ag.17-v.ag.31.

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AMERICA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado: 4|junio|982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 712, Folio 2.550, Libro 3 de Contratos.
Cedente: "Archer Sociedad Anónima".
Cesionarios: Hebert Berriel Vello, Omar Joaquín Díaz y Alicia Berriel Vello.
Modificación: Cláusulas 2ª, 5ª, 6ª, 7ª y 12ª.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.040.00 dividido en 301 cuotas de N$ 40.00 cada una, correspondiendo a: Hebert Berriel Spatuzzi, Sonia Barriel Spatuzzi y Nery Martínez de la Calle: 67 cuotas a cada uno, Omar Joaquín Díaz y Hebert Berriel Vello: 40 cuotas a cada uno y Alicia Berriel Vello: 20 cuotas.
Administradores: Hebert Berriel Spatuzzi, Hebert Berriel Vello y Omar Joaquín Díaz, actuando dos en forma conjunta, pero siempre con participación de Hebert Berriel Spatuzzi o sus sustitutos: Sonia Berriel Spatuzzi o Nery Martínez de la Calle.
Vigencia: Desde 1º|junio|82.
22) N$ 512.00 10|pub. 19626 Ag.17-v.ag.31.

VALUAR S.R.L.

Contrato: 4|8|82.
Inscripción: 760, Folio 2.738, Libro 3.
Socios: CARLOS BONILLA - MARIA ELENA KUEHR.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Carlos Bonilla.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Asesoramiento de empresas en promoción y marketing y otros.
22) N$ 128.00 10|pub. 19609 Ag.17-v.ag.31.

ROMAGU S.R.L.

Contrato: 28|6|1982.
Registro: Nº 686, al Folio 2.451 del Libro Nº 3.
Socios: ROBERTO EDGARDO y GUSTAVO ALFREDO MOLINI DEBERNARDI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Construcción viviendas, edificios, compraventa, etc.
Administración: Gustavo Alfredo Molini.
22) N$ 128.00 10|pub. 19607 Ag.17-v.ag.31.

ACQUAR LTDA.

Por documento privado suscrito el 30 de junio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 649 al Folio 2.603 del Libro 2 de Contratos, los esposos Armando Gabriel Blankleider Saidman y Perla Turim cedieron su cuota social a los otros socios ADAN BLANKLEIDER BLANKLEIDER y NATALIO HECTOR BLANKLEIDER SAIDMAN, quienes adquirieron la cuota por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 19605 Ag.17-v.ag.31.

INGENIERO CRISPO AYALA S.R.L.

Razón Social: Ingeniero Crispo Ayala S.R.L.
Integrantes: JUAN ALBERTO CRISPO CAPURRO, EDUARDO CRISPO AYALA y FERNANDO RAUL CRISPO CAPURRO.
Giro: Empresa Constructora.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ejercida por el señor Juan Alberto Crispo Capurro.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 23 de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 747 al Folio 2.755 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 19599 Ag.17-v.ag.31.

EL GAUCHITO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 5 de julio de 1982, inscripto en el Registro General de Comercio el 5 de agosto de 1982 con el Nº 39, Folios 114 y 116, Libro 17.
Cedente: Julio César Cardozo Sgardari.
Cesionario: Iris Mabel Balbiani.
22) N$ 192.00 10|pub. 19597 Ag.17-v.ag.31.

MAWERS LIMITADA

Contrato: 4 de agosto de 1982.
Registro: 5 de agosto de 1982, con el número 745, Folio 2.688, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO FOCARILE o FOCAVILE y MARIA AMANDA WILSON GUILLEN.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de 2 años.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Objeto: Venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, lotería, artículos escolares, juguetería cosmética, perfumería, artículos de tocador y cualquier actividad civil, comercial e industrial.
Administración: A) Cualquiera de los socios individualmente: trámites en las oficinas públicas y|o privadas, importación y exportación.
B) Todos los socios conjuntamente: Bancos públicos y privados, vender, comprar, hipotecar, prendar bienes inmuebles y muebles, otorgar poderes y actuación judicial.
22) N$ 384.00 10|pub. 19592 Ag.17-v.ag.31.

NORMAN ARLIN LTDA.

Contrato: 25|5|82.
Inscripción: 4|6|82, Nº 455, Folio 1.755, Libro 2.
Socios: NACHOUM ARLIN FEDER, MARGARITA LEIBENBERG SUKIENIK de ARLIN y DANIEL ALBERTO ARLIN LEIBENBERG.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: N$ 25.000.00 Nachoum Arlin, N$ 15 mil, Margarita Leibenberg y N$ 10.000.00 y Daniel Arlin.
Plazo: Dos años prorrogalbes.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 19589 Ag.17-v.ag.31.

EL GAUCHITO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 5|7|1982, inscripto en el Registro General de Comercio el 5|8|1982 con el Nº 40, Folios 117|119, Libro 17.
Cedente: Santiago Vázquez Romillo.
Cesionario: Eugenio César Fernández Fernández.
22) N$ 192.00 10|pub. 19596 Ag.17-v.ag.31.

BOVIRO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 7 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 587, al Folio 2.094 del Libro 3 de Contratos.
Hugo Alberto Viola Elissalde y Enrique Roda Fuentes ceden la totalidad de sus cuotas al señor RUBEN GABRIEL ETCHART STANKUS.
Precio de esta cesión: N$ 10.000.00.
Mirtha Raquel Bonilla Martínez cede la totalidad de su cuota al señor HIPOLITO ROMULO BONILLA PENA.
Precio de esta cesión: N$ 90.000.00.
Administración: Hipólito Rómulo Bonilla Pena.
22) N$ 256.00 10|pub. 19588 Ag.17-v.ag.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 186.700. — Montevideo, agosto 12, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: NIDAZOL clase 9. — Publíquese diez días cosecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19676 Ag.17-v.ag.31.

ACTA 186.699. — Montevideo, agosto 12, 1982. — Norman Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: TWICE BRIGHT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19675 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 186.702. — Montevideo, agosto 12 1982. — Wilson Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & CIE. (FRANCIA) solicita marca:

GALATEÏS

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 19650 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 186.701. — Montevideo agosto 12 1982. — Wilson Morgade, por Heat & Co. (CEYLON) LTD. (SRI LANKA) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 19649 Ag.17-v.ag.31.

ACTA 186.698. — Montevideo, agosto 12 1982. — Norman Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: FRESH TAKES clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19674 Ag.17-v.ag.31.

ACTA 186.697. — Montevideo, agosto 12 1982. — Norman Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: SUNSATION clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19673 Ag.17-v.ag.31.

ACTA 186.696. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Empacadora de Frutas y Jugos S. A. de C. V. (México) solicita marca: JUMEX clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19672 Ag.17-v.ag.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.587. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Oscar Bacot, por Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Eduardo Scodeller, Cesar Vásquez, José Leonardo Latorre María Susana Dubra, Mario Lebendiker, Claudio Denoya y Oscar Crespo (Argentina), solicita patente de invención para: "Procedimiento para inactivar virus de la Fiebre Aftosa", denunciando prioridad Acta argentina Nº 283.355, del 25|11|1980. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19384 Ago.17-v.ago.31.

ACTA Nº 21.740. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft. (ALEMANIA) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de 5 (6) - Fenilsulfoniloxi Bencimidazol" denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 31 32 167.4 de fecha agosto 14 1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 19651 Ag.17-v.ag.31.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — ELETTO UGO FIOR FREZZA y GLADYS TERESA PODESTA MOLINARI vendieron a Ignacio Donazar Otegui el comercio sito en la Avda. Agraciada Nº 2558. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19719 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Canadá Ltda." comercio Avda. Bvar. Artigas 3546 apartamento 201. — Acreedores al mismo. — JUAN MALLO ARES. — OLGA BAGLIVO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19608 Ag.17-v.set.14.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

FUNCIONARIOS A CUYA DESIGNACION SE DIO CARACTER DEFINITIVO

Res. (D) Nº 568|7|982

Para desempeñar cargos de Operario Ingenio Primera - Escala I - Grado 12 - 8 horas:

Ivo Ferreira; Enzo Arismendi; Antonio Broll; José Martínez.

Para desempeñar cargos de Operario Tercera Ingenio - Escala I - Grado 10 - 8 horas:

Luis Aramburu; Eduardo Guglielmone; Juan Aramburu; Jorge Medina; Miguel Albornoz; Víctor Garaventa; Juan De María; Hermes Rodríguez; Víctor Cardozo; Atanasildo Barrios; Juan Reina; Armando Rizzo; Héctor Galván; José Arismendi; Juan Godoy; Héctor Bastitta; Cirino Figueroa; Feliciano Rodríguez; Waldimiro Ravelli; Héctor Bertazzi; Carmelo Costa; Ricardo Trivel; Juan Gómez; Héctor Zunini; Fulvio Silva; Juan Pedro Palacio; Carlos Bertazzi; Diego Menoni; Luis Monetta; Daniel Menoni.

Cocinero 1º - Escala I - Grado 11 - 8 horas

Raúl Gutiérrez.

Por Res. (D) Nº 585|7|982, en calidad de Peón - Escala I - Grado 4:

Pedro Borsieri Galeazzi; Manuel Varela; Raúl Felipe Silva Días.

Ascensorista - Escala I - Grado 7 - 567|7|982:

Juanita Raquel Rodríguez Larrama.

PROMOCION

Félix Jorge Da Costa Brol, Ayudante Contador - Escala II - Grado 12 - Agr 2 - 8 horas (Res. 506|7|982).

Yamandú De Gregorio, Gerente Div. Relaciones Industriales. — Washington Arce, Jefe Secretaría Div. Relaciones Industriales.
27) (C. C.) 1|pub. 42008 Ag.17-v.ag17.

COMISION MIXTA LAGUNA MERIN
DELEGACION URUGUAYA
Concurso de Precios
1 Camioneta Plymouth - Fury
1 Camioneta Willys - Wagoneer.

Se llama a ofertas para la venta de una camioneta Rural Plymouth, modelo Fury Station Wagon, año 1972 y una camioneta Rural Willys, modelo Wagoneer, año 1970.
Retiro del Pliego de Condiciones: De 12.00 a 19.00 horas en Ciudadela 1414, Primer Piso.
Apertura de Ofertas: El día 20 de agosto de 1982, a la hora 16.00 en Ciudadela 1414, Primer Piso.
Exhibición: Hasta el 19 de agosto de 1982, en el Garage Rossi, Dante 2181, de 10.00 a 17.00 horas.
27) (C. C.) 1|pub. 42092 Ag.17-v.ag.17.

ACLARACION AL PUBLICO

En el "Diario Oficial Nº 21.293, de fecha 12 de agosto de 1982 página 2355—C. Se publicó el aviso Nº 17.737 de balance de "Sarasola & Núñez S. A." correspondiente al ejercicio al 31 de enero de 1981.
En dicha publicación se omitió la transcripción del siguiente texto: No se distribuyeron las utilidades.
27) N$ 19,20 1|pub. 19718 Ag.17-v.ag.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ELECCIONES

El Tribunal Electoral convoca a los socios para la renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo, acto eleccionario que se llevará a cabo en el local social de la calle Cnel. Lorenzo Latorre Nº 1420, el próximo jueves 26 de agosto de 1982, dentro del horario comprendido entre las 9 y 19 horas, para la siguiente elección:
Consejo Directivo - Período 1982/84
Sector A - (Transporte):
— 2 Titulares y 4 Suplentes.
Sector B - (Libres):
— 2 Titulares y 4 Suplentes.
Las listas de candidatos se encuentran a disposición de los asociados en el local social.
Los socios para estar habilitados, deberán tener un mínimo de dos años antigüedad a la fecha del acto. — 9|7|1982. — Tribunal Electoral.
27) N$ 153,60 4|pub. 19623 Ag.17-v.ag.20.

CONCORDATO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "Bidondo Elissalde Limitada - Concordato Judicial" (Ficha C|442|81), se convoca a los acreedores de Bidondo Elissalde Limitada para la reunión que se efectuará en esta sede, calle 25 de Mayo 523 2º piso, el día 3 de setiembre de 1982 a la hora 15. Está convocatoria se efectúa por prórroga de la primera junta de acreedores efectuada el 23 de abril pasado. — Montevideo agosto 12 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 19663 Ag.17-v.ag.31.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "GARCIA AGUIRRE, FERNANDO LUIS - Emancipación" (Ficha V. 242|82), se hace saber que por escritura que autorizó la Esc. Ana María Pastore el 1º de junio de 1982, inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 35 al Fº 89 Fernando José García Gutiérrez y María Celia del L. 1 de Capitulaciones, etc., los esposos Aguirre Oteguy, autorizaron para ejercer el comercio a su menor hijo Fernando Luis García Aguirre. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 13,00 1|pub. 19627 Ag.17-v.ag.17.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ [illegible] 211|69), (Art. 1.125, C.P.C.), [illegible] a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, estableciendo la gratuidad de los mismos a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, 7 de

junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (R.20|4|55) 20|pub. 41568 Jun.24-v.jun.30. Jul.21.-v.jul.27. Ag.17-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen c.| ROBINSON, ENRIQUE y BALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C| 25|77), se cita, llama y emplaza a: Enrique Robinson y María Isabel Balenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42095 Ag.17v.set.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Castells, Graciela c.| WILSON ROBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 441|32), se cita, llama y emplaza a: Roberto Carlos José Wilson Herrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 42094 Ag.17.v.set.28

CANELONES

COOPERATIVA ARTESANAL SOLIS GRANDE CONVOCATORIA

En el paraje Solís Grande, en la sede de la Cooperativa, el día 21 de agosto de 1982, se realizará la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa Solís Grande.

Orden del día:

1. Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Balance.
5. Elecciones.
6. Varios.

La Asamblea se constituirá en primer llamado a las 10:30 con la presencia de la mitad más uno de los socios, y en segunda convocatoria a las 11 hs. con el número de socios presentes.
27) N$ 32,00 1|pub. 19704 Ag.17-v.ag.17.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MUSETTI RICHARD DE GUTIERREZ - Escrituración Judicial" (A. 225|81), se hace saber que se presentó la Sra. Irene Musetti Richard de Gutiérrez, solicitando escrituración judicial del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 5182, señalado con el Nº 1 manzana B en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi, inscrito en la Oficina de Catastro de Salto, con el Nº 62, el 24 de diciembre de 1952, compuesto de una superficie de 488 metros cinco mil centímetros.

El inmueble descripto fue prometido en venta por documento privado de mayo de 1952, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Eenajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 803 folio 312 Libro 51 el 10 de julio de 1952.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Angel y Luis Belgeri, a la Sra. Esther Castiglioni de Belgeri por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el trámite y escriturar el bien de autos a la promitente compradora. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 286,00 10|pub. 19711 Ag.17-v.ag.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

QUINE S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado QUINE S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de QUINE SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilios de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Art. 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda con-

vocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde y/o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al escribano José María Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de Rosa Wolman; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; y 3) Sr. Jesús García, español, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Av. 18 de Julio Nº 1516 P. 8 Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. — Doy fe. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Certifico, ampliando lo que antecede, que el Cr. Zlotagora es divorciado de sus primeras nupcias con Rosa Wolman. — Doy fe. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

3.269. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señorita Fiscal de lo Civil, apruébanse los estatutos de QUINE S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos: N$ 1.500,00), háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Hugo Lorenzo, Juez. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de mayo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos a las 15:34 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 220 al folio 1118 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

N$ 519,00 — 19273 — 1 pub.

REDISA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: REDISA S. A., se hace saber que ante esta oficina se presentó: REDISA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese REDISA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánico, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casas de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en poroporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará a ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, prendar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles. Asimismo podrá comprar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles. Para vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, dar en garantía o cualquier otro tipo de gravámen sobre bienes inmuebles requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. En cuanto a las garantías reales requerirá, tanto para su aceptación como para su otorgamiento, el consentimiento expreso de la Asamblea; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos trimestrales o semestrales provisionales a cuenta del que debe repartirse anualmente, siempre que del balance resulten utilidades realizadas; J) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden dle día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Direc-

torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — 27 de noviembre de 1981. — Raquel Revello de Baeremaecker, Laura Revello Queraltó, Raúl Doldán Guecaimburú. — Nicolás Herrera Oreggia, Escribano Público.

Certifica que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello de Baeremaecker, casada en primeras nupcias con Carlos Baeremaecker, Laura Revello Queraltó, soltera, y Raúl Doldán Guecaimburú, soltero, todos orientales, mayores de edad, personas de mi conocimiento domiciliadas en 18 de Julio 948 Apto. 17, quienes leída la presente la otorgan y firman.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a los veintisiete días del mes de noviembre de 1981. — Nicolás Herrera Oreggia, Escribano.

8.155. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. (Honorarios Fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochón Talmón. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada el 14 de junio de 1982. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Raúl R. Doldán, en los autos caratulados REDISA S. A., "Estatutos", (Ficha V 219|82), al Sr. Juez dice: 1) Que estimando que la interrupción de los trámites por la próxima Feria Judicial Menor, causaría perjuicios al compareciente, viene a solicitar la previa habilitación de Feriado prescripta por el artículo 62 del Código de Organización de los Tribunales y 63 de la ley 13.355, a los efectos de la inscripción de los Estatutos Sociales en el Registro Público y General de Comercio y de efectuar las publicaciones legales. Por tanto: Sírvase el Sr. Juez proveer, sin más trámite, de conformidad a lo solicitado. — Raúl Doldán. Abogado.

Montevideo, 21 de junio de 1982. Al despacho del Sr. Juez y de mandato verbal, como pide; habilitándose el feriado a los efectos de la inscripción en el Registro y publicaciones. — Marichal.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas 7, 8, 8 vta. y 9, del expediente caratulado: "Adeca S. A. Estatutos", (ficha V 219|82). En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo en fecha veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy. Veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos a las 14.49 horas e inscripta en este Registro con el Nº 256 al folio 1309 del Libro No. 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

N$ 533.00 — 19227. — 1 pub.

MARGAL S. A.

(R.U.C. 211071940012)

José Enrique Rodó 2138

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo.—	N$
Disponibilidades	174.502.52
Créditos por ventas	1:170.463.64
Otros créditos	1:292.749.13
Bienes de cambio	6:153.186.13
Bienes de uso	17.199.80
Intangibles	5.500.00
Total del activo	8:813.601.22
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo.—	N$
Deudas comerciales	1:664.887.90
Deudas financieras	3:153.545.58
Deudas diversas	3:957.816.41
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	12.351.33
Total del pasivo y patrimonio	8:813.601.22
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado a suscribir	25.000.00
	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1981

	N$
Ingresos operativos	403.460.72
Ingresos operativos netos.	403.460.72
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(291.032.17)
Resultado bruto	112.428.55
Gastos de administración y ventas	(438.832.09)
Resultados diversos	772.892.72
Resultados financieros	(435.199.55)
Resultado neto	11.289.63

Distribución de Utilidades

	N$
A resultados acumulados	11.289.63
	11.289.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 20 y 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1980.

N$ 310.00 — 19215 — 1|pub.

INCER S. A.

(R.U.C. 210336440014)

Democracia 2132

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo.—	N$
Disponibilidades	6:917.439.77
Inversiones temporarias	523.801.57
Créditos por ventas	21:066.298.78
Otros créditos	1:620.636.16
Bienes de cambio	38:661.703.62
Bienes de uso	12:773.776.55
Total de activo	81:563.665.45
Cuentas de orden y contingencias	5:620.623.98

Pasivo.—	N$
Deudas comerciales	4:296.986.23
Deudas financieras	42:867.161.62
Deudas diversas	13:317.273.80
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio	8:064.059.22
Reservas	7:615.746.88
Resultados acumulados	5:302.428.70
Total del pasivo y patrimonio	81:563.656.45
Cuentas de orden y contingencias	5:620.623.98

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1981

	N$
Ingresos operativos	66:703.590.01
Dctos., Bonif., Imptos., Etc.	(1:980.747.14)
Ingresos operativos netos	64:722.842.87
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(44:573.418.37)
Resultado bruto	20:149.424.50
Gastos de administración y ventas	(8:771.193.70)
Resultados diversos	113.367.00
Resultados financieros	(6:360.785.80)
Resultado neto	5:130.812.00

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas voluntarias afectadas	2:975.820.65
A propietarios en efectivo.	1:500.000.00
A resultados acumulados	654.991.35
	5:130.812.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1958.

N$ 305.00 — 19216 — 1|pub.

ZAR S. A.

(R.U.C. 210445250011)

Soriano 1280

Balance General al 30 de abril de 1981

	N$
Otros Créditos	17.101.76
Bienes de Uso	10.000.00
	27.101.76
Cuentas de Orden - Acciones a Emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Diversas	5.130.07
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(3.028.31)
	27.101.76
Cuentas de Orden - Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	5.000.00
Menos: Gtos. Administración y Ventas	6.355.00
Resultado neto	(1.355.00)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fº 23 del Libro Inventario.

N$ 210.00 — 19158 — 1 pub.

OLIVAR S. A.

(R.U.C. 210845120018)

Chiriguanos 2774

Estado de Situación Patrimonial al 30 setiembre 1981

Activo —	
Disponibilidades	11.201.27
Créditos por Ventas	504.675.34
Otros Créditos	186.956.15
Bienes de Cambio	96.317.10
Bienes de Uso	310.556.47
Total Activo	1:109.706.33
Cuentas de Orden	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	326.407.21
Deudas Diversas	375.357.18
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	382.941.94
Total Pasivo y Patrimonio	1:109.706.33
Cuentas de Orden	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1981

Ingresos Operativos	2:187.499.24
Ingresos Operativos Netos	2:187.499.24
Costo de los Bienes Vendidos	(2:037.142.38)
Resultado Bruto	150.356.86
Gastos de Administración y Ventas	(275.086.18)
Resultados Financieros	(11.426.37)
Impuesto a la Renta	(78.738.84)
Resultado Neto	(192.041.79)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1981

Utilidades anteriores	574.983.73
Resultados del Ejercicio	(192.041.79)
	382.941.94
Reservas Legales	173.965.61
Dividendo en efectivo	101.757.61
A cuenta nueva	107.218.72
	382.941.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 13 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados y proyecto de distribución de utilidades constan a los folios 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas certificado el día 27 de abril de 1979.

N$ 325.00 — 19199 — 1 pub.

ACRIL-PLAST S.A.

(R. U. C. 080007190016)

Av. Artigas 346 (Las Piedras)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo—	
Disponibilidades	390.806.22
Créditos por ventas	1:973.920.30
Otros créditos	489.448.16
Bienes de cambio	2:541.012.46
Bienes de uso	2:445.278.89
Total del Activo	7:840.466.03
Cuentas de Orden y Contingencias	43.000.00
Pasivo—	
Deudas comerciales	1:005.130.61
Deudas financieras	2:731.584.18
Deudas diversas	1:007.628.83
Capital social	57.000.00
Ajustes al patrimonio	795.868.29
Resultados acumulados	548.677.52
	7:840.466.03
Cuentas de Orden y Contingencias	43.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980

Ingresos operativos	8:173.891.98
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:585.617.52)
Resultado bruto	2:588.274.66
Gastos de Administración y ventas	(1:376.440.06)
Resultados diversos	3.296.63
Resultados financieros	(494.138.71)
Resultados extraordinarios	14.472.12
Impuesto a la Renta	(186.786.92)
Resultado neto	548.677.52

Distribución de Utilidades

Voluntarias afectadas	548.677.52

Aprobados por Asamblea del 27 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 57 y 58, que está certificado por el Juzgado de Primera Instancia de Las Piedras, por decreto Nº 5 del 3 de febrero de 1966.

N$ 280.00 — 19229 — 1|pub.

PLUTO S. A.

(R.U.C. 210306250012)

Plaza Independencia 811 (Planta Baja)

Balance General al 31 de diciembre de 1981

	U$S
Activo —	
Caja y Bancos	10.963.64
Acciones en cartera	37:867.600.22
Urefi - Dipaico	2.232.55
Acciones a emitir	2:000.000.00
	39:880.796.41
Pasivo —	
Acreedores varios	17:257.398.68
Capital autorizado	2:000.000.00
Capital integrado	3.000.000.00
Pérdidas y ganancias	17:623.397.73
	39:880.796.41

Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

	U$S
Ganancias:	
Dividendos	3:086.937.73

Pérdidas:

Gastos generales	671.71
Leyes sociales	554.49
Honorarios	820.00
Impuestos	669.51
Diferencia de cambio	128.97
Participación pérdidas Bolivia	100.000.00
Utilidad del ejercicio	2:932.093.05
	3:086.937.73

Las utilidades fueron pasadas al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General del Comercio el 24 de junio de 1954 y anotado con el número 2905 al folio 19 del Libro número 3.

N$ 240.00 — 19254 — 1 pub.

DEYCON S. A.

(R.U.C. 210469170018)

25 de Mayo 587 (P. 1, Esc. 101)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.385.62
Créditos por Ventas	4:437.096.72
Otros Créditos	589.155.31
Bienes de Cambio	5:819.466.29
Intangibles	1.318.33
Total del Activo	10:848.422.27

Pasivo —

Deudas Comerciales	5:550.089.44
Deudas Financieras	4:320.509.30
Deudas Diversas	809.944.29
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	117.879.24
Total del Pasivo y Patrimonio	10:848.422.27

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1980

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(46.316.92)
Resultados Diversos	84.858.17
Resultados Financieros	(54.878.69)
	(16.337.44)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 41 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 225.00 — 19217 — 1|pub.

DEYCON S. A.

(R.U.C. 210469170018)

25 de Mayo 587 (P. 1, Esc. 101)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.317.71
Créditos por Ventas	5:484.175.73
Otros Créditos	597.008.39
Bienes de Cambio	5:825.318.18
Intangibles	659.18
Total del Activo	11:908.479.19

Pasivo —

Deudas Comerciales	5:550.089.44
Deudas Financieras	5:318.141.26
Deudas Diversas	1:006.041.44
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(15.792.95)
Total del Pasivo y Patrimonio	11:908.479.19

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1981

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(55.382.21)
Resultados Financieros	(78.289.98)
Resultado Neto	(133.672.19)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 42 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 225.00 — 19218 — 1|pub.

MAS ESTRADES HNOS. S. A.

(R.U.C. 210205440010)

José Belloni 9236

Balance al 28 de febrero de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	55.676.74
Crédito por Ventas	454.837.31
Otros créditos	37.271.00
Bienes de Cambio	6:235.512.15
Bienes de Uso	707.444.38
Total del Activo	7:490.741.58

Pasivo —

Deudas Diversas	259.968.75
Deudas Comerciales	5:443.585.95
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	626.412.10
Reservas	838.666.47
Resultados Acumulados	321.108.31
Total Pasivo y Patrimonio	7:490.741.58

Estado de Resultados al 28|2|82

	N$
Ingresos Operativos	6:435.797.30
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	981.731.78
Ingresos Operativos Netos	5:454.065.52
Costo de los Bienes Vendidos	3:667.968.12
Resultado Bruto	1:786.097.40
Gastos de administración y Ventas	475.349.11
	1:310.748.29
Resultados Financieros	989.639.98
Resultado Neto	321.108.31

Distribución de Utilidades

	N$
Resultado Neto del Ejercicio	321.108.31
a Reservas Voluntarias Afectadas	321.108.31
	0.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 31 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 13 del Libro Copiador, certificado el 10 de marzo de 1965.

N$ 275.00 — 19231 — 1 pub.

SERMAFI S.A.

(R. U. C. 210825410010)

Carrito Nº 241

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1982

Activo—

Disponibilidades	18.959.53
Créditos por ventas	295.930.66
Otros créditos	11.673.95
Biens de uso	456.438.39
	783.002.53

Pasivo—

Deudas comerciales	220.925.21
Deudas diversas	1.540.21
Capital social	100.000.00
Reservas	237.471.72
Resultados acumulados	223.065.60
	783.002.53

Ingresos operativos	1:416.097.39
Costo de los servicios prestados	(931.112.95)
Resultado bruto	484.984.44
y ventas	(123.891.78)
Resultados diversos	8.486.20
Impuesto a la Renta	(146.513.26)
	223.065.60

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	82.224.71
Dividendo en efectivo	140.840.89
	223.065.60

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 22 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados lucen copiados a folios 52 y 53 del Libro Inventario.

N$ 250.00 — 19294 — 1|pub.

SANATORIO DR. BERNARDO ETCHEPARE S.A.

(R. U. C. 210310380014)

Bulevar Artigas 4000

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	257.307.29
Créditos por ventas	299.017.51
Otros créditos	1:554.255.61
Bienes de cambio	84.893.87
Bienes de uso	2:823.941.26
Total del Activo	5:019.415.54

Pasivo—

Deudas comerciales	34.265.61
Deudas financieras	169.269.26
Deudas diversas	358.491.85
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio	2:539.760.04
Reservas	1:420.005.59
Resultados acumulados ..	495.623.19
Total del Pasivo y Patrimonio	5:019.415.54

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	4:251.716.15
Ingresos operativos netos	4:251.716.15
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:315.708.76)
Resultado bruto	936.007.39
Gastos de administración y ventas	(412.322.15)
Resultados financieros	(28.062.05)
Resultado neto	495.623.19

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

A Reservas:

	N$
Voluntarias Libres	495.623.19
	495.623.19

Aprobados en Asamblea de fecha 30 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 107 y siguientes del Libro de Inventarios.

N$ 280.00 — 19318 — 1|pub.

RILO S. A.

(R.U.C. 210729400018)

Avda. Uruguay 1134

Estado de Situación al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	77.963.54
Créditos por Ventas ...	3:661.647.38
Otros Créditos	250.774.74
Bienes de Cambio	7:368.249.76
Bienes de Uso	8.729.60
Intangibles	8.350.00
Total del Activo	11:375.715.02
Cuentas de Orden	1:747.811.12

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	8:470.533.38
Deudas Financieras ...	352.924.51
Deudas Diversas	992.174.81
Capital Social	30.000.00
Resultados Acumulados	1:530.082.30
Total Pasivo y Patrimonio	11:375.715.02
Cuentas de Orden	1:747.811.12

Estado de Resultados

Ejercicio del 1º de julio de 1978 al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	5:463.497.41
Costo de los Bienes Vendidos	(2:910.497.23)
Resultado Bruto	2:553.000.18
Gastos de Administración y Ventas	(454.939.56)
Resultados Financieros	(567.678.30)
Resultado Neto	1:530.382.32

Distribución de Utilidades

	N$
a) A Pérdidas de Ejercicios Anteriores ..	300.00
b) A Fondo de Reserva	390.000.00
c) A Cuenta Nueva ...	1:140.082.32
	1:530.382.32

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1977.

N$ 275.00 — 19319 — 1|pub.

RILO S. A.

(R.U.C. 210729400018)

Avda. Uruguay 1134

Estado de Situación al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	78.204.40
Créditos por Ventas ...	11:065.224.54
Otros Créditos	4:234.159.37
Bienes de Cambio	14:454.093.07
Inversiones Largo Plazo	723.841.20
Bienes de Uso	67.974.54
Intangibles	24.112.00
Total del Activo	30:647.609.12
Cuentas de Orden: Documentos Descontados	2:109.922.17

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	19:394.426.54
Deudas Financieras	2:517.436.47
Deudas Diversas	5:794.937.26
Capital Social	60.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	2.618.88
Reservas	1:530.082.32
Resultados Acumulados	1:348.107.65
Total Pasivo y Patrimonio	30:647.609.12
Cuentas de Orden: Resp. Doc. Descontados ...	2:109.922.17

Estado de Resultados

Ejercicio del 1º de julio de 1979 al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos Netos	26:117.764.90
Costo de los Bienes Vendidos	(19:146.096.78)
Resultado Bruto	6:971.668.72
Gastos de Administración y Ventas	(2:738.328.47)
Resultados Diversos ...	169.039.36
Resultados Financieros	(3:054.271.36)
Resultado Neto	1:348.107.65

Distribución de Utilidades

	N$
a) A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	48.431.21
b) A Fondo de Reserva	844.790.00
c) A Cuenta Nueva ...	454.886.44
	1:348.107.65

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1977.

N$ 300.00 — 19320 — 1|pub.

GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS S. A.

(R.U.C. 210339610018)

Mercedes 1296

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo.—

Disponibilidades	3.778.14
Otros créditos	2.185.11
Bienes de uso	500.00
Total del activo	6.463.25

Pasivo.—

Deudas diversas	5.770.94
Capital social	500.00
Reservas	192.31
Total del pasivo y Patrim.	6.463.25

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos	195.392.23
Ingresos operativos netos	195.392.23
Resultado bruto	195.392.23
Gtos. de administración y ventas	(195.392.23)
	—.—

Aprobados por la Asamblea General.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 35 del Libro Copiador de cartas certificado con el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1965 y anotado con el Nº 5441 al Fº 75 del libro Nº 17.

N$ 200.00 — 19397 — 1|pub.

LLAMA S. A.

(R.U.C. 210315800011)

Yaguarón 1377 (Loc. 53|55)

Balance resumido al 30 de abril de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	387.901.47
Créditos por ventas	3:181.562.14
Bienes de cambio	3:582.451.17
Bienes de uso	151.373.60
	7:303.288.38

Pasivo.—

Deudas comerciales	1:536.864.91
Deudas financieras	390.610.00
Deudas diversas	126.897.21
Deudas a largo plazo	5:073.142.96
Capital Social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	103.307.31
Resultados acumulados	22.465.99
	7:303.288.38

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	13:012.954.80
Costo bienes vendidos	(9:524.817.30)
Resultado bruto	3:488.137.50
Gastos administración y ventas	(1:565.254.00)
Resultados financieros.	(1:929.242.88)
Resultado neto	(6.359.38)

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 39 del Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6615 al folio 518 del Libro Nº 11.

N$ 230.00 — 19410 — 1|pub.

SAN NICANOR S. A.

(R.U.C. 210268180016)

Juan Carlos Gómez 1253

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo.—

Disponibilidades	7.380.58
Créditos por ventas	1.000.—
Intangibles	995.20
	9.375.78

Pasivo.—

Capital social	6.000.—
Aportes no capitalizados	16.250.80
Resultados acumulados	(12.875.02)
Total pasivo y patrimonio.	9.375.78

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Gastos de administración y ventas	(12.875.02)
Resultado neto	(12.875.02)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 26 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio Nº 38 del Libro de Inventarios.

N$ 200.00 — 19325 — 1|pub.

DACOS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210929290011)

Juan Carlos Gómez 1479

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	211.939.29
Créditos por Ventas	47.216.52
Otros Créditos	64.837.37
Bienes de Cambio	8.891.47
Bienes de Uso	49.967.00
Intangibles	6.240.00
	389.091.65

Pasivo —

Deudas Diversas	119.319.57
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	244.772.00
	389.091.65

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos Operativos	371.710.22
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(179.587.20)
Ingresos Operativos Netos	192.123.02
Gastos de Administración y Ventas	(27.836.04)
Resultados Financieros	(2.390.05)
Impuesto a la Renta	(27.625.05)
Resultado Neto	134.271.88

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

A Propietarios:

	N$
En Efectivo	134.000 00
A Otros Destinos:	
Resultados Acumulados	271.88
	134.271.88

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en el Libro Copiador de Cartas a Folios Nos. 11 y 12.

N$ 290.00 — 19499 — 1|pub.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

— BAFISUD —

(DGI 210165840013)

Rincón 550

TRIGESIMO EJERCICIO BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 1982

A C T I V O

	N$
Disponible en Caja y Bancos Corresponsales	
En Moneda Nacional	59:278.407
En Moneda Extranjera	122:136.198
Valores Realizables:	181:414.605
En Moneda Nacional	6:859.141
En Moneda Extranjera	82:335.073
Colocaciones:	89:194.214
En Moneda Nacional	444:801.546
En Moneda Extranjera	1.841:611.134
Menos: Previsión para Deudores Incobrables:	2.286:412.680
En Moneda Nacional	23:514.390
En Moneda Extranjera	8:661.854
	32:176.244
Intereses y Comisiones a Cobrar:	2.254:236.436
En Moneda Nacional	69:251.128
En Moneda Extranjera	163:259.029
Total Intereses y Comisiones a Cobrar	232:510.157
Gastos Anticipados y otros Activos:	
En Moneda Nacional	57:109.020
En Moneda Extranjera	147:282.067
Colocaciones a Mediano y Largo Plazo:	204:391.087
En Moneda Nacional	2:029.658
En Moneda Extranjera	193:309.676
Edificios, Instalaciones y Equipos:	195:339.334
Costo Revaluado	237:899.655
Menos: Amortizaciones Acumuladas	26:725.506
Inversiones:	211:174.149
En Moneda Nacional	16:345.203
En Moneda Extranjera	8:917.334
Deudores por Créditos Documentarios:	25:262.537
En Moneda Extranjera	52:019.113
Corresponsales Deudores por Créditos Documentarios:	
En Moneda Extranjera	44:610.194
Otros Activos Eventuales:	
En Moneda Nacional	48:318.037
En Moneda Extranjera	297:843.215
	346:161.252
	3.836:313.078

P A S I V O

Depósitos a la Vista:	
En Moneda Nacional	85:779.853
En Moneda Extranjera	282:091.624
	367:871.477
Depósitos en Caja de Ahorros y Plazo Fijo:	
En Moneda Nacional	410:828.437
En Moneda Extranjera	1.368:922.612
	1.779:751.049
Total Depósitos	2.147:622.526
Bancos Corresponsales:	
En Moneda Extranjera	442:662.471
Banco Central del Uruguay:	
En Moneda Nacional	1:473.205
En Moneda Extranjera	170:183.030
	171:656.235
Depósito para Pago de Importaciones en Trámite:	
En Moneda Nacional	367.922
En Moneda Extranjera	4:243.146
	4:611.068
Intereses Devengados a Pagar y otros Pasivos:	
En Moneda Nacional	97:868.447
En Moneda Extranjera	264:583.716
	362:452.163
Corresponsales Acreedores por Créditos Documentarios:	
En Moneda Extranjera	52:019.113
Acreedores por Créditos Documentarios:	
En Moneda Extranjera	44:610.194
Otros Pasivos Eventuales:	
En Moneda Nacional	48:318.037
En Moneda Extranjera	297:843.215
	346:161.252
Total del Pasivo	3.571:795.022

PATRIMONIAL:

Capital Autorizado N$ 74:000.000

(N$ 54:000.000 en 1981)

Capital Integrado	74:000.000
Integraciones de Capital a Autorizar	14:579.583
Prima por Emisión	94:040.000
Reservas de Utilidades	25:846.862
Reservas por Revaluación	36:998.101
Utilidad del Ejercicio	21:773.929
Distribución Efectuada	(2:720.419)
	264:518.056
	3.836:313.078

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

	N$
Ingresos Operativos:	
Intereses y Comisiones	878:855.085
Otros Ingresos	139:204.097
	1.018:059.182

Egresos Operativos:

Intereses y Comisiones	717:962.541
Sueldos y Cargas Sociales	84:402.878
Impuestos y Contribuciones Legales	30:230.153
Gastos de Administración	45:097.092
Otros Egresos y Castigos	118:592.589
	996:285.253
Utilidad del Ejercicio	21:773.929

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General a realizarse el día 18 de agosto de 1982.

Cr. Carlos A. Moratorio
Subgerente General

J. Gastón Mousqués
Gerente General

Cr. Carlos F. Peri
Síndico

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.os 367 a 371 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1979 y anotado con el Nº 5.828 al folio 210 del libro Nº 28.

N$ 1:845.00 — 19228 — 1 pub.

BANCO REAL DEL URUGUAY

(RUC 210356210014)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1982

ACTIVO

	N$	N$
Monedas y Billetes	21:549.256.31	21:549.256.31
Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay	618.742.42	
Banco Central del Uruguay	96:608.524.01	97:227.266.43
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Valores Estatales	2:996.596.68	2:996.596.68
Realizable:		
Valores Estatales de Libre Disposición	5:910.968.80	
Valores Estatales con otra Afectación	558.014.82	
Caja Moneda Extranjera	17:753.665.25	
Cheques para Compensar	7:300.218.17	
Timbres y Valores	20.925.86	31:543.792.90
Colocaciones:		
Valores Descontados	312:279.745.96	
Préstamos Moneda Extranjera	567:537.447.04	
Colocaciones Vencidas	117:384.059.61	
Otras Colocaciones	145:665.843.38	1.142:867.095.99
Negocios con el Exterior:		
Corresponsales	189:154.871.41	
Créditos y Financiamientos	53:384.416.56	242:539.287.97
Inmovilizado:		
Inmuebles de Uso Propio	30:805.234.92	
Muebles, Utiles e Instalaciones	16:829.510.99	
Cajas de Seguridad y Tesoro	1:227.404.23	
Material de Transporte	857.921.39	
(menos) Amortizaciones Acumuladas	6:224.001.91	43:496.069.62
Eventual:		
Deudores por Garantías Otorgadas	26:981.078.71	26:981.078.71
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores No Especificados	53:980.295.36	53:980.295.36
ACTIVO	1.663:180.739.97	1.663:180.739.97
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	114:223.507.11	
Valores Depositados	199:053.571.07	313:277.078.18
TOTAL ACTIVO		1.976:457.818.15

PASIVO

Capital Integrado	10:496.[illegible]	
Reserva Legal	5:072.[illegible]	
Reserva Extraordinaria	45:646.597.84	
Reserva por Revalúo de Activo Fijo	22:139.326.27	83:355.200.65
Depósitos a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros Depósitos a la vista	61:772.488.30	61:772.488.30
Depósitos a Plazo:		
Cajas de Ahorro y Depósitos a Plazo Fijo	1.278:221.392.58	1.278:221.392.58
Obligaciones:		
Varios Acreedores	84:905.489.02	84:905.489.02
Negocios con el Exterior:		
Corresponsales	1:920.786.06	
Otras Obligaciones en Moneda Extranjera	35:547.234.45	37:468.020.51
Eventual:		
Garantías Otorgadas	26:981.078.71	26:981.078.71
Varias Cuentas Acreedoras:		
Utilidades Imputables a Próximos Ejercicios	47:039.261.98	
Varias Cuentas Acreedoras	41:432.925.68	88:472.187.66
Utilidades:		
Utilidades de Ejercicios Anteriores	371.95	
Utilidades del Ejercicio	2:004.510.59	2:004.882.54
PASIVO	1.663:180.739.97	1.663:180.739.97
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	114:223.507.11	
Depositantes de Valores	199:053.571.07	313:277.078.18
TOTAL PASIVO		1:976:457.818.15

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1982

DEBE

	N$	N$
Cargos Financieros	256:658.784.96	
Cargos por Utilización de Servicios	3:551.031.35	
Impuestos, Tasas y Contribuciones	7:897.094.73	
Remuneraciones al Personal y Cargas Sociales	44:501.620.11	
Amortizaciones	4:163.275.89	
Seguros	866.638.12	
Otros Egresos	68:063.715.74	385:702.160.90
Utilidades del Ejercicio		2:004.510.59
		387:706.671.49

HABER

Productos Financieros	352:296.400.09	
Productos por Servicios	6:971.755.75	
Otros Ingresos	28:438.515.65	387:706.671.49

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1982

	N$
Utilidades del Ejercicio	2:004.510.59
Saldo Anterior	371.95
	2:004.882.54
A Reserva Legal	175.668.46
A Reserva Extraordinaria	1:828.402.16
A Cuenta Nueva	811.92
	2:004 882 54

Alvaro Cabral de Castilho, Presidente — Abraham Gorfinkel, Secretario — Armindo A. Landskron, Director Administrativo — Cr. Carlos E. Pereira, Contador General

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados del folio 649 al 651 del libro copiador de Inventarios, anotado con el Nº 5778 al Fº 363 del Libro 30, con fecha 16 de junio de 19981.

N$ 1.620.00 — 19036 — 1 pu